

P.V.P.: 1.000 ptas.

Verano, 1993 N.º 18

# veintiuno

revista de pensamiento y cultura



● Protección de datos personales ● Objeciones de conciencia ● Matemática para el siglo XXI ● Más Sociedad, menos Estado ● Discurso de Felipe González ● Utopía y crimen en la Federación Rusa ● Reforma del Estatuto de RTVE ● El Estado, un artificio ● Don Juan de Borbón ● Crónicas, Notas, Libros



# veintiuno

## COLECCIÓN

### **NUEVOS TIEMPOS: DE LA CAÍDA DEL MURO A MAASTRICHT**

2.100 pts.

*A la venta  
la segunda  
edición revisada  
y ampliada*

*Un oportuno ajuste de cuentas  
con la izquierda intelectual; una  
perversa obra contra la  
socialdemocracia europea*

Enrique de Diego  
Lorenzo Bernaldo  
de Quirós

## Director

Francisco Sanabria Martín

## Consejo asesor

Carlos Aragonés  
 María Dolores de Asís  
 Miguel Cruz Hernández  
 María Teresa Estevan Bolea  
 Guillermo Gortázar  
 Mario Hernández Sánchez-Barba  
 Alejandro Muñoz Alonso  
 Dalmacio Negro Pavón  
 Alfonso Ortega  
 Rafael Pérez Alvarez-Osorio  
 Jesús Trillo Figueroa  
 Juan Velarde Fuertes

## Director Técnico

Isidro Juan Palacios

## Redacción

José Manuel de Torres

## Diseño y Maquetación

JA'af

## Publicidad

Juan Triguero

## Administración

Norberto Mansilla

La revista no comparte necesariamente las opiniones expresadas en ella por los colaboradores

VEINTIUNO no publicará más originales que los previamente solicitados por sus órganos de dirección

Filmación: D&C. Tel.: 308 70 09-319 68 73  
 Fotomecánica: CIRCLE. Tel.: 539 24 03  
 Imprime: MIJÁN, Artes Gráficas. Avila.  
 Depósito Legal: M-42.413-1983  
 ISSN 1131 - 7736

REDACCION, PUBLICIDAD Y  
 SUSCRIPCIONES

Marqués de la Ensenada, 14, piso 3.º, pta. 25  
 28004 Madrid

Teléfonos: 319 59 04 - 319 59 08 Fax: 319 82 58

**EDITORIAL** ..... 3

## ESTUDIOS

- ▶ **La protección de datos personales: los principios de la ley orgánica 5/1992.** (Miguel López-Muñiz Goñi)..... 5
- ▶ **Las objeciones de conciencia.** (Rafael Navarro-Valls) .. 19
- ▶ **Una matemática para el siglo XXI: la matemática experimental.** (Alberto Pérez de Vargas)..... 33

## ANALISIS

- ▶ **Más Sociedad, menos Estado.** (Alberto Ruiz Gallardón).. 49
- ▶ **Análisis del discurso de Felipe González.** (Jesús Neira y Javier Baonza) ..... 55
- ▶ **De la utopía al crimen.** (Gregori German)..... 73
- ▶ **La reforma del Estatuto de RTVE.** (Pedro Fernaud)... 83

## DOCUMENTOS

- ▶ **El Estado, un artificio.** (Recopilación y anotaciones de Dalmacio Negro Pavón)..... 93

## CRONICAS Y NOTAS

- ▶ **Esguardem sempre endevant.** (Alejo Vidal-Cuadras).. 111
- ▶ **Crónica cultural.** (Pedro Fernández Barbadillo) ..... 115
- ▶ **Panorama de las ideas.** (José Luis Monegro) ..... 121
- ▶ **Crónica parlamentaria.** (M<sup>a</sup> Gemma Prieto Gutiérrez)... 125
- ▶ **Crónica hispanoamericana.** (José M<sup>a</sup> Alvarez Romero).. 129
- ▶ **La FCC en Santiago de Compostela.** ..... 133
- ▶ **El tan gravísimo problema de la Eutanasia.** (Juan López Ríos). 135
- ▶ **Documento Episcopal sobre la eutanasia**..... 137

## PERFILES

- ▶ **Don Juan. (In memoriam)** (Mario Hernández Sánchez-Barba)..... 139

## LIBROS

- **Ernst Jünger al final del camino.** (La tijera. Ernst Jünger). Isidro Juan Palacios.
- **Socialismo, cálculo económico y función empresarial** (Jesús Huerta de Soto). Lucas Beltrán.
- **El liberalismo posrevolucionario de B. Constant.** (M<sup>a</sup> Luisa Sánchez-Mejía). Paloma de la Nuez.
- **Ficción y límites del presunto contrato social** (La Justicia: ¿derecho o mercado? Lucian Kern y varios autores). Enrique de Diego.
- **La comunicación regional y local** (Juan Maciá Mercadé). Francisco Sanabria.
- **La extranjería en la historia del Derecho Español.** (Manuel Alvarez-Valdés y Valdés). Jesús Trillo Figueroa.

# Veintiuno

## COLECCIÓN

*Libros de la colección publicados*

**EL FUNDAMENTALISMO ISLAMICO**

José María Aznar  
 Mounif Chenoufi  
 Rainer Glagow  
 Thomas Kozminowski  
 Salvador López de la Torre  
 Carlos Robles Piquer  
 Mohamed Shaalan  
 Jesús Trillo-Figueroa  
 Ali Umali  
 Bernd M. Weiszer

**2.100 pts.**

Veintiuno COLECCIÓN

**EUROPA:  
UN ORDEN JURIDICO  
PARA UN FIN POLITICO**

Anexo: Tratado de la Unión Europea  
Maastricht, 7 de Febrero de 1992

Miguel Arias Canete  
 Enrique Arnaldo  
 Manuel García Amigo  
 José María Gil-Robles  
 Marcelino Oreja  
 Carlos Robles Piquer  
 Jaime Suárez Álvarez  
 José María de la Torre  
 Antonio Truyol Serra

**2.100 pts.**

Veintiuno COLECCIÓN

**RECONQUISTA  
DEL  
DESCUBRIMIENTO**

**Vintila Horia**

**2.500 pts.**

Veintiuno COLECCIÓN

**LA GALICIA  
DEL AÑO 2000**

Manuel Fraga Iribarne  
 Daniel Barata Quintás  
 Gerardo Fernández Albor  
 José Manuel Romay Beccaría  
 José Cuña Crespo

**2.100 pts.**

Veintiuno COLECCIÓN

**D**os cuestiones, jurídicas en origen, y otra abstractamente científica en apariencia, saltan por su repercusión y su tratamiento hasta otros ámbitos de interés para cualquier lector avezado e intelectualmente curioso, sin contar con la incidencia de algunas de ellas en nuestras vidas cotidianas. La protección de datos personales que cada vez y en mayor número están en manos ajenas, las objeciones de conciencia de tan amplia gama y diverso, matizado y difícil abordaje, y la función futura del juego y la elucubración matemáticas constituyen el repertorio de la sección de **Estudios** en este número.

Los **Análisis** recogen un razonado alegato antiintervencionista con propuestas concretas para el enriquecimiento de la vida social; un examen científico del discurso político de **Felipe González** y su paulatino agotamiento; una visión directa, realista, dura, del mundo criminal en la Federación Rusa; en fin, una propuesta particular de reforma del Estatuto de RTVE desde la personal experiencia de su autor.

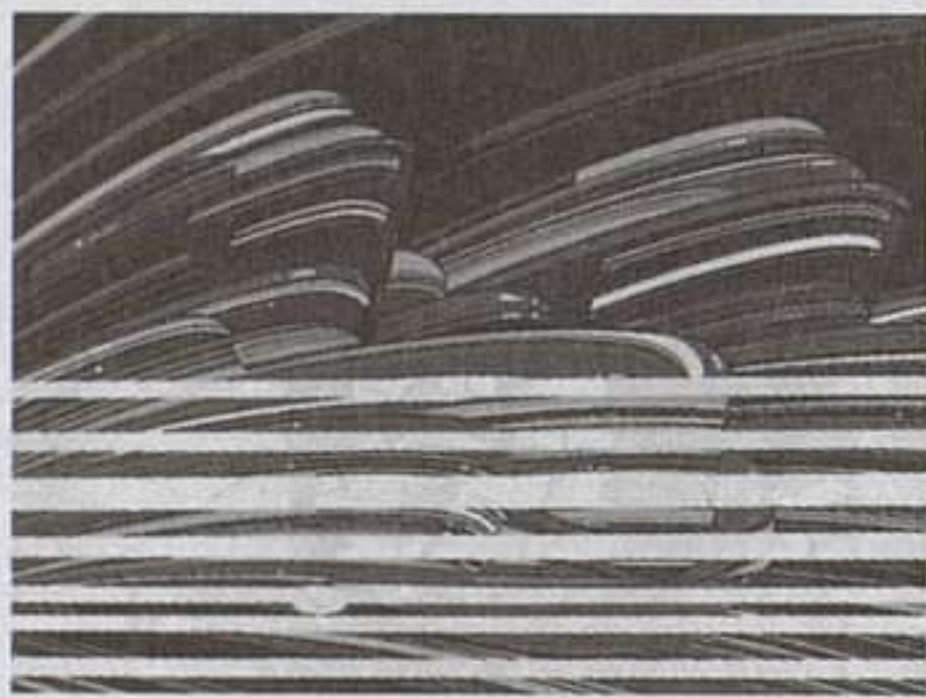
Los **Documentos** incluyen una selección significativa de textos sobre el Estado debidos a autores que, si frecuentemente citados en esta revista, no constituyen su inspiración ideológica, por lo que entendemos que su contenido cobra aquí significación y relieve especiales por su valor actual.

Las **Crónicas** habituales y cuatro **Notas** sobre temas diversos y actuales; la sección **Perfiles** dedicada esta vez, como se hacía imprescindible, a la figura de **Don Juan**



*de Borbón, recientemente fallecido; y los **Libros** seleccionados con sus reseñas correspondientes componen este ejemplar de verano de **VEINTIUNO**.*

*Agradecemos las sugerencias, opiniones, felicitaciones y críticas que se nos hacen y procuramos recoger y seguir para mejor servicio de nuestros lectores.*



*Ilustración de portada: Carlos Greus*

■ *Francisco SANABRIA MARTÍN*  
*Director*

---

## LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LOS PRINCIPIOS DE LA LEY ORGÁNICA 5/1992

*Miguel LOPEZ-MUÑIZ GOÑI*

*Hace unos dos años (1) publiqué en estas mismas páginas un artículo sobre la informática y la intimidad de las personas. Hoy parece oportuno relacionar aquellos conceptos con lo que se establece en la reciente Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, que desarrolla el artículo 18.4 de la Constitución, que establece que la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.*

### I. Introducción

**H**an tenido que transcurrir catorce años antes de que los legisladores hayan abordado el tema, y eso que con anterioridad a nuestra Constitución ya hubiera borradores (2) y anteproyectos de normas (3).

Es imposible realizar un estudio completo de la Ley en los estrechos límites de un artículo, y por ello voy a limitarme a la exposición de la forma en que la Ley ha recogido los principios fundamentales sobre la protección de datos personales, que, en definitiva, es cuestión que interesa a todos los españoles.

(1) *La informática y el derecho a la intimidad*. Miguel López-Muñiz Goñi. Revista VEINTIUNO. Número 3, otoño de 1989.

(2) Por Presidencia del Gobierno fue creada una Comisión de Expertos en 1972, que durante dos años estuvo trabajando en la redacción de un borrador de Ley de Protección de Datos. El autor de estas líneas formó parte de esta Comisión, dirigida por el Subdirector General de Informática Juan José Scala Estadella.

*“El principio del consentimiento exige que el sujeto de datos manifieste expresamente su conformidad en que los que le afecten sean incorporados al fichero correspondiente.”*

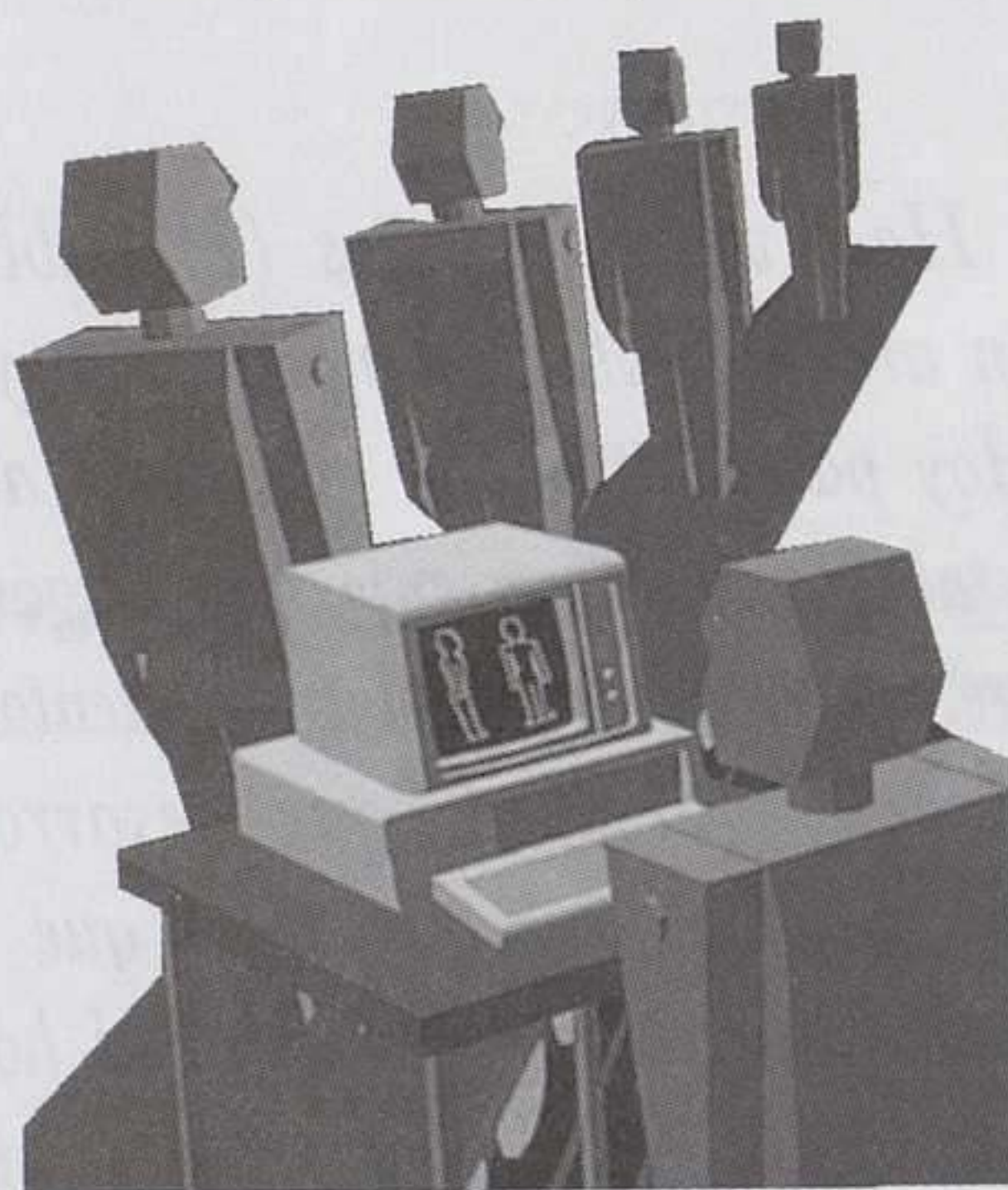
*“Resulta anómalo que un sujeto de datos deba acceder a todos los posibles ficheros informatizados para conocer si está o no incluido en los mismos, y cuáles son los datos que allí figuran y que le afectan.”*

## II. Los principios fundamentales de la protección de datos personales

Los principios fundamentales de la protección de datos se agrupan en dos grandes apartados:

El primero de ellos es el grupo de derechos que corresponden al sujeto de datos, y son los siguientes: a) el del consentimiento, previo a la incorporación a un fichero de los datos personales; b) el derecho de información, que corresponde al conocimiento de lo que realmente existe o se ha incorporado al fichero; c) el derecho de acceso, o comprobación por el interesado, de una forma periódica, de lo que se mantiene en el fichero; d) el derecho de rectificación, para que los datos incorporados a un fichero sean exactos; e) el derecho a la veracidad de los datos, es decir, que los de carácter personal incorporados a un fichero deben actualizarse para que permanezcan acordes con la realidad; f) el derecho de indemnización de los perjuicios que puedan ocasionarse por el uso indebido de la informática.

El segundo grupo es el conjunto de principios relacionado con el propio fichero que contiene los datos personales. Aquí podemos considerar: a) el principio de legalidad en la captación de datos; b) el principio de unicidad, o la necesidad de que los datos captados respondan a la finalidad del fichero, sin que puedan difundirse o tratarse fuera de esa finalidad; c) principio de la adecuación, según el cual los datos



(3) Ninguna de estas normas llegó a plasmarse en un texto legal, pese a que en el Consejo de Europa se establecieron directrices generales, iniciadas desde la resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 26 de septiembre de 1973, sobre la protección de la vida privada de las personas físicas frente a los bancos de datos electrónicos en el sector privado, y la de 20 de septiembre de 1974, referentes a los bancos de datos del sector público y plasmadas en el Convenio Europeo para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, de 28 de enero de 1981, y que fue ratificado por España el 31 de enero de 1982, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre de 1985.



recogidos serán los pertinentes y no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del fichero; d) el principio de caducidad, que exige que los datos incorporados a un fichero no se conservarán en el mismo más tiempo que el necesario para cumplir con su finalidad; e) el principio de seguridad, tanto informática como general, para garantizar la conservación de los datos y la no revelación de los mismos salvo dentro de la finalidad del fichero.

Veamos cómo estos derechos y principios son tratados en la Ley.

### III. Derechos del sujeto de los datos

#### 1. Derecho a prestar el consentimiento

El principio del consentimiento exige que el sujeto de datos manifieste expresamente su conformidad en que los que le afecten sean incorporados al fichero correspondiente.

El artículo 6 de la Ley (4) exige el consentimiento del afectado o sujeto de los datos, para que aquellos que a él se refieren puedan ser incorporados a un fichero o base de datos. Este consentimiento es revocable, aunque el mismo no tendrá carácter retroactivo.

Este precepto se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 (5) que bajo la rúbrica de "Datos especialmente protegidos" establece que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución. Si alguien no tiene inconveniente en que estos datos figuren en un fichero informatizado debe dar su consentimiento expreso y por escrito.

De cara a los futuros ficheros, la norma es perfectamente aplicable,

(4) Artículo 6. Consentimiento del afectado.

1. El tratamiento automatizado de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa.

2. No será preciso el consentimiento cuando los datos de carácter personal se recojan de fuentes accesibles al público, cuando se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, ni cuando se refieran a personas vinculadas por una relación comercial, una relación laboral, una relación administrativa o un contrato y sean necesarios para el mantenimiento de las relaciones o para el cumplimiento del contrato.

3. El consentimiento a que se refiere el artículo podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello y no se le atribuya efectos retroactivos.

(5) Artículo 7.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 16 de la Constitución, nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

Cuando en relación con estos datos se proceda a recabar el consentimiento a que se refiere el apartado siguiente, se advertirá al interesado acerca de su derecho a no prestarlo.

2. Sólo con consentimiento expreso y por escrito del afectado podrán ser objeto de tratamiento automatizado los datos de carácter personal que revelen la ideología, religión y creencias.

*“Siempre que existe una actuación ilegal o ilícita, así como cuando por acción u omisión se causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, debe darse lugar a la indemnización de datos y perjuicios.”*

pero nada se establece en las disposiciones adicionales ni transitorias sobre aquellos ficheros establecidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, y que contiene este tipo de datos especialmente protegidos, aunque, por lógica, el responsable del fichero deberá solicitar la autorización a todas las personas que figuren en el mismo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 5.1

## 2. Derecho de información

Complemento del principio del previo consentimiento es el principio de información, que exige que el "afectado" o sujeto de los datos sea informado periódicamente, sin retrasos ni gastos, de los datos personales que le afecten, pudiendo acceder a los mismos en la forma y manera que legalmente se establezca.

Este principio se recoge en el artículo 5 de la Ley, obligando al responsable del fichero a informar, de forma expresa, precisa e inequívoca, a los sujetos de datos personales, de la existencia del fichero, la finalidad de la recogida de datos y los destinatarios de la información; la obligatoriedad o no de facilitar la respuesta; las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos; la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, y de la identidad y dirección del responsable del fichero.

No parece muy lógica la salvedad de facilitar esta información prevista en el artículo 5.3, que dice que "*si el contenido de ella se deduce claramente de la naturaleza de los datos personales que se solicitan o de las circunstancias en que se recaban*", puesto que queda el derecho de información supeditado a la interpretación del responsable del fichero, que siempre podrá alegar que la finalidad del mismo se deducía de las preguntas formuladas. Es, sin duda, este apartado, uno de los que más problemas prácticos puede presentar. De ahí que **Diego López Garrido** (6) haya hablado de que este precepto es anticonstitucional.

Además, existe una clara contradicción entre ambos preceptos: por un lado, la obligación de recabar el consentimiento del afectado en todos los casos en que vayan a tratarse automáticamente datos de carácter personal; y por otro, la falta de información sobre la existencia del propio fichero, las consecuencias del tratamiento, o el derecho de acceso, rectificación y cancelación. Parece estimarse que debe prevalecer el derecho a tratar datos personales sobre el de protección de la intimidad, cuando constitucionalmente es a la inversa.

*“Los datos que se recojan para ser incorporados a ficheros informatizados han de ser los adecuados y pertinentes, en relación con la finalidad pretendida por el fichero.”*

(6) **Diego López Garrido**. *Informe de la Comisión de Libertades Públicas e Informática (CLI)*.

Por último, el artículo 13 regula el derecho de información, de la siguiente forma: *“Cualquier persona podrá conocer, recabando a tal fin, la información oportuna del Registro General de Protección de Datos, la existencia de ficheros automatizados de datos de carácter general, sus finalidades y la identidad del responsable del fichero. El Registro General será de consulta pública y gratuita”*.

Sin embargo, este derecho de información no es el adecuado, puesto que lo único que se concede es la facultad de conocer qué ficheros existen, pero no en cuáles se encuentra registrado el interesado y los datos que del mismo se contienen en cada uno. Este principio de información queda en la Ley sustituido, en este sentido, por el derecho de acceso, confundiendo ambos.

Resulta anómalo que un sujeto de datos deba acceder a todos los posibles ficheros informatizados para conocer si está o no incluido en los mismos, y cuáles son los datos que allí figuran y que le afectan.

El problema no debe existir en relación con los ficheros posteriores a la Ley, ya que será preciso el previo consentimiento; pero no quedan resueltas las cuestiones relacionadas con los ficheros previos a la entrada en vigor de la Ley, desconociendo el ciudadano si se encuentra o no en ellos, puesto que lo establecido en la disposición adicional segunda, referente a la comunicación a la Agencia de Protección de Datos de los ficheros existentes con anterioridad, no dice nada sobre la información a los afectados.

### 3. Derecho de acceso

Junto al derecho de información existe el de acceso, confirmado en el artículo 4.6, que dice que los datos personales *“serán almacenados de forma que permitan el ejercicio del derecho de acceso por parte del afectado”*, insistiendo en la existencia de tal derecho en el artículo 5.d).

El artículo 14 es el que regula de forma específica el derecho de acceso (7), logrando el mismo mediante consulta directa al fichero, o bien solicitando copia de los registros que afectan al interesado, pudiendo realizar esta consulta cada año.

(7) Artículo 14. Derecho de acceso

1. El afectado tendrá derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados.

2. La información podrá consistir en la mera consulta de los ficheros por medio de su visualización, o en la comunicación de los datos pertinentes mediante escrito, copia, telecopia o fotocopia, certificada o no, en forma legible e inteligible, sin utilizar claves o códigos convencionales que requieran el uso de dispositivos mecánicos específicos.

3. El derecho de acceso a que se refiere este artículo sólo podrá ser ejercitado a intervalos no inferiores a doce meses, salvo que el afectado acredite un interés legítimo al efecto, en cuyo caso podrá ejercitarlo antes.

*“El artículo 4.2 de la Ley dice que ‘Los datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado no podrán usarse para finalidades distintas de aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos’.”*

*“El artículo 11 de la Ley regula la cesión de datos siguiendo el principio general de la prohibición, salvo caso expreso de consentimiento por parte del interesado, y siempre será revocable.”*

#### 4. Derecho de rectificación

Todo sujeto de datos personales tiene derecho a que los mismos sean corregidos cuando contengan errores, inexactitudes, o no sean los adecuados a la finalidad del fichero donde se encuentran.

El artículo 5.1 d) reconoce el derecho de rectificación de los datos, estableciendo el artículo 4.4 que *“si los datos de carácter personal registrados resultaran ser inexactos en todo o en parte, o incompletos, serán cancelados y sustituidos de oficio por los correspondientes datos rectificados o completados, sin perjuicio de las facultades que a los afectados reconoce el artículo 15”*.

Dos aspectos presenta este artículo. De una parte, el hecho de que este precepto esté incardinado dentro de la rúbrica referente a la calidad de los datos, y por lo tanto, ha de deducirse que la inexactitud total o parcial, siendo ésta por error o por defecto, se ha detectado por parte del propio administrador o responsable del fichero, en cuyo caso es él mismo quien debe proceder a la rectificación. Esto mismo se deduce de la propia referencia de este precepto al derecho de rectificación previsto en el artículo 15.

De otra parte, es anómalo el uso de la frase *“serán cancelados”*, puesto que cancelar es la supresión o anulación de un registro, y aquí no se trata de la supresión definitiva del dato erróneo, sino su sustitución por el dato verdadero. Por ello, parece más lógico que la frase hubiera quedado en la siguiente forma: *“inexactos en todo o en parte, o incompletos, serán sustituidos por los correspondientes datos rectificados o completados”*.

El citado artículo 15 se refiere al Derecho de rectificación y cancelación (8), es decir, la posibilidad de que el interesado solicite la rectificación de sus datos personales que figuran en un registro, o que sean borrados del mismo bien porque ya han dejado de ser ciertos, bien porque revoca su autorización para que sean incorporados al fichero.

Según este precepto, se deja para su regulación reglamentaria el trámite para ejercer el derecho de rectificación, o cancelación en su

---

#### (8) Artículo 15. Derecho de rectificación y cancelación

1. Por vía reglamentaria se establecerá el plazo en que el responsable del fichero tendrá la obligación de hacer efectivo el derecho de rectificación o cancelación del afectado.

2. Los datos de carácter personal que resulten inexactos o incompletos, serán rectificados y cancelados en su caso.

3. Si los datos rectificados o cancelados hubieran sido cedidos previamente, el responsable del fichero deberá notificar la rectificación o cancelación efectuada al cesionario.

4. La cancelación no procederá cuando pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del afectado o de terceros o cuando existiese una obligación de conservar los datos.

5. Los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del fichero y el afectado.

caso, así como el plazo para que la corrección se lleve a efecto.

En el número 2 ya se corrige la antinomia entre cancelación y rectificación, señalada respecto del artículo 5.1.d), puesto que se habla de rectificación de los datos erróneos o incompletos, y cancelación, en los supuestos de denegación del consentimiento, o de tratarse de datos especialmente protegidos de los regulados en el artículo 7, sin haber obtenido el previo consentimiento expreso y por escrito.

## 5. Derecho a indemnización

Siempre que existe una actuación ilegal o ilícita, así como cuando por acción u omisión se causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, debe darse lugar a la indemnización de datos y perjuicios.

Por ello, en la Ley de protección de Datos se prevé esta posibilidad en su artículo 17 (9) que nace ya bajo la duda de su inconstitucionalidad.

Así López Garrido (10) considera que el dejar para un Reglamento la regulación de la forma de reclamación contra las actuaciones contrarias a lo dispuesto en la Ley, va contra el principio constitucional de legalidad establecido en el artículo 25.1 de nuestra Constitución, que exige que las sanciones administrativas tienen que estar previstas por una ley. El hecho de que en esta Ley Orgánica se establezcan las infracciones y sanciones no permite que en un Reglamento se establezca la forma de ejercer la reclamación.

Hay que hacer notar la defectuosa redacción del apartado 3 de este artículo 17, cuyo contenido quedaría mucho más claro si dijera que *“Tendrán derecho a ser indemnizados los afectados que sufran daño o lesión en sus bienes o derechos como consecuencia del incumplimiento, por el responsable del fichero, de lo dispuesto en la presente ley”*.

(9) Artículo 17. Tutela de los derechos y derechos de indemnización

1. Las actuaciones contrarias a lo dispuesto en la presente Ley pueden ser objeto de reclamación por los afectados ante la Agencia de Protección de Datos, en la forma que reglamentariamente se determine.

2. Contra las resoluciones de la Agencia de Protección de Datos procederá recurso contencioso-administrativo.

3. Los afectados que, como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley por el responsable del fichero, sufran daño o lesión en sus bienes o derechos tendrán derecho a ser indemnizados.

4. Cuando se trate de ficheros de titularidad pública, la responsabilidad se exigirá de acuerdo con la legislación reguladora del régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas.

5. En el caso de los ficheros de titularidad privada la acción se ejercitará ante los órganos de la jurisdicción ordinaria.

(10) **Diego López Garrido.** Informe de la Comisión de Libertades Públicas Informática (CLI)

*“Los datos personales incorporados a un fichero no se mantendrán en el mismo más tiempo que el necesario para cumplir la finalidad para la que fueron seleccionados.”*



Es indudable que la inclusión de este precepto puede aclarar un derecho que ya se tiene reconocido tanto por el artículo 1902 del Código Civil como por el principio de responsabilidad del Estado en el supuesto de tratarse de ficheros públicos.

El texto legal considera necesario explicar que la responsabilidad, en el caso de ficheros públicos, se exigirá ante las autoridades administrativas y con el consiguiente recurso contencioso-administrativo, mientras que cuando se trata de ficheros privados debe exigirse la responsabilidad ante la jurisdicción ordinaria.

## IV. Principios relacionados con el propio fichero

### 1. Principio de adecuación

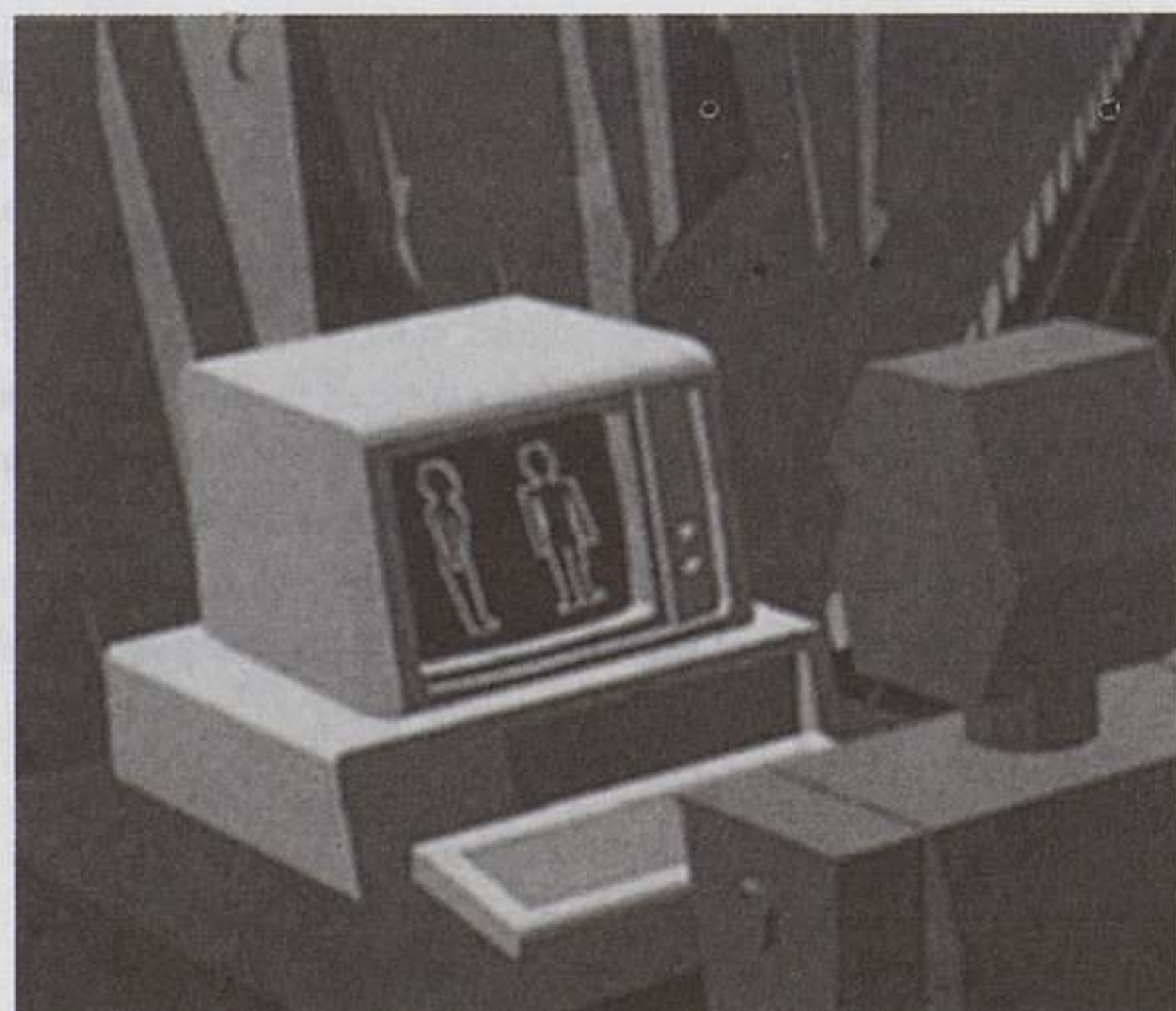
Los datos que se recojan para ser incorporados a ficheros informatizados han de ser los adecuados y pertinentes, en relación con la finalidad pretendida por el fichero. Además no han de ser excesivos, evitando la recogida de datos complementarios que puedan afectar a otras áreas de la intimidad de la persona. Al mismo tiempo, estos datos no podrán ser utilizados para una finalidad diferente de la pretendida.

El artículo 4 de la Ley, y bajo la rúbrica de "calidad de los datos", hace referencia a este principio de adecuación, estableciendo que *"sólo se podrán recoger datos de carácter personal para su tratamiento automatizado, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando tales datos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades legítimas para las que se hayan obtenido"*.

Lo que ya no parece tan posible es la limitación de la Ley de que en *"su clasificación sólo podrán utilizarse criterios que no se presten a prácticas ilícitas"*, ya que una característica del tratamiento informático es la posibilidad de buscar y clasificar los datos de una forma aleatoria, incluso aún cuando los sistemas de acceso o recuperación hayan sido fijados de antemano.

Es de esperar que reglamentariamente

*"Aquellas personas que trabajan en ficheros que contienen datos personales están obligadas al secreto profesional."*



se establezca qué criterios van a imponerse en este terreno, ya que es lógico pensar que deba especificarse los campos que compongan cada registro, y cuáles de ellos van a ser los que sirvan como elemento de recuperación. Igualmente se espera que deberá constar en la Agencia de Protección de Datos los sistemas informáticos de recuperación de la información.

## 2. Principio de veracidad

Los datos personales incorporados a un fichero informatizado serán exactos, debiendo actualizarse siempre que sea preciso. El artículo 4.3 exige la exactitud de los datos personales diciendo que dichos datos *“serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación real del afectado”*.

Este principio es el correlativo con el derecho de rectificación, puesto que lo que se trata es de que los datos contenidos en el fichero coincidan lo más exactamente posible con la realidad.

## 3. Principio de legalidad en la captación de datos

Los datos personales que se incorporen a un fichero informatizado serán obtenidos y procesados de forma legal.

El artículo 4.7 establece que *“se prohíbe la recogida de datos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos”*.

La Ley, en su artículo 7, apartados 4 y 5, y bajo la rúbrica general de “Datos especialmente protegidos”, establece lo siguiente:

4. *Quedan prohibidos los ficheros creados con la finalidad exclusiva de almacenar datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, origen racial o vida sexual.*

5. *Los datos de carácter personal relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas sólo podrán ser incluidos en ficheros automatizados de las Administraciones Públicas competentes en los supuestos previstos en las respectivas normas reguladoras.*

Igualmente queda restringida la captación de datos en materia de sanidad y salud, a los que se refiere el artículo 8 (11).

*“El administrador del fichero ha de adoptar las medidas de seguridad, generales e informáticas, que protejan el acceso a los datos personales e impidan su modificación, revelación o destrucción por personas no autorizadas.”*

(11) Artículo 8. Datos relativos a la salud.

*Sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 11 respecto de la cesión, las instituciones y los centros sanitarios públicos y privados y los profesionales correspondientes podrán proceder al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal relativos a la salud de las personas que a ellos acudan o hayan de ser tratados en los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 23 y 61 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; 85.5 y 96 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento; 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública y demás leyes sanitarias.*

*“Todo sujeto de datos personales tiene derecho a que los mismos sean corregidos cuando contengan errores, inexactitudes, o no sean los adecuados a la finalidad del fichero donde se encuentran.”*

#### 4. Principio de unicidad

Los datos personales sólo serán guardados en ficheros informatizados, para la finalidad prevista para los mismos. Igualmente, la utilización, revelación o difusión de los datos no será incompatible con esa finalidad.

Esto exige que la finalidad del fichero que contenga datos personales quede perfectamente definida desde el primer momento, justificándose así la necesidad de obtener y procesar este tipo de datos sensibles.

El artículo 4.2 de la Ley dice que *“los datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado no podrán usarse para finalidades distintas de aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos”*.

Por esa misma razón, se prohíbe la cesión de los datos para que sean tratados, incorporados a otros ficheros o difundidos por diferentes medios para los cuales fueron captados.

El artículo 11 de la Ley (12) regula la cesión de datos siguiendo el principio general de la prohibición, salvo caso expreso de consentimiento por parte del interesado, y siempre será revocable.

El criterio general es que los datos van a ser tratados y difundidos en y desde el fichero para el cual han sido captados y autorizados, y sobre el que el sujeto de datos ha ejercido sus derechos de consentimiento, información y rectificación. De ahí que este artículo 11.1 exija el previo consentimiento del afectado, antes de que se produzca la transferencia o cesión de los datos, con el fin de que aquel pueda ejercitar igualmente, sobre el nuevo fichero, los derechos de información y rectificación.

Por eso mismo, el número 3 de este artículo establece la nulidad del consentimiento cuando no recaiga sobre un cesionario determi-

---

(12) Artículo 11. Cesión de datos

1. *Los datos de carácter personal objeto del tratamiento automatizado sólo podrán ser cedidos para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del afectado.*

2. *El consentimiento exigido en el apartado anterior no será preciso:*

a) *Cuando una Ley prevea otra cosa.*

b) *Cuando se trata de datos recogidos de fuentes accesibles al público.*

c) *Cuando el establecimiento del fichero automatizado responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho fichero con ficheros de terceros. En este caso sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique.*

d) *Cuando la cesión que deba efectuarse tenga por destinatario el Defensor del Pueblo, el Ministerio fiscal o los Jueces o tribunales, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.*



nado o determinable, es decir, sobre un fichero cuyas características puedan conocerse, tanto en cuanto la finalidad del mismo, como en relación con los datos recogidos. Igualmente se exige por la Ley que el Responsable del fichero que va a ceder los datos personales ponga de manifiesto, de una manera clara y diáfana, al afectado la finalidad de la cesión que se solicita, con el fin de que el sujeto de datos pueda prestar su consentimiento de una manera consciente y responsable.

Creemos que está mal redactado el número 4, cuando declara que el consentimiento para la cesión de datos personales *"tiene un carácter de revocable"*. Lógicamente debiera decir *"el carácter"*, o simplemente prescindir del artículo. La redacción actual no tiene sentido.

El último párrafo, el 6º, determina que no es necesario el consentimiento si la cesión se efectúa previo procedimiento de disociación, es decir, rompiendo la relación entre el dato y su sujeto, para quedar el primero integrado o asociado a otros, figurando a partir de ese momento con carácter anónimo.

## 5. Principio de caducidad

Los datos personales incorporados a un fichero no se mantendrán en el mismo más tiempo que el necesario para cumplir esa finalidad. La cancelación, pues, es equivalente a borrar, anular o hacer ineficaz de forma permanente, un registro de un fichero.

Los ficheros informatizados pueden encontrarse *"on line"*, es decir, preparados para que se pueda acceder a ellos en cualquier momento, o bien *"off line"*, es decir, fuera de línea; y en este caso, pueden encontrarse sobre soportes magnéticos en forma de *"backup"*, o copia de seguridad.

e) Cuando la cesión se produzca entre las Administraciones Públicas en los supuestos previstos en el artículo 19.

f) Cuando la cesión de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero automatizado o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

3. Será nulo el consentimiento cuando no recaiga sobre un cesionario determinado o determinable, o si no constase con claridad la finalidad de la cesión que se consiente.

4. El consentimiento para la cesión de datos de carácter personal tiene también un carácter de revocable.

5. El cesionario de los datos de carácter personal se obliga, por el sólo hecho de la cesión, a la observancia de las disposiciones de la presente Ley.

6. Si la cesión se efectúa previo procedimiento de disociación, no será aplicable en los apartados anteriores.

*"Para que se cumpla el principio de información, el sujeto de los datos debe ser informado periódicamente, sin retrasos ni gastos, de los datos personales que le afecten."*

*“Los datos personales incorporados a un fichero informatizado serán exactos, debiendo actualizarse siempre que sea preciso.”*

El artículo 4.5 (13) regula la cancelación de los datos cuando ya no sean *“necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados y registrados”*.

Debe entenderse que los datos personales deben estar situados *“on line”* en el momento mismo en que dejan de ser necesarios para la finalidad para la que han sido captados y registrados, pudiendo existir en cualquier momento las copias de seguridad necesarias. Una vez que la finalidad del fichero se ha cumplido, y los datos almacenados dejan de ser necesarios, no solamente han de ser suprimidos de los sistemas de trabajo normales, sino también deben quedar destruidas las copias de seguridad, a partir de las cuales podrían regenerarse los ficheros.

Puede llevarse a cabo la conservación de los datos de una forma disociada, es decir, sin que queden unidos a su titular; por ejemplo, de una manera estadística.

## 6. Principio de seguridad

Según el principio de seguridad, el administrador o responsable del fichero ha de adoptar medidas de seguridad, tanto generales como informáticas, para proteger los datos personales del acceso a los mismos, su modificación, la revelación o la destrucción, por personas no autorizadas para ello, así como para evitar la destrucción o la pérdida que se produzca accidentalmente.

Este principio está recogido en el artículo 9 (14).

(13) Artículo 4, apartado 5

*Los datos de carácter personal serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados y registrados.*

*No serán conservados de forma que permitan la identificación del interesado durante un período superior al necesario para los fines en base a los cuales hubieran sido recabados o registrados.*

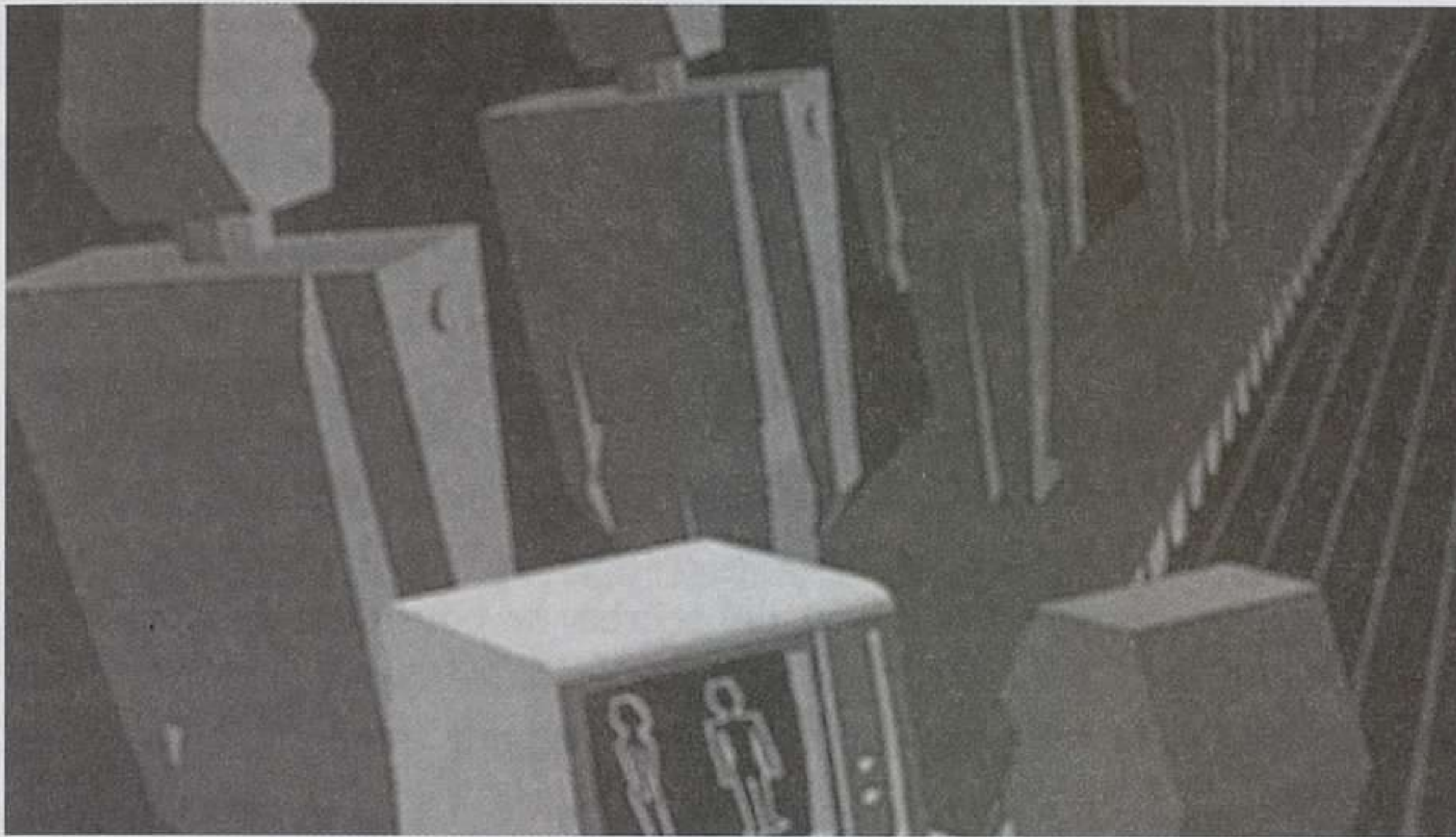
*Reglamentariamente se determinará el procedimiento por el que, por excepción, atendidos sus valores históricos de acuerdo con la legislación específica, se decida el mantenimiento íntegro de determinados datos.*

(14) Artículo 9. Seguridad de los datos

1. *El responsable del fichero deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.*

2. *No se registrarán datos de carácter personal en ficheros automatizados que no reúnan las condiciones que se determinen por vía reglamentaria con respecto a su integridad y seguridad, y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.*

3. *Reglamentariamente se establecerán los requisitos y condiciones que deban reunir los ficheros automatizados y las personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos a que se refiere el artículo 7 de esta Ley.*



Las medidas de seguridad pueden ser de dos clases: protección del acceso al local u oficina donde se encuentra el ordenador, y la protección de los datos. En el primer sentido, deben considerarse todas las medidas de vigilancia de carácter general, de tal forma que se impida el acceso al local de aquellas personas no autorizadas y que, de forma intencionada o no, puedan acceder a los datos o alterarlos. De ahí lo establecido en el último inciso del apartado 2º.

El segundo sentido se refiere a la protección de los datos frente al acceso a la información por parte de persona no autorizada; o la destrucción o alteración de los mismos de una forma intencionada, pero no autorizada por el responsable del fichero. Para lograr esta seguridad se establecen limitaciones lógicas o físicas para poder acceder a todos los ficheros, o bien a los elementos más sensibles de los mismos.

Es lógico que el artículo 9.3 exija unas determinadas condiciones de seguridad para la protección de los datos especialmente protegidos, a los que se refiere el artículo 7, es decir, ideología, religión o creencias.

## 7. Principio de secreto profesional

Aquellas personas que trabajan en ficheros que contienen datos personales están obligadas al secreto profesional. Así lo recogen las Normas Básicas de Deontología Informática (15) diciendo que *“el informático no difundirá ni comunicará a terceras personas datos de carácter perso-*

*“El artículo 4.7 establece la prohibición de la ‘recogida de datos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos’.”*


(15) *Normas básicas de Deontología Informática*, redactadas por el Grupo de Investigación de CITEMA, integrado por **José Carlos-Roca, Manuel Heredero Higuera, Luis Navarro Gil y Ramón Villanueva Etcheverría.**

***“Una vez que la finalidad del fichero se ha cumplido y los datos almacenados dejan de ser necesarios, han de suprimirse no sólo los sistemas de trabajo normales, sino también las copias de seguridad.”***

*nal o íntimo registrados en bases o bancos de datos a los cuales tuviere acceso en el ejercicio de su actividad. Sólo facilitará datos de carácter personal o íntimo cuando en virtud de disposiciones legales fundadas en el Bien Común o el interés público estuviere obligado a ello”.*

El artículo 10 de la Ley establece este deber de secreto diciendo que *“El responsable del fichero automatizado y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero automatizado o, en su caso, con el responsable del mismo”.*

Como es natural, la violación del secreto se considera falta grave, e incluso falta muy grave cuando se trata de datos especialmente protegidos (ideología, religión o creencias, y origen racial, salud y vida sexual).

 Miguel LÓPEZ-MUÑIZ GOÑI

# LAS OBJECIONES DE CONCIENCIA\*

Rafael NAVARRO-VALLS

*Uno de los fenómenos más llamativos que conoce el Derecho moderno es el de la objeción de conciencia. Hace sólo unas décadas era minoritario y reconducible a pocos supuestos. Hoy está cada vez más extendido en sus presupuestos y en sus aplicaciones. De ahí que ya no se hable de objeción de conciencia en singular sino de "objeciones de conciencia", en plural. Incluso se ha sugerido la conveniencia de confeccionar un "código de conciencia" que dilataría el reconocimiento normativo y el campo de juego de las negativas a la ley propiciadas por la lealtad a las convicciones interiores. Un código que coexistiría junto a las clásicas codificaciones legales, trazando una frontera de seguridad frente a la incontinencia normativa del poder.*

## I. Introducción

**V**arias son las causas de este especie de *revival* de la objeción de conciencia. De un lado la crisis del positivismo legalista, que parte del supuesto de que las determinaciones jurídicas contenidas en las leyes prácticamente agotan el contenido ideal de la justicia. De otro, el valor de las motivaciones que subyacen en los comportamientos de objeción a la ley, disímiles de las que conducen a la simple y pura transgresión de la norma legal fundada en el propio egoísmo. En fin, la progresiva metamorfosis del propio instituto, que de ser originariamente un mecanismo de defensa de la conciencia religiosa frente a la intolerancia del poder ha pasado a tutelar también contenidos éticos de conciencia, no necesariamente vinculados a creencias religiosas (1).

\* Trabajo redactado para el volumen en homenaje al profesor **Rodrigo Fernández de Carvajal**

(1) Ver **M. Gascón**, *Obediencia al Derecho y objeción de conciencia*, Madrid 1990, pp. 236 y ss.

*"En el fondo de la conciencia humana no es excepcional el planteamiento de un oscuro drama: el que supone optar entre el deber de obediencia que impone la norma legal y el deber de resistirla que sugiera la norma moral."*

*“La secularización de la objeción de conciencia está produciendo su progresiva dilatación tanto desde el punto de vista de los comportamientos como de sus justificaciones.”*

Conviene analizar más de cerca estas causas. Como es sabido, en la sociedad democrática la fuente de la ley es la llamada *conciencia común de la sociedad*, manifestada fundamentalmente en la voluntad general que a su vez se apoya en esa ambigua expresión política que es la *opinión pública*. Cuando, a través del mecanismo parlamentario, ésta cristaliza en leyes, el positivismo legalista la refuerza inmediatamente con la cobertura de este doble postulado: *la ley es todo el Derecho* y *la ley es toda Derecho*. Sin embargo, contra estos axiomas soplan hoy vientos de fronda impulsados por una concepción de justicia en la que el *ius* no se agota en la ley, ni toda ley es, de por sí, justa. Es decir, una visión del Derecho no totalmente conforme con que sea la *conciencia común* la que desempeñe para el Estado, y en todo caso, esa función ética que, en la teoría clásica de la justicia, correspondía a la conciencia singular del individuo (2).

De ahí que, cada vez con más frecuencia, en el fondo de la conciencia humana, no sea excepcional el planteamiento de un oscuro drama: el que supone optar entre el deber de obediencia que impone la norma legal (con base en la *conciencia común*) y el deber de resistirla que sugiere la norma moral (radicada en la *conciencia singular*). A su vez, cuando la persona humana en estos supuestos se decanta por el *no* a la ley, lo hace por un mecanismo axiológico (un deber para su conciencia) diverso del planteamiento puramente psicológico de quien transgrede la ley para satisfacer un capricho o un interés bastardo. Tal vez por ello, el primer comportamiento provoque cierta reacción de respeto que se traduce en una suerte de perplejidad en los mecanismos represivos de la sociedad, es decir, lo que se ha llamado *la mala conciencia del poder*. Lo cual contrasta con el frontal rechazo de los segundos comportamientos.

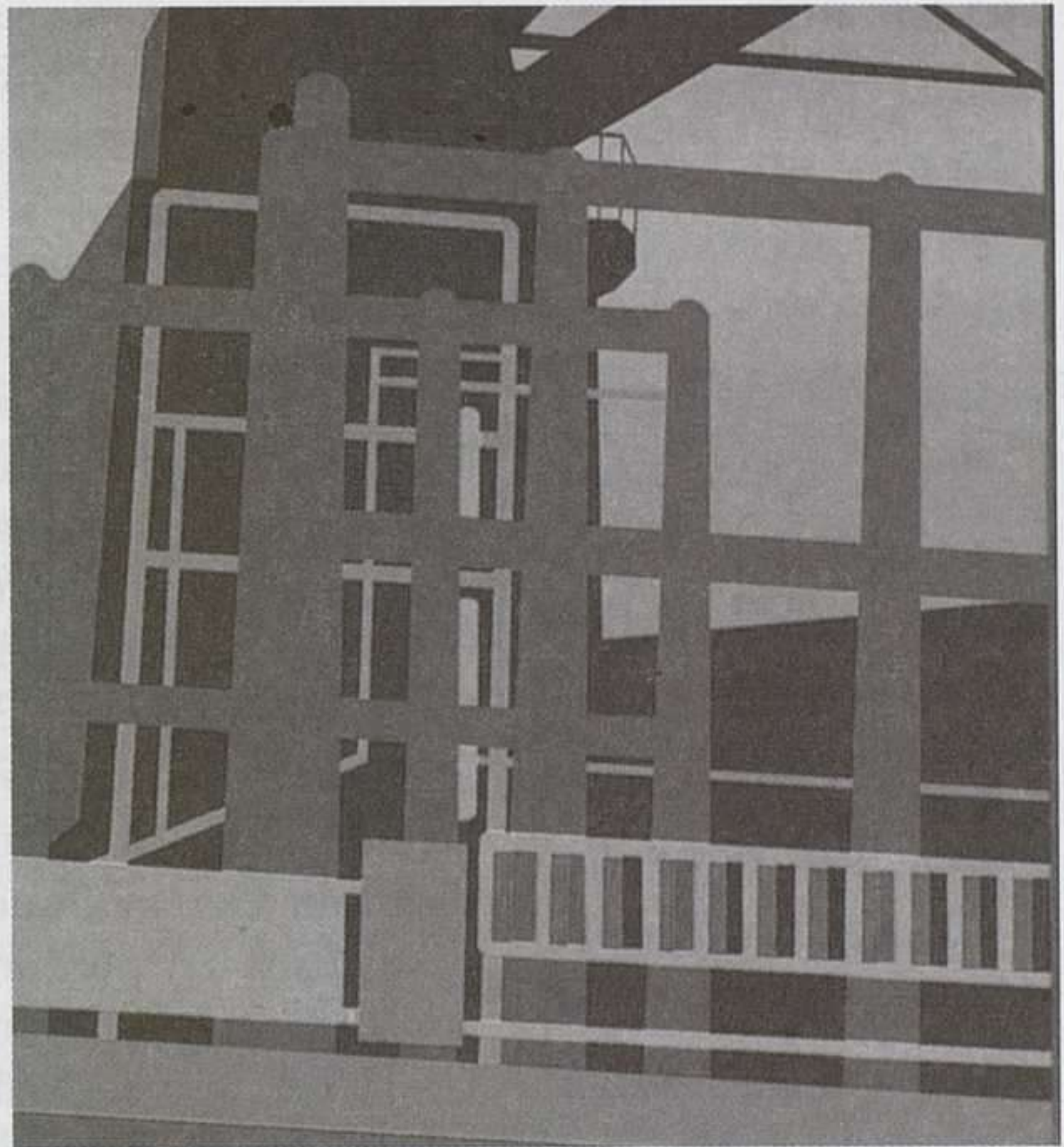
Por lo demás, la antes aludida *secularización* de la objeción de conciencia está produciendo su progresiva dilatación tanto desde el punto de vista de los comportamientos como de sus justificaciones. En lo que respecta a los primeros, y por centrarnos tan sólo en las clásicas objeciones de conciencia, hoy se detecta un evidente proceso de partenogénesis que ha hecho que del viejo tronco surjan nuevas ramas. Así, por ejemplo, de la inicial negativa a un servicio militar armado se ha pasado al rechazo de la llamada prestación social sustitutoria. Y, desde ésta, se ha reclamado la objeción de conciencia al pago de la

(2) Cfr. G. Lo Castro, *Legge e coscienza*, en “*Quaderni di diritto e politica ecclesiastica*”, 1989/2, p. 53; F. D’Agostino, *Accoglienza alla vita in una epoca di secolarizzazione*, en AA.VV., *Diritto e secolarizzazione*, Milano 1982, p. 321.

cuota impositiva dedicada a gastos de defensa. De la objeción de conciencia del personal facultativo a la realización de abortos se ha desgajado la negativa de algunos farmacéuticos franceses a dispensar medicamentos abortivos o la reticencia de la clase judicial italiana a completar con su voluntad la de la menor que desea abortar contra el consentimiento de sus padres. Y todavía resuenan en el Derecho Constitucional europeo los ecos de la motivación aducida por el rey **Balduino** para no firmar la Ley de aborto belga: “¿Acaso la libertad de conciencia vale para todos excepto para el rey?” Como se ve, un panorama conflictivo enormemente elástico, por la imprevisible dirección hacia la que pueden dirigirse las elecciones individuales tomadas en conciencia.

Si del campo de los comportamientos pasamos al de las justificaciones, se detecta un cierto proceso de trasvase de la conciencia religiosa a la conciencia política, es decir, una contestación a determinadas leyes no tanto por lesión de motivaciones religiosas como por ofensa a la conciencia *tout court*, o si se quiere, por creencias que desempeñan en la vida de la persona un papel de importancia semejante al que ocupa Dios en la vida de quienes practican una religión tradicional (3). Sin olvidar una metamorfosis más de fondo que reivindica, con alguna frecuencia, no ya la *verdad* en la contestación a la ley cuanto un conjunto de valores subjetivos. Es decir, no tanto una reivindicación del *ius* contra la ley cuanto una reivindicación de la praxis contra el derecho. En este sentido se ha observado que el objetor, a veces, de custodio de la verdad (en su sentido atemporal y objetivo) pasa a creador de una verdad futura, histórica y subjetiva (4).

Esto explica que, junto a una generalizada exaltación social de los comportamientos de objeción de conciencia y la consiguiente reivindi-



(3) Por utilizar expresiones acuñadas por la jurisprudencia del TS norteamericano. Sobre este extremo, **J. Martínez-Torrón**, *La objeción de conciencia en la jurisprudencia del Tribunal Supremo norteamericano*, en “Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado”, I (1985), pp. 408-411.

(4) Cfr. **F. D’Agostino**, *Obiezione di coscienza e verità del diritto tra moderno e postmoderno*, en “Quaderni di diritto e politica ecclesiastica”, 1989/2, pp. 8 ss.

*“Todavía resuenan en el Derecho Constitucional europeo los ecos de la motivación aducida por el rey Balduino para no firmar la ley de aborto belga: ‘¿Acaso la libertad de conciencia vale para todos excepto para el rey?’.”*

cación de su tutela en el plano jurídico, se alcen también voces alertando acerca del peligro del *totalitarismo de la conciencia*. Una cierta denuncia de la *ambivalencia* del instituto, que tanto podría ser factor de construcción de una más libre convivencia social como elemento de disgregación y degradación de las instituciones de la vida colectiva (5). Ante posturas tan dispares, parece conveniente precisar lo que se entiende o debe entenderse por objeción de conciencia.

## II. Precisiones sobre la noción de objeción de conciencia

Es ya lugar común preceder todo intento definitorio de la objeción de conciencia con una observación acerca del carácter mutable de sus significados, el dinamismo de los fines que persigue y su sentido no unívoco en la doctrina jurídica (6).

El problema de esta incertidumbre doctrinal parece radicar en la dificultad de diferenciar noción tan flexible de otras colindantes y, a menudo, ambiguas. En el fondo es detectable un cierto preciosismo lingüístico, demasiado preocupado por una tarea de delimitación conceptual tanto más fatigosa cuanto más bienintencionada. Cuando se dice, por ejemplo, que la desobediencia civil es diversa de la objeción de conciencia, porque la primera es una insumisión política al derecho dirigida a presionar sobre la mayoría para que ésta adopte una cierta decisión legislativa, mientras que la segunda es un incumplimiento de un deber jurídico motivado por la existencia de un dictamen de conciencia, cuya finalidad se agota en la defensa de la morali-

(5) Cfr. L. Guerzoni, *L'obiezione di coscienza tra politica, diritto e legislazione*, en AA.VV., *L'obiezione di coscienza tra tutela della libertà e disgregazione dello Stato democratico*, Milano 1991, pp. 179 y 197. Incluso se ha llegado a hablar de la objeción de conciencia como instituto *irracional*, que conduciría a que el mal de la democracia no fuera hoy tanto la *prepotencia del poder* cuanto su *impotencia*. Así, G. Gemma, *Brevi note critiche contro l'obiezione di coscienza*, en AA.VV., *L'obiezione di coscienza tra tutela della libertà...*, cit., pp. 320 y 333. No obstante, conviene recordar -como contrapeso a estas afirmaciones- aquella otra que entiende que al renunciar a imponer la mayoría su voluntad a las minorías disidentes, “una sociedad democrática da prueba no de debilidad sino de fuerza” (A. Pass. Erin D'Entreves), *A chi obbedire? (obbedienza e resistenza in una società democratica)*, Milano 1970, p. 228.

(6) Cfr. R. Bertolino, *L'obiezione di coscienza*, en AA.VV., *La objeción de conciencia en el Derecho español e italiano*, Murcia 1990, p. 41; L. Prieto Sanchís, *La Objeción de conciencia*, en I.C. Iban - L. Prieto Sanchís - A. Montilla, *Curso de Derecho Eclesiástico*, Madrid 1991, p. 344.



dad individual, renunciando a cualquier estrategia de cambio político o de búsqueda de adhesiones (7), parece olvidarse que comportamientos formalmente *ilegales*, públicamente sostenidos, organizados no raramente en movimientos de masas, y evidentemente orientados a un cambio en la legislación, son conceptualizados por sus propios protagonistas, por la sociología jurídica, e incluso por el lenguaje jurisprudencial como formas de objeción de conciencia (8).

Es verdad que, en una aproximación rigurosa, la desobediencia civil consiste en la infracción de la ley con la finalidad de disparar el mecanismo represivo social y crear así una reacción en cadena que lleve a la reforma del ordenamiento; mientras que un concepto puro y no contaminado vería en la objeción de conciencia la pretensión de que algunos comportamientos individuales, por sí antijurídicos, no sean objeto de sanción, ya que el objetor ha hecho una elección —a favor de la segunda— entre la obediencia a la norma jurídica y la obediencia a la ley moral o de conciencia (9). Sin embargo, radicar la diferencia entre una y otra figura en las motivaciones subjetivas, la real aplicación de sanciones, o en el carácter colectivo o individual del comportamiento, conduce a trazar unas fronteras entre las dos figuras que el devenir histórico y la propia realidad de los hechos puede progresivamente difuminar.

Todavía cabe intentar otra matización. Me refiero a la distinción entre *objeción y opción* de conciencia. Efectivamente, existen comportamientos individuales, inicialmente contrarios a la ley, cuya tenaz persistencia ha llevado al legislador a aceptarlos posteriormente como legítimos, facultando al sujeto que objeta a elegir una alternativa a la acción contraria a su conciencia o, sencillamente, *dispensándole* de toda actuación. Lo primero suele ocurrir en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar en la que el objetor queda habilitado para eludir el servicio armado siempre que acepte realizar una prestación civil sustitutoria. Lo segundo acaece en la objeción de conciencia al aborto, en la que los facultativos llamados por la ley a realizarlo pueden acogerse a la cláusula de conciencia prevista en la propia ley. En ambos casos —al que podría añadirse la objeción de conciencia a los

**“La desobediencia civil consiste en la infracción de la ley con la finalidad de disparar el mecanismo represivo social y crear así una reacción en cadena que lleva a la reforma del ordenamiento.”**

(7) Cfr. **M. Gascón**, *Obediencia al Derecho...*, cit., p. 85.

(8) Así, por ejemplo, los movimientos en defensa de la vida, las ligas de objetores de conciencia al servicio militar, las coordinadoras de objetores fiscales, etc., asumen comportamientos públicos no violentos pero claramente orientados a la modificación de las leyes. Sobre este punto vid. las observaciones de **L. Guerzoni**, *L'obiezione di coscienza tra politica...*, cit., pp. 172-176.

(9) Cfr. **G. Caputo**, *L'obiezione di coscienza: un'erma bifronte fra tolleranza e fondamentalismo*, en AA.VV., *L'obiezione di coscienza tra tutela della libertà...*, cit., pp. 13-16.

**“En el caso de la objeción de conciencia al servicio militar, el objetor queda habilitado para eludir el servicio armado siempre que acepte realizar una prestación civil sustitutoria.”**

juramentos promisorios— viene acuñándose la denominación de objeción de conciencia *secundum legem*, para recalcar que aquí nos encontraríamos, más que ante una verdadera objeción de conciencia, frente a una modalidad de ejercicio del derecho de opción reconocido por el ordenamiento. Añadiéndose que la genuina objeción de conciencia se integraría por actuaciones delictuosas o, al menos, contravenciones de la norma legal forzadas por la propia conciencia, es decir la llamada objeción de conciencia *contra legem* (10).

Ya se entiende que todos estos intentos delimitatorios, a fuer de rigurosos, pueden acabar por vaciar de contenido la propia noción de objeción de conciencia (11). Si excluimos —por arriba— aquellas formas de objeción de conciencia, como es la fiscal, que encajan más bien en la desobediencia civil, y si —por abajo— eliminamos las *opciones de conciencia* (servicio militar, aborto, juramento), a la postre, el resto (negativa a tratamientos médicos, a trabajar en días considerados como festivos por la propia religión, etc.) no serían fácilmente diferenciables de otras manifestaciones de ese viejo instituto jurídico que es el estado de necesidad. Con lo cual no quiere decirse que estas distinciones no tengan su interés, lo que quiero recalcar es que, sus resultados, contrastan con la terminología acuñada —si se quiere, poco precisa, pero inequívoca y clara— por la sociología jurídica e, incluso, la jurisprudencia comparada.

Así que, desde esta amplia perspectiva, deberemos de entender por objeción de conciencia *toda pretensión contraria a la ley motivada por razones axiológicas —no meramente psicológicas—, de contenido primordialmente religioso o ideológico, ya tenga por objeto la elección menos lesiva para la propia conciencia entre las alternativas previstas en la norma, eludir el comportamiento contenido en el imperativo legal o la sanción prevista por su incumplimiento o, aceptando el mecanismo represivo, lograr la alteración de la ley contraria al personal imperativo ético.*

### III. El problema de su cobertura jurídica

Los ordenamientos constitucionales no suelen citar directamente la objeción de conciencia como un derecho subjetivo alegable *erga omnes*

(10) En este sentido, **G. Dalla Torre**, *Obiezione di coscienza e valori costituzionali*, en AA.VV., *L'obiezione di coscienza tra tutela della libertà...*, cit., pp. 39 ss. También, **P. Consorti**, *Opzione di coscienza e motivi religiosi*, en AA.VV., *L'obiezione di coscienza tra tutela della libertà...*, cit., pp. 253 ss.

(11) En este sentido coincido con Martínez Blanco, cuando habla de un “empequeñecimiento doctrinal” de la objeción de conciencia (cfr. **A. Martínez Blanco**, *La objeción de conciencia en la legislación y en la jurisprudencia españolas*, en AA.VV., *La objeción de conciencia en el Derecho...*, cit., p. 111).

en sus muy diversas manifestaciones. A lo más, y no todos, se limitan a mencionar alguna de ellas (especialmente la objeción de conciencia al servicio militar), dejando en la penumbra a las restantes. Este silencio o, al menos, estas sobrias menciones han planteado el problema de la intensidad de su protección jurídica. Es decir, si cabe hablar de un derecho fundamental a la objeción de conciencia o, al menos, de un derecho constitucionalmente tutelado.

Es evidente que la libertad religiosa y la libertad ideológica o de conciencia, que constituyen —junto con la libertad de pensamiento— pilares básicos de los derechos humanos, entran en la categoría de los derechos fundamentales. Dejando al margen la exacta cualificación de este término, es claro que su tutela alcanza el máximo grado de intensidad que darse pueda. El problema es si su ejercicio concreto —obrar en conciencia— alcanza idéntico grado de protección en todas y cada una de sus manifestaciones. Es decir, si existe lo que viene llamándose un *derecho general* a la objeción de conciencia.

En este punto, las posiciones doctrinales suelen antes examinar la exacta cualificación que el pretendido derecho de objeción de conciencia puede tener en el catálogo de los derechos. Para unos, la objeción de conciencia sería tan sólo un *valor informador del ordenamiento constitucional*, directivo, por tanto, de la actuación de los poderes públicos, muy en especial la del legislativo; para otros, se trataría de uno de los *nuevos derechos de libertad* deducidos de la evolución de la conciencia social, en germen en los preceptos constitucionales, pero diversos de los tradicionales derechos de libertad; los más lo conceptúan como un verdadero *derecho constitucional*; algunos hablan de un claro *derecho fundamental* y otros de un simple *derecho subjetivo, no fundamental* (12). No obstante lo vago de alguna de esta terminología, lo interesante es que, según la escala en el que se incluya el *derecho* a la objeción de conciencia, cabrá calificarlo como operativo en todo caso, es decir, aunque la concreta forma de objeción de conciencia de cuyo ejercicio se trate no esté expresamente mencionada en el texto constitucional; o cabrá entenderlo tan sólo actuante cuando el legislador lo haya expresamente aceptado, después de una ponderación de los intereses en juego. Es decir, cuando haya una previa *interpositio legislatoris*.

Si del marco de las posiciones doctrinales pasamos al Derecho español, conviene partir de un dato legislativo y otro de índole jurisprudencial. El primero es que la objeción de conciencia tan sólo viene expresamente mencionada en el artículo 30 de la Constitución, en su

**“Objeción de conciencia es toda pretensión contraria a la ley motivada por razones axiológicas —no meramente psicológicas—, de contenido primordialmente religioso o ideológico.”**

(12) Cfr. G. Dalla Torre, *Obiezione di coscienza e valori...*, cit., pp. 30 ss.

**“La objeción de conciencia tiene por objeto la elección menos lesiva para la propia conciencia entre las alternativas previstas en la norma, eludir el contenido del imperativo legal o lograr la alteración de la ley contraria al personal imperativo ético.”**

referencia a la modalidad de la objeción de conciencia al servicio militar. El segundo, que el TC parece mantener una posición contradictoria en sus pronunciamientos sobre la cuestión.

Efectivamente, a la pregunta que la doctrina se hace respecto a si cabe hablar de un derecho a la objeción de conciencia en general (13), la STC 161/87, de 27 de octubre respondía: *“la objeción de conciencia con carácter general, es decir, el derecho a ser eximido del cumplimiento de los deberes constitucionales o legales por resultar ese cumplimiento contrario a las propias convicciones, no está reconocido ni cabe imaginar que lo estuviera en nuestro Derecho o en Derecho alguno, pues significaría la negación misma de la idea de Estado. Lo que puede ocurrir es que sea admitida excepcionalmente respecto a un deber concreto”* (Fundamento jurídico n. 3). Con lo cual, parece descartar la posibilidad de que puedan tutelarse formas de objeción de conciencia que el legislador –constitucional u ordinario– no haya expresa o previamente aceptado (14). Sin embargo, esta nítida toma de postura, contrasta con la igualmente contundente sentada en la STC 53/85, de 11 de abril. En un *obiter dictum* de la misma, referido a la objeción de conciencia al aborto, señalaba: *“por lo que se refiere al derecho a la objeción de conciencia (...) existe y puede ser ejercido con independencia de que se haya dictado o no tal regulación. La objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocido en el artículo 16.1 de la Constitución y, como este Tribunal ha indicado en diversas ocasiones, la Constitución es directamente aplicable, especialmente en materia de derechos fundamentales”*.

Como se observa, el TC, en la Sentencia 181/87, parece desvincular la objeción de conciencia de la norma constitucional que garantiza la libertad religiosa o ideológica, es decir, el art.16.1 de la Constitución. Sin embargo, en la del año 1985 claramente las ponía en conexión. Lo que se confirma todavía con mayor claridad en la STC 15/82, de 23 de abril, también referida a la objeción de conciencia al

(13) Un buen resumen de las diversas posiciones puede verse en **M. Gascón**, *Obediencia al Derecho...*, cit., pp. 255 ss. En lo que concierne a la posición del TC, vid. el trabajo de **R. Rodríguez Chacón**, *Factor religioso y Tribunal Constitucional*, Madrid 1992.

(14) Lo cual parece confirmarse en la Sentencia 60/87 del propio TC, dictada el mismo día que la citada en el texto: refiriéndose también a la objeción de conciencia al servicio militar, sostiene que *“sin ese reconocimiento constitucional (el del art.30.2) no podría ejercerse el derecho, ni siquiera al amparo del de libertad ideológica o de conciencia, que, por sí mismo, no sería suficiente para liberar a los ciudadanos de deberes constitucionales o ‘subconstitucionales’ por motivos de conciencia”*. Y el Auto de 28 de junio de 1990, refiriéndose a la objeción fiscal, señala que la objeción de conciencia no podría ejercerse faltando el reconocimiento constitucional de ese derecho, que sólo aparece en el art. 30.2 de la Constitución.

servicio militar, en la que se lee: “puesto que la libertad de conciencia es una concreción de la libertad ideológica que nuestra Constitución reconoce en el artículo 16, puede afirmarse que la objeción de conciencia es un derecho reconocido explícita e implícitamente en la ordenación constitucional española”.

La contradicción intenta ser salvada por el TC calificando la objeción de conciencia como un “derecho constitucional autónomo pero no fundamental” (15), aunque es sintomático de la perplejidad del TC que el propio ponente redactor de la Sentencia 160/87, en un voto particular, calificara el derecho a la objeción de conciencia como “derecho fundamental”, derivado del derecho más amplio de la libertad ideológica e incluido en la libertad de conciencia, o, al menos, “íntima y necesariamente conexo al mismo” (16).

A mi entender, la cautela del TC al enfrentarse con el problema de la objeción de conciencia viene motivada por el temor a lo que podríamos llamar una *explosión eufórica* del instituto. Es decir, el recelo a que la sociedad civil, lo que se ha llamado por **Jemolo** “la casa común de todos”, pueda ver demolidos sus cimientos ante una incontrolada ex-



(15) Cfr. STC 160/87, de 27 de octubre (fundamento jurídico n. 3) y Auto TC de 28 de junio de 1990.

(16) Cfr. apartado 1 del voto particular del magistrado Sr. **De la Vega Benayas**. Sobre estas contradicciones, vid **R. Rodríguez Chacón**, *Factor religioso...*, cit.

*“Es evidente que la libertad religiosa y la libertad ideológica o de conciencia, que constituyen —junto con la libertad de pensamiento— pilares básicos de los derechos humanos, entran en la categoría de los derechos fundamentales.”*

pansión de las objeciones de conciencia. Sin embargo, el propio TC es consciente —de ahí sus aparentes contradicciones— de que la tutela de la libertad de las conciencias y el consiguiente respeto a la persona humana cuando obra de acuerdo con sus convicciones más íntimas se mueve en esa zona fronteriza, de no fácil delimitación, que aproxima los derechos constitucionales a los derechos fundamentales.

Así las cosas, el problema —como siempre ocurre con los derechos humanos— parece ser no tanto encuadrar la objeción de conciencia en principios abstractos cuanto residenciarla en su hábitat natural que es el campo de la prudencia jurídica. Es decir, la cuestión no es tanto admitir o no admitir un teórico derecho general a la objeción de conciencia, cuanto precisar sus límites. Tarea de precisión que no siempre el legislativo podrá encontrarse en condiciones de hacer, ni a veces deberá hacer, precisamente por esa faz inédita y cambiante que muestra el ejercicio del derecho de libertad religiosa e ideológica. Al contrario de lo que ocurre con la jurisprudencia, en la que el Derecho inexcusablemente se realiza. El viejo problema de la tensión entre libertad religiosa o ideológica y autoridad política, aunque admite la proposición de algunos principios abstractos, *“debe resolverse sobre todo teniendo a la vista los supuestos prácticos que pueden plantearse: de lo contrario, se corre el riesgo de crear un aparato lógico-jurídico que sólo de manera forzada pueda ser aplicado a la experiencia frecuentemente conflictual que ofrece el ejercicio del derecho de libertad religiosa o ideológica”* (17).

En este sentido me parecen razonables aquellas posiciones doctrinales que, incluyendo a la objeción de conciencia en el catálogo de los derechos fundamentales, concluyen, de un lado, que el ejercicio de la objeción de conciencia no pueda quedar limitado tan sólo a las concretas modalidades amparadas y reguladas por la ley; y, de otro, que gozando de una presunción de legitimidad constitucional, el juez viene obligado a una ponderación de los bienes jurídicos en conflicto (dictamen ético *versus* norma externa) cuando el sujeto singular elude el cumplimiento de un deber jurídico por razones de conciencia (18). O, si se quiere, que la objeción de conciencia debe perder su trasfondo *de ilegalidad más o menos consentida*, produciéndose una inversión de la prueba, de modo que su legitimidad constituiría un *a priori* (19), salvo que se demuestre lo contrario caso por caso en el ámbito jurisprudencial.

(17) J. Martínez-Torrón, *La objeción de conciencia en la jurisprudencia...*, cit., p. 399.

(18) Cfr. M. Gascón, *Obediencia al Derecho...*, cit., pp. 279 ss.; L. Prieto Sanchís, *La objeción de conciencia*, cit., p. 354.

(19) Cfr. L. Guerzoni, *L'obiezione di coscienza tra politica...*, cit., p. 190.

En definitiva, la tutela de la objeción de conciencia es, sobre todo, un problema de sensibilidad jurídica, en el que la jurisprudencia suele alcanzar —porque es su específica misión— cotas más altas. En las sociedades democráticas más avanzadas, los problemas de libertad y no discriminación, no suelen plantearse en términos de agresiones directas a la conciencia. Es en sede de agresiones indirectas donde las libertades —en especial, la de religión y conciencia— corren peligro (20). Por eso mismo, resolver en justicia los conflictos de la objeción de conciencia supone, en última instancia, un proceso de equilibrio de intereses (lo que la jurisprudencia americana llama gráficamente *balancing process*) que determine cuándo debe prevalecer la opción asumida en conciencia y cuándo han de primar otros intereses sociales que resulten afectados en esa concreta situación. Tal vez por ello la objeción de conciencia sea poco susceptible de una regulación predominante legislativa, pues, a este nivel, son escasas las respuestas definitivas que pueden darse. Los principios teóricos son fácilmente identificables en los derechos de libertad: la dificultad estriba en la resolución de las controversias singulares que provoca su ejercicio individual (21). Y ahí, insisto, la jurisprudencia debe desempeñar un especial protagonismo.

De todas formas, puestos a sentar unos principios orientadores que marquen las líneas de fuerza por las que podría transitar la tutela jurídica de la objeción de conciencia, el primero sería el nivel de peligrosidad social de los comportamientos en que se sustancia. En principio, la pura actitud omisiva ante una norma que obliga a hacer algo alcanza una cota de peligrosidad social menor que aquella objeción de conciencia que lleva a una actitud activa frente a la norma legal que prohíbe hacer algo. Es decir, los comportamientos activos ofrecen un nivel de peligrosidad mayor. De ahí que su protección jurídica esté

(20) Me parece que la clave del problema la ha visto muy bien el TS norteamericano cuando hace notar en el caso *Sherbert* (374 U.S. 398, 1963) que el libre ejercicio de las libertades (en especial, la religiosa) puede verse conculcado no sólo por una legislación directamente discriminatoria, sino también indirectamente por leyes con propósito exclusivamente secular. La libertad religiosa (y la de conciencia) tanto puede verse amenazada por una legislación claramente sectaria como por una política indiferente ante la conciencia. Sobre este punto, cfr. **R. P. Palomino**, *Objeción de conciencia y relaciones laborales en el Derecho de los Estados Unidos* en “*Revista Española de Derecho del Trabajo*”, 50 (1991), p. 905.

(21) Cfr. **R. Navarro-Valls, J. Martínez-Torrón, M. A. Jusdado** *La objeción de conciencia a los tratamientos médicos en el Derecho español y comparado*, en AA.VV., *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del Profesor Pedro Lombardía*, Madrid 1990, p. 973.

*“En el ordenamiento legislativo, la objeción de conciencia tan sólo viene expresamente mencionada en el artículo 30 de la Constitución, en su referencia a la modalidad de la objeción de conciencia al servicio militar.”*

subordinada a que conductas individuales o colectivas no resulten destructivas para el contexto social en que se incluyen (22).

El segundo criterio orientador sería que los comportamientos de objeción de conciencia de trasfondo religioso parecen exigir un mayor grado de tutela que los simplemente ideológicos. Esta es, por lo menos, la tendencia legislativa y jurisprudencial más extendida en el Derecho comparado. La razón, como se ha hecho notar, es doble (23). De un lado, porque en esta época de cierto renacimiento de lo *sacro* y de turbulencias nacidas de fermentos religiosos, el Estado parece más proclive a respetar las pretensiones de exención a la ley cuando se solicitan para ser coherentes con instancias de fidelidad a los imperativos religiosos que cuando reafirman tan sólo la prevalencia de la simple y aislada conciencia personal. Probablemente porque la aislada consideración del individuo en sí y la tutela de toda exigencia singular presenta un mayor peligro de pulverización de las instancias sociales. De otro, porque la tutela de la conciencia de la persona inserta en colectividades que le son propias presenta las garantías que le confiere el grupo (en este caso el religioso) en su conjunto. Por lo demás, no puede olvidarse que la objeción de conciencia ha marchado históricamente en paralelo con la libertad religiosa, constituyendo una de sus dimensiones más destacadas, históricamente tal vez la primera (24). De ahí que primar la conciencia religiosa sobre la puramente ideológica parezca conforme con valores —si no de estricta justicia— sí de equidad— (25) que el juez deberá evaluar caso por caso. En todo caso, como aparece con claridad en la jurisprudencia de los órganos de Es-

*“En cuanto a la jurisprudencia, el Tribunal Constitucional parece mantener una posición contradictoria en sus pronunciamientos sobre la objeción de conciencia.”*

(22) Sobre este extremo, vid. **J. Martínez-Torrón**, *La objeción de conciencia en la jurisprudencia...*, cit. pp. 404 ss. Un ejemplo bastará para ilustrar lo que apunto en el texto. El TS norteamericano, acaba de dictaminar que el interés público en la represión del uso de drogas, exige una limitación del deber ritual de utilizarlas en acto de culto. Declaró, así, improcedente la reclamación de la “Native American Church” (una confesión religiosa que impone a sus adeptos el deber de consumir peyote, una droga blanda), basada en motivos de conciencia, contra el Estado de Oregón que prohíbe el consumo de drogas. Con ello ratifica el criterio utilizado en el caso *Reynolds*, por el que el propio Tribunal rechazó la pretensión de la Iglesia mormona de que las leyes penales contra la poligamia no se aplicaran a aquellos sujetos cuya religión les permite esta práctica.

(23) Cfr. **P. Consorti**, *Opzione di coscienza...*, cit., pp. 262-265.

(24) Cfr. **M. Gascón**, *Obediencia al Derecho...*, cit., p. 265.

(25) Tal vez por ello, se observa una tendencia a insertar en los concordatos y en los convenios con las confesiones religiosas una serie de privilegios que son, en realidad, aceptación de previas objeciones de conciencia: servicio militar de clérigos y religiosos, reposo sabático, prescripciones en materias alimenticias y de cementerios, etc. Vid. referido al derecho italiano, las observaciones de **G. Dalla Torre**, *Obiezione di Coscienza e valori...*, cit., p. 43.



trasburgo, para fundar una objeción de conciencia digna de ser tomada en consideración, la convicción debe proceder de un sistema de pensamiento suficientemente estructurado, coherente y sincero (26).

Por lo demás, conviene distinguir lo que se ha denominado *violación absoluta* del derecho a la libertad de conciencia de su *violación relativa*. En el primer caso se obliga a la persona a actuar contra sus juicios de conciencia, bajo la imposición de una pena, económica o personal. En el segundo, el comportamiento rechazado por la conciencia personal no se establece como una obligación absoluta, sino como simple condición para obtener un beneficio, de modo que el objetor queda, de hecho, en libertad de comportamiento, aunque también en una situación de inferioridad respecto de quienes no comparten su convicción personal. En este último supuesto será mayor el número de intereses sociales que puedan impulsar a denegar la pretensión de exención de un deber general impuesto por la norma; mientras que si la violación es absoluta, difícilmente podrán encontrarse intereses públicos de tal relieve que puedan prevalecer sobre una de las libertades fundamentales (27).

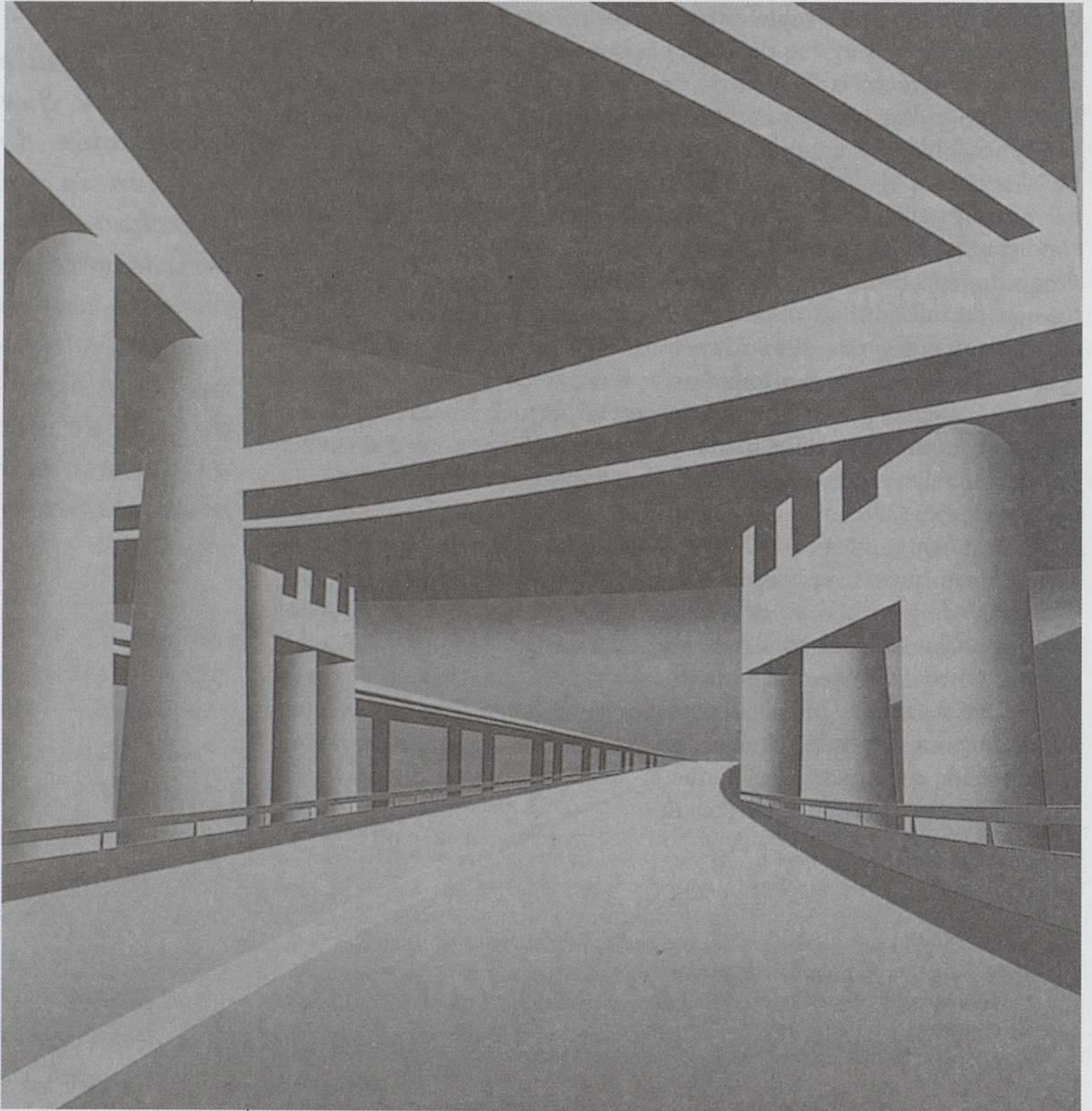
Naturalmente, estas son pautas meramente orientadoras para la jurisprudencia que es, insisto, la que ante la situación concreta deberá dictaminar la justicia o no de una determinada pretensión de objeción de conciencia. Lo cual no significa que hayamos de sustituir un totalitarismo normativo por otro jurisprudencial, que exima de crítica también a las decisiones judiciales recaídas en el tema. Significa simplemente que, en principio, el dictamen prudencial está, en esta materia, en condición de captar —mejor que la inevitable rigidez de la norma— la plasticidad de las situaciones vitales.

 Rafael NAVARRO-VALLS

(26) Cfr. **R. Ergéc**, *L'objection de conscience en Droit européen*, en AA.VV., *Meeting of the European Consortium for State and Church Research*, Bruselas 1990.

(27) Cfr. **J. Martínez-Torrón**, *La objeción de conciencia en la jurisprudencia...*, cit., pp. 456-457. Un ejemplo de la primera sería la penalización de la resistencia al cumplimiento del servicio militar; de la segunda, la resistencia a trabajar un día considerado festivo por la propia religión, que podría llevar anejo el despido del puesto de trabajo.

*“No puede olvidarse que la objeción de conciencia ha marchado históricamente en paralelo con la libertad religiosa, constituyendo una de sus dimensiones más destacadas.”*



# UNA MATEMÁTICA PARA EL SIGLO XXI: LA MATEMÁTICA EXPERIMENTAL

Alberto PÉREZ DE VARGAS

*La Matemática es un lengua, eso sí una lengua absolutamente precisa, sin la menor concesión a la ambigüedad. El discurso matemático no tiene más que un significado y, si su desarrollo es correcto, no tiene más que una interpretación. Los anglosajones distinguen a la Matemática de las Ciencias. El término "science" excluye a la Matemática del contexto de las llamadas ciencias positivas, en cambio los latinos consideran a aquélla entre éstas. Yo creo que la exclusión es lo acertado y en tal sentido se debe entender cuando me refiero a esa terminología.*

**L**a Matemática es un conjunto de reflexiones estructuradas sobre un cauce deductivo que puede ser considerada sin reservas como una disciplina singular integrada en la Filosofía. El matemático es un pensador que crea unos mecanismos universales a través de los cuales interpreta su pensamiento con la intención de extraer de él unas conclusiones cuya verificación está implícitamente contenida en el propio método. Esto se parece poco a lo que llamamos ciencia y no obstante se acepta con relativa generalidad que una ciencia lo es con más consistencia en la medida que su matematización es más ostensible o, si se quiere, más viable. La Filosofía y la Matemática son los pilares del conocimiento pero, sin embargo, han sido separadas en la planificación educativa hasta el punto de conseguir un alejamiento que es un factor gravemente perturbador del proceso formativo de la maduración de la inteligencia.

Ese alejamiento evidente que se concreta en la inconveniente división del conocimiento en dos parcelas prácticamente interexcluyentes denominadas ciencias y letras, se debe al progresivo abaratamiento del concepto de sabiduría con la que nuestra sociedad ha actuado del

*"La Filosofía y la Matemática, pilares del conocimiento, han sido separadas en la planificación educativa hasta el punto de perturbar el proceso formativo de la maduración de la inteligencia."*

*“La socialización de la sabiduría se traduce en una interpretación del saber como un todo dividido en compartimentos estancos; es decir, en un todo que no es nada.”*

modo como se pretende actuar con la riqueza y el bienestar: también se quiere repartir. La socialización de la sabiduría, que parte de la ignorancia consciente de la heterogeneidad de las actitudes y de las aptitudes, se traduce en una interpretación del saber como un todo dividido en compartimentos estancos; es decir en un todo que no es nada.

Como consecuencia de ello nos hemos habituado a la especialización hasta tal punto que cualquier personaje es tenido por culto en cuanto que es capaz de tener formada opinión fuera del ámbito en el que se le supone especialista. Es natural que, paralelamente, se haya dibujado un mosaico para situar en cada pieza a quien aspira a ser sabio, y desde esa óptica, programado el sistema educativo con una inspiración estratégica que tiene su imagen geométrica en el abanico, sostenido tan sólo por una pequeña pieza metálica –quizás de plástico– como nexo común entre un sinfín de varillas estrechas e inconsistentes que apenas se conocen entre sí por medio de una débil entrete-  
la que comunica a las adyacentes.

## La autosuficiencia de la Matemática

La Matemática por su propia construcción es autosuficiente, puede desarrollarse sin acudir ni aludir a otros campos del conocimiento e incluso sin observar la realidad, es una disciplina magníficamente acomodada a ese mosaico a que me refería hace un instante. Por ello es la materia –o el conjunto de materias– más propensa al aislamiento. La Filosofía también es autosuficiente. Ambas están antes que todo, ambas determinan el marco de lo metafísico. Pero, la Matemática, insisto, puede ignorar completamente la realidad, la Filosofía no. La Matemática puede quedarse en su propio discurso porque en el proceso de su articulación no hay más que método.

Desde que se puede hablar de Matemática concurren motivos utilitarios con una formalización sistemática y ordenada de los conceptos. No es ni mucho menos reciente ese aspecto de jeroglífico que, para los profanos, presenta la literatura matemática. Algunos ensayistas se empeñan en situar en el primer tercio del siglo XIX el origen del modo actual de escribir matemáticas pero lo cierto es que se conoce un texto –Los *Elementos* de **Euclides de Alejandría** (que no obstante era griego)– que en el siglo III a. de C. está redactado esencialmente del modo que resultaría familiar a cualquier matemático contemporáneo. Los *Elementos* constituyen un tratado de Geometría Plana por lo

que su presentación es aún más significativa que si su atención estuviera situada en alguna otra parte de la Matemática, por la inmediata interpretación gráfica de sus contenidos y su accesibilidad intuitiva.

No creo que pueda plantearse la menor duda acerca de que la Matemática es abrumadoramente método. ¿Método para qué? Pues simplemente método para ser método. ¿Es que la Matemática es algo inservible? Pudiera ser que no pero, en cualquier caso, no importa si no sirve o, al menos, no se hace con la intención de que sirva. Una pequeña historia podría ahora iluminar, a manera de ejemplo, lo que decimos. Cuentan que en una ocasión alguien se desplazaba en un globo por un paraje desconocido y neblinoso, al tiempo que perdía altura y crecía en desorientación. El único pasajero del globo arrojaba por la borda bolsas de lastre con la pretensión de elevarse y poderse permitir una visión del horizonte lo suficientemente clara para reorientarse. Una de esas bolsas, en un determinado momento, golpeó a un personaje que aparecía sentado en una gran piedra. Nuestro protagonista, al notar lo, se disculpó y rogó al inesperado interlocutor se hiciera cargo de su situación y de su desconcierto. Notando que el individuo en cuestión no parecía molesto, le pidió información sobre el lugar en el que estaba, éste le miró un instante, agachó la cabeza y en seguida respondió: “*está vd. sobre mi vertical en un globo*”. El aeronauta le miró con paciencia y añadió: “¿Es vd. quizás matemático?” *Sí, sí* –contestó, sin ocultar su entusiasmo–, *¿cómo es que lo ha adivinado?*” “Por el modo –dijo, en tono conformista– en que ha respondido a mi pregunta y su actitud al hacerlo: me ha observado, ha reflexionado sobre mi situación y me ha respondido con una afirmación cierta, admirablemente lógica y absolutamente inútil”.

## La inutilidad de la Matemática

Es interesante observar cómo algo que es imprescindible para andar por el mundo esté tan densamente poblado de inutilidades. Porque es verdad que la inmensa mayor parte del contenido de la Matemática no puede ser utilizado sino para engendrar más y más inutilidades, incomprensibles además no ya para quienes nada tienen que ver con las matemáticas sino incluso para quienes siendo matemáticos cultivan parcelas diferentes. Los matemáticos empleamos desde luego un único y radicalmente universal lenguaje pero es frecuente que al hablar de distintas cosas no seamos capaces de entendernos. Compartimos la misma sintaxis y la misma música, pero la letra de lo que re-

*“La Matemática por su propia construcción es autosuficiente, puede desarrollarse sin acudir a otros campos del conocimiento y sin observar la realidad. La Filosofía, también autosuficiente, no puede ignorar completamente la realidad.”*

citamos puede ser tan diferente de unos a otros que es posible, y habitual, alcanzar altos grados de incomunicación.

Me referiré en seguida al asunto de la inutilidad de lo que, paradójicamente, convive con lo imprescindible, pero quisiera antes contar un divertido pasaje del interesante libro de **Philip J. Davis** y **Reuben Hersh** *El Universo Matemático* (yo he leído la versión francesa de **Lucien Chambadal** publicada en 1985 por Gauthier-Villars, el original fue escrito en inglés y publicado por Birkhäuser, Boston, en 1982). Los autores, ambos matemáticos, recrean una escena del supuesto diálogo entre un individuo al que ellos llaman “*el matemático ideal*” —algo así como un “ejemplar de pura raza”— y un agente del servicio de relaciones públicas de la figurada universidad en la que aquél trabaja. Al matemático se le sitúa en calidad de especialista en “*hipercuadrados no riemannianos*” —el nombre carece de sentido pero suena como si lo tuviera—. Me voy a limitar a traducir una pequeña parte del diálogo que constituye la dramatización:

*“No creo que pueda plantearse la menor duda acerca de que la Matemática es abrumadoramente método. ¿Método para qué? Pues simplemente método para ser método.”*

- “Se me ha confiado —asevera el agente— la tarea de escribir un artículo sobre la ayuda a la investigación que recibe. Habitualmente basta con una frase tal como ‘El profesor X ha recibido una ayuda de Y dólares para continuar sus investigaciones sobre el problema de la existencia de los hipercuadrados no riemannianos’, pero yo creo que me estimularía el tratar de dar una idea sobre lo que su trabajo implica realmente. Para empezar, ¿qué es un hipercuadrado?”
- “*Lamento decirle —pero es la verdad— que si le confío de qué se trata —responde el matemático— pensaría usted que pretendo confundirle y hacerle sentir la sensación de que es un imbécil. La definición es verdaderamente algo muy técnico y no significaría nada para la mayor parte de la gente.*
- “¿Hay ingenieros o físicos que sepan algo sobre la cuestión?”
- “No. A decir verdad, quizás algunos físicos teóricos. Muy pocos”.
- “Incluso si no es posible con la definición correcta, ¿podría darme una idea de la naturaleza y el fin de su trabajo en general?”
- “De acuerdo, vamos a intentarlo. Considere una buena función  $f$  sobre un espacio de medida  $\Omega$  con valores en un haz de gérmenes dotado de una estructura  $X$  de convergencia de tipo saturado. En el caso más simple...”
- “Quizás he planteado mal la pregunta —interrumpe precipitadamente el agente— ¿puede decirme algo sobre las aplicaciones de sus investigaciones?”

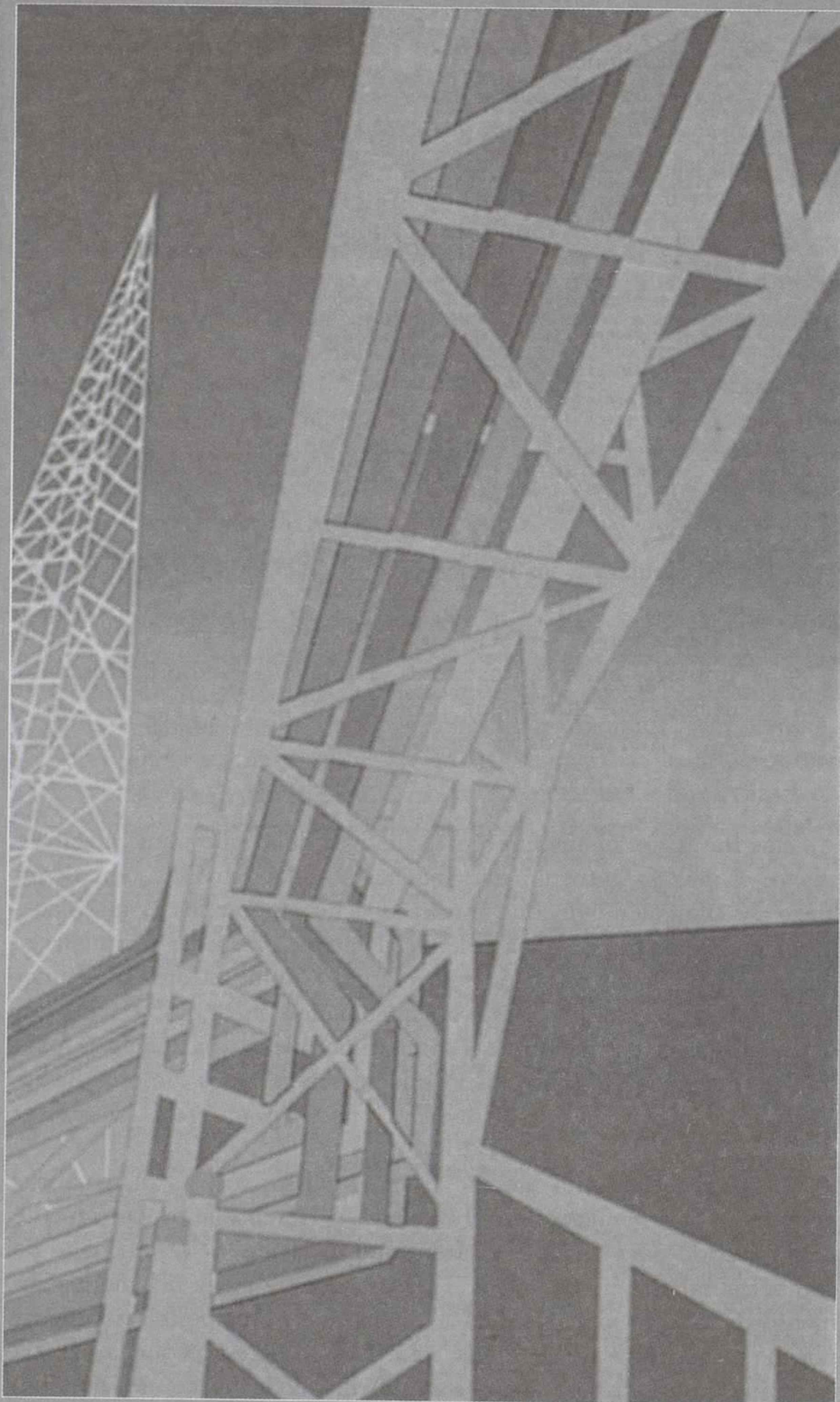
- “¿Aplicaciones?”
- “Sí, aplicaciones”.
- “Algo me han comentado sobre que se ha intentado utilizar los hipercuadrados no riemannianos en el contexto de las partículas elementales en física nuclear. No sé si se ha logrado algún progreso”.
- “¿Ha habido recientemente avances fundamentales en su dominio? ¿Nuevos resultados apasionantes sobre los que la gente hable?”
- “¡Ciertamente! Hay un artículo de Steinber-Bergstein. Es el más importante resultado desde hace al menos cinco años”.
- “¿Y qué hicieron?”
- “No puedo explicárselo”.
- ...
- “¿Ve usted la forma de hacer comprensible su trabajo al ciudadano ordinario?”
- “No”.
- “¿Ni siquiera a los ingenieros o a los científicos experimentales?”
- “Lo dudo mucho”.
- “Entre los matemáticos puros, ¿la mayoría estaría interesada o afectada por su trabajo?”
- “No, en todo caso una pequeña minoría”.
- ...

Estas frases son altamente representativas de lo que pudiera ser, en efecto, el diálogo entre un matemático estándar –investigador, desde luego– y cualquier individuo interesado en comprender lo que hace. Y yo creo que son suficientemente elocuentes respecto al quehacer dominante en la investigación matemática. Como, en otro momento, dicen los autores del libro, nuestro matemático puede no estar seguro de la existencia del peñón de Gibraltar porque no ha tenido la ocasión de comprobarlo, pero en lo que se refiere a los famosos hipercuadrados no tiene la menor duda ya que él mismo lo ha demostrado.

Abordemos el asunto aludido de la inutilidad de las matemáticas después de la referencia al libro de Davis y Herch que probablemente habrá servido para dar una idea en tono divertido, de la dificultad de compartir saberes matemáticos. Hay una ínfima parte del mundo inmenso de la creación matemática, sin la que no es posible sobrevivir porque forma parte de cualquier cosa. Dentro de esa pequeña parcela de lo que se utiliza para algo, están muchos de los elementos que han

*“Es verdad que la inmensa mayor parte del contenido de la Matemática no puede ser utilizado sino para engendrar más y más inutilidades.”*

*“Los matemáticos compartimos la misma sintaxis y la misma música, pero la letra de lo que recitamos puede ser tan diferente de unos a otros que es posible alcanzar altos grados de incomunicación.”*





hecho posible los grandes descubrimientos de la Ciencia y la formulación de teorías tan fascinantes como la de la Relatividad o la recientísima de la Gran Explosión que acerca al conocimiento del origen y expansión del Universo. Pero ese mundo inmenso de la Matemática espera y, en su mayor parte, estará siempre esperando a que algo o alguien pueda servirse de su bagaje. Se trata de una inutilidad en el sentido de que se desconoce su utilidad, de que no se puede por el momento saber qué es lo que se está diciendo, qué clase de producto o qué tipo de realidad se está descubriendo sobre las líneas indescifrables del razonamiento matemático. No quiero ocultar no obstante que muchísimas de esas líneas no serán jamás traducidas. Líneas desde luego bellas pero cuya estética está al alcance de muy pocas mentes.

## Hacer y enseñar matemáticas

La cuestión es que la Matemática no necesita, como ya he apuntado, ninguna inspiración fuera de sí misma para recrearse y multiplicarse. En la Filosofía pasa algo de lo mismo aunque bien es verdad que en este caso la comprensión del discurso no es tan difícil y que siempre subyace un elemento de referencia inteligible, lo que en matemáticas no tiene por qué ocurrir. La Matemática se comporta, como consecuencia de su sistemática deductiva, como un vehículo de expresión bajo el único control de su conductor y de sus reglas universales de conducción. Ello quiere decir que el matemático es dueño absoluto de la situación y que, por lo tanto, todo depende de su sentido común, de su ingenio y de su talento. Pero también de sus intereses, entre los que se encuentran aquéllos que se generan desde las circunstancias sociales y desde los hábitos coyunturales de la comunidad a la que pertenece.

Se hace matemática sin que sea posible poner de acuerdo a sus artesanos sobre las referencias para cualificar el producto. Por lo general se acepta como bueno lo que es difícil y requiere capacidad y conocimientos, reservando el muy bueno para lo que cumpliendo tales supuestos se siente como un problema cuya resolución abre importantes perspectivas o cuyo planteamiento ha sido percibido o explícitamente señalado por figuras consagradas y reconocidas. En el proceso no necesariamente intervienen, de hecho es muy poco frecuente que así sea, consideraciones sobre la utilidad, las aplicaciones o las motivaciones ajenas al método. Por otra parte el matemático domina una lengua con la inevitable tendencia a creer que es conocida por quie-

*“Hay una ínfima parte del mundo inmenso de la creación matemática sin la que no es posible sobrevivir porque forma parte de cualquier cosa.”*

*“La Matemática se comporta, como consecuencia de su sistemática deductiva, como vehículo de expresión bajo el único control de su conductor y de sus reglas universales de conducción.”*

nes se interesan por cuestiones no matemáticas. Tal tendencia es semejante a la que tendrían dos interlocutores conversando en su lengua materna ante un tercero que no la conoce. Para éste el diálogo es completamente incomprensible y para aquéllos es tan trivial que el pobre observador pasa por estúpido. Con las jergas profesionales y la invasión de los barbarismos es frecuente que se considere idiota a quien no sabe lo que es, por ejemplo, un “*mailing*” o un “*target*” o hacer un “*dir*” o un “*copy*” o un “*backup*” o practicar el “*fair play*”.

La problemática ligada a la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática tiene mucho que ver con las observaciones que acabo de hacer. Esta disciplina puede ser explicada por matemáticos, lo que en el marco del lenguaje serían los nativos, o por no matemáticos —que son ya demasiados por razones relacionadas con la oferta y la demanda— que pueden hablar matemáticas con mayor o menor conocimiento y acierto pero que, en todo caso, no están platicando en su lengua materna sino en una que han llegado a conocer más o menos bien. En ambos casos conocer la lengua del que explica es siempre un problema del auditorio. Por no referirnos sino a especies próximas hagamos una concesión a la anécdota para que nos acerque con cierto desenfado a la cuestión. Supongamos que en un viejo tren rural, tres pasajeros observan el paisaje a través de la ventana del compartimento que ocupan, no lejos de la vía, dos ovejas de color negro mordisquean el pasto. Uno de los viajeros exclama: “*¡En este país las ovejas son negras!*” Es la expresión de quién pudiera ser ingeniero. Otro de los viajeros apostilla: “*¡En este país hay dos ovejas negras!*”, quizás se trate de un físico. El tercer viajero corrige: “*En este país hay al menos dos ovejas cuyo lado derecho es negro*”. Sin duda éste es matemático.

Matemáticos y no matemáticos, ambas clases de ciudadanos explicando matemáticas, se sumen, por lo general, en las siguientes actitudes: los primeros lo harán con una despreocupación ostensible sobre la receptividad del auditorio, raramente acudirán a un ejemplo que mencione algo fuera del estricto contexto del método, escribirán ordenadamente en la pizarra, borrarán poco, conservarán meticulosamente las definiciones y los enunciados a lo largo de la exposición y se referirán insistentemente a lo evidente de sus deducciones. Los segundos hablarán en un tono coloquial, borrarán con frecuencia, incluyendo las definiciones y los enunciados, llamarán la atención sobre los resultados obtenidos y aludirán a la importancia de las matemáticas en los avances científicos y tecnológicos. Naturalmente esta clasificación no es rígida y pueden encontrarse perfiles de una clase en personajes de la otra, pero la radiografía es lo suficientemente próxima a la realidad

de las actitudes como para que yo me atreva a proponerla como representativa.

El comportamiento docente de matemáticos y de no matemáticos incide en la impopularidad de las matemáticas y en las dificultades de todo tipo que el elemento discente encuentra para comprender algo de lo que escucha, con creciente desinterés, en las clases. Conviene, para ser matemático, que exista un cierto enamoramiento del método, pero, a pesar de ello, tampoco el estudiante de matemáticas que pretende ser matemático encuentra en la Facultad una oferta de contenidos y de maneras que satisfaga su vocación y despierte suficientemente su interés. La carrera de matemático está diseñada siguiendo las formas del colectivo, con la óptica del aislamiento y de la autosuficiencia. El estudiante se sitúa en un recinto de conocimientos que parece pertenecer a un mundo singular en el que sus vivencias naturales no tienen cabida, en el que todo lo que no es matemáticas pertenece a una esfera de valores e intereses separada y distinta.

Hace más de treinta años que **Pedro Puig Adam** —matemático e ingeniero, profesor de bachillerato y de universidad, y una de las figuras más relevantes, celebradas y reconocidas de la enseñanza de la Matemática en España— escribía: *“El cultivo del mecanismo abstracto no deja huella alguna útil al ingeniero si no va acompañado del cultivo de las facultades de abstracción y concreción que se ponen en juego en las fases de planteamiento de los problemas físicos reales y de interpretación de sus resultados. Por ello es necesario que, desde los primeros pasos en la enseñanza de la Matemática, se mantenga ésta en contacto constante con la realidad, en ejemplos, comentarios, ejercicios, etc.”*. Pensamiento que yo creo inmediatamente referible a la enseñanza de la Matemática en cualquier contexto. Si se trata de un marco distinto del de una Facultad de Matemáticas, porque el papel fundamentalmente instrumental de la disciplina aconseja anunciar al estudiante su función; y si es el caso de explicar a futuros matemáticos, porque estos han de preocuparse por la vinculación de sus intereses con la generalidad del conocimiento.

Me parece que debo señalar, para evitar confusiones, que la sabiduría no debe ser planteada en términos de utilidad porque entonces nos estancaríamos. La actitud natural es la de saber, porque sabiendo se pueden mejorar nuestras circunstancias físicas e intelectuales, ejercer un mejor control sobre las adversidades y las fuerzas de la Naturaleza y avanzar en el conocimiento propio y del medio. Pero si en la Matemática no importa más que el método, la cadena deductiva nos conducirá, como es el caso, a una infinidad de resultados derivados de anteriores resultados y, al mismo tiempo, pasos obligados para ob-

*“El comportamiento docente de matemáticos y de no matemáticos incide en la impopularidad de las matemáticas y en las dificultades que el alumno encuentra para comprender lo que escucha.”*

*“Si en la Matemática no importa más que el método, la cadena deductiva nos conducirá, como es el caso, a una infinidad de resultados derivados de anteriores resultados y, al mismo tiempo, pasos obligados para obtener nuevos resultados.”*

tener nuevos resultados. Todos ellos hijos del método, todos ellos piezas del método, todos ellos víctimas del método, todos ellos encerrados en el método.

## **Los modos y los hábitos en la Matemática**

Quizás las consideraciones que ya hemos hecho sean suficientemente explícitas del estado de la cuestión. Durante veinticinco siglos, pero aceleradamente en los últimos ciento cincuenta años y vertiginosamente en lo que va de éste, ya casi terminado el siglo XX, la Matemática ha crecido multiplicando de forma impresionante su capacidad productiva hasta adelantarse mucho respecto a lo que las ciencias pueden demandar de ella y, sobre todo, respecto a lo que probablemente nunca tengan ocasión de utilizar. Infinidad de espacios irrealizables, de conclusiones y de estructuras surgidas de planteamientos formales a través de una cadena deductiva, permanecen en la estantería del fascinante edificio llamado Matemática, construido por la inteligencia del hombre.

Pero, aunque no queramos abandonar ese espíritu crítico que debemos tener todos los que hemos conocido la Universidad; todos los que nos hemos enamorado de su grandeza y, aún más, los que hemos unido nuestra vida a un pequeño período de su existencia; no hay más remedio que declarar que nadie puede mantener a priori un rechazo a cualquier cosa que sirva, simple y llanamente, para conocer más. Algunas de las más abstractas construcciones de la Matemática han constituido el soporte de partes importantes de la Ciencia y no pocos supuestos de inspiración teórica han ayudado a comprender procesos experimentales añadiéndoles su definitiva consistencia. La Matemática es, al fin y al cabo, lo que permite sentenciar la veracidad de una hipótesis científica.

La Matemática no va a renunciar a algo que forma parte de sus esencias como es su programa deductivo y su metodología formalista. De hacerlo nos quedaríamos sin ella, estaríamos ante otra cosa, pero los tiempos, la experiencia y el desarrollo científico y tecnológico van pudiendo con la pereza que engendra la inercia de las maneras y de las costumbres, moldeando lentamente los hábitos adquiridos. Hace no mucho tiempo, el matemático afanado en articular mecanismos exportables o en interpretar formalmente realidades naturales, era tenido, cuando menos, por heterodoxo y, normalmente, por elemento de otra población admitido con reservas en la misma especie. En la

comunidad matemática, ni la interdisciplinaridad ni las preocupaciones no insertadas en el propio método son aceptadas con entusiasmo. Cada vez más, todavía con dificultad, en el cuerpo del poderoso edificio formal y como parte de él, aparecen síntomas de enriquecimiento.

Tradicionalmente un devaneo con las aplicaciones está bien visto si el 'flirteador' es ya un elemento consagrado en el ámbito de la ortodoxia formal, en tal caso no importa que tal devaneo sea una trivialidad o, incluso, una frivolidad; pero, ¡ay de aquél que caiga en la tentación de abordar problemas externos o históricos o epistemológicos sin haber demostrado previamente habilidades formales!, este pobre sufrirá persecución y desprecio. Se dice con jocosidad que en matemáticas cuando un problema tiene solución deja de tener interés o que en esta disciplina nunca se sabe con certeza qué es lo que se está haciendo. La primera de estas dos sentencias ingeniosas y fundadas alude a que en la Matemática el problema de la existencia de solución es mucho más importante que la misma solución, la cual, en todo caso –se dirá–, interesará a los científicos o a los ingenieros. La segunda permite hacerse una idea del alejamiento del discurso de su posible interpretación en la esfera de las realidades.

## Matemática Experimental

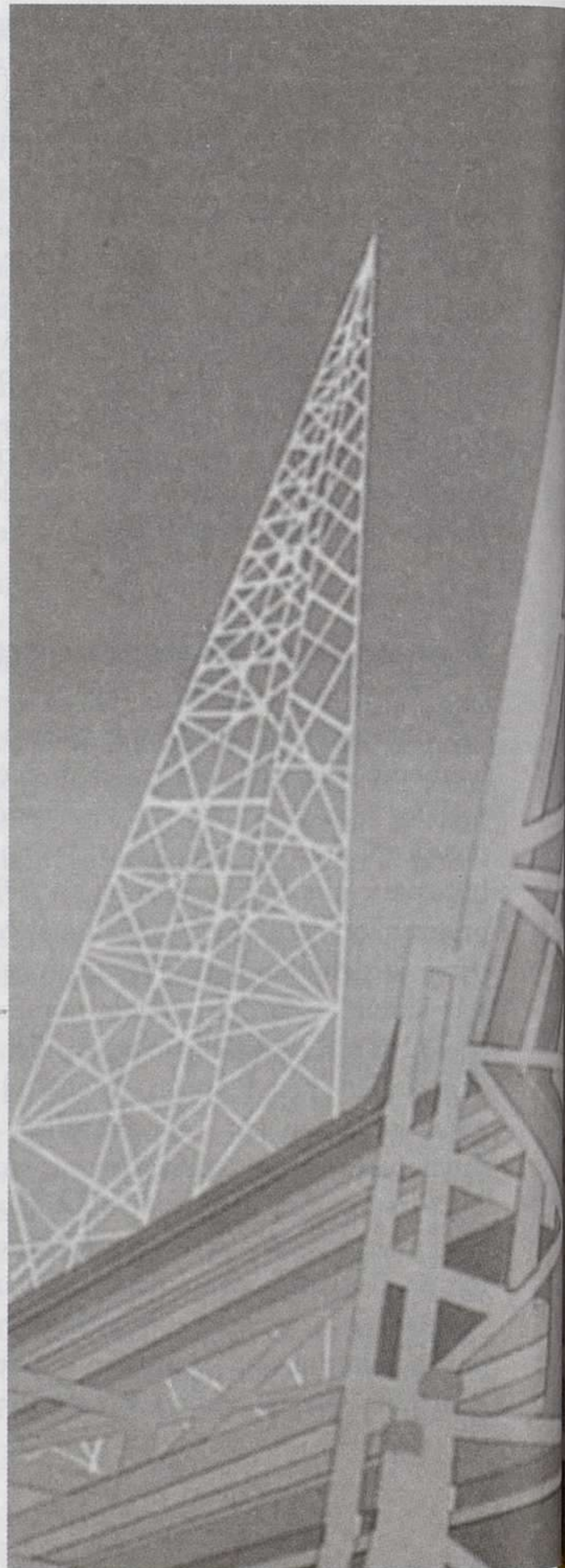
Contando con que a estas alturas de la disertación, estemos razonablemente bien situados en el marco de las circunstancias humanas y sociales que conciernen a la idiosincrasia de la disciplina de la que nos ocupamos, ya me atrevo a suponer que serán fácilmente imaginables para mis interlocutores, las dificultades que tiene la Informática para encontrarse con la Matemática y las penalidades que ha de sufrir el ordenador para que un matemático le ponga la mano encima. Las llamadas con el horrible nombre de Ciencias de la Computación o el absurdo de Inteligencia Artificial son derivaciones de la Matemática con un fuerte apoyo en ella, el ordenador es un ingenio –al que algunos llaman para añadir terror: computador– cuyos fundamentos funcionales son matemáticos y cuyos ideólogos también lo son. Pero claro está, aquéllas y éste son ajenos al método, de ahí su consideración de subproducto. Su carácter de despreciable utilidad los convierten en elementos definitivamente perniciosos.

Pero los ordenadores y la informática son demasiado útiles y acaban por imponerse incluso ante quienes no se preocupan por otra utilidad que la que probablemente será inútil. Desde aquél tan sorpren-

*“La Matemática ha crecido multiplicando de forma impresionante su capacidad productiva hasta adelantarse mucho respecto a lo que las ciencias pueden demandar de ella.”*

*“La Matemática es, al fin y al cabo, lo que permite sentenciar la veracidad de una hipótesis científica.”*

dentamente próximo 1940, en la Universidad de Princeton en la que se presentó el primer prototipo de lo que hoy conocemos por ordenador, la potencia y el refinamiento técnico han puesto a disposición de todos los investigadores y de todos los demás, esos ingenios que permiten acceder en pocos minutos a largos y tediosos cálculos. El ordenador no piensa ni pensará jamás porque la inteligencia no puede ser, por su propia naturaleza, artificial, pero el ordenador puede ser programado para tomar decisiones y para simular procesos, incluso relacionados con la propia vida, que permiten investigar y no sólo calcular. El ordenador puede ser programado hoy no ya sólo para trabajar con procedimientos numéricos de aproximación, sino también para comportarse como un matemático puro que opera con cálculo simbólico. El ordenador ya no se limita a la tarea de “hacer cuentas”, sino que puede intervenir en la preciosista finura de manejar funciones a través de actuaciones meramente formales. Y todo esto ofrece una perspectiva apasionante al matemático sin que por eso se sienta afectado su sentido de la pureza. En el inmenso mundo de las especialidades matemáticas, en el que se está próximo a un registro de cuatro mil categorías, ya aparecen los primeros nombres alusivos al apareamiento de campos formales con adjetivos que se refieren inequívocamente al apoyo del ordenador.



Estamos entrando en la Era de la Matemática Experimental. Es decir, en una Matemática que requiere el uso del laboratorio. La unidad experimental no es, naturalmente, una balanza, un microscopio, una mesa de disección o un conjunto de matraces, sino un ordenador bien

en su consideración de terminal, bien en su condición de elemento autónomo. En este momento en el que ya casi todo puede hacerse con un ordenador que cabe en una mesa auxiliar, las posibilidades de investigar y, sobre todo, de enseñar en el ámbito no sólo de la Matemática Aplicada sino también de la Matemática Pura, adquieren una dimensión extraordinaria que ha sido mera fantasía hace apenas una decena de años. Un programa que consume la tercera parte de un pequeño disco magnético permite realizar no ya operaciones aritméticas o largos cálculos, sino trabajar con grandes matrices o resolver integrales o ecuaciones diferenciales tanto por métodos aproximados como simbólica y explícitamente.

Se tiene la impresión de que son las Facultades de Matemáticas los lugares menos propicios para encontrar este sistema de apoyo a la enseñanza de la Matemática, que empieza a formar parte de su propia estructura. Una docena de Departamentos de Matemáticas, prácticamente todos ellos situados

*“Se dice con jocosidad que en matemáticas cuando un problema tiene solución deja de tener interés o que en esta disciplina nunca se sabe con certeza qué es lo que se está haciendo.”*

*“El ordenador no piensa ni pensará jamás porque la inteligencia no puede ser, por su propia naturaleza, artificial, pero el ordenador puede ser programado para tomar decisiones y simular procesos.”*

fuera del ámbito de esas Facultades, ya poseen laboratorios en los que se trabaja ayudándose de los paquetes de programas existentes ya desarrollados o creando programas alternativos o complementarios a aquéllos, para completar el diseño de las sesiones experimentales planificadas. Se dará muy pronto la curiosa circunstancia de que los licenciados en las Facultades de Matemáticas y, por lo tanto, los que pueden ser llamados con toda propiedad matemáticos, estarán mucho menos al corriente sobre las posibilidades de realización práctica de la disciplina para la que se les supone específicamente dotados, que científicos e ingenieros que han pasado por centros cuyos Departamentos de Matemáticas se han interesado por dar a sus alumnos la posibilidad de acceder a unas técnicas que acabarán por imponerse en el trabajo científico y, también, en el matemático.

La Universidad Politécnica de Madrid tuvo en Diciembre de 1991 la feliz iniciativa de celebrar unas jornadas científicas (segundas en orden cronológico) sobre *“La Enseñanza Experimental de la Matemática en la Universidad”* que, aunque todavía con una moderada participación, pudieran ser una referencia histórica en el futuro inmediato de la enseñanza de la Matemática e inspirar a los jóvenes investigadores que ahora comienzan su andadura.

Esta situación preliminar de la realidad española es extrapolable a la de nuestro entorno geopolítico. El estudio de la Matemática auxiliándose del poder instrumental del ordenador, el desarrollo de programas matemáticos que no se limitan a simplificar el trabajo sino que son, no pocas veces, magníficas sugerencias para el estudioso de la Matemática Pura, de la Matemática Aplicada y de la Estadística Matemática, me parecen síntomas de nuevos modos que considero extraordinariamente positivos para dar a la Matemática una dimensión de servicio que redundará en beneficio de sí misma, de la Ciencia y, en definitiva, de la Sociedad.

## **La Matemática del siglo XXI**

Si tuviéramos que hacer un balance de cómo queda la Matemática a menos de una década del siglo XXI, nos sentiríamos abrumados por la enorme cantidad de sugerentes invitaciones que se ofrecen a las nuevas generaciones de estudiosos y por la creciente demanda de especialistas.

La Matemática aparece explícitamente en la práctica totalidad de los saberes y la necesidad de conocerla es cada vez más apremiante



para el ejercicio de cualquier actividad científica. Los numerosos momentos que han ido definiendo la Matemática contemporánea a lo largo del siglo, se han encontrado, en su ecuador, con la aparición de las ciencias y tecnologías ligadas a los ingenios informáticos, que también deben ser consideradas, en su origen, aportaciones de nuestra disciplina y de sus cultivadores. La Física ha acudido a parcelas tan radicalmente abstractas como la Topología Algebraica para construir una de sus más bellas teorías, las llamadas Teorías de "Gauge", soporte de la moderna Física de Partículas que nos aproxima al conocimiento del origen del Universo y de los tiempos. La Biología ya posee un epígrafe en los "Mathematical Reviews" y la formalización de ciertos procesos biológicos ha diseñado un objeto de investigación llamado Algebras Genéticas dentro de las Algebras No Asociativas, promoviéndose revistas tales como el *Journal of Mathematical Biology*, *Mathematical Biosciences* o el *Bulletin of Mathematical Biology* y otras de similares contenidos. La Tecnología requiere con creciente insistencia el apoyo metodológico de la Matemática y hasta las ciencias humanas, sociales y jurídicas acuden al método matemático para abordar determinados aspectos de sus propias investigaciones.

No es posible ya profundizar en los saberes sin disponer de un razonable conocimiento del Algebra y del Análisis, de la Teoría de la Probabilidad y del poder inductivo de la Estadística Matemática. Pero la evidencia de estas consideraciones debe llamar nuestra atención sobre la urgente necesidad de revestir a la Matemática de un cierto tono experimental que aligere su aprendizaje, facilite su comprensión y sugiera al investigador maneras de disponer su producto formal para instrumentalizarlo mejor al servicio de la Ciencia. En la Universidad, que es donde se estudia e investiga con el objetivo de crear y transmitir ciencia, irán apareciendo unidades interdisciplinarias de investigación de fuerte contenido matemático que impulsarán y desarrollarán campos de conocimiento dispuestos para rentabilizar el método matemático y la potencia extraordinaria del discurso deductivo.

La Matemática del siglo XXI tendrá que ser más cercana, más útil, más visible, más solidaria, más unida al desarrollo científico y tecnológico. Mantendrá esas esencias irrenunciables que constituyen su alma y que permiten su progresión, pero estoy seguro de que adquirirá definitivamente una importante componente experimental que ya aparece en sus maneras de las postrimerías del siglo XX.

Así quizás para entonces ya no se preste atención a las palabras del Génesis (2, XVII, 37) que recogen como epígrafe **J. S. Milton** y **J. O. Tsokos** en su libro *Statistical Methods in the Biological and Health Sciences*

***“Estamos entrando en la Era de la Matemática Experimental. Es decir, en una Matemática que requiere el uso del laboratorio, y la unidad experimental no es sino un ordenador.”***

**“La Matemática del siglo XXI tendrá que ser más cercana, más útil, más visible, más solidaria, más unida al desarrollo científico y tecnológico.”**

(McGraw-Hill, 1983) y de cuya versión española soy yo mismo el principal responsable (*Estadística para Biología y Ciencias de la Salud*, Interamericana-McGraw-Hill, 1987): “El buen cristiano deberá guardarse de los matemáticos y de todos aquellos que practican la predicción sacrilega, particularmente cuando proclaman la verdad. Porque existe el peligro de que esta gente aliada con el diablo, pueda cegar las almas de los hombres y atraparlos en las redes del infierno”.

■ **Alberto PÉREZ DE VARGAS**

## MÁS SOCIEDAD, MENOS ESTADO

Alberto RUIZ GALLARDÓN

*El socialismo llegó al Gobierno en 1982 desde un mensaje casi mágico de cambio, pero sin querer especificar hacia qué dirección iría encaminada esa transformación de la sociedad española que se pretendía. Se trataba de un fenómeno que después se ha ido consolidando a lo largo de un decenio de gobierno de **Felipe González**: la indeterminación en los mensajes políticos de la izquierda española. Con frecuencia, los españoles han creído en estos diez años que ser de izquierdas “estaba de moda” o que afirmarse socialista equivalía a “ser moderno”, pero lo cierto es que pocos han sido los mensajes claros de una promesa política concreta realizados por el PSOE, y esos pocos mensajes —“800.000 puestos de trabajo”, “OTAN, de entrada no”, “Plan Felipe”...— han resultado fatales para la credibilidad del socialismo.*

**S**in embargo, hay un elemento clave en la definición del credo político socialista, que sorprendentemente no ha sido utilizado en campañas electorales ni en los mensajes electoralistas de este partido: el estatismo, el protagonismo absoluto del Estado, el intervencionismo y, en consecuencia, también el gasto público que lleva aparejado un incremento cada vez mayor de los impuestos, dada la necesidad de financiación de un sector público aquejado de gigantismo.

Un análisis de la situación actual, del panorama político español en 1993, en el que la ideología liberal-conservadora se va configurando como la definición política de una nueva y regeneradora acción de la sociedad, debe partir necesariamente de la consideración de lo acaecido en esta década de poder socialista, y de la modificación de las actitudes políticas de los españoles que ha traído

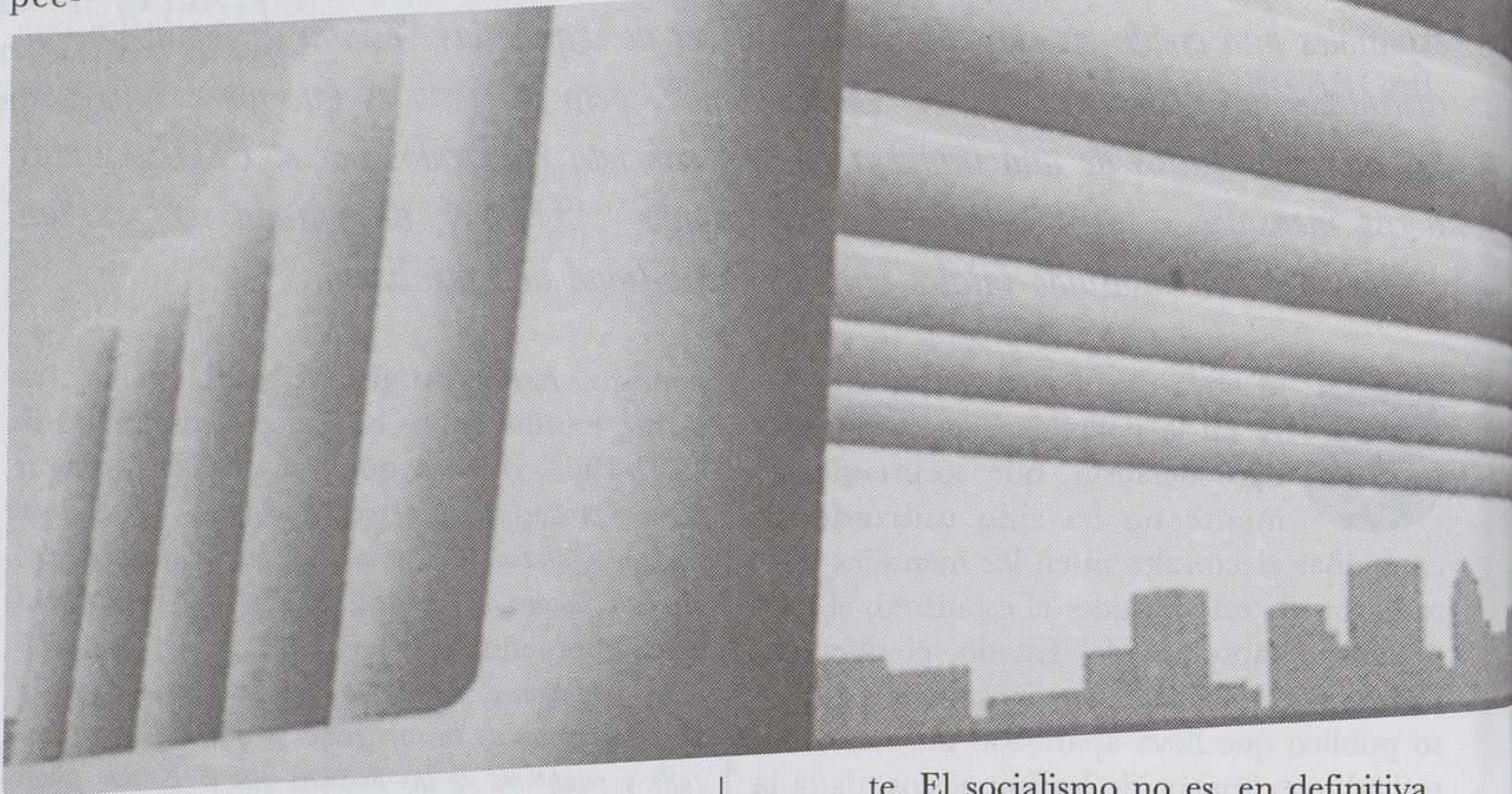
consigo. **Amando de Miguel**, en un reciente estudio sobre la sociedad española de 1992-1993, destaca que “en los últimos años se ha ido produciendo un sutil cambio en los usos del lenguaje público (...). Donde antes se decía pueblo español, ahora es los ciudadanos”. E interpreta este fenómeno: “Los habitantes de hoy son, ante todo, ciudadanos, porque lo que destaca es su papel de cumplidores de las obligaciones que impone el Estado y receptores de las dádivas que el Estado puede conceder”. Sin pretender analizar a fondo el significado de esta transformación de los españoles en ciudadanía, lo primero que puede destacarse de la afirmación del sociólogo es que la cultura socialista ha instaurado un desequilibrio en ese binomio Estado-ciudadanos. Es evidente que los ciudadanos demandan servicios públicos, pero también parece claro que no pretenden con ello —y éste es, a mi juicio, uno de los principales males ocasionados por el socialismo en el poder— con-

*“La ideología liberal-conservadora se va configurando como la definición política de una nueva y regeneradora acción de la sociedad.”*



vertirse en una ciudadanía “subsidiada”, receptora de “dádivas”, que tiene obligaciones importantes, pero que no recibe en contrapartida sino aquello que el Estado desea aportar, desde la óptica de un intervencionismo público que resta protagonismo a las expec-

ción falsa, alejada de la realidad, sin nervio ni capacidad de reacción. Precisamente porque se ha encastillado en el reducto de sus posiciones y no ha escuchado las demandas sociales que incitan una respuesta urgen-



tativas y a las iniciativas que genera la sociedad.

Las respuestas al futuro, a las demandas del tiempo que viene, ese siglo XXI que está ya a las puertas, sólo pueden articularse desde una ideología diferente al estatismo de izquierdas; desde una opción abierta a los ciudadanos y rigurosa en sus planteamientos. En definitiva, desde la propia sociedad. El socialismo se ha convertido en una formula-

te. El socialismo no es, en definitiva, un partido en el poder, sino un partido de poder: una maquinaria dirigida al mantenimiento del poder.

### **El fracaso de la década socialista**

Hay dos maneras fundamentales de entender la política: desde un Estado que reparte

subsidios (la izquierda) o desde el campo de lo que se entiende como eficaz protagonismo social (el centro-derecha). **Max Weber** distinguía entre “legitimidad” (confianza de los ciudadanos en las instituciones que desemboca en un Estado paternalista en muchas ocasiones), y “eficacia” (la política como lo posible, desde el menor coste social). Los dos términos no son necesariamente contra-

de los ciudadanos en un caso puntual.

Parece evidente que los ciudadanos han perdido, en estos diez años, un gran caudal de confianza en los políticos y en las instituciones. Se ha perdido, en definitiva, “legitimidad” por parte del poder público. Ello ha sido así sustancialmente porque el partido socialista había generado unas ex-



puestos, ni siquiera independientes, ya que una mayor eficacia puede traer aparejada mayor confianza en los gobernantes que solucionan los problemas, aún en el caso de que no se vea claro si una política concreta responderá a las expectativas

pectativas muy altas en los españoles. Habían prometido, más que políticas, más que eficacia: honradez, apoyo a los trabajadores, atención al ciudadano, transparencia en la gestión. El desengaño sufrido en esta década ha afectado no sólo al partido socialista, sino también a las institu-



*“Hay dos maneras fundamentales de entender la política: desde un Estado que reparte subsidios (la izquierda) o desde el campo de lo que se entiende como eficaz protagonismo social (el centro-derecha).”*

*“Hay que remontarse a 1989 para situar el principio del descenso de la reconocida capacidad de comunicación del Presidente del Gobierno.”*



## Coyuntura y soportes del discurso de Felipe González

Todo discurso social o político siempre contiene un conjunto de términos, categorías y palabras. Puede englobar una cantidad determinada de los mismos, más o menos grande, según el tiempo que el sujeto en cuestión emplee para realizarlo y la cantidad de discursos que pronuncie. A lo largo de una vida política, un sujeto puede alcanzar un discurso infinito, es decir, mayor de cien mil palabras, según la teoría de la probabilidad. Sin embargo, aunque el discurso pueda ser infinito, la cantidad resulta de una combinación finita de palabras que forma su vocabulario básico. Estas palabras nos dan la riqueza léxica de los distintos discursos emitidos en cada momento. Con 800 palabras se pueden obtener discursos de diversa longitud, dos mil, tres mil, etc., hasta un discurso infinito, en teoría. Cuanto menor es el discurso concreto y mayor la variedad léxica empleada, mayor es la riqueza discursiva y menor la redundancia o repetición de los términos. Para transmitir las ideas se necesita siempre un cierto grado de redundancia o repetición. Máximo en los discursos estrictamente políticos. En general, en los discursos políticos la repetición es muy alta, alcanza alrededor del 80 por ciento. Como se puede observar en el cuadro número dos, Felipe González se sitúa sobre el 80 por ciento en cada uno de sus discursos.

A veces llega a cotas superiores y entonces

Cuadro N° 1

NUMERO DE FORMAS LEXICAS Y PORCENTAJES EN LOS DISCURSOS						
DISCURSOS	FORMAS CARACTERISTICAS		NUCLEO DISCURSO		VOCABULARIO BASICO	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
VENTAS-89	99	10,26	866	89,74	965	100
SEVILLA-92	92	10,20	810	89,80	902	100
VENTAS-92	67	4,22	1521	98,78	1588	100

se dice que el emisor “no dice nada”, aparece en un aura y su sola presencia lo dice todo. En estos casos la probabilidad esperada de aparición de las palabras está por encima de la frecuencia real de emisión. Es como si el político fuese una fábrica que rindiese por debajo de su capacidad de producción. Para el caso que nos ocupa en estos momentos, la capacidad de producción mitinera desde el año 1989 de Felipe González está en torno al 60 por ciento. Lo cual, en puridad económica, significa que sólo puede colocar en el mercado ese 60 por ciento de su producción pudiéndose considerar, además, el mercado como intervenido (llevan a la gente a los mítines, aparece en los diarios oficiales, en las televisiones oficiales y en las radios oficiales).

## Los elementos léxicos del discurso

El vocabulario básico de un discurso está compuesto por varios tipos de palabras. No todas ellas tienen significado pleno. Carecen de este carácter los conectores, tales como artículos, preposiciones, conjunciones y algu-

nos pronombres y adverbios. Son formas funcionales articuladoras que conectan sintácticamente a los nombres, adjetivos y verbos. Estas formas léxicas plenas de contenido son las que se necesitan tener en cuenta para el análisis.

Al igual que en las encuestas estadísticas podemos hacer un estudio estático, si la realizamos en un momento dado; o un estudio dinámico, si diseñamos un panel para el conjunto de la población investigada. En nuestro caso, el sujeto emisor o de la enunciación es el mismo estadísticamente a lo largo de tres momentos discursivos fundamentales que analizamos: mitin en la plaza de toros de Las Ventas el 13 de junio de 1989; mitin en el Prado de San Sebastián en Sevilla el 24 de mayo de 1992 y, por último, el mitin en la plaza de toros de Las Ventas el 25 de octubre de 1992. Las preguntas que formulamos a los tres discursos son las mismas: ¿de qué habla?, ¿cuáles son los elementos comunes a los tres momentos y cuáles son distintos?, ¿en qué medida la coyuntura está representada en cada discurso? y ¿cuáles son los sujetos que intervienen en la misma?

Para llegar a responder a dichas preguntas, los discursos se someten a un análisis lexicométrico, basado en el programa que hemos desarrollado. Con dicho programa obtenemos una distribución de frecuencias de las distintas palabras, el vocabulario de base, el grado de repetición de los discursos, la capa-

cidad de producción discursiva, la diferencia entre los conectores y las palabras plenas de significado y el núcleo del discurso, junto con las diferencias específicas entre cada uno de los discursos, como aquellas formas del vocabulario de base que se repiten en los tres discursos y aquellas otras que son específicas de cada uno de ellos. Seguidamente, utilizando una muestra proporcional de las formas léxicas comunes y específicas, realizamos un análisis de correspondencias con base en el programa CA del paquete estadístico BMDP. Con los resultados obtenidos estamos en condiciones de comenzar a responder a las preguntas anteriores.

## El vocabulario básico de Felipe González

El discurso global considerado de Felipe González se compone de 16.738 palabras (ver cuadro número 2). El vocabulario básico del Presidente del Gobierno (ver cuadro número 3) es de 2.476 palabras, que supone una *riqueza discursiva del 14,8 por ciento para los tres discursos*. En Las Ventas del año 89 utilizó un vocabulario básico de 965 (22,87 por ciento) palabras para producir un discurso de 4.220 (100 por 100). En Sevilla, con 902 (23,61 por ciento) creó un discurso de 3.820 (100 por 100). Y de nuevo en Las Ventas, en 1992, necesitó 1.588 (18,26 por ciento) para



*“Cuanto menor es el discurso concreto y mayor la variedad léxica empleada, mayor es la riqueza discursiva y menor la redundancia o repetición de los términos.”*

Cuadro N° 2

REPETICION DE FORMAS LEXICAS Y PORCENTAJES EN LOS DISCURSOS						
	FORMAS CARACTERISTICAS		NUCLEO DISCURSO		VOCABULARIO BASICO	
	FA	%	FA	%	FA	%
DISCURSOS						
VENTAS-89	863	20,45	3357	79,55	4220	100
SEVILLA-92	807	21,13	3013	78,87	3820	100
VENTAS-92	1644	18,90	7054	81,10	8698	100
<b>TOTALES</b>	<b>3314</b>	<b>19,80</b>	<b>13424</b>	<b>80,20</b>	<b>16738</b>	<b>100</b>

\*FA=frecuencia absoluta

Cuadro N° 3

FRECUENCIA Y PORCENTAJE POR FILAS DEL VOCABULARIO BASICO Y LAS PALABRAS TOTALES				
	FORMAS CARACTERISTICAS		VOCABULARIO BASICO	
	Nº	%	Nº	%
DISCURSOS				
VENTAS-89	965	22,87	4220	100
SEVILLA-92	902	23,61	3820	100
VENTAS-92	1588	18,26	8698	100
<b>TOTALES</b>	<b>2476</b>	<b>14,80</b>	<b>16738</b>	<b>100</b>

llegar a un total de 8.698 (100 por 100). Como en los tres repite algunas formas básicas (979), el total es 2.476 y no 3.455, como sería el caso si los tres fuesen diferentes. Por eso, la riqueza discursiva total desciende hasta el 14,8 por ciento. Con los datos anteriores plasmados en el cuadro número 5, se puede apreciar el efecto tan impresionante que genera un aumento del vocabulario básico sobre el discurso emitido. Este efecto consiste, en su sentido más simple, en que al aumentar el vocabulario básico está aumentando la cantidad de información que quiere transmitir. Por tanto aumenta el discurso en la misma proporción. Con Felipe González

semejante supuesto no es constante, puesto que al aumentar el vocabulario básico aumenta el discurso de forma desproporcionada. En Las Ventas 89 y en Sevilla con un poco más del cinco por ciento de palabras produce un discurso cuatro veces mayor. En Las Ventas 92 aumenta su vocabulario básico un cuatro por ciento para conseguir un discurso cinco veces mayor. El aumento de vocabulario básico en cuatro puntos es disparatado y el efecto de aumentar el discurso también. Podemos observarlo de una forma más lineal si tomamos con base igual a cien, el vocabulario básico de Sevilla, dado que es el menor. El aumento del vocabulario en Las Ventas 89 es del 6,98 por ciento y en Las Ventas 92, del 76,05 por ciento. Si el aumento del vocabulario fuese proporcional al aumento de la cantidad del discurso, en Las Ventas 89 y 92 habría una correspondencia con dichas cantidades (6,98 por ciento y 76,05 por ciento). Pero no es así. Al aumento del 6,98 por ciento en Las Ventas 89, le corresponde un aumento del discurso de un diez por ciento. Y en Las Ventas 92, al aumento del vocabulario de base le corresponde un aumento del 127,69 por ciento. Felipe González aumenta su grado de riqueza léxica y este aumento genera un aumento del discurso de un 127,69 por ciento. Es decir, que en el último discurso de Las Ventas le hubiera bastado con 6.725 palabras para



**58** *“Para los tres discursos analizados, el vocabulario básico de Felipe González es de 2.476 palabras, lo que supone una riqueza discursiva del 14,8 por ciento.”*



*“En el mitin de Las Ventas de 1992, González utilizó en su discurso 8.690 palabras para decir lo que podría haber dicho tan sólo con 6.725. Es decir, maltrata su efectividad comunicativa utilizando demasiadas palabras para expresarse.”*



Cuadro N° 4

FRECUENCIA Y PORCENTAJE POR COLUMNAS DEL VOCABULARIO BASICO Y LAS PALABRAS TOTALES				
	FORMAS CARACTERISTICAS		VOCABULARIO BASICO	
	Nº	%	Nº	%
DISCURSOS				
VENTAS-89	965	38,97	4220	25,21
SEVILLA-92	902	36,43	3820	22,82
VENTAS-92	1588	64,14	8698	51,97
<b>TOTALES</b>	<b>2476</b>	<b>139,54</b>	<b>16738</b>	<b>100</b>

decir lo que quería decir y, sin embargo, utilizó 8.690. Este efecto desproporcionado conduce al líder del PSOE a un gasto excesivo en tiempo y palabras para expresar lo que quiere decir. En definitiva, su efectividad comunicativa está siendo maltratada por él mismo.

### **La repetición del discurso de Felipe González: núcleo discursivo y formas características**

El vocabulario básico es el que genera la totalidad de un discurso, a través de repetir, una y otra vez, las palabras básicas. La repetición es la base de la comunicación para transmitir el mensaje. El mensaje puede transmitir muchas o pocas ideas, pero necesita repetirlas para hacerse eficaz.

La riqueza léxica puede ser pequeña y entonces, como le ocurre a Felipe González, la

Cuadro N° 5

FRECUENCIA Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL VOCABULARIO Y LAS PALABRAS TOTALES				
	FORMAS CARACTERISTICAS		VOCABULARIO BASICO	
	Nº	%	Nº	%
DISCURSOS				
VENTAS-89	965	5,76	4220	25,21
SEVILLA-92	902	5,39	3820	22,82
VENTAS-92	1588	9,49	8698	51,97
<b>TOTALES</b>	<b>2476</b>	<b>14,80</b>	<b>16738</b>	<b>100</b>

repetición se dispara más allá del 80 por ciento, como se puede apreciar en los cuadros números uno y dos.

La repetición del vocabulario básico, aparte de producir el discurso, permite al emisor establecer una línea divisoria entre el fundamento del discurso, que denominamos núcleo y que se repite en todos los que pronuncie el emisor, y el problema específico que concierne a la coyuntura, al momento de la emisión. Esta diferencia hallada por métodos estadísticos nos permite identificar los problemas centrales de la coyuntura para el sujeto de la enunciación. De tal forma que las palabras utilizadas son distribuidas por el emisor hacia el núcleo y hacia la coyuntura. Felipe González utiliza, de su vocabulario básico, entre el 89,74 y el 95,78 por ciento para construir su núcleo discursivo y lograr una repetición en torno al 80 por ciento (ver cuadro uno). Las formas características de la coyuntura utilizan el resto del vocabulario de base. Las palabras de la coyuntura se repiten con más frecuencia en el discurso que las del

**“El vocabulario básico es el que genera la totalidad de un discurso. La repetición de las palabras básicas refuerza la transmisión eficaz del mensaje.”**



núcleo. En este aspecto, lo curioso de Felipe González se observa con toda nitidez en Las Ventas 92. Con menos formas características consigue casi el mismo nivel de repetición (20 por ciento) que en los otros discursos donde ha empleado una mayor riqueza léxica. *Utiliza muy poca riqueza léxica, pero repitiendo lo mismo una y otra vez.* Esto le lleva a prolongar el discurso, con el efecto que hemos visto al tratar la riqueza léxica. La misma idea es repetida una y otra vez. *Parece que dice y no dice nada.* Ha perdido riqueza léxica pero se ampara en la repetición de la misma idea para salir adelante. Esto equivale a decir que *el discurso de Felipe González está casi acabado.* Decimos “casi” porque se escuda en la repetición que es lo último que le queda, arropándose en la imagen. La coyuntura, por tanto, para Felipe González representa el 20 por ciento de su discurso.

## Análisis de correspondencias

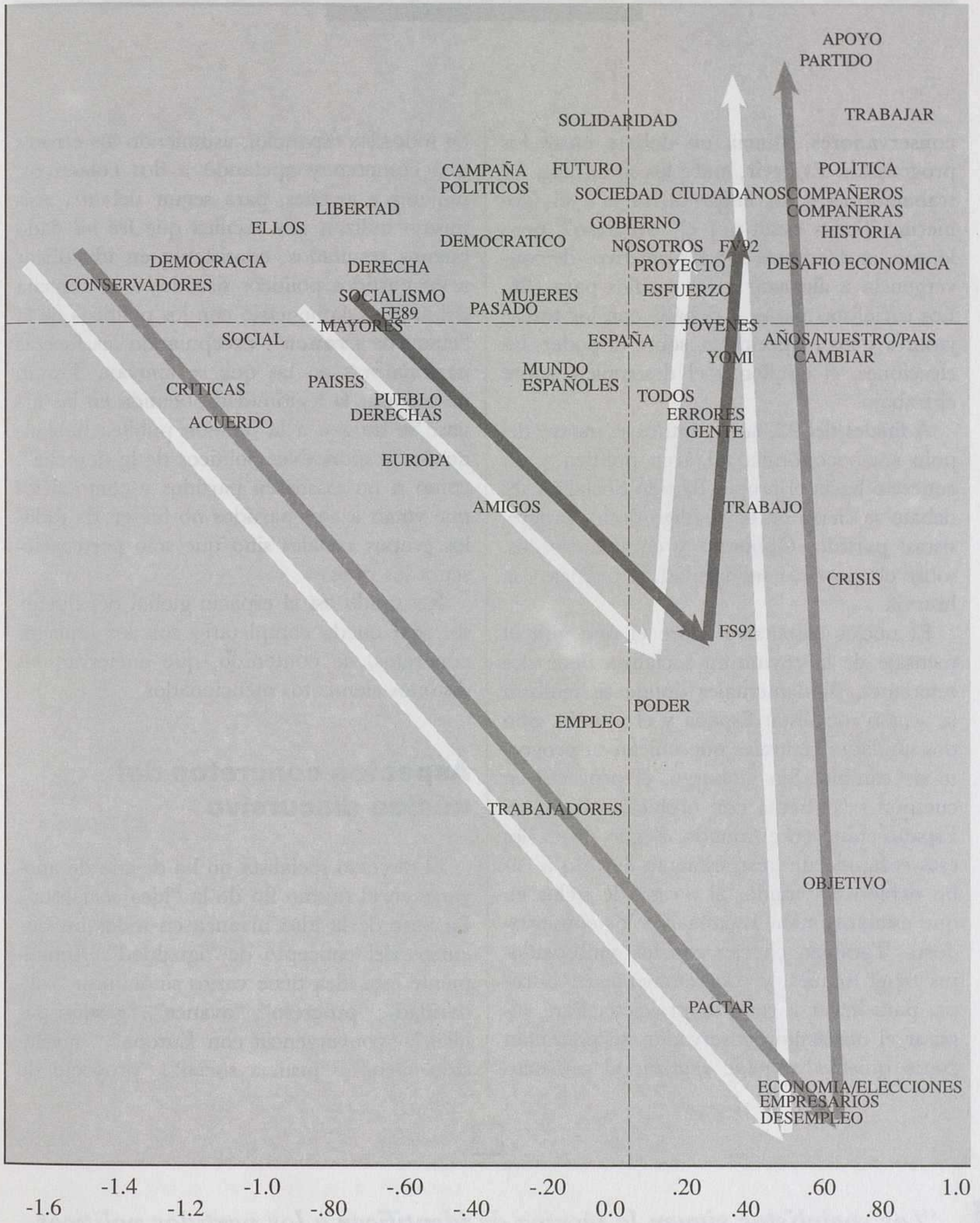
Una vez vistos los aspectos formales, tanto lexicométricos como sintácticos, veamos ahora de qué habla y qué elementos intervienen en la coyuntura y en el núcleo de su discurso.

El análisis de correspondencias nos permite describir el marco general del discurso y de cada uno de los discursos. Felipe González ha sufrido una evolución que es consecuencia de los cambios que él va adoptando ante una situación determinada. Podemos

representar ese desplazamiento a través de dos ejes factoriales que enmarcan su discurso (ver gráfico uno). Un eje de abscisas, de carácter eminentemente ideológico (conservadores/progresistas) y un eje de ordenadas, con elementos políticos de poder (economía/partido). El desplazamiento lo ha hecho de la ideología a la economía y de la economía al partido. El debate ideológico en 1989 era escaso, con posiciones muy aproximadas entre los contendientes. Se situaba por un lado entre los conservadores/derecha con los socialistas, centrado sobre la cuestión social (que es un debate más económico que político). Por otro, entre los socialistas y los comunistas sobre la libertad, la democracia, la Europa que viene, el pasado, los países socialistas y el futuro. Cuando se refiere a la libertad y a la democracia su discurso se inclina hacia los aspectos políticos. Cuando habla de Europa tiende a centrarse hacia los aspectos económicos. Aún así, las posiciones que mantiene Felipe González en lo político y en lo socioeconómico están muy cercanas con las del resto de las fuerzas políticas. Esta cercanía se debe a que sostienen un acuerdo fundamental: crecer para repartir. La vecindad de Felipe González con las fuerzas comunistas y progresistas en general se explica porque todo este conglomerado pretende utilizar la democracia para llegar al socialismo, profundizando la libertad y la democracia.

En la primavera del 92 el debate se ha desplazado. Se ha hecho más económico-social. Se aleja del debate progresistas “*versus*”

**Gráfico 1** : REPRESENTACION DE LA MUESTRA DISCURSIVA DE FELIPE GONZALEZ



ABSCISA: EJE FACTORIAL 1 = IDEOLOGIA  
 ORDENADA: EJE FACTORIAL 2 = PODER

NOTA: •LA LINEA GRIS OSCURA INDICA EL MOVIMIENTO DE LA POSICION MEDIA DE FELIPE GONZÁLEZ EN LOS TRES MOMENTOS DISCURSIVOS.  
 •LA LINEA GRIS CLARA INDICA LOS EXTREMOS DISCURSIVOS DE FELIPE GONZÁLEZ EN LOS TRES MOMENTOS

conservadores, hacia un debate entre los progresistas. Es decir, entre los sindicatos, los trabajadores y los empresarios con el Gobierno. Todos están por el “progreso”, pero lo que les diferencia son los objetivos de convergencia a alcanzar y los medios para ello. Los socialistas pasan a debatir con los trabajadores y los empresarios, sobre el poder, las elecciones, el empleo y el desempleo, sobre el trabajo.

A finales del 92, la coyuntura se mueve del polo socioeconómico al área política y en concreto hacia el propio Partido Socialista. El debate se cierra en el ombligo de los progresistas: partido, Gobierno y compañeros/as, sobre el apoyo, la solidaridad, la política y la historia.

El núcleo discursivo sobre el que gira el mensaje de la coyuntura socialista tiene dos referentes, fundamentales donde se realizan la acción socialista: España y el mundo. Son dos unidades centrales que ubican su proyecto de cambio. Sin embargo, el proyecto en cuestión se enfrenta con obstáculos tanto en España como en el mundo. Según dicen, les está costando un gran esfuerzo llevarlo a cabo debido al pasado, al atraso de siglos en que estaba sumida España por los conservadores. También chocan con los conservadores en el mundo, y concretamente en Europa, para llevar a cabo su proyecto. Para superar el obstáculo conservador, se presentan como quienes anhelan realizar el proyecto

de todos los españoles, asumiendo los errores que cometen y apelando a dos colectivos, mujeres y jóvenes, para seguir adelante. Asimismo utilizan una técnica que les ha dado buenos resultados, consistente en identificar a los partidos políticos situados a la derecha del arco parlamentario con los políticos de la “etapa de **Franco**”, exceptuando las fuerzas nacionalistas en las que se apoyan. Tratan de mermar la legitimidad obtenida en las urnas. Se dirigen a la opinión pública hablando de “responsables políticos de la derecha”, como si no existiesen partidos y como si los que votan a esos partidos no fuesen de todos los grupos sociales sino que sólo perteneciesen a los ricos.

Resumido así el espacio global del discurso, sólo queda completarlo con los aspectos concretos, de contenido, que encierran los distintos elementos mencionados.

### Aspectos concretos del núcleo discursivo

El discurso socialista no ha dejado de apoyarse en el mismo fin de la “idea socialista”. La base de la idea arranca en todos los discursos del concepto de “igualdad”. Actualmente esta idea tiene varios sinónimos: “solidaridad”, “progreso”, “avance”, “gestión pública”, “convergencia con Europa”, “nivelación social”, “justicia social”, “proyecto de



**62** *“Los socialistas siguen la técnica de identificar a los partidos políticos situados a la derecha con los políticos de la ‘etapa de Franco’. Con ello tratan de mermar la legitimidad obtenida en las urnas.”*

*“Felipe González ha perdido riqueza léxica y se ampara en la repetición de la misma idea para salir adelante. Esto equivale a decir que su discurso está casi acabado.”*



futuro” o “1977”. Cada uno de estos equivalentes puede utilizarse para hacer referencia a varios sujetos reales de la sociedad, que han sustituido al sujeto por excelencia en el discurso socialista: “la clase”. Se ha producido una disgregación del sujeto en multitud de sujetos, identificados como grupos sociales en función de categorías socioeconómicas. Así utilizan expresiones como “los más pobres”, “los niños”, “los más débiles”, “los ancianos”, “los jóvenes” o “las mujeres”. La vieja idea de transformación de la sociedad se sigue manifestando explícitamente en sus discursos.

**Felipe González** recordó a sus queridos “amigos, a los que se sentían profundamente con nosotros, que sentían el socialismo democrático”, de hace diez años, que *el proyecto socialista “no es un huevo que se pone a freír”*. Su argumentación rechazaba las prisas en la consecución de los objetivos. El camino podía variar, pero no la meta. Rechaza así las prisas y, por tanto, demanda confianza y manos libres mientras *prosigue su obra intervencionista en la educación y en “las infraestructuras”*. Según el Sr. González estas grandes obras son la vasija o el medio para *“hacer una sociedad más igualitaria para todos los ciudadanos españoles”*. Sumadas con el dirigismo en la educación permitirán *“ganar el nuevo desafío europeo en el 97”*. Estos dos elementos son vitales en la táctica socialista y sus antiguos amigos le siguen criticando precisamente por cumplir aquello del “huevo” que anunció hace diez años. Según el líder del PSOE no se dan cuenta que la Europa

de los emigrantes y la de los comunistas han terminado. Sus críticos son tan torpes para él que no se enteran que cumple lo que dice aunque no lo parezca. El Sr. González observa cómo la izquierda pretende “freírle los huevos”. El gran arquitecto del socialismo se siente incomprendido por quienes debieran ser sus admiradores en el arte de dar forma a la arcilla de la idea socialista. *Para él la Europa de hoy camina hacia el equilibrio, hacia la solidaridad y la convergencia*. Quien no ve esto no comparte su ideal socialista y debe decirlo y a renglón seguido “desapuntarse”. Reclamo que ya utilizó en 1989, en la campaña de las europeas. El que no arrime el hombro se convierte en un insolidario, quedando deslegitimado para denominarse socialista. Pero olvida que precisamente el argumento del PSOE hace tan sólo tres años era el inverso: *“la Europa de los mercaderes va mucho más deprisa”, “la Europa de las multinacionales” en la que “se producirán probablemente un incremento de las desigualdades, de la conflictividad social”* (**Fernando Morán**, entonces candidato al Parlamento Europeo).

Los socialistas se presentan como los únicos capaces de llevar España a Europa. España ha pasado de *“unidad de destino hacia ninguna parte”*, a unidad de destino en la convergencia. Bálsamo con el que se pretenden apaciguar las heridas dentro del socialismo, aunque sea bálsamo de ortigas.

Felipe González contestó a “sus amigos” que el desempleo también hay que entenderlo dentro de las coordenadas que impone su

*“El gran arquitecto del socialismo se siente incomprendido por quienes debieran ser sus admiradores en el arte de dar forma a la arcilla de la idea socialista.”*



discurso. Por tanto, no pueden gastar más allá de donde comienza la insolidaridad, porque entiende que su política social no reduce el gasto sino que lo “controla”.

Existe una característica básica común a ambos oradores que no es otra que la *fuerte carga de subjetivismo*. Cualidad que hace acto de presencia en la superficie discursiva al utilizar de forma sistemática las formas del subjuntivo en **Felipe González** y las del condicional en **Alfonso Guerra**. Comparten, como forma de expresión, su juvenil “deber ser”. Ese subjetivismo de la expresión de los máximos líderes socialistas está vinculado a una cierta *inseguridad en el futuro*, porque no utilizan directamente ese tiempo verbal y además aluden a la posibilidad de que la derecha pueda deshacer parte de lo que han hecho.

El discurso de González es más polémico que el de Guerra, aunque sea un discurso mucho más monocorde y plano, porque recurre a su ritual pedagógico de repetir hasta la saciedad todo lo que afirma. Esta redundancia hace a su discurso pesado y lento. Prueba de ello es que aún estando envuelto en la polémica del asunto familiar de su hermano, Guerra tiene un discurso más vivo, rápido, ágil y diversificado que el de Felipe González. Pero hay que tener muy en cuenta que la eficacia discursiva está del lado del Presidente del Gobierno. Su cita sistemática del discurso del otro, ya sea una mujer mayor, un paisano, una viejecita, los compañeros y los oponentes políticos le sirven para

penetrar en el campo discursivo ajeno y, a la vez, colocar el núcleo de su discurso en dicho campo. Esta técnica, en la que es un gran maestro, le otorga una gran eficacia y operatividad, y la utiliza para anular o bien dejar en un segundo plano el discurso de sus adversarios o compañeros.

Observando la simplicidad y ocultación de los discursos actuales del Presidente y de su ex-Vicepresidente, se constatan las dificultades internas por las que pasan y la debilidad de su mensaje. La potencia que en el pasado tuvieron está seriamente afectada por la aluminosis discursiva. Se mantienen en pie por la mayor debilidad de sus oponentes que no utilizan las técnicas correctas, no defienden su espacio discursivo, ni penetran con eficacia en el campo socialista. Por si faltara algo, Felipe González sigue llevando la voz cantante. Es quien plantea los temas, quien los acota a su conveniencia, quien dicta las normas de lo que está dentro y fuera de la democracia y, sobre todo, quien sigue manteniendo intacta su capacidad de provocar la respuesta apetecida en los otros. Sabe perfectamente cómo puede provocar una toma de posición de sus adversarios, tanto en el campo de la izquierda como respecto al Partido Popular. Aunque parezca mentira, sus oponentes siempre entran al trapo en un terreno previamente minado por Felipe González. En esta ocasión ha presentado al europeísmo como sinónimo de progreso y democracia. Por eso se permite decir de todos ellos que no tienen “consistencia”, “aplomo”, “temple” y “seriedad”.

## Las coyunturas discursivas

Hace cuatro años el discurso socialista, por boca de sus principales líderes, estaba centrado en responder a Izquierda Unida y a "la derecha". Felipe González se encargaba de la crítica a la izquierda y Alfonso Guerra en la división de papeles le correspondía el ataque descarnado a "la derecha". El Presidente del Gobierno ya no mantenía un discurso trabado y con una clara estructura. El contenido de su mensaje estaba constreñido. Sólo trataba unos pocos aspectos y sin orden ni concierto. El tema europeo centraba su atención y en torno a él hablaba de la creación de empleo, del gasto social y del futuro. Para defensa de esa problemática Felipe González encontraba dos escollos en las otras fuerzas políticas. Sobre un eventual triunfo de la derecha trataba de llevar el miedo a los ciudadanos por las graves consecuencias económicas que tal victoria acarrearía: *"Me temo que si gana la derecha, ellos que hablan tanto del déficit público, volveremos a tener un gran déficit. Volveremos a tener un gran endeudamiento. Volveremos a desajustar a nuestro país. Volveremos a parar, a frenar este crecimiento europeo. Y lo digo honradamente porque lo temo"*. No podía ser más claro su mensaje intimidatorio pero absolutamente fuera de lugar. Era inaudito que todo un presidente del Gobierno estuviera advirtiendo sobre posibles riesgos derivados de una política económica, de la que el máximo responsable era él. No se trataba de

unas elecciones generales sino simplemente de una campaña europea. Su inconsciente le traicionaba. Pero esto no se podía entender como un desenfoque momentáneo de sus palabras. Ya en 1989 se podía detectar que sus problemas a la hora de articular su discurso no eran en modo alguno puntuales. Le costaba trabajo expresarse y rellenaba su discurso con una retórica vacía de la que no salía con agilidad. Sus oraciones eran enmarañadas. Sin orden y con una sintaxis deplorable que le complicaba la expresión. Desde el comienzo de sus palabras, entonces como ahora, trata de responder a las posiciones y críticas de los demás. Pero no tenía ningún tipo de progresión expositiva. A veces necesita mucho tiempo para poder pasar de una parte a otra de su mensaje. El relleno entonces es muy largo e incluso puede mostrar la descarnada contradicción de sus palabras. El siguiente párrafo es un ejemplo muy notable de su estado como orador:

*"Trato de hacer un razonamiento, de intentar llegar a la cabeza, a la reflexión. Y me parece importante hacer esto, y no porque uno carezca de ese sentimiento que le produce siempre incluso un cierto pesar, cuando una mujer mayor se acerca a uno y le dice: «Hijo mío, que no te aburran esta gente, que no te aburran, aguanta». ¡Cuánto!, queridos amigos, queridas amigas, ¡cuánto mensaje hay detrás de esto, cuánta experiencia vivida hay detrás de esto, cuando se trata de una mujer con setenta o setenta y cinco años! ¡Cuánto sentimiento acumulado a lo largo de décadas y décadas! Por tanto, no es que a uno le fa-*



***"Tanto Felipe González como Alfonso Guerra tienen, en cuanto a oradores, la característica común de una fuerte carga de subjetivismo y comparten, como forma de expresión, su juvenil 'deber ser'."***

*lle esa fibra del corazón que lo une íntimamente con su gente y con su pueblo, sino que cree que hay que seguir razonando, razonando para seguir avanzando*". Párrafos como éste en el que se dice que no va a hablar al sentimiento, siendo precisamente lo que hace, le sirven para fortalecer la identidad de clase de los "descamisados". Su discurso cobra un elevadísimo grado demagógico que concita el fervor y entusiasmo en sus acólitos. Los grandes y prolongados aplausos contrastan fuertemente con el mayor de los vacíos de contenido.

Para criticar a Izquierda Unida en 1989 subrepticamente se refería a la situación extrema por la que pasaba la Unión Soviética. Su tan admirada por muchos "capacidad de comunicador" le permitía remachar su posición de modernidad y lanzar a sus competidores de la izquierda a la rigidez de las ideas y al pasado: *"los conservadores de allí (URSS) creen que se puede decidir que la cosecha de tomates hay que recogerla el día 17 de junio, si están maduros, maduros, si están verdes, verdes, y si están pasados, pasados"*. Ante este tipo de sentencias hay que preguntarse por qué no se aplica sus propias palabras a su acción política. Curiosamente su propia argumentación, los "tomates" se recogen cuando se decide, es la que hace él, que es quien decide.

Aprovechaba de paso para atacar a la "derecha" utilizando la confusión intencionadamente creada con el término "conservadores". Sabiendo como sabe que los conserva-

dores en Occidente han sido firmes defensores de la libertad y de la democracia, emplea con toda intencionalidad el término "conservadores" referido a la Unión Soviética, donde esos "conservadores" son los socialistas, precisamente enemigos de la libertad. La crítica a Izquierda Unida se expande hacia los "conservadores" y la "derecha" en España. Incluso cita a sus amigos "democristianos" europeos, para acusar a los partidos y grupos políticos del centro derecha en España de antidemocráticos y enemigos de la libertad. Su recurso al pasado nacional para conservar el sentimiento de clase le hace digno del calificativo que emplea.

La situación en la que se encontraba el gran orador y líder del partido socialista no tenía nada que ver en 1989 con otros tiempos pretéritos. Su capacidad discursiva estaba notablemente bajo mínimos. Su potencia argumental se suplía con la repetición y el "énfasis" de sus afirmaciones. Los temas tratados se pegaban unos a otros con una cola muy tosca. Resulta evidente que todos estos problemas no pueden explicarse achacándolos al nerviosismo de una persona que acaba de penetrar en la vida política y le falta la experiencia y el aplomo suficientes. Nada más lejos del caso de Felipe González, que contaba con trece años de tablas y cientos de mítines a su espalda. Además, en esa gran cantidad de discursos emitidos se puede comprobar cómo su contenido y estructura



*"El discurso de Felipe González es más polémico que el de Guerra, aunque sea un discurso más monocorde y plano, porque recurre a su ritual pedagógico de repetir hasta la saciedad todo lo que afirma."*



*“Felipe González es un gran maestro en la técnica de introducir su discurso en el campo discursivo ajeno, lo que utiliza con eficacia y operatividad para anular o dejar en segundo plano el discurso de sus adversarios.”*



tenían una dimensión muy distinta. Por todo ello, en esas condiciones claramente demostradas en 1989, se podía afirmar que hubiese sido mejor que ya entonces llevase escritos sus discursos y se limitase a leerlos. El discurso de **Felipe González** había pasado un punto de inflexión pero, como veremos, podía empeorar y a esa línea se encaminaba.

## **Mitin en el Prado de San Sebastián**

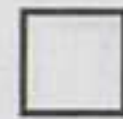
En la primavera de 1992, el PSOE había anunciado un gran mitin en Sevilla que se celebraría el 24 de mayo. La coyuntura política estaba muy caliente. El Gobierno se enfrentaba con los sindicatos por las medidas contra el desempleo, la huelga general y el debate económico sobre la convergencia europea. El clima de desgaste de la legislatura era muy fuerte, cabía la posibilidad de elecciones anticipadas y estaba en el alero el debate de la ley de huelga, entre otros factores. La prensa esperaba de antemano que el Presidente del Gobierno fuese a Sevilla a despacharse sobre la situación y, específicamente, a contestar a los sindicatos. Los comentarios de prensa sobre el mitin no recogieron precisamente lo más significativo del discurso socialista, como bien se puede observar en cualquier hemeroteca. Las palabras de Felipe González reflejaban con claridad la dura realidad que viven

los socialistas. Estaban políticamente divididos en torno a la idea central que debe presidir su acción de gobierno. El enfrentamiento González-Guerra no podía ser más evidente.

Felipe González comenzó por poner en el tapete su debilidad discursiva. Las cosas que iba a decir *“no las quiero decir ni siquiera ordenadamente. Las quiero decir desordenadamente. Voluntariamente las voy a decir de manera desordenada. Lo que se me ocurra”*. El objetivo formal de aquel acto era la celebración de los diez años de gobierno en Andalucía. La realidad iba por otro camino, pero no por el que creía la prensa. Felipe González, en cambio, había aclarado perfectamente el motivo del acto: *“nos concentramos para hablar de nuestras cosas”*. Los problemas no sólo estaban en los elementos de la coyuntura que antes apuntábamos. El fondo del problema lo tenían los socialistas en su seno. La división interna era lo que explicaba que el Secretario General de los socialistas convocase a sus cuadros y militantes para hacerles entender los límites de la política socialista.

Este discurso de mayo en Sevilla marca el desplazamiento del Presidente del Gobierno. En la primavera de 1992 ya no podía decir, como en el 89, que *“España está creando más empleo que todos los países de la Comunidad Europea sin excepción desde el uno de enero de 1986”*. La realidad no permitía lucir que *“se están creando 1000 puestos de trabajo cada día, desde el uno de enero de 1986”*. Ahora el Presidente se

*“Una de las tácticas de Felipe González es la de llevar el miedo a los ciudadanos por las graves consecuencias económicas que, según él, acarrearía la victoria electoral de la derecha; lo que es inaudito siendo él el máximo responsable de la situación económica.”*



veía en la necesidad de reconocer la evidencia: *“descenso de la economía que estamos viviendo ahora, de dos años para acá”*.

Uno de los aspectos de la política económica socialista se centra en el gasto. Felipe González en el 89 reconocía que *“el gasto social está aumentando más que en el resto de los países comunitarios. Pero lo necesitamos también, también lo necesitamos”*. En el 92 el Presidente del Gobierno reconocía que el gasto había ido demasiado lejos: *“para seguir atendiendo de verdad a los que pierden su empleo hay que controlar que no se nos vaya de las manos, y se nos estaba yendo de las manos”*.

La reacción de Felipe González ante la petición de su partido de más socialismo, encabezada por **Alfonso Guerra**, explicaba su discurso de la primavera del 92. Pero su “énfasis” en explicar a sus compañeros la necesidad de poner algún freno en su política de gasto no le otorga el éxito apetecido. Su partido no se entera de forma adecuada. Ante ello, vuelve a la carga “pedagógica” en el otoño del 92. El 25 de octubre participa en un mitin en la plaza de toros de Las Ventas, coincidiendo con la publicación del “soliloquio” concedido a **Juan Luis Cebrián** y publicado ese día en el diario *El País*. **Felipe González** reconoce explícitamente el objetivo del acto y la insuficiente transmisión de sus ideas a sus compañeros de partido: *“muchas de las cosas de las que he querido decir no pasan la barrera de la comunicación y no llegan a los*

*ciudadanos”*. Su objetivo sigue siendo el mismo. No se trata de un acto propagandístico. Se circunscribía en la necesidad de hablar de las cosas de los socialistas. El “proyecto socialista” y las distintas posiciones seguían siendo el centro de atención y debate interno.

En cuanto a su valoración del proyecto socialista, Felipe González reconoce que *“no hemos hecho todo lo que nos gustaría hacer, afortunadamente”*. Desde luego no pudo ser más claro porque, para empezar, de haberlo llevado a cabo, su programa económico de 1982 hubiese sido un desastre. Pero no dejó pasar la ocasión de introducir una astilla sobre el sector guerrista al decir que *“otros han creído en falsas ilusiones”*. Pero Felipe González no admite que él también las tuvo hasta la saciedad y trata de presentarse como el hombre práctico que siempre fue, consciente de las necesidades reales de España y no de utópicas ensoñaciones.

Llama al orden a su partido indicándole que no pueden seguir pisando el acelerador: *“algunos compañeros, los menos, afortunadamente, piensan algunas veces que ya está bien de hacer lo que hay que hacer, vamos a hacer lo que nos gustaría hacer”*. Curiosamente Felipe González trata de justificar lo que algunos califican de “política liberal”. Afirma que hacen lo que no quieren. ¿Pero no es un gobierno socialista?, ¿no es suya la responsabilidad del déficit y del endeudamiento?, ¿no se inscribe su po-

lítica dentro de la órbita socialista? Aunque la respuesta siempre es que sí, Felipe González traslada su engarce con el socialismo a un presumible nexo con España.

Dice que su partido tiene un compromiso con España. Al parecer se trata más bien de un movimiento que de un partido. Incluso va más lejos y Felipe González llega a decir que el PSOE *“articula todos los territorios de España”*. Es decir, el PSOE con su Secretario General a la cabeza es nada menos que el símbolo de la unidad nacional, en contra del artículo 56 de la Constitución (*El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia*). Como fácilmente puede observarse, esta cuestión no merece ningún otro comentario, ella misma y la historia del PSOE lo dicen todo.

El núcleo central de la controversia y división en las filas socialistas estriba en torno a la modernización. Felipe González afirma que España tiene que modernizarse y se encuentra, paradójicamente, con que el principal escollo es su propio partido. La política socialista, tal como se concebía en el programa del 82 y en los flecos partidarios que aún tiene, es incompatible con ese proyecto, y la demanda de más socialismo por parte de sus compañeros la reconoce Felipe González directamente enfrentada con el propósito de la modernización. Por eso reclama el apoyo de su partido, por eso tiene que explicar que él es socialista pero ha ido demasiado lejos en

su política y tiene que frenar, y para ello se explica y pide el apoyo de su partido. El PSOE, los que discrepan de su Secretario General, tienen que asumir la responsabilidad de la política de modernización, según los términos expuestos por Felipe González. Para facilitar la dosis de ricino ofrece el ejemplo de la OTAN: *“hacer lo que hay que hacer aunque a veces no nos guste, como no nos gustó afirmar la posición de España en la Alianza Atlántica; lo recordáis —¿verdad?— cuánto nos costó. Pero teníamos la obligación de hacerlo y lo hicimos. Nos gustara o no nos gustara. Y ahora, varios años después, os digo: sacar el saldo. Nos ha ido bien, nos ha ido bien. Eso nos ha ayudado, aunque no nos gustara. Y como eso otras muchas cosas”*. El PSOE, en la visión de Felipe González, es más que un partido político. El fin justifica los medios, los forceps para corregir a su partido, para hacer lo que su partido no quiere, y legítima y estimula para que el militante trague lo que no le gusta. Si alguien se resiste y no acepta asumir la situación se encuentra la respuesta de su líder: *“algunos piensan «démole la espalda» a las dificultades y disimulemos». De disimular nada”*. Sólo se disimula aquello que establece él.

Después de diez años de gobiernos socialistas, Felipe González descubre la pólvora: *“compramos más de lo que producimos”*. Luego *“tenemos que trabajar más y mejor”*. Ante la crisis económica reconoce ahora que hay que *“empezar a ahorrar por la Administración”*. ¿Pero no



***“Felipe González quiere llevar la voz cantante, plantear los temas, acotarlos a su conveniencia y dictar las normas de lo que está dentro y fuera de la democracia.”***

era él el Presidente del Gobierno y quien lo ha dirigido todo estos años? Aún así advierte que *“será difícil contener el gasto, contener algunos programas y con ese ahorro de la Administración no será suficiente”*. El Gobierno según parece no tiene ninguna responsabilidad. Esta se descarga sobre “la gente” en cuya voluntad radica la posibilidad de ser competitivos.

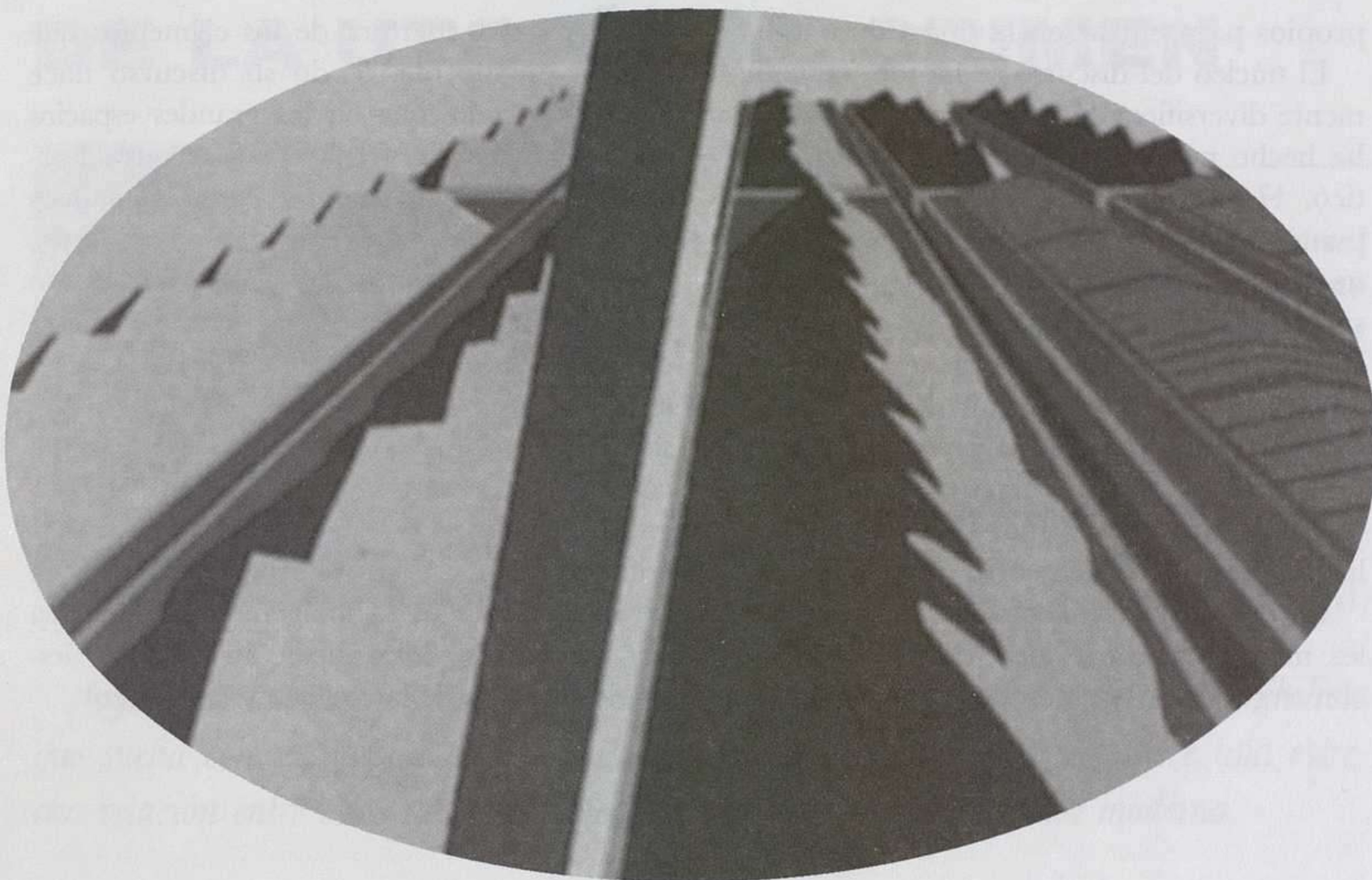
**Felipe González**, para animar a sus compañeros a aceptar el trágala de sus posiciones, deja a la intemperie sus contradicciones. Así, por ejemplo, dice que *“no he sabido hacer nunca lo contrario de lo que mi conciencia me dicta”*. Su “conciencia” es un galgo muy rápido que tan pronto trota en una dirección u otra. Lo que ha hecho su Gobierno ha sido por su voluntad, luego no ha estado en contra de cuestiones que sus compañeros creían que hacía por razón de Estado. Simplemente hay que aceptar que tiene una conciencia de Estado, que ya es extraño para conciencia, o bien que las pensaba así. Pero al reconocer esto deja en una triste y ridícula situación a sus compañeros y a su partido. Su conciencia es la conciencia líder del partido. La única que cuenta. Sus compañeros, en cambio, tienen que actuar en contra de la suya. Aunque como se ve, esto no es mucho problema para los socialistas. Una cosa es la igualdad de puertas para afuera, que es lo que les “gusta a los socialistas”, y otra dentro del PSOE.

Felipe González, en el otoño del 92, sabía

perfectamente que su partido se alejaba de una victoria electoral. El “instrumento” PSOE no estaba a punto. Los ciudadanos que les votaban *“están distanciados de nosotros”*. Además *“los jóvenes no nos comprenden”*. Ante esta situación Felipe González, una vez que anuncia que encabezará el cartel electoral, pretende poner el punto final en la discusión y debate político dentro del partido: *“discutimos más de lo necesario”*. Desde su punto de vista, cada vez más personalizado, hablando en primera persona, es perfectamente lógico que sea el líder el que tenga el derecho a discutir lo que se tiene que hacer. A los demás les resta cumplir la consigna. Si no es así no *“tira del carro”*. Como nadie alza la voz dentro de las filas del PSOE, lo único que tiene que mejorar Felipe González es *“asumir mayor proximidad, más explicación”*. La política que ha ejercido al parecer no tiene nada que ver con la situación resultante. Al contrario, aún se interroga si no habrá sido *“demasiado ambicioso en lo que quería para su país”*. La táctica de respuesta ante el crecimiento del Partido Popular era muy clara ya en el 92: *“parte de lo que hemos hecho (modernidad) se puede deshacer si queda en manos de estos que vemos como representantes de la derecha, que les falta, les falta consistencia, les falta aplomo, les falta temple, ¡no tienen seriedad para saber lo que es un país y su complejidad”* (mayo 92). Como bien se puede observar es el viejo latiguillo del miedo del 89 a una victoria electoral que no sea la so-



**70** *“En 1989 ya se podía detectar que sus problemas a la hora de articular su discurso no eran puntuales. Le costaba trabajo expresarse y rellenaba su discurso con una retórica vacía de la que no salía con agilidad.”*



cialista. En la coyuntura del otoño del 92 seguía lanzando el mismo repique: *“si de verdad tuvieran la oportunidad de ponerlo en práctica (el programa del Partido Popular) parte de lo que hemos conseguido lo echaríamos por la borda”*. No se da cuenta que conllevan al mismo camino de la borda la ineficacia y el endeudamiento, entre otros lindos legados.

Felipe González ha visto cómo su mensaje ha quedado tan hecho jirones como su política; observa debilidad y enfrentamiento en el PSOE, y ante las elecciones se queda con la desnuda y volátil idea de que el “socialismo democrático” es el futuro, aunque los hechos niegan ese deseo. El que criticó de la *“etapa de Franco”* que España era una *“unidad de destino hacia ninguna parte”* se ha quedado suspendido en el deseo de convertir a Espa-

ña en una unidad de destino hacia la convergencia. Y eso no es otra cosa que reconocer la muerte del socialismo.

## Conclusión

El análisis del discurso de Felipe González desde 1989, tanto en su vertiente lexicométrica como en su contenido, demuestra que ha sufrido una notable evolución. Partía en el 89 de una evidente debilidad y ha llegado a su práctica inoperancia. La dispersión ha crecido continuamente, como se puede observar por la nube de puntos de los tres momentos analizados. En esta evolución temporal, **Felipe González** ha abandonado una serie de elementos

propios para entrar en la tierra de nadie.

El núcleo del discurso se ha ido paulatinamente diversificando, perdiendo densidad. Se ha hecho mucho más complejo y problemático. Ha perdido potencia y capacidad. El punto de llegada en el otoño del 92 mantiene una máxima tensión representada entre su partido y la economía. Su objetivo (la convergencia) y su política se mueven en sentido opuesto. Es el resultado de una oposición interna en el socialismo que afecta y refleja el discurso de Felipe González. Se está oponiendo a sí mismo. Es un discurso en lucha contra sí. Un discurso esquizoide.

En definitiva, el discurso de Felipe González muestra cómo se aleja del objetivo de la convergencia y va descompuesto hacia las

elecciones. La apertura de los elementos que integra es enorme. Todo su discurso hace aguas y permite que en los grandes espacios que deja libres penetre la crítica de sus adversarios, con toda tranquilidad, hasta los últimos reductos de las ideas y proyectos socialistas. Por eso el mecanismo equilibrador que ha ido poniendo en marcha Felipe González está centrado en la triple vertiente de la imagen, la repetición y los réditos del pasado. Pero ni siquiera mantiene la eficacia en este terreno, como se pudo observar en el debate del Congreso sobre el paro. Fuera de su discurso, escrito y monocorde, sus réplicas, amparadas en los mecanismos de la imagen, pierden fuerza por momentos. Sólo queda un discurso destruido, colgado de la retórica y la imagen.

Jesús NEIRA  
Javier BAONZA

---

# DE LA UTOPIÍA AL CRIMEN

Gregori GERMAN



*Pese a ser intrínsecamente irracional su mensaje fue asumido fundamentalmente por los estamentos más progresistas de la sociedad debido a la insinuación cartesiana de que por vía de la razón se podía justificar la licitud de nuestras instintivas predisposiciones.*

F. A. Hayek sobre Rousseau (1)

*¿Qué afinidad puede haber entre un delincuente común y un intelectual nihilista que sueña con la utopía? La historia de la “intelligentsia” rusa establece una estrecha relación entre estos dos personajes, tan dispares, de la sociedad moderna.*

A finales del siglo XIX, la filosofía rusa se vio casi completamente dominada por la corriente utilitarista. El abatimiento espiritual, provocado por el despotismo político de la monarquía y la tradicional “proletarofilia” de los intelectuales rusos hizo que el conocimiento puro, la filosofía como búsqueda de la verdad, se considerasen una dedicación casi inmoral. Aquella persona que se entregaba a los problemas filosóficos corría el riesgo de ser acusada de insensibilidad hacia los intereses de los obreros y campesinos. “En los años 70, hasta la lectura de libros y el ansia de conocimiento se proclamaban faltos de moral”, testimonia **Nikolai Berdiáev** en el almana-

que *Veji*, afirmando que “en aquel momento en la conciencia del intelectual ruso los intereses de distribución e igualamiento primaban sobre los intereses de creación y producción” (2).

El amor a la justicia social, al bien común, al bien del pueblo, paralizó la búsqueda de la verdad. Según los autores de *Veji*, muchos intelectuales de aquel entonces trataban la verdad de una manera interesada, exigiéndola que se convirtiese en el arma del cambio, el arma del bienestar social y la felicidad de todos. Las teorías filosóficas y políticas (y más tarde, también las ciencias naturales y exactas) se rechazaban y se tildaban de reaccionarias sólo porque no favorecían al populismo primero de los “narodniks” y

(1) F. A. Hayek. *La fatal arrogancia*. Obras completas, v.I. Alianza Editorial, Madrid, 1990. Pág. 96.

(2) N. A. Berdiáev. *La verdad filosófica y la verdad intelectual*. Almanaque *Veji* (Jalones), Moscú, 1990 (reprod. de la ed. de 1909), pág. 7.

*El abatimiento espiritual y la tradicional 'proletarofilia' de los intelectuales rusos hizo que la filosofía como búsqueda de la verdad se considerase, a finales del siglo XIX, como una dedicación casi inmoral."*



después de la social-democracia. "Cada principio democrático —decía **Plejánov** en el II Congreso del Partido Socialdemócrata de Rusia (1898)— debe ser considerado no en sentido abstracto sino en la medida en que obedece al principio fundamental de la democracia: «salus populi suprema lex». Traducido al lenguaje revolucionario esto significa que el éxito de la revolución es la ley suprema" (3).

Los primeros efectos de este planteamiento plasmado en la práctica durante los disturbios de la primera década del siglo XX fueron escalofriantes: la revolución, el terrorismo y la delincuencia resultaron tan difíciles de discernir, que de aceptarlo tendrían que ser las tres cosas a la vez.

"¿Cómo explicar que la honesta y pura intelectualidad rusa pueda, aunque sólo por un momento, rebajarse a saqueos y a un desmadre casi animal? ¿Por qué los delitos políticos se fundieron con los comunes? Limitarse a condenar estos sucesos no sólo sería poco productivo, sino conduciría a ocultar su rasgo más característico. No son simples violaciones de la moral, que pueden producirse en cualquier época y en cualquier lugar, sino brutalidades a las que se pretende comunicar un significado ideológico y presentar en calidad de nuevos ideales." Así lo vio el filósofo **Semión Frank** (4), después de la revuelta de 1905-1907, cuan-

do la ira del pueblo, provocada por la incapacidad del zarismo de ceder un sólo paso a la democracia e incitada activamente por los intelectuales progresistas, había mostrado ya su semblante indómito y salvaje.

En una sorprendente premonición de toda la era soviética Semión Frank escribió: "El hecho más trágico y —desde fuera— inesperado de nuestra historia cultural de los últimos años consiste en que los predicadores de la fe social, subjetivamente desinteresados y altruistas, resultaron no sólo política, sino también espiritualmente afines a los saqueadores, asesinos, gamberros y obsesos sexuales. Hecho que, por otro lado, emana lógicamente del propio contenido de esta fe intelectual y de su nihilismo, lo cual tenemos que reconocer abiertamente, sin sorna ni malévolencia alegría, sino con una gran amargura. Lo más terrible consiste precisamente en que el nihilismo de la fe intelectual autoriza, por sí solo, la delincuencia y el desmadre, atribuyéndoles un contenido ideológico y progresista" (5).

En los bajos fondos de la población rusa, este nihilismo —comprendido no como crítica de un gobierno concreto, sino como profanación de todo el sistema de valores tradicionales, como falta de confianza en la continuidad histórica— empezó a manifestarse en forma de una violenta desconsideración de los

(3) *Veji*, pág. 115.

(4) **Semión Frank**. *Ética del nihilismo*. *Veji*, pág.151. Más adelante Semión Frank (1877-1950), catedrático de filosofía de las universidades de Moscú y Sarátov, da su famosa definición del intelectual ruso, llamándole "monje militante de la fe nihilista en la prosperidad universal" (Pág. 177).

(5) *Ob. cit.*, pág. 181.



derechos de los demás. En los documentos oficiales, apareció el término “*huliganstvo*” (6) (gamberrismo), que aunque reunía delitos ya conocidos comunicaba algo nuevo y diferente: eran cometidos sin ánimo de lucro, pero con mucha rabia y cinismo y... con conciencia tranquila. En 1913, el gobernador de la ciudad de Ufá, **P. Bashílov**, publicó en la revista del Ministerio de Justicia ruso una larga lista de delitos de diversa gravedad que él proponía tipificar como “*huliganstvo*”: “*vagabundeo de día y de noche cantando canciones de contenido indecente; lanzamiento de piedras a las ventanas; torturas a los animales domésticos; trato irrespetuoso al poder paterno, la administración y el sacerdocio; ensuciamiento de las puertas de las viviendas con alquitrán; acoso sexual a las mujeres, incluidos los intentos de violación; palizas a transeúntes; destrucción de la propiedad pública y privada; incluidos los incendios; arrancamiento de árboles, flores y frutas sin el fin de utilizarlos...*” (7).

Es característico que al lado de manifestaciones tan propias de resentimiento social como los incendios, “*lanzamiento de piedras a las ventanas*” etc., figuren también las violaciones. De este modo, Bashílov distingue dos tipos de delitos sexuales: los convencionales, motivados por un deseo sexual incontrolado o cualquier aberración psíquica, y los achacables a “*huliganstvo*” (gamberrismo), cometidos por pura rabia, cuando el honor y la in-

munidad de una mujer en la calle se perciben como parte del orden establecido.

El desprecio por la verdad y de los valores objetivos de la vida humana, a favor de una parte de la población, iban preparando aquella gran explosión del instinto que siguió al expolio de las bodegas del Palacio de Invierno en octubre de 1917. El inocente coqueteo intelectual con el mundo del hampa, y en general con el instinto destructivo de la multitud bajo el pretexto de una “redistribución justa de la riqueza”, bien bajo la fórmula leninista de “la expropiación de los expropiadores” o con apoyo de cualquier otra demagogia, profesada por algunos sensibles representantes de la élite, suscitó un vivo entusiasmo de los “buenos salvajes”. “*Pero, disculpe usted, si sólo queríamos...*”. “*¡Eh, Ivanov, Sidorov! Este ciudadano no entiende. Enséñenle*”. Y le enseñaron sin respetar las gafas...

## Elementos cercanos y lejanos

*Cada verdadero intelectual ruso sabe cómo afilar una sierra.*

**Varlam Shalámov.** *Cuentos de Colymá*

Conociendo la historia de Rusia no es difícil comprender esta paradoja que el escritor



**“La homogeneización social de Rusia, ideada hace un siglo y comenzada después de 1917, era una operación semejante a la limpieza étnica emprendida en aquellos mismos años en la Alemania de Hitler.”**

(6) De “hooligan”.

(7) **V. Chalidze.** *La Rusia criminal.* Moscú, TERRA, 1990. pág 124.

Shalámov puso en boca de uno de los protagonistas de su libro. Durante largos años del dominio comunista, miles de intelectuales de la antigua URSS habían estado talando árboles en Siberia y raro era encontrar alguno que no supiera afilar una sierra. Dominar este rudo oficio se ha convertido en una suerte de seña de identidad para aquellos intelectuales rusos que cayeron en la trampa de su propia inocencia social.

Como es bien conocido, en 1897 el “padre de la revolución rusa”, **Vladimir (Uliánov) Lenin**, fue declarado culpable de incitar a la sublevación armada contra el trono y desterrado a Siberia. Por un flagrante delito contra la seguridad del Estado, el jefe del proletariado mundial tuvo que pasar tres años en casa de unos humildes campesinos de Shúshenskoye sin más diversión que la pesca, la caza y la lectura. Eso sí, para elegir libros no le ponían traba alguna: el régimen autoritario del zar no pretendía hacerse cargo de las mentes de sus súbditos como lo haría el omnímodo totalitarismo de las ideologías que le sustituyó. En los años cuando el propio Lenin arribó al poder, delitos políticos mucho menos importantes que el suyo se

penalizaban con ejecuciones sumarias o trabajos forzados en extremas condiciones climáticas por un mínimo de diez años sin derecho a correspondencia (8).

Nos gustaría pensar que fue la impaciencia maximalista, y no el cinismo sospechado por los autores de *Veji*, lo que ha impulsado a los bolcheviques a suprimir el amor al prójimo en aras de la cercana victoria total del humanismo. Sin embargo, el futuro luminoso tardaba en llegar, detenido, probablemente, por la falta de imaginación de algunos ciudadanos apoltronados, caducos, así que los comunistas tuvieron que volver a la tesis intermedia, la de un humanismo selectivo. La teoría de la “agudización de la lucha de clases con el acercamiento al comunismo”, ideada por **Stalin** para afianzar su poder mediante represiones, no perdía su vigencia en las cárceles y campos de concentración, donde se implantaba con la connivencia de las autoridades penitenciarias. Una especial disposición de Stalin definía a los presos comunes como “*elementos socialmente cercanos*” y a los políticos como “*socialmente lejanos a la causa del proletariado*”. Según testimonio de Shalámov, “*en 1938 entre la administración y los presos*



***“En la primera década del siglo XX, los efectos del principio que establecía que ‘el éxito de la revolución es la ley suprema’ fueron escalofriantes: la revolución, el terrorismo y la delincuencia resultaron difíciles de discernir.”***

(8) Véase, por ejemplo, el artículo del encargado de los archivos de PCUS, **Dimitri Volkogónov**, publicado en *Izvestia* en vísperas del 122 aniversario de Lenin (abril, 1992): “*Colgar* (precisamente colgar, para que el pueblo lo viera) *no menos de 100 kulaks, ricachones y sanguijuelas locales* (Lenin a los comunistas de Penza, 11 de agosto de 1918). O: “*...haciendo como si fuésemos los ‘verdes’* (y a la vez para cargarles luego la culpa) *cuelgue, a lo largo de 10 o 12 verstás, a todos los kulaks, popes y hacendados. Premio: 100.000 rublos por cada ahorcado*” (Lenin al vicepresidente del Consejo Militar de la Revolución, agosto de 1920).

***“El desprecio por la verdad y de los valores objetivos de la vida humana, a favor de una parte de la población, iban preparando aquella gran explosión del instinto que siguió al expolio de las bodegas del Palacio de Invierno en octubre de 1917.”***

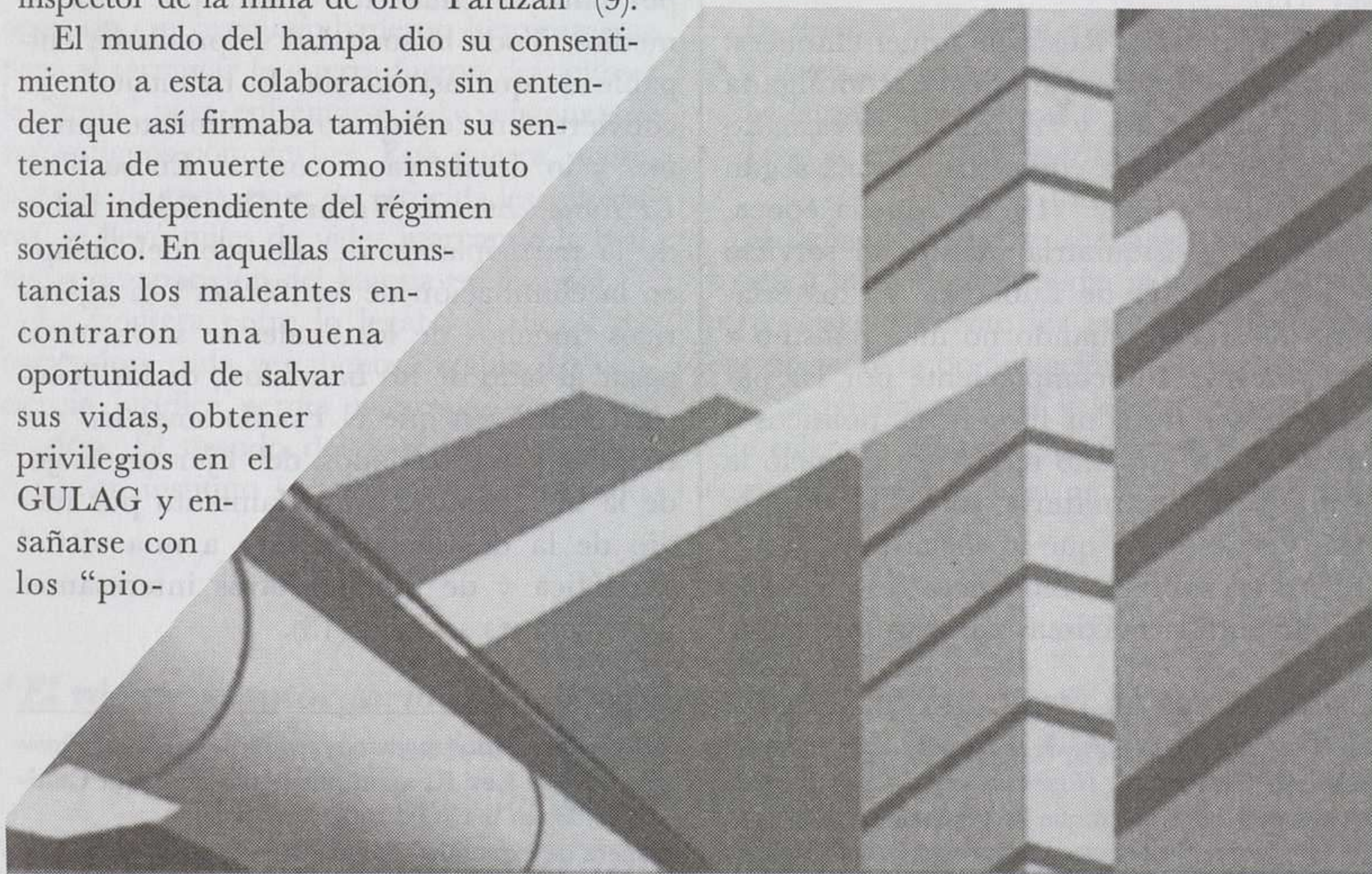


comunes se concertó un acuerdo oficial, en el que los ladrones fueron llamados ‘amigos del pueblo’. Hasta les impartían “clases políticas”, en las que los funcionarios de las cárceles esclarecían las intenciones del Gobierno, pidiendo a los delincuentes ayuda para exterminar a los “políticos”. “Estas personas fueron enviadas aquí para ser eliminadas y vuestro deber es ayudarnos en esto—así, literalmente, se espresaba Sharov, el inspector de la mina de oro “Partizán” (9).

El mundo del hampa dio su consentimiento a esta colaboración, sin entender que así firmaba también su sentencia de muerte como instituto social independiente del régimen soviético. En aquellas circunstancias los maleantes encontraron una buena oportunidad de salvar sus vidas, obtener privilegios en el GULAG y ensañarse con los “pio-

josos intelectuales” y personas del antiguo régimen, que a los ojos de los delincuentes comunes no eran más que defenestrados “jefecillos”, que habían metido la pata viéndose en la cárcel donde les esperaba una justa venganza.

Los ladrones, asesinos y violadores ocuparon los puestos más cómodos de la “zona” (10): en la cocina, en el hospital o en los ta-



(9) **Varlam Shalámov.** *La sangre del ladrón.* Moscú, *Pravda* 1989, pág. 13.

(10) Así llaman en Rusia todos los lugares de reclusión.

**“Durante largos años de dominio comunista, miles de intelectuales de la antigua URSS habían estado talando árboles en Siberia y raro era encontrar alguno que no supiera afilar una sierra.”**



lles, mientras que los demás talaban árboles y extraían minerales y otras materias que hasta hace muy poco constituían la principal riqueza de Rusia. No hay necesidad de describir las torturas a que se sometían millones de presos políticos a manos de los “elementos socialmente cercanos al proletariado”: las memorias de los pocos supervivientes están llenas de testimonios sobre aquel holocausto dirigido a “homogeneizar la composición social del país” (11).

Recordemos la Rusia de aquel entonces: **Freud** prohibido, genética excomulgada como ciencia falsa y “comadrona del capitalismo” y la sociología como su “criada”, según el violento “*novoyaz*” (12) de aquella época, psicología y psiquiatría puestos al servicio de los soñadores de Lubianka. El materialismo dialéctico (cuando no materialismo a secas) desfiló autocomplaciente por las páginas de los tratados filosóficos, políticos y jurídicos. En el plano teórico se anunció la primacía de la materia sobre el mundo ideal y se estipuló que lo social en el hombre prima sobre lo biológico. Se enarbó oficialmente la máxima marxista que había

conquistado las mentes de los intelectuales rusos a finales del siglo XIX y principios del XX: “la existencia determina la consciencia”. Desde ahí todo se hizo muy fácil. Cada cual es según como vive y si uno delinque es porque la vida, o sea la sociedad, le obliga a ello con su desigualdad, su pobreza y su marginación. El robo se explica por la falta de comida, la violencia sexual, el alcoholismo y el gamberrismo, por falta de educación y ésta por falta de medios. Toda la sociedad se proclama culpable de que así suceda. El delincuente se convierte en “elemento socialmente cercano” y lo demás ya se conoce. En su libro *La Rusia criminal*, **Valeri Chalidze** habla de la participación del mundo del hampa en la eliminación de los “*kulaks*”, granjeros ricos (muchos de los cuales se salvaron al pasar al lado de los bandidos), de las licencias de saqueo que el Estado soviético entregaba a los soldados del Ejército Rojo, de la incitación al ajusticiamiento por medio de la denuncia elevado a una virtud patriótica y de muchas otras interesantes innovaciones sociales (13).

(11) Además de la obra de **Alexandr Solzhenitsin** y **Varlam Shalámov** podemos remitirnos a *Vida y destino* de **Vasili Grossman**, *Historias veraces* de **Lev Razgón**, *Relatos cortos* de **Lev Konson**, memorias de **Lidia Chai-kóvskaya** y otros libros que he presentado en la revista *LEER* (Nº53) en mayo de 1992.

(12) “*Novoyaz*”, nuevo lenguaje, nombre dado a la nueva manera de expresarse surgida después de la revolución de 1917. La brutalidad verbal de este *novoyaz*, una especie de *newspeak* orwelliano, tiene evidentes rasgos de “*huliganstvo*”. Por fortuna, Rusia ya ha superado esta moda y sólo desde Cuba nos alcanzan a veces los ecos de este gamberrismo lingüístico.

(13) **V. Chalidze**. Ob. cit., págs. 44, 45-46, 49-50.

## La orgía del humanismo

*El humanismo era el arma más venenosa de la difunta ideología*

Víktor Yeroféev.

*El crack del humanismo N°2 (14)*

Comenzando a colaborar con las autoridades en la persecución de los presos políticos, el mundo del hampa emprendió el camino hacia su autodestrucción. Después de la Segunda Guerra Mundial en el GULAG estalló la “guerra de los *sukas*” (15). Como “*sukas*” se declaraban aquellos delincuentes comunes que fueron más lejos aceptando combatir en el frente contra los alemanes. Algunos de ellos se pasaron así a Occidente, otros sin embargo combatieron heroicamente pero al terminar la guerra fueron devueltos a la “zona” para enfrentarse a la venganza de sus antiguos compinches. Esta guerra, acompañada de toda clase de atrocidades y torturas, se llevó miles de vidas marcando la definitiva desaparición del hampa profesional.

La frontera entre lo legal y lo ilegal iba haciéndose cada vez menos notable. La conciencia jurídica perdía su arraigo en la población. El mundo del hampa desaparecía como un instituto social: ya no se contrapo-

nía a la sociedad, sino que se identificaba con ella.

Una conocida canción procedente del desgarrado folklore carcelario, que empieza con las palabras “*Estaba en la esquina empuñando un Nagán, / De pronto se me acerca un elegante ‘ciudadán’*”, cuenta, al son de tango, la historia de un espía que propuso a una banda de ladrones robar “*el mapa de una empresa militar secreta*”. A cambio les ofrecía “*un vaso de perlas*”, francos franceses y un viaje a París, donde “*las chicas bailan desnudas*”, los “*marqueses sirven vino*” y “*los ladrones llevan frac*”. Como era de suponer, las delicias ultramarinas no pudieron tentar a los “*honestos ladrones soviéticos*”. La canción termina con un himno patriótico levemente entristecido por la dura suerte del espía:

*La cuadrilla de ladrones en un consejo se reunió  
Y juntos decidimos al enemigo decirle “¡No!”  
Lo entregamos enseguida a los agentes del KGB  
Luego en las cárceles jamás lo encontré.*

El delincuente no se sentía ya marginado y esto a primera vista podía parecer positivo, pero el acercamiento iba en ambos sentidos. Por un lado, la organización y el orden en el país se igualaban más y más a las normas que rigen en bandas y mafias. (Por ejemplo, como si de una secta o mafia se tratase, na-



***“El régimen autoritario del zar no pretendía hacerse cargo de las mentes de sus súbditos como lo haría el omnímmodo totalitarismo de las ideologías que le sustituyó.”***

(14) *Moskovskie novosti*, 22.12.1991.

(15) Descrita por V. Chalidze y V. Shalámov en las obras citadas, así como en otras numerosas fuentes. Según el Diccionario del Argot Criminal para empleados de NKVD (1927, “*Estrictamente confidencial*”), *sukas* se definen como confidentes o personas que colaboran con las autoridades. Literalmente “*suka*” significa “*perra*”.

die podía abandonar la URSS sin ser perseguido). Por otro lado, la vida en los lugares de reclusión, que llegaron a reunir hasta el diez por ciento de la población del país, se asemejaba cada vez más a una vida normal.

En 1987, **Stanislav Govorujin**, actor y comentarista del diario *Sovétskaia Kultura*, denunciaba la imposibilidad de sobrevivir en la URSS, sin violar las leyes. Decía, al mismo tiempo, que *“en las cárceles nunca falta jabón, la carne se sirve casi todos los días, los domingos se proyectan películas y el vodka lo pasan y venden a los presos los propios vigilantes. Frío y trabajo manual son como en otras partes: nada que pueda parecer demasiado duro a un soviético, salvo en lo que se refiere a las enfermedades, pero con la contaminación y radiación que hay en otras partes tampoco se sabe... Mientras tanto, fuera de la “zona” para conseguir jabón hay que atravesar centenares de kilómetros, la carne está racionada y el ocio se reduce a la misma sala de cine y el mismo vodka que cada vez es más difícil de encontrar. Además en el mundo libre uno está obligado a trabajar sin esperanza de salir un día de la pobreza, y en el presidio siempre existe el consuelo de que una parte del botín aún está guardada por los ‘colegas’”*.

Los sueños del intelectual ruso que a comienzos del siglo alargaba la mano al proletario, lumpen y delincuente invitándoles a su utopía, no se han realizado. La sociedad so-

cialista, a pesar de haber alcanzado una mayor homogeneidad social e igualdad material de la población, no ha eliminado el crimen, sino todo lo contrario: su doble moral (16), que no valora las cosas tal como son sino desde la óptica de su utilidad para el partido, contribuyó a un enorme crecimiento de la criminalidad casi borrando la frontera entre el bien y el mal.

Hasta 1960 en la URSS no se recogían datos estadísticos sobre la delincuencia, porque de otra manera habría sido difícil explicar su permanencia a pesar de la igualación de la sociedad. Desde que en 1957 el Código Penal se reformó en lo referente a los delitos políticos, los ritmos de crecimiento de la delincuencia común alcanzaron un 9,8 por ciento de media anual. En 1990 fueron cometidos 2.461.692 delitos, 852 por cada 100.000 personas (17). Al mismo tiempo, el grado de efectividad de los órganos de instrucción disminuye. Así, en 1991 el número de robos a domicilio creció en Rusia un 44 por ciento. En Moscú, el 79,9 por ciento de los autores de robos a domicilio no fueron descubiertos (18). Las ciudades rusas se quedan desiertas a las nueve de la noche por el temor a los *“hooligan”* y atracadores y el hurto en las empresas sigue siendo una norma, aunque no así en las pocas que se han priva-



***“Una especial disposición de Stalin definía a los presos comunes como ‘elementos socialmente cercanos’ y a los políticos como ‘socialmente lejanos a la causa del proletariado’.”***

(16) Los autores del almanaque *Veji* la llamaban “moral hotentote”.

(17) *Argumenty y fakty*, junio 1990. Entrevista con el catedrático de Derecho de la AC de la URSS, **V. Luniov**.

(18) *Literaturnaya gazeta*, 03.04.1992.

**“El materialismo dialéctico –cuando no materialismo a secas– desfiló autocomplaciente por las páginas de los tratados filosóficos, políticos y jurídicos.”**



tizado. Como se desprende de las “Crónicas criminales” del diario *Moskovski komsomólets*, en Moscú cada semana se producen un promedio de siete asesinatos y el mismo número de violaciones. A lo largo de los últimos cinco años 2.000 recién nacidos fueron asesinados por sus padres a pesar de que las mujeres rusas gozan de un derecho al aborto prácticamente ilimitado desde hace muchos años (19). Por supuesto que la perestroika no tiene culpa de todo esto: no hizo más que descargar la energía negativa que se había acumulado en la población, liberalizando la organización de una sociedad que en los últimos setenta años no ha sido libre un solo día. Fue como abrir las puertas de una enorme cárcel donde incluso aquellos que habían sido condenados por error, llegaron a contraer alguna cualidad de presidiario.

Con todo esto la palabra humanismo no dejaba de sonar en los discursos oficiales: “La versión comunista del humanismo fue sencilla, pero muy eficaz –escribe **Víktor Yeroféev**, escritor disidente de la generación del deshielo. Confundiendo deliberadamente el humanismo como doctrina filosófica precomunista del Renacimiento con el altruismo (como amor “voluntario” entre seres humanos), los comunistas proclamaban enemigos de la humanidad a todo el que dudaba del humanismo. Al mismo tiempo, fue precisamente bajo el poder soviético cuando el ser humano, o sea el objeto del humanismo, ha demostrado

todo de lo que es capaz. Resulta que era capaz de cualquier fechoría” (20). Una verdadera “orgía del humanismo”, como dijera **Andrei Platónov**, a quien hoy consideran el mejor escritor soviético. Lo mismo ha pasado en otros países de la llamada “democracia popular”. No tiene nada de extraño que los desmanes racistas alcancen los mayores niveles precisamente en la parte oriental, ex comunista, de Alemania.

En el fondo, la homogeneización social de Rusia, ideada hace un siglo y comenzada después de 1917, era una operación semejante a la limpieza étnica emprendida en aquellos mismos años en la Alemania de **Hitler**. No tendría sentido repetirlo si a estas alturas no hubiera quienes lo ponen en duda como “intrigas del capitalismo”, igual que los que proclaman las cámaras de gas de Auschwitz un invento de los judíos. Pero si el nacional-socialismo en Alemania ha dejado de existir como ideología oficial hace ya bastante tiempo, el social-socialismo de la URSS aún permaneció muchos años alcanzando grados de homogeneización social más altos. Apenas cinco años atrás los autodenominados “lúberis”, “hooligans” de un suburbio de Moscú, con el consentimiento de las autoridades, realizaban limpiezas en la capital soviética, persiguiendo a los elementos “hostiles” al sistema socialista: “hippies”, especuladores, “refuzniks” y miembros de la

(19) *Argumenty y fakty*, noviembre de 1992

(20) **V. Yeroféev** Ob. cit,

oposición que el KGB y la milicia no se atrevían a tocar obedeciendo al lavado de imagen emprendido por **Gorbachov...**

Ahora los tiempos han cambiado y aunque la lucha contra el crimen no se realiza aún con la destreza que exige la situación, lo importante es que el delincuente vaya perdiendo el apoyo popular. En ningún si-

tio faltan personas que consideran que robar significa saber vivir, allá ellos, pero a los ojos de la mayoría de los intelectuales rusos de ahora un delincuente no es ni una víctima ni un revolucionario. Y aunque fuese de verdad revolucionario, también le llamarían delincuente. ¿Pero lo harán mañana?

Gregori GERMAN



# LA REFORMA DEL ESTATUTO DE RTVE

*Pedro FERNAUD*

*Corren malos tiempos para RTVE. Los otrora grandes defensores oficiales y programáticos de la televisión pública en España la han abandonado ahora a su suerte, después de haberla usado sistemáticamente en su proyecto partidista. Agujeros financieros, jubilaciones anticipadas, contratos no renovados, manipulación política extrema, pésima gestión empresarial, descapitalización de recursos materiales y humanos sin precedentes... Triste y pesada herencia la que van a transmitir a sus sucesores unas gentes que tanto se lamentaron, en su hora, de la "herencia recibida".*

## Defensa de la televisión pública

**L**a polémica, en términos excluyentes, televisión pública-televisión privada es un arcaísmo. En Europa occidental se ha consolidado un modelo mixto como camino seguro y cierto para una mejor atención a la demanda audiovisual del público. Atrás han quedado las interminables y "falaciosas" discusiones sobre si galgos o podencos, sobre si lo mejor era el monopolio público o las televisiones privadas como alternativas excluyentes. La integración de modelos, no su disyunción, se ha impuesto y consolidado en nuestro entorno europeo-occidental, y en España también.

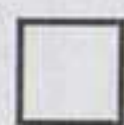
En este contexto hay que estudiar las condiciones de posibilidad de una televisión pública a la altura de las exigencias comunicativas y políticas de nuestro tiempo. El autor del presente informe defiende la conveniencia y viabilidad en España de una televisión

pública redimensionada y despolitizada. Frente al doctrinarismo ultraliberal, que quiere privatizarlo todo, sería un error querer imitar ahora a los modelos japonés y norteamericano, que son el resultado de contextos industriales y culturales distintos del europeo-occidental. Además, en la España actual, con fuerzas centrífugas intensas, es muy conveniente la existencia de una televisión pública estatal —que no gubernamental—, que cohesione la rica pluralidad cultural de los pueblos que constituyen España. La España de las Autonomías conlleva la forja de una nueva conciencia colectiva española, más atenta que hasta ahora a las peculiaridades de sus partes constituyentes, pero también más necesitada de cohesión interna.

## Un nuevo paisaje audiovisual

Cualquier camino para el saneamiento y progreso del sistema audiovisual español pa-

*“En la España actual es muy conveniente la existencia de una televisión pública estatal, que cohesione la rica pluralidad cultural de los pueblos de España.”*



sa inexorablemente por la reforma inmediata y radical del actual Estatuto de RTVE, con deficiencias técnicas y políticas de origen que lo hacen irrecuperable. Este Estatuto, que data de 1980, se redactó a espaldas de las nuevas tecnologías de la comunicación que ya estaban en fase de despegue: no se hace sino una referencia mínima y meramente enunciativa al cable, y del satélite, ni una palabra. (1)

Cuando entró en vigor el Estatuto del 80 sólo emitían las dos cadenas de la estatal TVE. Mucho ha florecido desde entonces el paisaje audiovisual español: las “innúmeras” televisiones autonómicas, las cadenas privadas, las tv locales... Todo esto sin contar con la creciente internacionalización de los medios audiovisuales mediante la alianza estratégica del satélite y el cable. Por ceñirnos al caso español, ahí tenemos los canales internacional e iberoamericano de TVE, la puesta en funcionamiento de Euronews –la CNN de Eurovisión–, el lanzamiento del Hispasat.

## La financiación de RTVE

Pero la obsolescencia del Estatuto se manifiesta en toda su crudeza en el asunto ahora candente de la financiación de TVE. En su artículo 32 se establece taxativamente que

TVE se financiará “mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, la comercialización y venta de sus productos, una participación limitada en el mercado de la publicidad y, en su caso, mediante una tasa o canon sobre la tenencia de receptores que inicialmente sólo gravará la de los televisores en color”.

Pues bien, este artículo crucial del Estatuto no se cumple desde el paso de **Boyer** por el Ministerio de Hacienda, que ordenó, en los tiempos que **Calviño** ocupaba la dirección general de RTVE, la no inclusión de la financiación de RTVE en los Presupuestos Generales del Estado. Esta flagrante ilegalidad se ha perpetuado hasta el momento actual sin que nadie en el escenario político español haya protestado con la debida vehemencia. Desde instancias gubernamentales –**Felipe González** y **Carlos Solchaga**– se ha asegurado reiteradamente que la crisis financiera de TVE sólo podrá abordarse tras un previo saneamiento financiero. Ninguna referencia a lo que legal y políticamente es lo correcto: reformar el Estatuto para adecuarlo a la nueva situación audiovisual española. Pero de eso ni quiere hablar el gobierno de Felipe González, pues sería someter a debate y negociación la designación y funciones del Director General y del Consejo de Administración, que le garantizan actualmente su control político del medio.

(1) Redactado ya este trabajo, se ha producido la aprobación parlamentaria de la ley de Televisión por satélite. Se ha perdido así una ocasión de oro de normalizar nuestro sistema audiovisual en el contexto de una reforma en profundidad del Estatuto de RTVE, que debe ser el marco homogeneizador y estructurante de la radio y la televisión en España.

## Politización extrema

Lo que ha pasado en todos estos años es el fracaso reiterado y definitivo del modelo politizado de la televisión pública española. Lo que va a pasar, si no se adoptan los remedios pertinentes, es la erosión irreversible —financiera, estética y política— del sistema audiovisual español en su conjunto, televisiones privadas y públicas juntas y revueltas en su caída.

El objetivo casi exclusivo del Estatuto de RTVE del 80 fue la pacificación política de la radio y la televisión públicas. Desde el primer momento fracasó en este propósito selectivo y limitado, a pesar de haber sido consensuado por las fuerzas políticas prevalentes entonces, la extinta UCD y el PSOE.

Los autores del Estatuto del 80 proclamaron —no se sabe si con ingenuidad ignorante o con refinado cinismo— que los mecanismos políticos para la designación parlamentaria del Consejo de Administración iban a garantizar la neutralización política e ideológica del medio. No me resisto a desempolvar una increíble intervención del ahora ministro de Justicia, **Tomás de la Quadra**, y entonces entusiasta opositor, en un seminario organizado por la Menéndez Pelayo de Santander en 1981 sobre *RTVE y la Constitución*. El político socialista llegó a decir aquella ocasión que *“el mecanismo de los dos tercios para la elección del Consejo de Administración permite la neutralización política o ideológica del medio, y le garantiza cierta independencia frente al Gobierno y a*

*los propios partidos políticos, en cuanto a hacer éstos de la televisión un vehículo de sus intereses particulares”*.

Ha ocurrido exactamente lo contrario de lo que pronosticaba de la Quadra Salcedo. Ha sido precisamente el propio Consejo de Administración el motor realimentador de esa politización indeseable del medio. No podía ser de otro modo, pues, a causa de su “perverso” mecanismo de designación, los miembros del Consejo se han preocupado prioritariamente —casi exclusivamente— de defender las posiciones del partido político que les propuso para el cargo. Con el Consejo de Administración de RTVE se ha llegado a hacer política interna de partido. Recordemos el nombramiento —bajo el patrocinio del entonces todopoderoso **Alfonso Guerra**— como consejeros por el PSOE de declarados enemigos de la entonces directora general, **Pilar Miró**, para vigilarla, obstaculizarla y hacerle la vida imposible. Ciertamente se esforzaron “exitosamente” en este cometido.

## Despolitización del medio

Ha fracasado, pues, sin paliativos, el intento de garantizar la neutralidad de la televisión pública mediante sólo mecanismos de compensación política. La radiotelevisión pública está secuestrada por los partidos políticos y hay que devolverla a su legítimo dueño, que es la sociedad española. Tam-



*“El objetivo casi exclusivo del Estatuto de RTVE del 80 fue la pacificación política de la radio y la televisión públicas.”*

bién en este asunto crucial de RTVE, el Estado ha de devolver su protagonismo genuino a la sociedad civil. Para ello hay que “socializar” los órganos de gestión de RTVE dando entrada en su Consejo de Administración a instituciones sociales y culturales apartidistas. Sólo así se podrá lograr la necesaria desgubernamentalización de la radiotelevisión pública y la despolitización de sus órganos de gobierno. *“Last but not least”* (por último, pero no finalmente), hay que reconvertir a RTVE en Empresa Pública, cuya actividad financiera deberá estar sometida al preceptivo control parlamentario, como acontece con el resto de las empresas públicas.

## Los Consejos Asesores

Lo que antecede no debiera llamar a escándalo a los partidos políticos, que consideran utópica toda propuesta que no sirva para sus inconfesados y resueltos propósitos de control de la sociedad. Pero, al menos parcialmente, no es una propuesta nueva. De hecho, en el Estatuto del 80 se hacen alusiones explícitas al papel que han de desempeñar, en la ordenación y funcionamiento de la televisión pública, los grupos e instituciones sociales del país. En todo este tiempo —más de un decenio— no se ha hecho absolutamente nada en la articulación operativa

de la iniciativa social para la gestión y gobierno de RTVE. El órgano previsto —los Consejos Asesores— para cumplimentar una representación social no ha llegado a constituirse nunca. La apatía social y política con que la opinión pública ha aceptado sumisamente la inobservancia de este aspecto del Estatuto, revela la invertebración de la sociedad española y la falta de educación democrática del país.

## Ni muralla, ni parcela

Para la despolitización de RTVE conveniría que el Director General no fuese un hombre vinculado a un partido político —como ha sido hasta ahora sin excepción—, ni siquiera un personaje de silueta política fruto de un consenso partidista; debería ser una figura de la vida pública y profesional, respetada por todos. El Estado debería devolver a la sociedad civil su legítimo protagonismo en la radiotelevisión pública, cuyo ámbito de influencia debería trascender lo meramente político: su dimensión social, cultural e informativa exige que su gestión entronque de raíz con la sociedad civil. Como se demandaba no hace mucho en un diario madrileño, *“el Ente no debe ser la finca amurallada del Gobierno, ni la finca parcelada de los partidos”*.



*“La radiotelevisión pública está secuestrada por los partidos políticos y hay que devolverla a su legítimo dueño, que es la sociedad española.”*



## **Necesidad de un Estatuto integrador**

El sistema audiovisual español se ha ido generando y constituyendo de forma anárquica en función de las cambiantes estrategias de poder del partido gobernante. Por eso la reforma del Estatuto de RTVE debería ser pieza fundamental de la reordenación del entero sistema audiovisual español, en grave crisis. La reforma deberá dar paso a un nuevo Estatuto integrador de todas las televisiones que operan en España, cualesquiera que sea su titularidad —pública o privada— o su sistema de difusión —hertziana, por cable o por satélite. La verdad es que padecemos una legislación frondosa, fragmentaria y contradictoria, que además no se cumple. De hecho, desde siempre, y desde un práctica social y política viciada, se han venido generando pautas de comportamiento no solo al margen de, sino contra la legislación vigente. Esto ha acontecido especialmente en el campo de las televisiones autonómicas, de los vídeos comunitarios, de las televisiones locales y de la televisión por cable y por satélite. Y así se han producido episodios tan peregrinos como aquel proyecto rocambolesco del Canal 10 —¿se acuerdan?—, impulsado por el ínclito José María Calviño, otrora cruzado del “servicio público esencial” de la televisión pública, en connivencia con las entonces poderosas huestes guerristas.

La inaplazable reforma del Estatuto de RTVE es una oportunidad de oro para re-

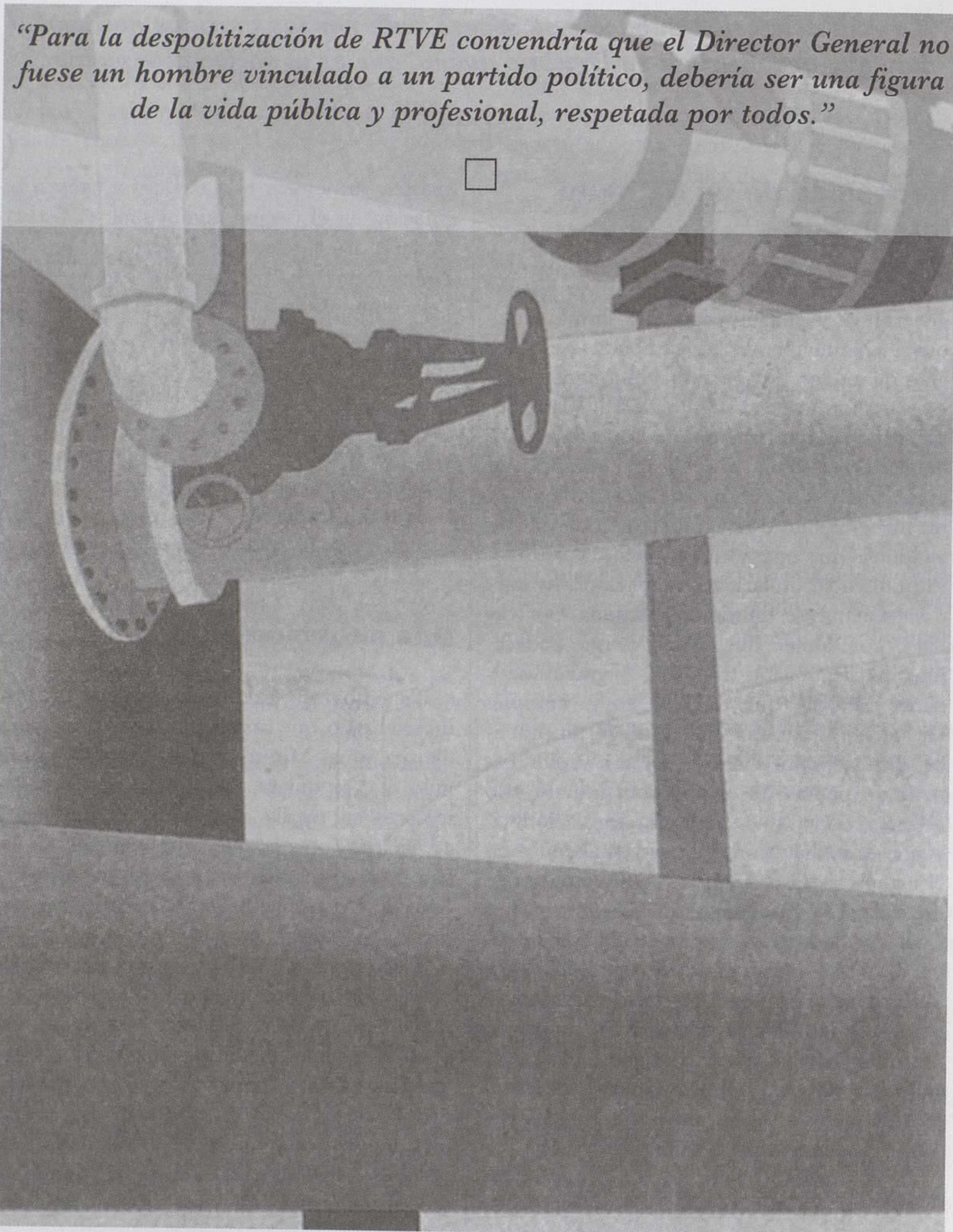
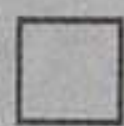
fundir y armonizar esta copiosa y caótica legislación en el campo audiovisual: el Estatuto de la Radiotelevisión Pública, la Ley del Tercer Canal, la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones —LOT—, la Ley de las Televisiones Privadas, amén de las leyes reguladoras sobre el cable y el satélite que afectarán a las televisiones locales y a la televisión transfronteriza. No es el momento de más parcheos, sino de síntesis globales y sistemáticas con voluntad de permanencia ante el futuro cambiante y riesgoso que se nos avecina en el campo de lo audiovisual.

## **Una situación alarmante**

Tenemos un sistema audiovisual español invertebrado que amenaza ruina. No es una alarma vana. Mírese la cuestión desde el ángulo que se quiera. No quiero perder a los lectores en medio de la floresta tupida de problemas conexos que se rebotan de un lugar a otro del sistema audiovisual español. Sólo quiero apuntar algunos de los últimos y más llamativos.

TVE se hunde en la crisis financiera tras la pérdida del monopolio de la publicidad, que ningún caso tendría que ser fuente exclusiva de financiación de la televisión estatal. Las televisiones privadas se ven perjudicadas por la doble financiación —publicidad más subvenciones— de que disfrutaban las televisiones autonómicas en España. Como es sabido, el Tratado de Roma denuncia la do-

*“Para la despolitización de RTVE convendría que el Director General no fuese un hombre vinculado a un partido político, debería ser una figura de la vida pública y profesional, respetada por todos.”*



ble financiación como práctica incompatible con una economía libre de mercado. Esa práctica desleal no evita, por poner un ejemplo escandaloso, que Telemadrid le cueste al contribuyente diez mil millones de pesetas anuales.

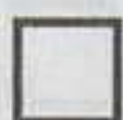
Para enrarecer aún más la situación, el Gobierno se ha empeñado en una transposición dura a la legislación española de la normativa europea sobre la televisión sin fronteras —que recorta considerablemente la emisión de espacios publicitarios—, en un movimiento claro para debilitar las bases financieras de las televisiones privadas. Todos los expertos coinciden en que la normativa europea permite mucha mayor flexibilidad que la que reconoce el Gobierno, que, como en muchos otros casos, utiliza las directivas comunitarias “pro domo sua”, como coartada para doblegar a sus adversarios. Además, el proyecto de transposición del Gobierno contradice la propia Ley de las Televisiones Privadas. Hay constancia de que el Gobierno, al tiempo que daba vía libre a las televisiones privadas, aceptaba la directiva comunitaria en unos términos que las hacía inviables.

## Las televisiones autonómicas

Las televisiones autonómicas están en el centro crucial de las distorsiones del sistema audiovisual español. El nacimiento de las televisiones autonómicas en España estuvo vi-

ciado en su origen. La emisión de las primeras televisiones autonómicas —en Cataluña y Euskadi— fue anterior a la Ley del Tercer Canal y las redes de enlaces que posibilitaron su difusión, al margen de la preceptiva concesión estatal, son propiedad de sus respectivas Comunidades Autónomas (rompiendo así el monopolio legal que de las mismas correspondió a RTVE durante largo tiempo y ahora es de Retevisión). Otra anomalía es que las televisiones autonómicas contratan de hecho programas en exclusiva, que, según la Ley del Tercer Canal, sólo podría emitir TVE.

Pero es la constitución de la FORTA, la federación de las televisiones autonómicas, la que revela el claro apartamiento de las televisiones públicas regionales de su misión originaria y fundacional. Al federarse las televisiones autonómicas, no sólo para la producción e intercambio de programas sino incluso para la captación conjunta de publicidad, se han convertido de hecho en un Tercer Canal Público a escala nacional, que compete, por un lado, con las dos cadenas estatales, y, por el otro, con las cadenas privadas. El que antecede no es un juicio de intenciones, sino la aseveración de un hecho verificable. Ahí está la operación de compra por las televisiones autonómicas de los derechos de transmisión, en exclusiva, de los partidos de la Liga Profesional de Fútbol, que tan justificado escándalo —con innumerables ramificaciones— levantó en su momento.



*“TVE se hunde en la crisis financiera tras la pérdida del monopolio de la publicidad, que en ningún caso tendría que ser fuente exclusiva de financiación de la televisión estatal.”*

## El proceso europeo

¿Cómo se ha llegado a este maremágnum desordenado de las televisiones públicas en España?

Para hacerlo mínimamente inteligible hay que encuadrarlo en el proceso general de los medios audiovisuales en nuestro Continente. Después de la Segunda Guerra Mundial la televisión pública se constituyó en toda Europa Occidental en régimen de monopolio. En su inicio, esas televisiones públicas fueron organismos altamente centralizados, con la excepción de Alemania Federal (por razones históricas derivadas de la derrota del III Reich). De esa situación general originaria hay que partir para entender los diversos procesos de regionalización en marcha, que varían según las circunstancias particulares de cada país. La descentralización regional obedeció básicamente a dos líneas causales: la descentralización política y la desregulación administrativa. Aunque los procesos de descentralización política fueron anteriores históricamente a los de privatización, estos últimos han evolucionado más deprisa (especialmente en Italia y en el Reino Unido) con una excepción: España, donde el proceso de descentralización política ha sido más rápido y mucho más profundo que el de la desregulación administrativa. Esta peculiar circunstancia española explica la compleja y enmarañada situación prevalente en las televisio-

nes públicas de nuestro país. Aquí está el nudo de la situación de bloqueo del proceso audiovisual español.

## Distorsión del mercado

La multipresencia y descoordinación a todos los niveles de las televisiones públicas en España, está distorsionando de raíz el mercado audiovisual español. Se calcula que el año pasado el conjunto de las televisiones españolas tuvieron una pérdida global de 120.000 millones de pesetas, y las mismas previsiones se mantienen para este año y el próximo. El modelo "televisual" español ha entrado en profunda crisis. La desaceleración del crecimiento económico mundial ha provocado un fuerte descenso de la publicidad, principal fuente de ingresos de las televisiones, y un alza creciente de los costes de producción. La propia TVE atraviesa una crisis financiera de consecuencias imprevisibles. Las autonómicas tienen unos déficit desmesurados, a pesar de disfrutar de la red de seguridad que supone la doble financiación de publicidad más subvenciones. Las televisiones privadas están asustadas ante el panorama y sienten el lógico temor de no poder sobrevivir en un mercado tan distorsionado y falto de recursos, ¿Qué hacer ante este horizonte tan ominoso y encapotado?



*“Al federarse, las televisiones autonómicas se han convertido de hecho en un Tercer Canal Público a escala nacional, que compite con las dos cadenas estatales y con las privadas.”*



*“Lo primero que hay que hacer es redimensionar y armonizar las televisiones públicas, la estatal y las autonómicas.”*



Pues lo primero que hay que hacer es redimensionar y armonizar las televisiones públicas, la estatal y las autonómicas. Las estructuras regionalizadas de TVE —sus diecisiete Centros regionales— y las televisiones autonómicas persiguen —deben perseguir— un mismo objetivo: acercar a los telespectadores a su ecosistema cultural más próximo y entrañable. Pero este idéntico objetivo comunicativo se está cubriendo con un derroche de recursos humanos, materiales y financieros. La causa generadora de este despilfarro radica en la gubernamentalización también de las televisiones autonómicas, a imagen y semejanza de la televisión estatal. Cada quien quiere controlar férreamente su feudo territorial. Y así quienes protestan del control socialista en Prado del Rey, hacen lo propio en las Comunidades Autónomas donde gobiernan. Los gobiernos autonómicos se pirran por mangonear en sus respectivos territorios con este caro juguete de poder. Todo esto con el dinero del contribuyente.

## Un pacto de Estado

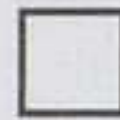
Es imprescindible el rediseño del mapa audiovisual español, cuyo trazado no ha sido el resultado de una planificación racional sino de un continuo forcejeo coyuntural por el poder. La regionalización anárquica de los medios de comunicación de titularidad pública en España contrasta con el eficiente y

ordenado modelo alemán, el más flexible y racional de los imperantes en Europa, porque ha sido diseñado buscando una racionalidad de objetivos bien conceptualizada desde el principio. Claro está que hay una diferencia de modelo político entre el Estado federal alemán y nuestro Estado de las Autonomías, pero esta diferencia tiende crecientemente a ser más genético-estructural que funcional.

Para trascender el caos audiovisual que nos aflige es imprescindible un esfuerzo de concertación entre las Administraciones central y autonómicas mediante un diálogo activo y de buena fe para la reconducción de nuestro sistema audiovisual. Este esfuerzo necesario urgente viene altamente posibilitado por el pacto autonómico entre el PSOE y el PP, en unos momentos además en que, desde las llamadas nacionalidades históricas, se reivindica la administración única de sus respectivos territorios. Se trataría de hacer —para que se me entienda— una especie de LOAPA audiovisual pero sin malentendidos políticos. Los tiempos están maduros para ello y además apremia la necesidad de homogeneización operativa y empresarial de todas las televisiones públicas en España.

Este cambio cualitativo de las televisiones públicas en España es una de las razones que aconsejan una reforma en profundidad del Estatuto de RTVE, que habrá de ser la ley marco para este pacto de Estado que reconduzca nuestro sistema audiovisual en peligro.

*“Es imprescindible un esfuerzo de concertación entre las administraciones central y autonómica mediante un diálogo activo y de buena fe para la reconducción de nuestro sistema audiovisual.”*



## Un modelo de televisión pública

El modelo politizado de la televisión pública española ha fracasado. Es hora ya de arbitrar fórmulas más modernas e integradoras desde dos principios básicos que deben presidir la elaboración de un nuevo Estatuto de RTVE: aplicación intensiva y racional de las nuevas posibilidades tecnológicas y devolución a la sociedad civil del protagonismo que le ha arrebatado el Estado. Desde esos

principios debe articularse una televisión pública descentralizada y cooperativa con el sistema audiovisual español en su conjunto, profesionalizada y despolitizada en su gestión, que dote de voz y expresión a los grupos sociales y políticos representativos del país, imparcial y objetiva en sus programas informativos, creativa y de calidad en sus programas culturales, con dignidad e ingenio en sus espacios de entretenimiento, capaz —en suma— de proporcionar a los españoles un servicio público de verdad.

Pedro FERNAUD

## EL ESTADO, UN ARTIFICIO\*

*Vienen a nuestra sección de Documentos algunas páginas elegidas de una cuestión tan actual como debatida históricamente: el carácter artificial del Estado en relación al individuo. Textos de Thomas Hobbes, Carlos Marx, Federico Engels, V. I. Lenin, Max Adler, Eduard Bernstein, P. J. Proudhon o de Federico Nietzsche nos dan algunas claves de esta tensión en la que aún se discute si el Estado protege o, por el contrario, limita al individuo.*

**E**l Estado es la forma en que se organizó modernamente lo Político. Se difundió desde finales del siglo XV adoptando diversas configuraciones —Estado Absoluto, Despótico, Liberal, etc—, siendo las últimas el Estado Totalitario y su *pendant* el Estado de Bienestar. Así pues, aunque el uso denomina equívocamente Estado a cualquier forma de lo Político, en rigor no es eterno. Pero, a diferencia de las otras formas de organización política es una construcción artificial, una especie de máquina o aparato que se superpone al pueblo natural, reduciendo paulatinamente éste último a una masa de individuos, la Sociedad, otro artificio moderno que es su contrapunto. Formas de organización natural de lo Político que surgen espontáneamente del pueblo son la Ciudad, el Reino o el Imperio. **Thomas Hobbes** (s. XVII), el primer gran teórico de la estatalidad comprendió muy bien la artificiosidad del Estado, un *automatón*, especie de máquina orgánica que opera como un dios mortal.

### Thomas Hobbes

«La Naturaleza (Arte con el cual Dios ha hecho y gobierna el mundo) es imitada por el *Arte* del hombre en muchas cosas y, entre

(\*) Textos recopilados y anotados por **Dalmacio Negro Pavón**

**“Mediante el Arte se crea ese gran Leviatán que se llama una república o Estado (“Civitas” en latín), y que no es sino un hombre artificial, aunque de estatura y fuerza superiores a las del natural, para cuya protección y defensa fue pensado.” (Thomas Hobbes)**

otras, en la producción de un animal artificial. Pues viendo que la vida no es sino un movimiento de miembros, cuyo origen se encuentra en alguna parte principal de ellos ¿por qué no podríamos decir que todos los *autómatas* (artefactos movidos por sí mismos mediante muelles y ruedas, como un reloj) tienen una vida artificial? Pues ¿qué es el *corazón* sino un muelle? ¿Y qué son los *nervios* sino otras tantas *cuerdas*? ¿Y qué son las *articulaciones* sino otras tantas ruedas, dando movimiento al cuerpo en su conjunto tal como el artífice proyectó? Pero el *Arte* va aún más lejos, imitando la obra más racional y excelente de la Naturaleza que es el *hombre*. Pues mediante el *Arte* se crea ese gran Leviatán que se llama una república o Estado (*Civitas* en latín), y que no es sino un hombre artificial, aunque de estatura y fuerza superiores a las del natural, para cuya protección y defensa fue pensado. Allí la *soberanía* es un *alma* artificial que da fuerza y movimiento al cuerpo entero; los *magistrados* y otros funcionarios de judicatura y ejecución son las *articulaciones*; la *recompensa* y el *castigo* hacen las funciones de los *nervios* en el cuerpo natural, anudando al trono de la soberanía cada articulación y cada miembro, de tal manera que todos sean movidos a realizar su tarea; la *opulencia* y las riquezas de todos los miembros particulares son la *fuerza*; la *salus populi* (la seguridad del pueblo), sus *negocios*; los *consejeros*, gracias a los cuales le son sugeridas todas cuantas cosas precisa saber, son la *memoria*; la *equidad* y las *leyes* son una *razón* y una *voluntad* artificial; la *concordia*, *salud*; la *sedición*, *enfermedad*, y la *guerra civil*, *muerte*. Por último, los *pactos* y *convenios*, mediante los cuales se hicieron, conjuntaron y unificaron en el comienzo las partes del cuerpo político, se asemejan a ese *Fiat* o al *hagamos el hombre* pronunciado por Dios en la Creación.

Para describir la naturaleza de este hombre artificial consideraré:

- Primero, la *materia* de que consta y el *artífice*; ambos son el *hombre*.
- Segundo, *cómo* y por qué *convenios* es constituido; cuáles son los *derechos* y el *poder* o *autoridad* adecuados a un *soberano*; y qué los *preserva* y *disuelve*.
- Tercero, qué es una *República cristiana*.
- Por último, qué es el *reino de las tinieblas*».

**Thomas Hobbes**

(*Leviatán o la materia, forma y poder en una república eclesiástica y civil*. Introducción)

\* \* \*

Los europeos vivieron magníficamente durante siglos gracias al Estado. Pero en el diecinueve comenzó a ponerse en duda lo esencial de la estatalidad: su carácter neutral y objetivo. Con motivo de la revolución económica y la aparición de la Sociedad industrial, diversos escritores ingleses, entre ellos **Bentham**, habían puesto de relieve que el gobierno era el bastión de los viejos intereses oligárquicos, enfrentados a los de las clases medias en ascenso, que representaban la nueva Sociedad. En la década de 1830 empezó a circular en París la palabra socialista para designar a los verdaderos amigos de la Sociedad y enemigos del Estado. Uno de los más destacados, **Carlos Marx**, describió al Estado en general como Estado de clase, al servicio de la burguesía: la misma burocracia estatal genera sus propios intereses identificándolos con los del Estado que coinciden, en último análisis, con los de la clase dominante.

## Carlos Marx

«La burocracia es, según su esencia, el “Estado como formalismo” y, por tanto, lo es también según su objetivo. El objetivo real del Estado aparece, pues, para la burocracia, como un objetivo contra el Estado. El espíritu de la burocracia es el “espíritu formal del Estado”; por ello, convierte ese “espíritu formal del Estado”, o la real carencia de espíritu del Estado, en imperativo categórico. La burocracia se considera a sí misma como el fin absolutamente último del Estado; y, puesto que convierte sus objetivos “formales” en su propio contenido, constantemente choca con los objetivos “reales”. Por ello, se ve obligada a exponer lo formal como contenido y el contenido como lo formal. Los objetivos estatales se convierten en burocráticos o éstos en estatales. La burocracia es el círculo del que nadie puede salir. Su jerarquía es una jerarquía del saber. La cabeza remite a los círculos inferiores la preocupación de comprender los detalles, y los inferiores creen que la cabeza es capaz de comprender lo general, y de este modo se engañan mutuamente.

La burocracia es el Estado imaginario al lado del Estado real, el espiritualismo del Estado. Cada cosa tiene, pues, una doble significación, la una real, la otra burocrática, del mismo modo que el saber es doble, real y burocrático (e igualmente la voluntad). La esencia real, sin embargo, es tratada según su ser burocrático, según su ser trascendente, espiritual. La burocracia posee la esencia del Estado, la esencia espiritual de la Sociedad; son su propiedad privada. El espíritu gene-

*“La burocracia es el Estado imaginario al lado del Estado real, el espiritualismo del Estado. Cada cosa tiene, pues, una doble significación, la una real, la otra burocrática, del mismo modo que el saber es doble, real y burocrático.” (Carlos Marx)*

*“La burocracia se considera a sí misma como el fin absolutamente último del Estado.” (Carlos Marx)*

ral de la burocracia es el secreto, el misterio guardado dentro de ella misma por medio de la jerarquía y hacia fuera por su carácter de corporación cerrada. Por ello, la mostración del espíritu del Estado, e incluso de la orientación general del Estado, aparecen a la burocracia como una traición a su misterio. Por tanto, la autoridad es el principio de su saber, y su credo la idolatría de la autoridad. Dentro de sí misma, sin embargo, el espiritualismo se convierte en un materialismo craso, el materialismo de la obediencia pasiva, de la creencia en la autoridad, del mecanismo de un comportamiento formal fijo, con fundamentos, opiniones y tradiciones fijas. Por lo que respecta al burócrata tomado individualmente, el objetivo del Estado se convierte en su propio objetivo, en una caza de puestos más altos, en un hacer carrera. En primer lugar, considera la vida real como una vida material, pues el espíritu de esta vida tiene su existencia para sí aislada en la burocracia. La burocracia, pues, debe orientarse a hacer la vida lo más material posible. En segundo lugar, esa vida es para él mismo material, en cuanto se convierte en objeto del tratamiento burocrático, pues su espíritu le es impuesto, su objetivo está fuera de él mismo, su existencia es la existencia del funcionario. El Estado ya sólo existe como una diversidad de espíritus funcionariales fijos, cuya unión es la subordinación y la obediencia pasiva».

**Carlos Marx.**

*(Crítica de la filosofía del Estado de Hegel. Crítica a los capítulos 294 a 297).*

\* \* \*

**N**o obstante, en el transcurso del siglo XIX el Estado liberal (burgués) de Derecho cumplió bastante bien su función neutral y objetiva. Pero no pudo adaptarse a la larga a las necesidades de la nueva Sociedad Industrial y se transformó en Estado social (socialista) de Derecho. **Federico Engels**, el amigo colaborador de Marx —que salvo la crítica a la concepción hegeliana del Estado no aportó mucho en este punto—, explicaba así, en sentido antiestatista, el problema del Estado, aplicando el método marxista universal, la dialéctica de las luchas de clases como motor de la Historia.

### **Federico Engels**

«Habiendo nacido el Estado de la necesidad de refrenar los antagonismos de clases, pero naciendo también en el seno del conflicto de

esas clases, como regla general es el Estado una fuerza de la clase más poderosa, de la que impera económicamente, y que por medio del Estado se hace también clase preponderante desde el punto de vista *político*, y crea de ese modo nuevos medios de postergar y explotar a la clase oprimida. (...) La forma más elevada del Estado, la república democrática, que en nuestras condiciones sociales modernas se va haciendo cada vez más una necesidad ineludible, y es la forma de Estado única bajo la cual puede darse la batalla definitiva entre el proletariado y la burguesía, la república democrática no reconoce oficialmente diferencias de fortuna.

La riqueza ejerce en ella su influencia de un modo indirecto, pero por lo mismo más seguro, por una parte bajo la forma de corrupción directa de los funcionarios (de lo cual es América un modelo clásico), y, por otra parte, bajo la forma de alianza entre el gobierno y la Bolsa. Esta alianza se realiza con tanta mayor facilidad, cuanto más crecen las deudas del Estado y más van concentrando en sus manos las sociedades por acciones, no sólo los transportes, sino también la producción misma, y encuentran su punto de apoyo en la Bolsa. Fuera de América, la nueva República francesa es un pasmoso ejemplo de ello, y la honradota y pequeña Suiza también lo es en este orden de ideas. Pero que no sea necesaria la república democrática para esa unión fraternal entre la Bolsa y el gobierno, aparte de Inglaterra, lo prueba el nuevo imperio alemán, donde no puede decirse a quién ha elevado más arriba el sufragio universal, si a Bismarck o a Bleichroeder. Y, por último, la clase poseyente impera de un modo directo por medio del sufragio universal. Mientras que la clase oprimida (en nuestro caso el proletariado), no esté madura para libertarse ella misma, todo ese tiempo reconocerá el orden social de hoy como el único posible, y formará la cola, la extrema izquierda de la clase capitalista. Pero a medida que se va haciendo capaz de emanciparse ella misma, se constituye como un partido distinto, elige sus propios representantes y no los de los capitalistas. El sufragio universal da de esta suerte la medida de la madurez de la clase de los trabajadores. No puede hacer ni hará nunca más dentro del Estado actual, pero es bastante. El día en que el termómetro del sufragio universal marque para los trabajadores el punto de ebullición, sabrán, lo mismo que los capitalistas, a qué punto han llegado.

Así, pues, el Estado no existe desde toda la eternidad. Hubo sociedades que se pasaron sin él, que no tuvieron ninguna noción del Estado y de la autoridad del Estado. En cierto grado del desarrollo económico, necesariamente unido a la escisión de la sociedad en clases, esta

*“La forma más elevada del Estado, la república democrática, que en nuestras condiciones sociales modernas se va haciendo cada vez más una necesidad ineludible, es la forma de Estado única bajo la cual puede darse la batalla definitiva entre el proletariado y la burguesía.” (Federico Engels)*

*“El Estado no existe desde toda la eternidad. Hubo sociedades que se pasaron sin él, que no tuvieron ninguna noción del Estado y de la autoridad del Estado.” (Federico Engels)*

escisión hizo del Estado una necesidad. Ahora nos aproximamos a paso de gigante a un grado de desarrollo de la producción en que, no sólo ha dejado de ser una necesidad la existencia de estas clases, sino que ha llegado a ser un obstáculo positivo para la producción. Las clases desaparecerán tan fatalmente como surgieron. La sociedad, que organizará de nuevo la producción sobre las bases de una asociación libre e igualitaria de los productores, transportará toda la máquina del Estado allí donde, desde entonces, le corresponde tener su puesto: al museo de antigüedades, junto al torno de hilar y junto al hacha de bronce».

**Federico Engels.**

*(El origen de la familia, de la propiedad y del Estado. Capítulo IX).*

\* \* \*

**W**ladimir Iljitsch “**Lenin**”, conocido socialista, fue primero socialdemócrata convencido. En cuanto consiguió el poder absoluto, se hizo leninista. Pero intelectualmente era tradicionalista y, por tanto, por definición antiestatista. De modo que, en 1917, precisamente el año del golpe de Estado soviético, se sintió obligado a salir por los fueros de la auténtica tradición de los amigos de la sociedad restableciendo la verdad histórica.

### **Vladimiro I. Lenin**

EL ESTADO, PRODUCTO DEL CARACTER IRRECONCILIABLE DE LAS CONTRADICCIONES DE CLASE.

«Ocurre hoy con la doctrina de Marx lo que ha solido ocurrir en la historia repetidas veces con las doctrinas de los pensadores revolucionarios y de los jefes de las clases oprimidas en su lucha por la liberación. En vida de los grandes revolucionarios, las clases opresoras les someten a constantes persecuciones, acogen sus doctrinas con la rabia más salvaje, con el odio más furioso, con la campaña más desenfrenada de mentiras y calumnias. Después de su muerte, se intenta convertirlos en iconos inofensivos, canonizarlos, por decirlo así, rodear sus nombres de una cierta aureola de gloria para “consolar” y engañar a las clases oprimidas, castrando el contenido de su doctrina revoluciona-



ria, mellando su filo revolucionario, envileciéndola. En semejante “arreglo” del marxismo se dan la mano actualmente la burguesía y los oportunistas dentro del movimiento obrero. Olvidan, relegan a un segundo plano, tergiversan el aspecto revolucionario de esta doctrina, su espíritu revolucionario. Hacen pasar a primer plano, ensalzan lo que es o parece ser aceptable para la burguesía. Todos los socialchovinistas son hoy —¡bromas aparte!— “marxistas”. Y cada vez con mayor frecuencia los sabios burgueses alemanes, que ayer todavía eran especialistas en pulverizar el marxismo, hablan hoy ¡de un Marx “nacional-alemán” que, según ellos, educó estas asociaciones obreras tan magníficamente para llevar a cabo la guerra de rapiña!

Ante esta situación, ante la inaudita difusión de la tergiversaciones del marxismo, nuestra misión consiste, ante todo, en *restaurar* la verdadera doctrina de Marx sobre el Estado. Para esto es necesario citar toda una serie de pasajes largos de las obras mismas de Marx y Engels. Naturalmente, la citas largas hacen la exposición pesada y en nada contribuyen a darle un carácter popular. Pero es de todo punto imposible prescindir de ellas. No hay más remedio que citar del modo más completo posible todos los pasajes, o, por lo menos, todos los pasajes decisivos, de las obras de Marx y Engels sobre la cuestión del Estado, para que el lector pueda formarse por su cuenta una noción del conjunto de las ideas de los fundadores del socialismo científico y del desarrollo de estas ideas, así como también para probar documentalmente y patentizar con toda claridad la tergiversación de estas ideas por el “kautskismo” hoy imperante.

Comencemos por la obra más conocida de F. Engels, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, de la que ya en 1894 se publicó en Stuttgart la sexta edición. Conviene traducir las citas de los originales alemanes, pues las traducciones rusas, con ser tan numerosas, son en gran parte incompletas o están hechas de un modo muy defectuoso.

*El Estado* —dice Engels, resumiendo su análisis histórico— *no es, en modo alguno, un poder impuesto desde fuera a la sociedad; ni es tampoco “la realidad de la idea moral”, “la imagen y la realidad de la razón”, como afirma Hegel. El Estado es, más bien, un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y no devoren a la sociedad en una lucha estéril, para eso hízose necesario un poder situado, aparente-*

***“El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables.”***  
(V. I. Lenin)

**“Según Marx, el Estado es un órgano de ‘dominación’ de clase, un órgano de ‘opresión’ de una clase por otra, es la creación del ‘orden’ que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases”  
(V. I. Lenin)**

mente, por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del “orden”. Y este poder, que brota de la sociedad, pero que se coloca por encima de ella y que se divorcia cada vez más de ella, es el Estado.

Aquí aparece expresada con toda claridad la idea fundamental del marxismo en punto a la cuestión del papel histórico y de la significación del Estado. El Estado es el producto y la manifestación del *carácter irreconciliable* de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase *no pueden*, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables.

En torno a este punto importantísimo y cardinal comienza precisamente la tergiversación del marxismo, tergiversación que sigue dos direcciones fundamentales.

De una parte, los ideólogos burgueses y especialmente los pequeño-burgueses, obligados por la presión de hechos históricos indiscutibles a reconocer que el Estado sólo existe allí donde existen las contradicciones de clase y la lucha de clases, “corrigen” a Marx de manera que el Estado resulta ser el órgano de la *conciliación* de clases. Según Marx, el Estado no podría ni surgir ni mantenerse si fuese posible la conciliación de las clases. Para los profesores y publicistas mezquinos y filisteos —¡que invocan a cada paso en actitud benévola a Marx!— resulta que el Estado es precisamente el que concilia las clases. Según Marx, el Estado es un órgano de *dominación* de clase, un órgano de *opresión* de una clase por otra, es la creación del “orden” que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases. En opinión de los políticos pequeño-burgueses, el orden es precisamente la conciliación de las clases y no la opresión de una clase por otra. Amortiguar los choques significa para ellos conciliar y no privar a las clases oprimidas de ciertos medios y procedimientos de lucha para el derrocamiento de los opresores.

Por ejemplo, en la revolución de 1917, cuando la cuestión de la significación y del papel del Estado se planteó precisamente en toda su magnitud, en el terreno práctico, como una cuestión de acción inmediata, y además de acción de masas, todos los socialrevolucionarios y todos los mencheviques cayeron, de pronto y por entero, en la teoría pequeño-burguesa de la “conciliación” de las clases “por el Estado”. Hay innumerables resoluciones y artículos de los políticos de estos dos partidos saturados de esta teoría mezquina y filistea de la “conciliación”. Que el Estado es el órgano de dominación de una determinada clase, la cual *no puede* conciliarse con su antípoda (con la clase contrapuesta a ella), es algo que esta democracia pequeño-bur-

guesa no podrá jamás comprender. La actitud ante el Estado es uno de los síntomas más patentes de que nuestros sociarrevolucionarios y mencheviques no son en manera alguna socialistas (lo que nosotros, los bolcheviques, siempre hemos demostrado), sino demócratas pequeño burgueses con una fraseología casi socialista.

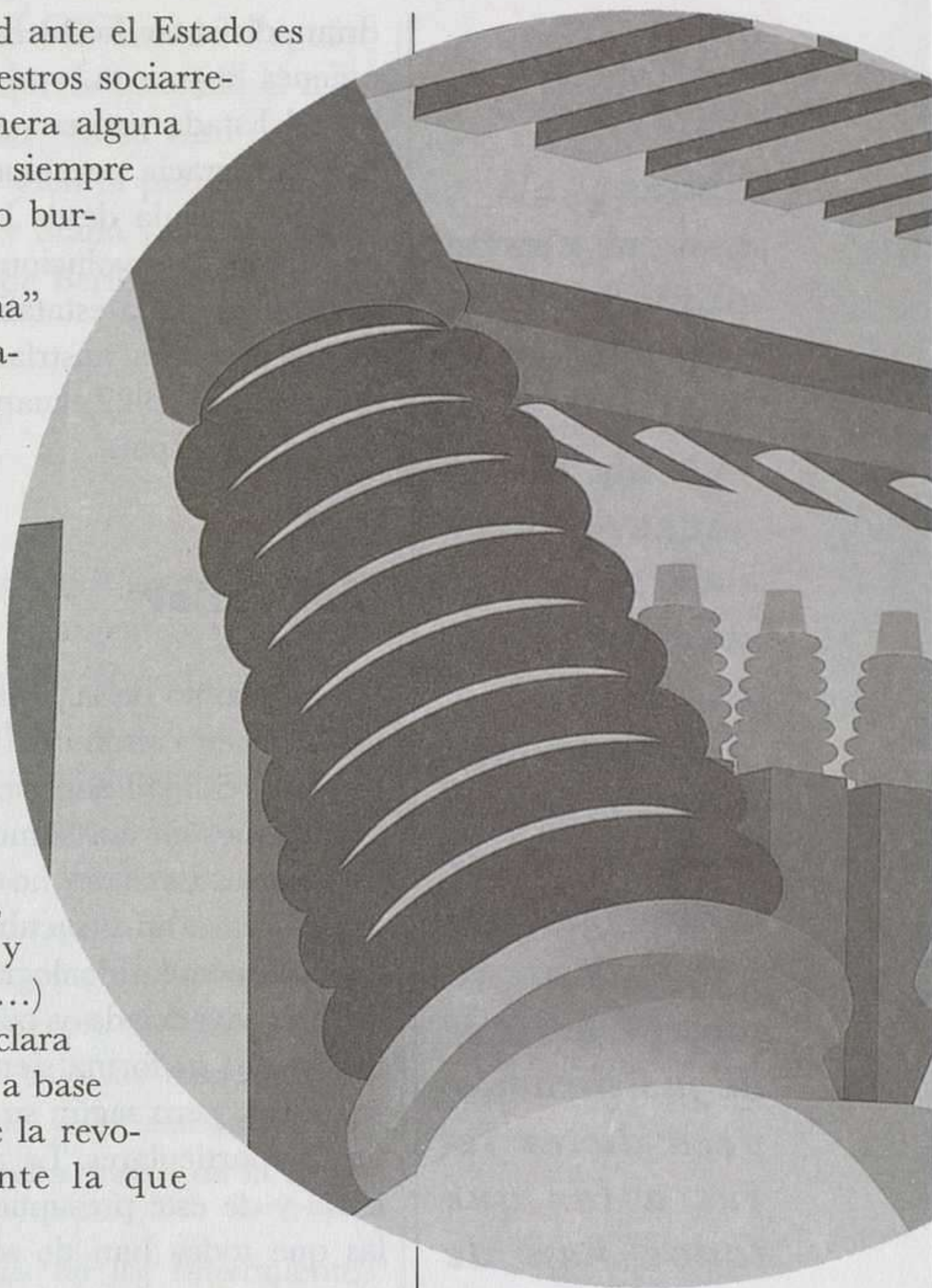
De otra parte, la tergiversación "kautskiana" del marxismo es bastante más sutil. "Teóricamente", no se niega ni que el Estado sea el órgano de dominación de clase ni que las contradicciones de clase sean irreconciliables. Pero se pasa por alto u oculta lo siguiente: si el Estado es un producto del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase, si es una fuerza que está *por encima* de la sociedad y que "se divorcia cada vez más de la sociedad", es evidente que la liberación de la clase oprimida es imposible, no sólo sin una revolución violenta, sino también sin la destrucción del aparato del poder estatal, que ha sido creado por la clase dominante y en el que toma cuerpo aquel "divorcio". (...) Marx llegó a esta conclusión, teóricamente clara por sí misma, con la precisión más completa, a base del análisis histórico concreto de las tareas de la revolución. Y esta conclusión es precisamente la que Kautsky... ha "olvidado" y falseado».

**V. I. Lenin.**

(*El Estado y la revolución*. Capítulo I. 1).

\* \* \*

**L**a revolución conservó el antiguo aparato estatal y, además, como suele ocurrir en estos casos, lo fortaleció y expandió hasta extremos hasta entonces impensables. El Estado —en el que se sentían cómodos los revolucionarios, que gracias a él podían hacer y deshacer a su antojo—, ahora resultaba ser el instrumento idóneo, como habían visto los "revisionistas" o "desviacionistas", para acabar con la burguesía e implantar el socialismo, punto de partida para llegar al comunismo. Mientras esto no ocurriese se po-



*“La idea del Estado representa a una voluntad general y de este presupuesto obtiene la justificación para dictar leyes a las que todos han de someterse. Pero el contenido de esta voluntad general no lo dictan todos.”*  
(Max Adler)

drían disfrutar las delicias de Capua que proporciona el Estado a quienes lo poseen, y el antiestatismo se transfiguró en culto y pasión por el Estado –en este caso de tipo Totalitario– y en la formación de una burocracia omnipotente y omnisciente, por supuesto revolucionaria, que incluía desde la *nomenklatura* –la peculiar oligarquía socialista que dirige la revolución– hasta la NKVD, luego KGB. Se reproducía lo peculiar de la estatalidad. Pero vestida de rojo producía buen efecto. El socialista austriaco **Max Adler** expresaba así la ambigüedad doctrinal de 1922, cuando, por fin, reinaba sin obstáculos el socialismo en algún país.

### Max Adler

«Lo propio de la forma del Estado es, pues, el que siempre conciba la unión en comunidad bajo el concepto de interés general, mientras que en realidad son siempre los intereses particulares de las fuerzas dominantes en esa comunidad los que forman el Estado y constituyen su esencia. Es decir, no hay un algo existente por sí, el Estado, que se enfrenta a otra estructura elemental, la comunidad, sino que la forma de Estado es la ideología contradictoria en la que la realidad comunitaria es vivenciada y constituida. Se trata de algo contradictorio porque según su forma siempre está orientada a la generalidad de la comunidad, pero según su contenido nunca representa más que a los intereses particulares. La idea del Estado representa a una voluntad general y de este presupuesto obtiene la justificación para dictar leyes a las que todos han de someterse. Pero el contenido de esta voluntad general no lo dictan *todos*, de modo que las leyes son precisamente sólo la especial voluntad de los dominadores enunciada en la forma de la voluntad general» (*La concepción del Estado del marxismo*, 1922).

**Max Adler.**

( Cit. en **I. Fetscher**: *El marxismo, su historia en documentos*)

\* \* \*

**E**n ese mismo año de 1922, el clarividente revisionista socialdemócrata alemán **Eduard Bernstein** dio una versión conciliadora. Achacando a los anarquistas la difusión insensata del antiestatismo entre los amigos de la Sociedad, admitía la posibilidad de que el Estado fuese del pueblo –del proletaria-

do— en cuyo caso no había nada que objetar. El Estado Popular (*Volkstaat*), que fue precisamente la manera en que lo concibió el nuevo socialista “nacionalchovinista” **Adolfo Hitler**, en su caso particular “nacional-alemán”, concilió doctrinalmente y en la práctica el Estado y el socialismo, sin los remilgos de Lenin y Stalin y sin la menor hipocresía o reserva mental. He aquí un texto de Bernstein, que pudo haber sido escrito por el *Führer*.

## Eduard Bernstein

«El Estado no es únicamente órgano de opresión y guardián de los negocios de los propietarios. Hacerle aparecer solamente como tal es el recurso de todos los sistematizadores anarquistas. Proudhon, Bakunin, Stirner, Kropotkin, todos ellos han presentado al Estado siempre únicamente como órgano de la opresión y de la explotación; y lo ha sido evidentemente durante suficiente tiempo; pero desde luego no tiene que serlo necesariamente. Se trata de una forma de la vida común y de un órgano de gobierno que enmienda su carácter sociopolítico con su contenido social. Si, de acuerdo con un nominalismo abstraccionista, se une indefectiblemente el concepto del Estado con el concepto de las circunstancias de opresión bajo las cuales surgió aquél, se ignoran las posibilidades de desarrollo y las auténticas metamorfosis que de hecho se han producido en él a través de la historia.

En la práctica, bajo el influjo de las luchas de los movimientos obreros, se ha impuesto en los partidos socialdemócratas otra valoración del Estado. Aquí, efectivamente, ha ganado terreno la idea de un Estado del pueblo, que no es el instrumento de las clases y capas superiores, sino que recibe su carácter de la gran mayoría del pueblo gracias al derecho de voto general e igualitario. En este sentido, Lassalle, en las frases antes citadas, y a pesar de algunas exageraciones, se ha adelantado acertadamente a la historia, tal como nosotros podemos abarcarla desde nuestra perspectiva». (*El socialismo antes y ahora*)

**Eduard Bernstein**

(Cit. en **I. Fetscher**: *El marxismo, su historia en documentos*).

\* \* \*

*“Ha ganado terreno la idea de un Estado del pueblo, que no es el instrumento de las clases y capas superiores, sino que recibe su carácter de la gran mayoría del pueblo gracias al derecho de voto general e igualitario.”*  
(*Eduard Bernstein*)

*“Ser ‘gobernado’ es verse en cada operación, en cada transacción, en cada movimiento, anotado, registrado, empadronado, sometido a tarifa, sellado, medido, acotado, cotizado, patentado, licenciado, autorizado, aportillado, amonestado, estorbado, retirado, enderezado y enmendado.” (P. J. Proudhon)*

**D**esde la primera guerra mundial, por influencia socialista, fue agregándose el Estado como fines propios los del socialismo. Llegó así a convertirse en una masa inmensa, no sólo en los países soviéticos sino prácticamente en todas las naciones, en proporción al influjo de las ideas socialistas. El Estado evolucionó según las circunstancias hacia el Estado Totalitario o el Estado de Bienestar, dependiendo del grado en que poseyesen el Estado los socialistas y sus amigos. Se olvidó el antiestatismo: lo importante era conquistar el Estado y desparramarlo por la sociedad, naturalmente para favorecerla, pues los socialistas seguían siendo sus únicos amigos verdaderos y, además, demócratas. El resultado fue que los totalitarios, con amor que mata, locos por la democracia, la destruyeron al transformarla a imagen y semejanza del Estado; los que no tuvieron más remedio que ser cautos se contentaron con regimentarla democráticamente todo lo posible. Pero una cosa está clara en 1993: el socialismo ha convertido al Estado en el “Dillinger” de la Sociedad. Dejando aparte el caso de los países ex soviéticos y el de Inglaterra que no levanta cabeza, los desastrosos experimentos de Francia y España son suficientes como ejemplo de la democracia socialista. **Pierre Joseph Proudhon**, amigo, enemigo y siempre rival de Marx, describió muy bien en un célebre pasaje hasta qué punto pueden ser los gobiernos enemigos de la sociedad, del ciudadano y del hombre libre. Pensaba en gobiernos burgueses, pero, de acuerdo con la experiencia, sus palabras se aplican mucho mejor a los gobiernos socialistas.

### **Pierre J. Proudhon**

«Ser GOBERNADO es estar vigilado, espiado, dirigido, legislado, reglamentado, encerrado, adoctrinado, amonestado, controlado, estimado, apreciado, censurado, mandado por seres que no tienen títulos ni ciencia ni virtud... Ser GOBERNADO es verse en cada operación, en cada transacción, en cada movimiento, anotado, registrado, empadronado, sometido a tarifa, sellado, medido, acotado, cotizado, patentado, licenciado, autorizado, aportillado, amonestado, estorbado, retirado, enderezado y enmendado. So pretexto de utilidad pública y en nombre del interés general, verse sometido a contribución, a ejercicio, a rescate, explotado, monopolizado, concusionado, estrujado, burlado, robado y luego, a la menor resistencia, a la primera queja, reprendido, insultado, vilipendiado, vejado, acosado, maltratado, aporreado, desarmado, agarrotado, encarcelado, fusilado, ametrallado, juzgado,

condenado, deportado, sacrificado, vendido, traicionado y, para colmo, burlado, mofado, ultrajado, deshonorado. ¡He aquí el gobierno, he aquí su justicia, he aquí su moral! ¡Y pensar que hay entre nosotros demócratas que pretenden que el gobierno tiene algo bueno; socialistas que sostienen tanta ignominia en nombre de la libertad, la igualdad y la fraternidad; proletarios que presentan su candidatura para la presidencia de la República! ¡Hipocresía!»

**P. J. Proudhon**

*(Idea general de la revolución. Epílogo).*

\* \* \*

**L**as ideologías, es decir, el socialismo que ha obligado a las demás doctrinas a comportarse ideológicamente, han desobjetivado el Estado. No sólo lo han extendido haciéndolo ingobernable salvo por la fuerza y corrompiéndolo, sino que al tener que justificar sus intromisiones en la sociedad para transformarla, han acabado con la substancia de lo estatal: la neutralidad objetiva. El socialismo ha trastocado radicalmente la naturaleza del Derecho, que había constituido desde el primer momento la columna vertebral del Estado generalmente respetada por los gobernantes. Pero los socialistas y quienes piensan como ellos no son, por definición, hombres de Estado, conscientes de servir a la sociedad, sino sus amos: conciben las leyes como órdenes o mandatos de la clase dirigente que no se justifican por su rectitud en el sentido del Derecho, sino por tener como fin, moral según se dice, la justicia social. La actividad estatal debilita hoy material y moralmente las sociedades, los pueblos y los hombres. Pueden venir a cuento unos textos de **Federico Nietzsche**.

## **Federico Nietzsche**

«Si la vida llegase a organizarse en un Estado perfecto, no habría asuntos para la poesía, y únicamente los hombres atrasados pedirían una ficción poética. Estos echarían entonces melancólicamente una mirada retrospectiva a los tiempos del Estado imperfecto, de la sociedad semibárbara, a “nuestros” tiempos. (...)»

Los socialistas desean establecer un bienestar todo lo más generalizado posible. Si la patria perdurable de este bienestar, el Estado perfecto, fuese realmente hallada, el bienestar destruiría el vivero donde nacen

*“El Estado es una hábil organización para la protección de los individuos unos contra otros; si exageramos su ennoblecimiento, sucederá que, al fin, el individuo será debilitado por él, y acaso disuelto, y, por consiguiente, el fin originario del Estado será destruido radicalmente.” (Federico Nietzsche)*

*“Se transmite casi imperceptiblemente a los espíritus débiles, a los ambiciosos de todas clases, la idea de que sólo una dirección de vida reconocida y estampillada por el Estado conduce inmediatamente a desempeñar un papel en la sociedad.” (Federico Nietzsche)*

las grandes inteligencias y las individualidades poderosas: me refiero a la gran energía. Una vez realizado ese Estado, la humanidad sería demasiado inerte para producir aún el genio. ¿No habría que desear, por esta razón, que la vida conserve su carácter violento y que constantemente sean llamadas a la vida fuerzas y energías salvajes? Ahora bien: el corazón ardiente, simpático, quiere justamente la “supresión” de este carácter violento y salvaje, y el corazón más fogoso que pudiéramos imaginar sería el que la pidiese más apasionadamente; y, sin embargo, justamente de este carácter salvaje y violento de la vida es de donde su pasión ha tomado su fuego, su calor y hasta su existencia; el corazón ardiente quiere, pues, la supresión de su fundamento, su propia destrucción; en suma, quiere una cosa ilógica; no es inteligente. La más alta inteligencia y el más apasionado corazón no pueden conciliarse en una persona, y el sabio que pronuncia un juicio sobre la vida se pone por encima de la bondad y no la considera sino como una cosa de la cual se puede hacer abstracción en el cálculo total de la vida. El sabio debe oponerse a estos deseos extravagantes de la bondad ininteligente, porque para él se trata de la persistencia de su tipo y de la producción final de la inteligencia superior; por lo menos, él no tendrá deseos de ver fundado el “Estado perfecto”, puesto que en él sólo tendrán cabida individuos inertes. Cristo, por el contrario, a quien nos place considerar como el corazón más apasionado, reclamaba la pobreza de espíritu en los hombres y detenía la producción de la gran inteligencia; y esto era lógico. El tipo opuesto, el sabio perfecto —bien puede decirse ya— será necesariamente opuesto a la producción de un Cristo. El Estado es una hábil organización para la protección de los individuos unos contra otros; si exageramos su ennoblecimiento, sucederá que, al fin, el individuo será debilitado por él, y acaso disuelto, y, por consiguiente, el fin originario del Estado será destruido radicalmente».

**F. Nietzsche**

*(Humano, demasiado humano. pp 234-235)*

«EL ESTADO O LA INMORALIDAD ORGANIZADA. Interiormente: como policía, derecho penal, clases sociales, comercio, familia; exteriormente: como voluntad de dominio, de guerra, de conquista, de venganza.

¿Cómo es posible que una gran multitud haga cosas que no podrían hacer nunca los individuos aislados? Por la difusión de la responsabilidad, de las órdenes y de la ejecución. Por el carácter indirecto de las virtudes de la obediencia, de los deberes, del amor a la patria y al príncipe. Por el sentimiento de orgullo, de rigor, de fortaleza, de odio,



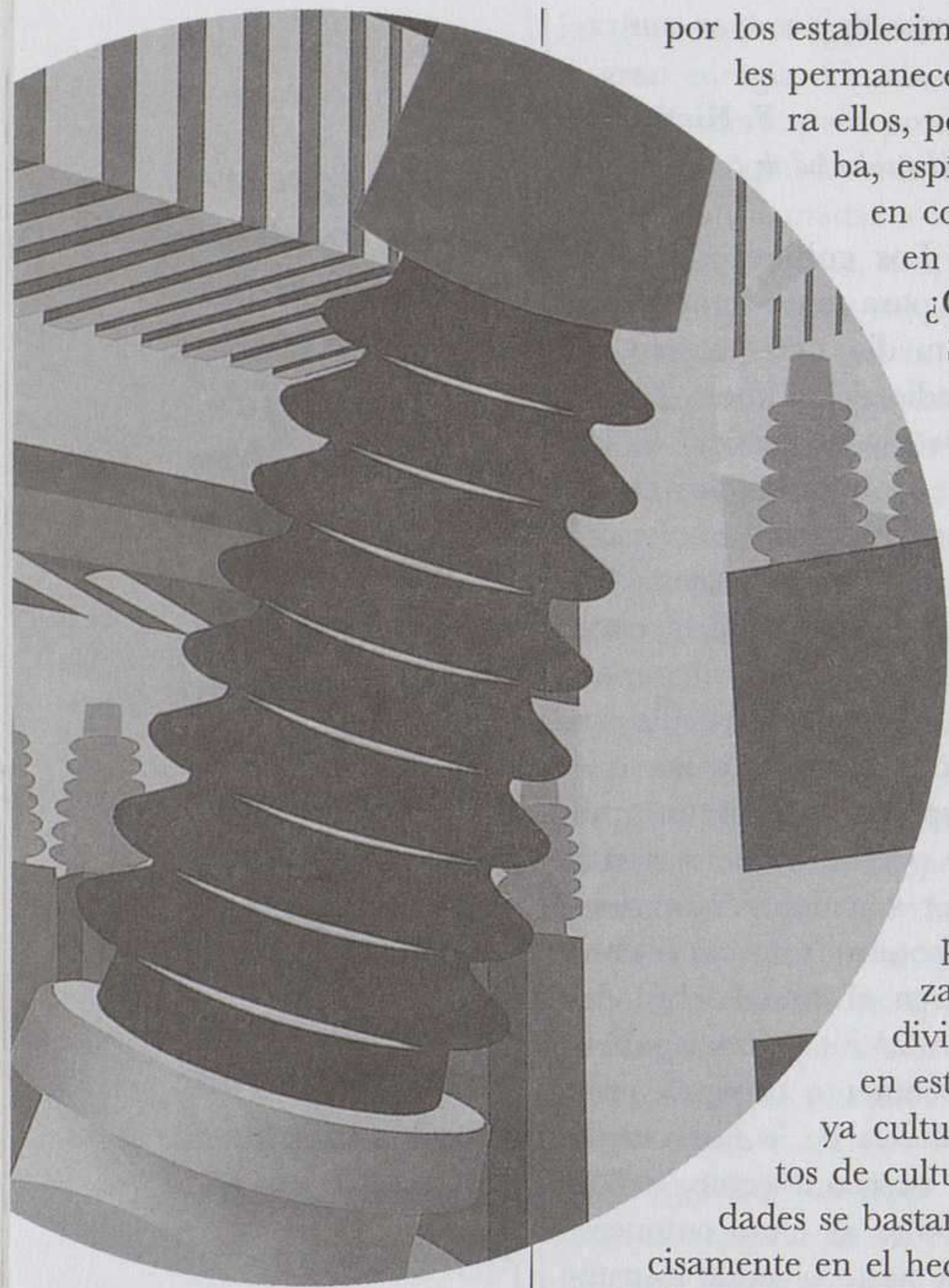
de venganza; en una palabra, por todos los rasgos típicos que contradicen la mentalidad del rebaño».

**F. Nietzsche**

*(La voluntad de poder. p.716)*

«LLEVAR MOCHUELOS A ATENAS. Los gobiernos de los grandes Estados tienen en su mano dos medios para tener sometido al pueblo, para hacerse temer y obedecer: un medio más grosero, el ejército; un medio más sutil, la escuela. Por medio del primero ponen de su parte la “ambición” de las clases superiores y la “fuerza” de las clases inferiores, por lo menos en la medida en que estas dos clases poseen hombres activos y robustos, dotados medianamente e inferiormente. Con ayuda del otro resorte se ganan la pobreza “dotada”, y sobre todo la semipobreza de pretensiones intelectuales de la clase media. Se crean ante todo, en los profesores de todas las categorías, una corte intelectual que aspira a “subir”; acumulando obstáculo sobre obstáculo contra la escuela privada o la educación particular que el Estado odia especialmente, se asegura la disponibilidad de un gran número de plazas, que son codiciadas siempre por un número ciertamente cinco veces superior a las vacantes de seres ávidos y hambrientos. Pero estos empleos no deben alimentar al hombre sino muy “congruamente”; así es como el Estado mantiene en él la sed febril del “progreso”, ligándole más estrechamente aún a las intenciones gubernamentales. Pues vale más mantener a un descontento benigno, muy preferible a la satisfacción, madre del valor, abuela de la libertad de espíritu y de la presunción. Por medio de este cuerpo docente, tenido por la serreta tanto corporal como espiritualmente, se eleva entonces, bien o mal, a toda la juventud de un país a un cierto nivel de instrucción útil al Estado, y graduada según la necesidad; ante todo se transmite casi imperceptiblemente a los espíritus débiles, a los ambiciosos de todas clases, la idea de que sólo una dirección de vida reconocida y estampillada por el Estado os conduce inmediatamente a desempeñar un papel en la sociedad. La creencia en los exámenes oficiales y en los títulos conferidos por el Estado van tan lejos, que aun los hombres que se han formado de una manera independiente, que se han elevado por el comercio o por el ejercicio de una profesión, guardan una gota de amargura en el corazón mientras su aptitud no ha sido reconocida por una investidura oficial, por un título o una condecoración, hasta que pueden “hacerse notar”. Por último, el Estado asocia el nombramiento de los mil y mil funcionarios y plazas retribuidas que dependen de él a la “obligación” de hacerse educar y estampillar

*“La creencia en los títulos conferidos por el Estado va tan lejos, que aun los hombres que se han formado de una manera independiente, guardan una gota de amargura en el corazón mientras su aptitud no ha sido reconocida por una investidura oficial.” (F. Nietzsche)*



por los establecimientos del Estado; de lo contrario, esta puerta les permanecerá cerrada siempre; honores sociales, pan para ellos, posibilidades de una familia, protección de arriba, espíritu de cuerpo en los que han sido educados en común: todo esto forma una red de esperanzas, en la que se dejan prender todos los jóvenes: ¿Cómo podrían sentir la menor desconfianza? Si, en fin de cuentas, la obligación del servicio militar se ha hecho, al cabo de algunas generaciones, un hábito y una condición que se cumple sin reservas, en vista de la cual se arregla de antemano la vida, el Estado puede arriesgar aún el golpe maestro de encadenar, por dones, la escuela y el ejército, la inteligencia, la ambición y la fuerza».

**F. Nietzsche**

*(Humano, demasiado humano. p. 320)*

«Todas las escuelas públicas están cortadas por un mismo patrón adaptado a las naturalezas mediocres; por consiguiente, a aquellos individuos cuyos frutos importan menos. También en este punto demostramos vivir en un tiempo cuya cultura muere a manos de los mismos instrumentos de cultura. Afortunadamente, las grandes individualidades se bastan a sí mismas; su fuerza original se revela precisamente en el hecho de que, a pesar de estar plantadas en una mala tierra, a pesar del ambiente nocivo que respiran y de los malos alimentos que se les suministra, saben conservarse en todo su vigor. Pero de aquí no podemos sacar ninguna justificación ni disculpa de la estulticia de los que en tal situación les colocan».

**F. Nietzsche**

*(Ibidem. p. 15)*

«ANTIGUA Y MODERNA CONCEPCION DEL GOBIERNO. Establecer entre el Gobierno y el pueblo la distinción de dos esferas separadas de poder, la una más fuerte y más alta, la otra más débil e inferior, que se concordaran y unieran, es un resto del sentimiento político transmitido por la herencia, que, en la “mayor parte” de los Estados, corresponde exactamente a la división de las relaciones del

poder. Cuando, por ejemplo, Bismarck definió la forma constitucional como un compromiso entre el Gobierno y el pueblo, hablaba conforme a un principio que tiene su razón de ser en la historia (y por lo mismo también el grado de sinrazón que no puede faltar en ninguna obra humana). Por el contrario, ahora se debe enseñar (conforme a un principio que es una pura creación del cerebro y que necesita su historia) que el Gobierno no es más que un órgano del pueblo, y no un previsor y respetable “arriba” con respecto a un “abajo” acostumbrado a la modestia. Antes de admitir este enunciado, hasta aquí no histórico y arbitrario, aunque más lógico, de la concepción del Gobierno, considérense, por lo menos, las consecuencias, pues las relaciones entre el pueblo y el Gobierno son las relaciones típicas más fuertes sobre las que se modelan involuntariamente las relaciones entre profesor y discípulo, jefe y soldado, patrón y aprendiz. Todas estas relaciones, bajo la influencia de la forma dominante del Gobierno constitucional, se modifican hoy un poco; se “convierten” en compromiso. Pero ¿qué vicisitudes y qué deformaciones deben sufrir, qué cambio de nombre y de naturaleza, una vez que esta concepción completamente nueva se haya adueñado en todas partes de los cerebros! Es verdad que podría hacer falta aún un siglo. A este propósito, nada es más de desear que la prudencia y la evolución lenta».

F. Nietzsche

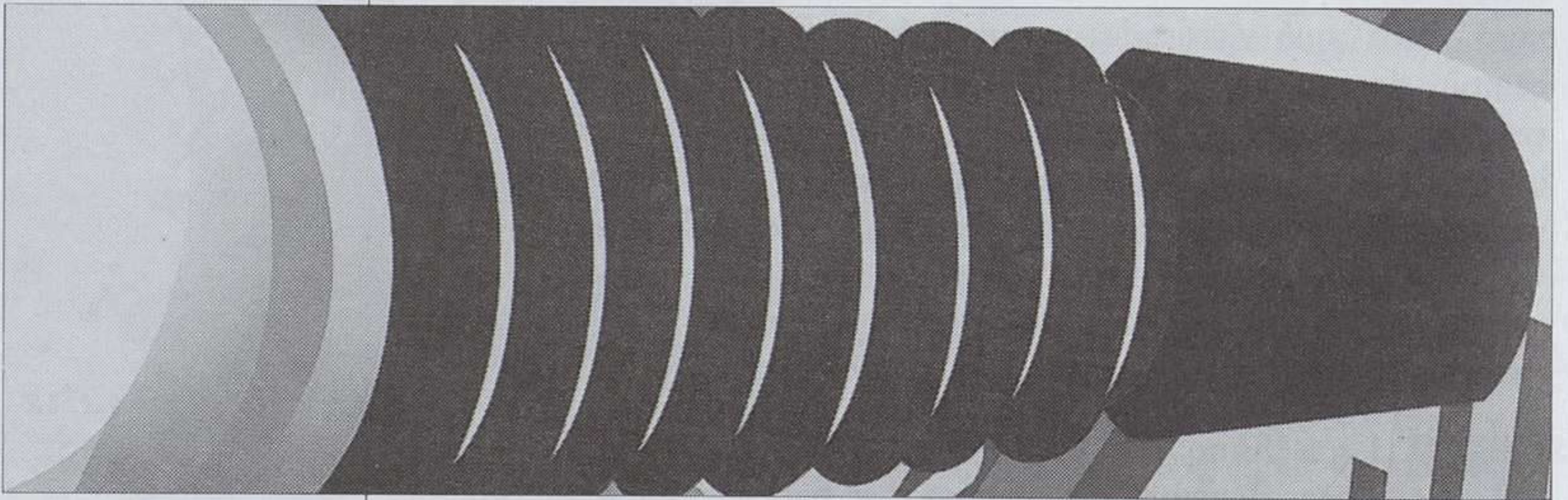
(*Humano, demasiado humano*. p. 450)

**E**l socialismo, que es idealmente antiestatista, una vez en el poder descubre sus ventajas y se hace furiosamente proestatista. Y dado que el Estado descansa en la nación como su superestructura política, resulta que el mejor socialista, el más sincero, modelo práctico de socialistas fin de siglo, fue **Adolfo Hitler**, que no se avergonzó de ser un socialista amigo del Estado y enemigo de la Sociedad, que quiso integrar en el Estado Popular. Los socialistas actuales le adeudan bastante más que a otros antepasados: han heredado hasta su peculiar concepción zoopolítica (eugenesia, eutanasia, aborto, manipulación genética...) y zootécnica (el trabajador debe al Estado lo que produce) de lo humano.

Pero el problema del presente es si el socialismo no ha liquidado la estatalidad al extremar su carácter artificioso e impregnar de artificialidad burocrática la vida natural: ¿podrá recobrase todavía lo esencial del Estado y reconciliarlo con la Sociedad? Los pueblos y los hombres se sienten indefensos y resignados frente a un Estado absor-

*“El socialismo, que es idealmente antiestatista, una vez en el poder descubre sus ventajas y se hace furiosamente proestatista.”*

bente e inquisitorial, que divide la Sociedad en dos partes o clases bien diferenciadas: la que vive del Estado y la que nutre con su trabajo sus graneros. En la antigua Roma, el poder daba pan y circo a las masas hambrientas. Hoy las masas, gracias al "capitalismo" no están hambrientas: aportan el pan que se reparte la clase dominante, que les devuelve en recompensa las migajas en forma de pseudocultura circense socialista. Sin embargo, empiezan los pueblos a buscar instintivamente, abandonando las instituciones, en la vuelta a formas de vida naturales, ser dueños de su trabajo y los hombres de sus personas. No será fácil modificar las cosas, pero el malestar es general. En Italia —donde surgió, por cierto, *lo stato*—, sacudiéndose la parálisis que produce la ideología, ha comenzado ya una revolución algo confusa. Falta por ver cómo termina: si se disolverá el Estado, un artificio a fin de cuentas, y, en este caso, qué ocupará su lugar, o si, como el Ave Fénix, resucitará renovado de sus cenizas.



Textos recopilados y anotados por **Dalmacio NEGRO PAVON**

## ESGUARDEM SEMPRE ENDAVANT

*Alejo VIDAL-QUADRAS*

*Publicamos a continuación la intervención de Alejo Vidal-Quadras en el Parlamento de Cataluña con motivo de la aprobación de "Els Segadors" como himno oficial de Cataluña.*

**E**l 11 de Mayo de 1882, todavía no cerradas del todo las heridas de la guerra franco-prusiana, **Ernest Renan** impartía en La Sorbona una conferencia que pasó casi desapercibida, pero que con el tiempo se transformaría en una referencia ineludible. Un texto riguroso, lúcido y profundo, que ha sido muchas veces citado y muy pocas veces leído. Un análisis difícilmente superable sobre el origen y el significado de una palabra a la vez mágica e imprecisa, una palabra en cuyo nombre se han acometido las hazañas más heroicas y se han perpetrado las mayores barbaries, una palabra que encierra a la vez lo excelso y lo execrable, una palabra que no explica nada pero que en ocasiones se pretende que lo justifique todo.

El 11 de mayo de 1882, Renan intentó con serenidad y con valentía, ante un auditorio convaleciente de la humillación de Sedán, entender qué es una Nación.

Un siglo más tarde, el 25 de Julio de 1992, el Rey de España entraba en el estadio Olímpico de Montjuïc para inaugurar solemnemente los Juegos a los sonos de una antigua melodía popular, compuesta inicialmente sin ninguna intencionalidad política, pero que a finales del XIX se asoció a un

viejo romance anónimo del XVII que describía de manera contundente y áspera la revuelta de campesinos, bajo clero y pequeña nobleza rural catalanas contra la Monarquía de los Austrias en protesta por los perjuicios y desmanes causados por una larga y estéril guerra entre cuñados.

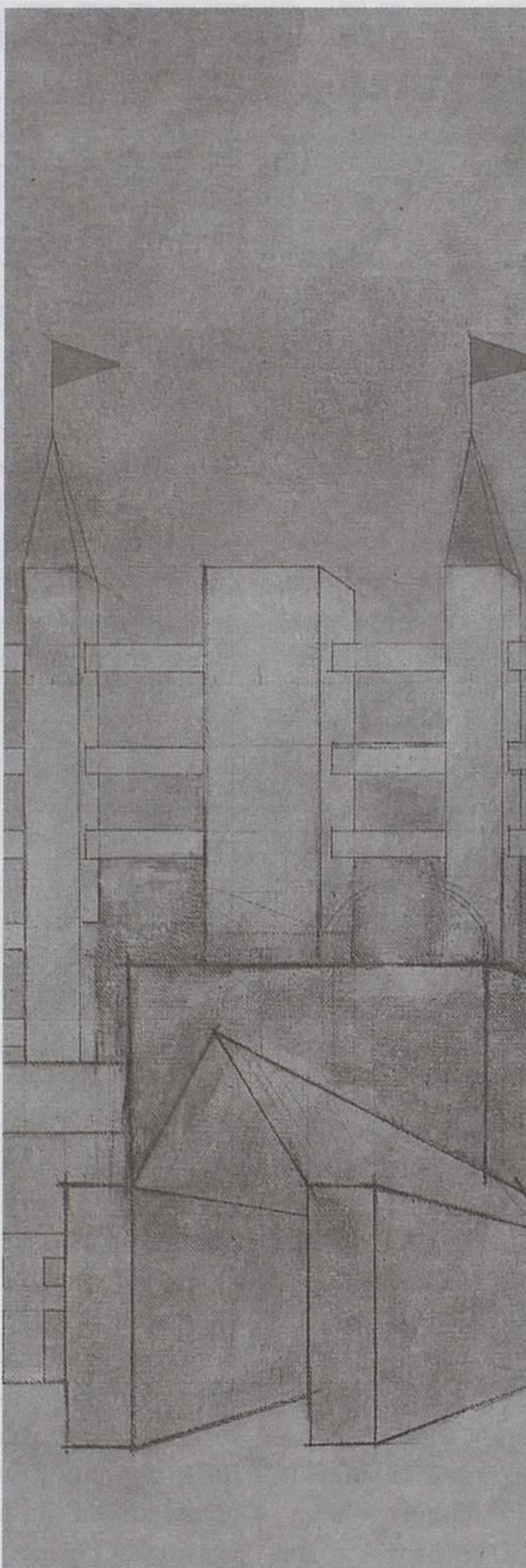
Estos dos sucesos, aparentemente inconexos, se interrelacionan hoy aquí, en esta Cámara, en esta sesión plenaria en la que nos disponemos a aprobar por unanimidad que el himno oficial de Cataluña sea *Els Segadors*, según letra de **Emili Guanyavents** y arreglo musical de **Francesc Alió**.

¿Y por qué afirmamos que la conferencia de Renan y la entrada de **Don Juan Carlos** en el Estadio Olímpico, separados entre sí por 110 años de densa y vertiginosa Historia europea, acontecimiento intelectual, dolorido y minoritario el uno, deportivo, festivo y multitudinario el otro, se engarzan como los eslabones de una intangible pero innegable cadena histórica? Pues, muy simplemente, porque sin el penetrante estudio de Renan no se podría explicar un fenómeno aparentemente tan contradictorio, casi me atrevería a decir que tan absurdo, como la aparición del actual titular de la misma Corona que ciñó en su día **Felipe IV** en la tribuna de honor



del Estadio de Montjuïc envuelto simultáneamente en los aplausos entusiastas de los catalanes y en las notas solemnes y desafiantes de *Els Segadors*.

¿Cómo incorporar al dominio de la lógica que un monarca español sea acogido con un himno conmemorador del asesinato brutal y despiadado del máximo representante de la corona en Cataluña, de una música evocadora de la entrega del Principado a una potencia extranjera, es decir, de la más flagrante y aleve modalidad de alta traición, de un pentagrama pautado con la sangre de los funcionarios reales, de los magistrados de la real Audiencia y de los oficiales y soldados castellanos, andaluces, aragoneses y extremeños de los Tercios del Rey? ¿Y cómo entender que todas las fuerzas políticas de Cataluña con representación parlamentaria adopten sin excepción como símbolo sonoro de nuestro país una partitura y unas estrofas tan ligadas a sucesos que presumiblemente para algunas de ellas, y concreta-



mente la que yo represento, no son precisamente encomiables?

Si queremos una respuesta a una pregunta aparentemente tan difícil, escuchemos a **Renan**: “La esencia de una nación es que todos sus individuos tengan muchas cosas en común y que todos hayan olvidado muchas cosas”. Y sin duda, en aquella noche gloriosa del 25 de Julio, las decenas de miles de catalanes que llenábamos a reborar el Estadio teníamos muchas y magníficas y entrañables cosas en común. Pero también nos habíamos puesto de acuerdo en borrar de nuestra memoria muchas otras.

Bajo el relampagueo de los cohetes y sobre el ondear de los aros olímpicos, no queríamos recordar el incendio de Sta. Coloma de Farners, ni la masacre tras la rendición de Cambrils, ni las masías saqueadas, ni las iglesias profanadas, ni las levadas violentas y forzosas. Y también habíamos decidido alejar de nuestra mente el cuerpo cosido a cuchilladas del Conde de Sta. Coloma, la cobardía

y la inhibición de la "Diputació" y del "Consell de Cent" ante la furia irracional y desbordada de las turbas entregadas a la destrucción y al fuego, la proclamación de **Luis XIII** como Conde de Barcelona, la entrevista de los embajadores catalanes con el Cardenal **Richelieu** en la que la lengua de trabajo fue paradójicamente el castellano, los serviles festejos en Barcelona con motivo de la caída de Perpignan en manos francesas y la pérdida de todos nuestros territorios transpirenaicos, rama multiseccular del tronco común, desgajada de Cataluña y de las Españas por la ceguera particularista e irresponsable que no supo medir las consecuencias de entablar alianzas espúreas rompiendo la fidelidad debida al señor natural.

La noche del 25 de Julio, mientras aclamábamos al Príncipe de Girona, duque de Montblanc y Señor de Balaguer, que encabezaba el equipo olímpico español, es decir, nuestro equipo olímpico, habíamos sepultado en el olvido que en el día del Corpus de Sang los segadores no eran segadores y las hoces eran puñales.

Sras. y Sres. Diputados, repitámonos hoy aquí la pregunta atrevida y peligrosa que hizo Renan públicamente en París hace 110 años: ¿Qué es una Nación?. He de confesarles que nuestro Grupo no ha hallado mejor solución a este interrogante que la dada por **Ortega** cuando en la década de los veinte reflexionaba apasionadamente sobre España: *"Una Nación es un sugestivo proyecto de vida en común. Las naciones se forman y viven de tener un programa para el mañana"*.

Es por eso, señorías, que al adoptar "Els Segadors" como himno de Cataluña demostramos ante el resto de España que hemos aprendido a olvidar, sin renunciar por ello a desear y a soñar.

Las naciones nacen, se desarrollan y mueren, aparecen y desaparecen, tienen un principio y un fin. Y esta contingencia y finitud nos obliga a aproximarnos al hecho nacional con una perspectiva prudente. Cuando añadimos una pieza más al mosaico de nuestra identidad, hemos de tener muy presente que el auténtico sujeto de derechos y deberes, el objeto definitivo y el primer protagonista de los actos morales, que es lo mismo que decir de los actos humanos, es el individuo, cada hombre y cada mujer en su irrenunciable singularidad y unicidad, y que lo colectivo, matriz indispensable de la solidaridad y el esfuerzo común, alberga siempre en su seno la amenaza de lo inhumano.

Cataluña tendrá a partir de hoy un himno, como tiene un Estatuto de Autonomía y una bandera. Pero ni estatuto, ni bandera, ni himno, pueden suplantar la exigencia de un proyecto político, cultural, económico, social y ético que defina de verdad una vocación nacional digna de tal nombre. El Partido Popular hace suyo el himno que a partir de hoy será el de todos y se reitera dispuesto a servir a Cataluña, tal como nosotros la entendemos y amamos, en su triple dimensión catalana, española y europea, a servirla a partir del olvido y en pos de la esperanza.

**Salvador Espriu** escribió una letra para *Els Segadors*, que no es la letra que oficializamos hoy, pero que contiene unos versos notables que ponen de relieve una vez más la capacidad de la poesía para constituirse en atajo milagroso hacia la verdad:

*"Cal cremar tot el record  
d'un ahir plé de tristesa  
a fogueres del demà  
que ja és temps avui d'encendre,  
esguardem sempre endavant  
deixant els plors enderrera"* (1)

En aras a este mañana luminoso, olvidaremos, esperaremos y cantaremos *Els Segadors*. Porque siempre habrá gente ufana y soberbia que haga de la consecución, disfrute y perpetuación del poder una forma de vida, y siempre habrá cadenas que, desde dentro o desde fuera, quieran comprimir nuestros horizontes.

Contra esta gente y estas cadenas, entonaremos *Els Segadors* por una Cataluña abierta, de ciudadanos libres, unidos al resto de españoles, hermanos y compatriotas nuestros, con los que compartir tantos recuerdos, tantos aciertos, tantos errores, y junto a los cuales, codo a codo, hemos de construir nuestro futuro.

■ Alejo VIDAL-QUADRAS

---

---

(1) *Que al quemarse los recuerdos  
de un ayer todo tristeza  
en hogueras del mañana  
que tiempo es ya de encender  
miren siempre hacia adelante  
dejando lloros atrás.*



# “¿PERO QUÉ GUAPOS SOMOS!”

*Pedro FERNÁNDEZ BARBADILLO*

*Hace poco tiempo, Mayo era llamado el mes de las flores y se consagraba a la devoción mariana. Ahora no es el mes de **María**, sino el mes de la Revolución del 68, y cuando el aniversario coincide con un múltiplo de cinco la tabarra conmemorativa se hace insoportable y los desafortunados que no lo vivieron se preguntan, pero ¿tantos fuegos de artificio se merece una revolución que fracasó?*

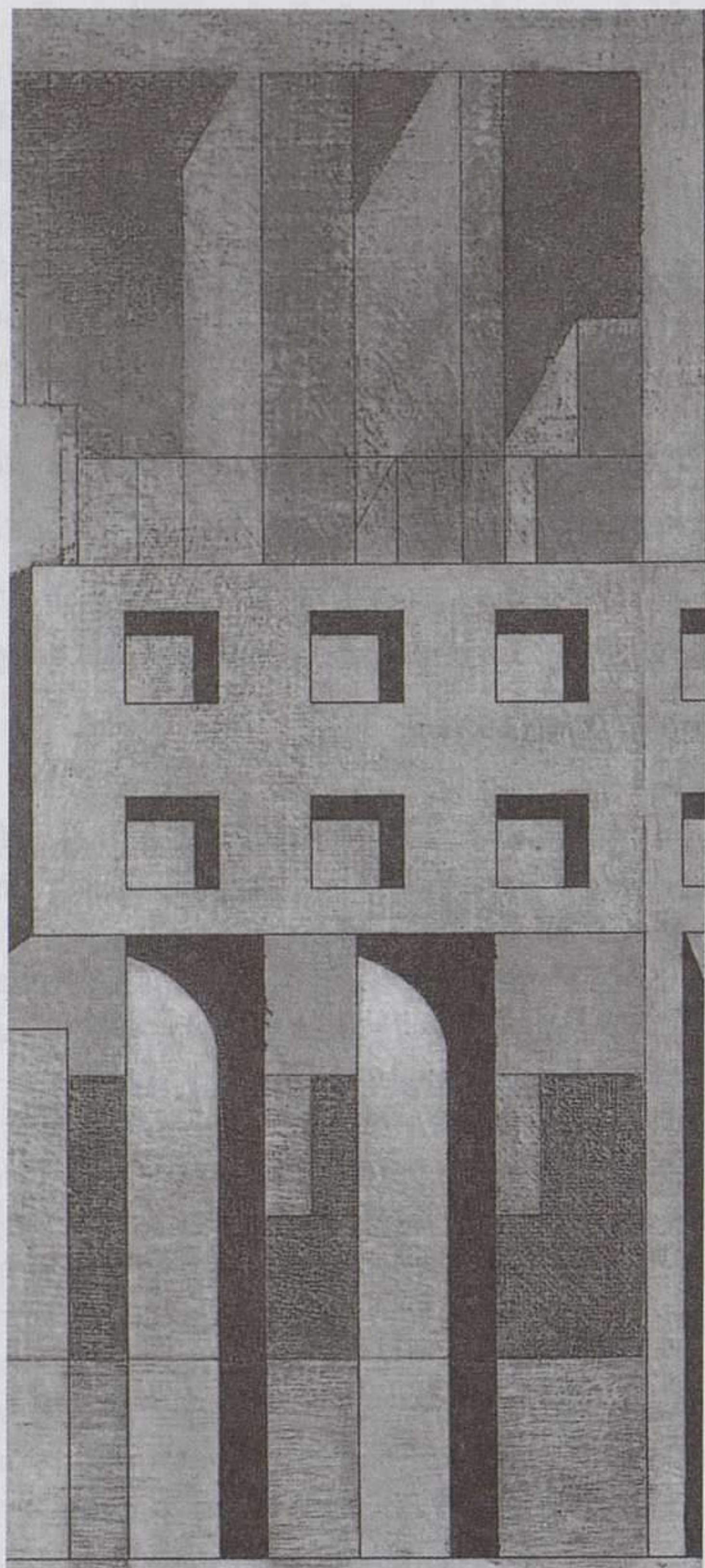
## De la Bastilla a la Sorbona

**V**olvieron a encender los mecheros a los melosos acordes de *Al Vent*, sólo que en vez de emplear los baratos que compraban en un estanco, los traían de joyería. Llamaron a sus hijos Ernesto en homenaje al “Che” y le reprochan a **Castro** que no sepa seguir los pasos de **Gorbachov**. Querían abolir la propiedad privada y son detenidos por evasión de impuestos. Viajaban a la India para encontrarse a sí mismos y veranean en las Bahamas. Iban a nacionalizar la Banca y se sientan en los consejos de administración codo con codo con la oligarquía. Eran antimilitaristas y envían legionarios a toda guerra en defensa del orden capitalista. Planeaban liberar al proletariado y les limpia la mansión un matrimonio de polacos. Todos ellos estuvieron en París cuando advino “el Gran Desarreglo”, que diría **Alejo Carpentier**, como también, y simultáneamente, pasaron por Estoril, mientras sus

padres juraban haber tomado café con **José Antonio** y llorado en la capilla ardiente de **Franco**. Son nuestros queridos “progres”, hombres y mujeres de palabra, que nunca han traicionado sus limpios ideales por el vil metal porque eran los monjes de la revolución. ¡Qué lástima no poder ser como ellos!

El año en curso han mirado con más ternura las viejas fotos cuyos bordes ya empiezan a amarillear y se las han enseñado por enésima vez a su hijo —como mucho tienen dos, que la vida está cara— y, señalando a un barbudo con “trenka” que tira piedras o a una amalgama con las caras alteradas por los gritos de “*CRS igual a SS*” (¡qué rima tan ingeniosa!, ¡qué a gusto mandaron el otro día a los antidisturbios que despejasen de hemofílicos contaminados, de parados, o de otra chusma maloliente, la entrada de su ministerio!) y como si fuesen veteranos de la batalla del Ebro han suspirado: “*¡Este soy yo! Luchábamos para que tú nacieras en libertad*”. El chico, Ernesto en casa, “Nito” en las terrazas de la Castellana, reprime el bostezo y asien-

115



te. Si tuviera el mismo barniz cultural y las mismas ganas de incordiar a los mayores que su progenitor, le contestaría con una frase de **Lenin**, alguno de cuyos libros tal vez ande por el desván, si no se han perdido en las distintas mudanzas que han hecho desde 1982: “*Libertad, ¿para qué?*”. Pero él sólo quiere que el viejo acabe con el “rollo” porque

ha quedado con su novia del mes, Vanessa de la Encarnación, y ha de pasar por la farmacia a por los “Durex”. ¡Ah, esta juventud que carece del sentido de la historia, tan claro para los iniciados en el materialismo dialéctico.

Los “progres” ya se han convertido definitivamente en “gente de orden”; ya organizan hasta sus “XXV Años de Paz”. Es el signo de toda generación: hacer cambiar una sociedad y, luego, asentada la nueva, defenderla contra los siguientes agitadores. Entre los participantes de las revueltas universitarias de los 60, los deseos de cambio se expresaban en un destrucción radical y despiadada; sin embargo, los jóvenes airados, de pronto, regresaron a las aulas y la rutina burguesa se restableció casi sola. Unos años después, quienes propugnaban la vía revolucionaria hacia el socialismo, alcanzaban la superestructura política pacíficamente y mediante la vía parlamentaria. El tren había parado en más estaciones y sus pasajeros ya no viajaban en tercera sino en primera, y al apearse, para alivio de muchos, olvidaron las maletas con las fórmulas nacionalizadoras. Si toda revolución que no procede a una degollina general se queda en gamberrada de niños ricos, entonces repetimos la pregunta del principio, ¿por qué celebrarla? Pues porque triunfó.

Se trata de la primera revolución social, no política. Se mantuvieron las instituciones políticas, pero desde el mismo momento en que se desmontaron las barricadas, los principios aceptados, los conceptos, la manera de ser, comenzaron a ser alterados. El sentido en que transcurrieron los cambios lo expresaron en el verano de 1968 los hermanos **Cohn-Bendit**: “*Prescindir en la práctica de las tentaciones judeocristianas tales como la abnegación y*

el sacrificio. Comprender que la lucha revolucionaria no puede ser más que un juego en el cual todos sientan el deseo de jugar". Las consecuencias están a la vista; tales tentaciones han sido barridas y las han sustituido por el más bajo hedonismo del que hay recuerdo. Tampoco existe ya la verdad; sólo opiniones o pareceres. Se ha llegado a una sociedad blanda, en la que todo se "desdramatiza" y todo es relativo. Nada está prohibido o es reprochable, salvo intentar parar el juego, pues ese intolerante (**Savater dixit**) no puede esperar intolerancia.

Una muestra de esa filosofía del placer a cualquier precio, sin admitir ninguna restricción, son las reacciones a la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la conocida campaña de prevención del sida y otras enfermedades sexuales difundida en 1990. El tribunal la anula basándose en dos argumentos: el fomento de la promiscuidad entre la juventud a la que se dirigía y su falsedad al presentar el preservativo masculino como único medio seguro para evitar el contagio, en contra de los descubrimientos médicos y de que en España las homologaciones de calidad de los condones no fueron obligatorias hasta un año después, con lo que el riesgo se incrementaba. La incorporación a la sentencia de la recomendación de la OMS de que sólo la abstinencia o la fidelidad recíproca entre no infectados elimina por completo el riesgo, no salvó a los magistrados de las iras del Gobierno y de los intelectuales orgánicos. Las reacciones de los "progres" ante este tipo de declaraciones, por correctas que sean, son totalmente irracionales. Cuando los descubridores del virus del sida, **L. Montagnier** y **R. Gallo**, publicaron en una revista médica un artículo titulado *Sida, enfermedad del comportamiento*, desde periódicos que han

hecho de la compostura su seña de identidad, como *El País* y *Le Monde*, se les insultó sin preocuparse de la veracidad de sus averiguaciones, que, como se puede deducir, se oponían a la actual banalización del sexo. Posteriormente, en una entrevista (*El País*, 7-XII-1991), Montagnier afirmaba que se ponía demasiado acento en el papel del preservativo y que consideraba más eficaces las campañas que promoviesen la fidelidad: "Si cada uno de ustedes tiene menos de cinco parejas sexuales en la vida, la epidemia del sida se extinguirá". Un escándalo para los partidarios del "disfruta de tu cuerpo sin miedo a las consecuencias".

El suceso más reciente de la renuncia a juzgar, a pensar con lógica e independencia, es la justificación puesta en circulación por los interesados, y aceptada por muchos anti-socialistas, incapaces de distinguir entre lo legal y lo legítimo, de que la incorporación del juez **Garzón** a las listas del PSOE es legal y por ello, irreprochable. Por supuesto que un juez puede dejar la judicatura y pasar a la política, pero no es admisible que mientras acuerda su ingreso en un partido y hace pública su decisión, continúe en activo, instruyendo sumarios y apareciendo en la televisión, ni tampoco que sus correligionarios sean gentes que él estuvo a punto de encausar por denegación de auxilio a la justicia al investigar los fondos del GAL. Claro que no lo debatiríamos si unos periodistas irreflexivos no le hubiesen endiosado.

## El nuevo proletariado

Cuando la socialdemocracia retrocede en Europa, en EE.UU., por contra, ha conseguido ganar la presidencia tras doce años de go-

biernos republicanos. La victoria de **Clinton** fue celebrada desmesuradamente por los órganos de pensamiento de la “progresía”; llegamos a conocer hasta su repugnante preferencia por las hamburguesas. Desde luego, influyó la afinidad ideológica con él (y su mujer), pero también la coincidencia generacional. Se podría afirmar que se ha fundado una nueva Internacional, la de los jóvenes cuarentones.

La importancia de la era Clinton radica en el recurso del Partido Demócrata a lo que varios ideólogos socialistas denominan “*el nuevo proletariado*”: feministas, ecologistas, homosexuales, minorías raciales (emigrantes en Europa), pacifistas, etc., grupos que hasta ahora habían vivido encerrados en sí mismos, sin intervenir en política. El proletariado, tal como se concebía, se encuentra en trance de desaparición y, además —otra lección del 68—, es una rémora reaccionaria. De modo que se ha buscado una nueva vanguardia revolucionaria a la que redimir, y por aquí discurrirá el rearme ideológico de los partidos socialistas europeos, incluido el español, suceda lo que suceda en las elecciones. Uno de los inconvenientes es el tamaño reducido de estos grupos, por lo que se dedicarán a incrementarlos, “concienciando” a las mujeres, o a los emigrantes que no se meten en problemas de la explotación, a la que viven sometidos sin ellos saberlo. Preparémonos por tanto para soportar ofensivas para legalizar la eutanasia, ampliar los supuestos de aborto y, en especial, contra el racismo y la xenofobia, las cuales tienen el defecto de crear más racistas de los que había al iniciarse.

por las declaraciones de **Arzallus** referidas al Rh negativo como elemento de distinción de los vascos (él reconoció que el suyo es positivo) y no parece que vayan a sosegar, debido a la censura de un “sketch” realizado para un programa de variedades producido por las cadenas autonómicas. Los dos humoristas representaban a un casero que se lamentaba ante un amigo de no tener Rh negativo por lo que su novia iba a romper con él. Al emitirse el programa por Euskal Telebista (ETB) el “sketch” fue suprimido. El director del ente negó que se tratase de censura y justificó su decisión con el deseo de evitar que volviese a reavivarse una polémica ya zanjada. Cabe preguntarse si de haberse parodiado a otros políticos, también se habría tenido en cuenta la aducida responsabilidad de una televisión pública.

El recurso del PNV a la censura no es contingente, sino vocacional. Su representante en la comisión de Justicia del Congreso, que debatía el proyecto de Código Penal, votó a favor de los artículos que regulan los delitos contra el honor, llamados por los periodistas “ley mordaza”. Todos los demás grupos de la oposición votaron en contra. ¿Sería difamar recordar que el diputado nacionalista ponente de la comisión, **Emilio Olabarría Muñoz**, fue uno de los políticos vascos beneficiados en marzo de 1990 con una peculiar oposición para acceder a la condición de funcionario del Gobierno autónomo?

## Una de cal y otra de arena

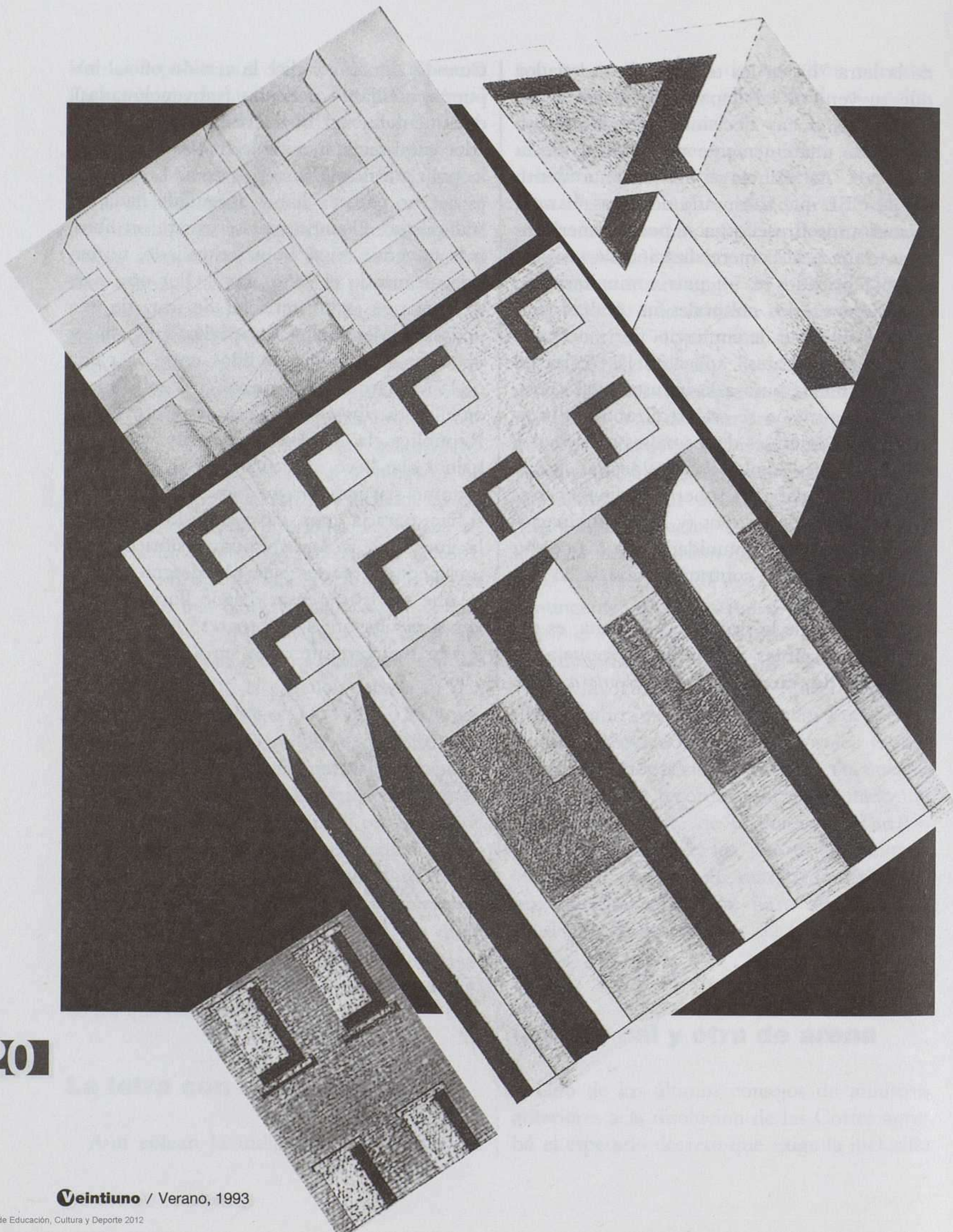
Uno de los últimos consejos de ministros anteriores a la disolución de las Cortes aprobó el esperado decreto que exige la inclusión

de la letra “ñ” en los teclados de ordenador que se vendan en España; probablemente sea de las pocas decisiones del Gobierno aceptadas unánimemente por el resto de la sociedad. Así concluye un enfrentamiento con la CEE que ha durado dos años. Para la Comisión de Bruselas no se podía poner ninguna traba a la comercialización de un producto fabricado en un país comunitario en otro; los criterios culturales no podían dificultar la libertad de comercio. Sería deseable que los “eurócratas” aplicasen las reglas de la competencia pura a la industria del acero, cuya reconversión se está realizando en función de los intereses de los países más ricos y de los “lobbies” de las grandes acerías. Por si alguien lo dudaba, la soberanía sigue correspondiendo a los Estados (y a las multinacionales) y no a la Comunidad (ni a los consumidores); de ser al contrario, quizá la “ñ” no se habría salvado.

Y después de la de cal, la de arena, es decir, los increíbles ataques a la novela de **Agustín de Foxá**, *Madrid, de corte a cheka*.

Cuando algo contradice la versión oficial impuesta mediante películas (subvencionadas), documentales (en la televisión pública), una educación sectaria e intelectuales mentirosos, la policía cultural saca la porra. Lo cómico es que no parecen haber aprendido nada del franquismo. Cuando más se execra un libro, más se vende. Si se hubiesen callado, no habría alcanzado el éxito actual. Por otra parte, ¿por qué es tan terrible? Se trata de una novela, espléndidamente escrita, cuyo autor vivió los años comprendidos entre la caída de la Monarquía y la guerra civil en Madrid; en ella describe el entusiasmo que provocó la República, la desilusión posterior y el ambiente que llevó a la guerra civil, en la que él tomó partido por un bando. Parece que, si bien para la gran mayoría de los españoles la guerra es ya un episodio histórico, para una pequeña parte —que por desgracia dicta lo que se debe pensar— sigue librándose. A ver si resulta que los “progres” habrían preferido tener veinte años en 1936 y no en 1968.

■ Pedro FERNÁNDEZ BARBADILLO



# VARGAS LLOSA, JULIÁN MARIÁS Y JIMÉNEZ LOSANTOS, TRES LIBERALES CON LIBRO

*José Luis MONEGRO*

*Mario Vargas Llosa, Julián Mariás y Federico Jiménez Losantos constituyen tres compromisos con la libertad de un manifiesto radicalismo. La radicalidad es una característica loable cuando lo que está en juego es la libertad del hombre, su don más esencial, en torno al cual se configura la democracia moderna y el liberalismo que es su origen. Los tres citados acaban de ofrecer a los lectores importantes contribuciones a esa causa. Mario Vargas Llosa en relación con Perú, pero con lecciones para todo lo que se denomina tercer mundo. Julián Mariás a la búsqueda de la recuperación del sentido humanista de la filosofía. Y Federico Jiménez Losantos en defensa de las libertades y la sociedad civil en España. Las tres aportaciones tienen igualmente un denominador común: la valentía personal, el valor cívico.*

**V**argas Llosa ha hecho en *El pez en el agua* (1) el recuento de su vida en dos planos que corren paralelos, entre capítulos impares y pares. Su infancia, adolescencia y juventud en el primer plano. Su compromiso con su nación y su campaña electoral por la presidencia peruana en el segundo. Quizás convendría hacer una breve reflexión sobre los valores literarios de la obra, que la convierten en una joya de la literatura. Concisión, estilo suelto, precisión en el lenguaje, que consigue transmitir al lector imágenes, sentimientos y descripciones como si de una grata conversación se tratara.

El apartado más personal de la obra da pasó a la explicación de un primer compromiso juvenil con el marxismo. Son los capítulos más interiorizadamente autobiográficos, pero donde se encuentran lecciones políticas de entidad es en su recuento electoral. **Vargas Llosa** empieza narrando su reacción frente a la decisión totalitaria de **Alan García** de nacionalizar la Banca. Una serie de acontecimientos que se desencadenan y que ponen a Mario Vargas Llosa en el primer plano de la actualidad no sólo peruana sino mundial. Una razón moral y una aventura son las dos motivaciones personales. La razón

(1) **Mario Vargas Llosa.** *El pez en el agua.* Memorias. Seix Barral. Biblioteca Breve. Barcelona, 1993.

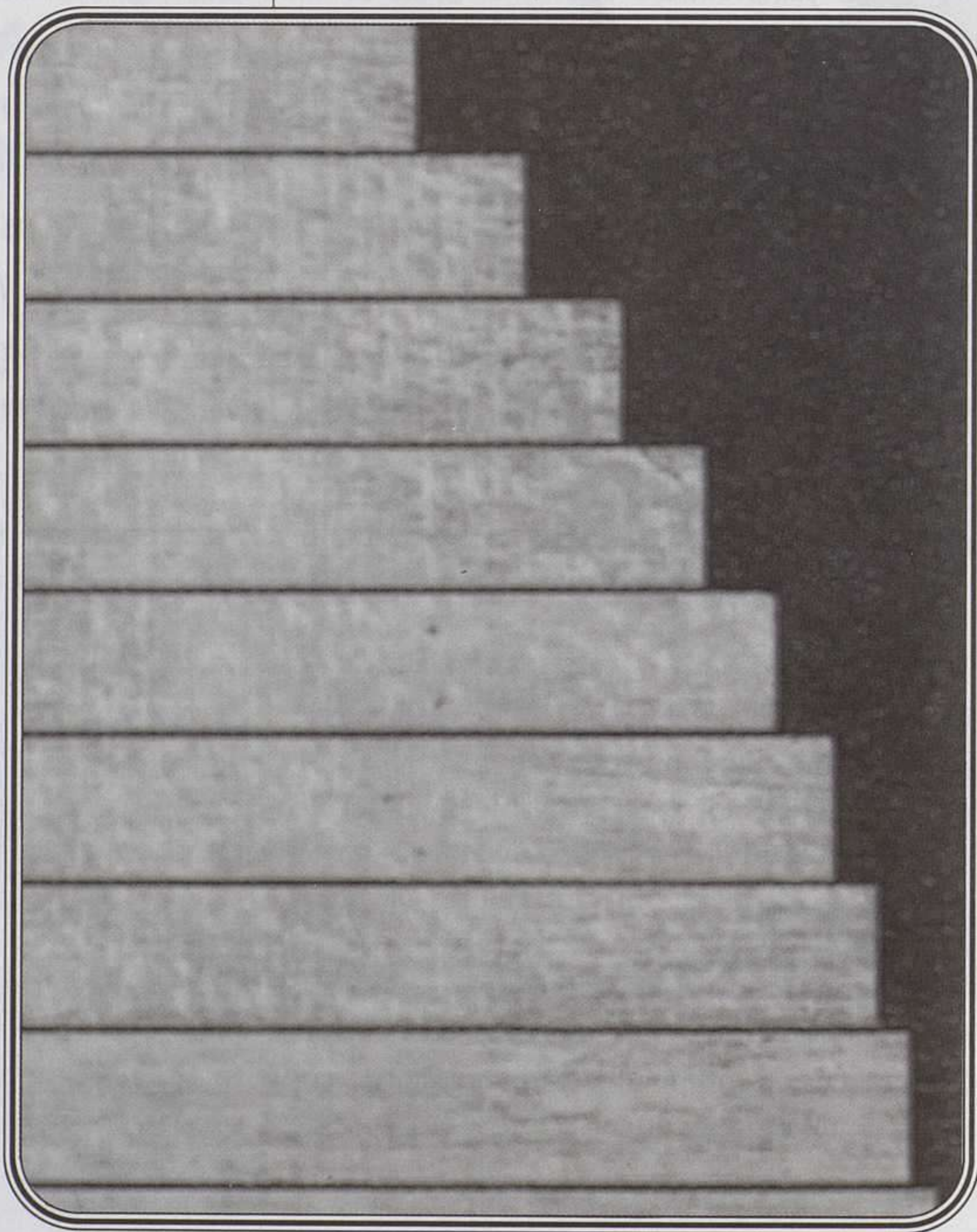
moral de combatir la demagogia del “tercermundismo” que hunde a los pueblos cada vez más en la miseria pero que durante años ha servido para que alcanzaran el poder los más irresponsables, y los más dispuestos a extender la pobreza en nombre de los pobres.

Su programa era curiosamente revolucionario. Lo único que realmente no se había experimentado en el Perú ni en los países llamados en desarrollo. *“Defender al individuo contra el Estado, descentralizar el poder pulverizándolo en poderes particulares que se contrapesen unos a otros y en transferir a la sociedad civil las responsabilidades económicas, sociales e institucionales en vez de concentrarlas en la cúpula”*.

Vargas Llosa es, además de literato, uno de los grandes ideólogos del liberalismo moderno. Seguidor del *“pensamiento liberal de un Raymond Aron, un Popper y de un Hayek, de Friedman o de Nozik”*. Un actualizador de ese pensamiento para los países del tercer mundo. La apuesta clara de que de la pobreza se sale con libertad democrática y con mercado. Los dos polos con carácter básico y fundamental. La negación de ese progreso son las oligarquías burocratizadas, que se resisten naturalmente a la liberalización y a la movilidad social, y que visiten esa esclerosis y esa

parálisis tras una fraseología de “preocupación social” y revolución.

En ese sentido, las memorias de Vargas Llosa son aleccionadoras y clarividentes respecto a las dificultades al cambio de grupos sociales. En primer lugar, las castas políticas basadas en esa demagogia, que aseguran la colocación de los militantes y que mantienen a los ciudadanos en el gregarismo y la infancia de la sociedad tribal. Las críticas a la profesionalización de la política son constantes y acertadas en muchos casos.





El segundo grupo más interesado en que las cosas sigan como están o vayan si es preciso a peor son los "intelectuales". *"Matasietes imperialistas en sus manifiestos, artículos, ensayos, clases, conferencias, leyéndolos cualquiera hubiera creído que habían hecho del odio a Estados Unidos un apostolado. Pero casi todos ellos habían solicitado, recibido y muchos literalmente vivido de becas, ayudas, bolsas de viaje, comisiones y encargos especiales de fundaciones estadounidenses"*. Junto a esa incoherencia, y junto en la misma línea de lo sucedido con los "intelectuales" occidentales (2), una seña de identidad del gremio es la adoración al poder y a su necesidad. *"Lo sucedido con tantos intelectuales peruanos en esos años, a mí me produjo un verdadero trauma. Desde mi ruptura con Cuba, a finales de los sesenta, había pasado a ser objeto de los ataques de muchos de ellos, pero, aun así, tenía la sensación de que actuaban como lo hacían —defendiendo lo que defendían— guiados por una fe y unas ideas. Después de haber visto esa suerte de abdicación moral generacional de los intelectuales peruanos, en los años de la dictadura velasquista, descubrí lo que aún hoy creo: que aquellas convicciones no son para la gran mayoría sino una estrategia que les permite sobrevivir, hacer carrera, progresar (...). Entonces entendía una de las expresiones más dramáticas del subdesarrollo. Prácticamente no había manera de que un intelectual de un país como el Perú pudiera trabajar, ganarse la vida, publicar, en cierta forma vivir como intelectual, sin adoptar los gestos revolucionarios, rendir pleitesía a la ideología socialista y demostrar, en sus acciones públicas —sus escritos y su actuación cívica—, que formaba parte de la izquierda."*

En el transcurso final, en el balance, hay un cierto tono de desencanto. Perú vive hoy

bajo la dictadura de **Fujimori**. El combate de Vargas Llosa por la libertad continúa. Pero algo ha cambiado. El mensaje ha sido lanzado, y muchos países están dejando de ser del tercer mundo gracias a políticas como las defendidas por el literato peruano.

El lector percibe también una valentía social, una convicción y un coraje ético en la defensa de las ideas. Esa es también la conclusión que se obtiene al leer *La Democracia silenciosa* (3) de **Federico Jiménez Losantos**, un valiente alegato en defensa de las libertades en España y un buen acta de defunción intelectual del socialismo.

## La radicalidad de las preguntas

En *Razón de la Filosofía* (4), **Julián Marías** ha asumido el intento de recuperar el sentido humanista más profundo, el filosófico. La filosofía entraña una esencial radicalidad: no tanto quizás en las respuestas, pero sí en las preguntas. Marías percibe una banalización de la vida, una superficialidad ambiente, fruto de esa negación a interrogarse y a interrogar a la vida, sobre todo en las preguntas últimas, en las fundamentales.

Ciertamente esa crisis de la filosofía tiene un momento histórico que Marías reconoce: el compromiso con el nazismo de una buena parte de la Universidad alemana, que había sido influyente en otras naciones. Pero esa crisis de unos filósofos, no es la crisis de la filosofía como tal, porque sería tanto como hablar de la crisis del hombre mismo.

(2) Ver también **Enrique de Diego** y **Lorenzo Bernaldo de Quirós**. *Nuevos Tiempos: De la caída del Muro al fin del socialismo*. Colección Veintiuno. Fundación Cánovas del Castillo. Madrid, 1993. 2ª Edición.

(3) **Federico Jiménez Losantos**. *La dictadura silenciosa*. Ediciones Temas de Hoy. Madrid, 1993.

(4) **Julián Marías**. *La razón de la filosofía*. Alianza Editorial. Madrid, 1993.

Filosofía es tradición, pero tradición renovada. Es filosofía perenne pero en continuo diálogo, en continua interrogación. No se parte de cero. Los logros humanos lo son, pero no como una acumulación de conocimientos, sino como forma de preguntarse nueva. La filosofía orteguiana de la circunstancia tiene aquí una nueva lectura. Es preciso recuperar la metafísica porque es fundamental para la vida. **Ortega y Aristóteles** son dos puntos de referencia apuntados, aunque la corrección es siempre necesaria, porque al hombre toca siempre ser original

aunque no quiera, y esa necesidad de interrogarse implica una inseguridad en la búsqueda de seguridad para seguir adelante. No como una marioneta, sino como un hombre capaz de sentir la vocación y buscar metas.

Como en casi toda la obra de Marías, la reflexión es intensamente antropológica. Y la abstracción filosófica va acompañada de análisis intensos de realidades cotidianas en las que se manifiesta el hombre, el cual en su búsqueda siempre va acompañado por la libertad.

■ José Luis MONEGRO

# DISOLUCIÓN DE LAS CÁMARAS Y ELECCIONES GENERALES

*María Gemma PRIETO GUTIÉRREZ.*

*"Los próximos meses prometen (si no otras mayores) fuertes emociones parlamentarias". Así terminaba nuestra crónica en el número anterior de VEINTIUNO. Y han llegado, en efecto, las emociones más intensas, con su epicentro en las elecciones del día 6 de junio, las más disputadas, sea cual fuere su resultado, en el vigente sistema constitucional.*

**C**on la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado terminó de forma opaca una legislatura, la cuarta, que pasará tal vez a la historia como aquélla en que la palabra "corrupción" se utilizó más que nunca en la historia de España. Empezó con un Gobierno paralizado por la interinidad y terminó con otro no menos estancado en medio de la crisis del partido que lo sustenta. Porque, en efecto, cuando el Presidente del Gobierno ejerció la prerrogativa que le atribuye el artículo 115 de la norma fundamental (*"el Presidente..., previa deliberación del Consejo de Ministros, y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución del Congreso, del Senado o de las Cortes Generales, que será decretada por el Rey..."*) lo hizo, sin duda, acosado por unas circunstancias muy concretas: la inminente "explosión" en sede jurisdiccional del caso Filesa; la lucha abierta, aireada día a día por los medios de comunicación, entre las distintas fracciones del Partido Socialista; en fin, un proyecto de Ley de Huelga en el que venían a con-

centrarse todas las tensiones y que el Gobierno no se atrevió a "detener" mediante su retirada del Parlamento (facultad de la cual goza el ejecutivo *"en cualquier momento, antes de su aprobación definitiva"*, a tenor de los Reglamentos de las Cámaras), por lo que hubo de ser enviado al limbo por el expeditivo método de la disolución.

## La figura de la disolución

Todo ello suscita algunas reflexiones generales, directamente conectadas con el enfoque que, desde el primer momento, hemos dado a estas crónicas: resaltar el protagonismo decisivo que debe asumir el Parlamento en el marco institucional de un Estado Democrático. La primera de tales reflexiones se sitúa en el significado actual del propio instituto jurídico-político de la disolución de las Cámaras, vieja institución nuclear en la forma parlamentaria de gobierno, en la que viene concebida como arma del ejecutivo

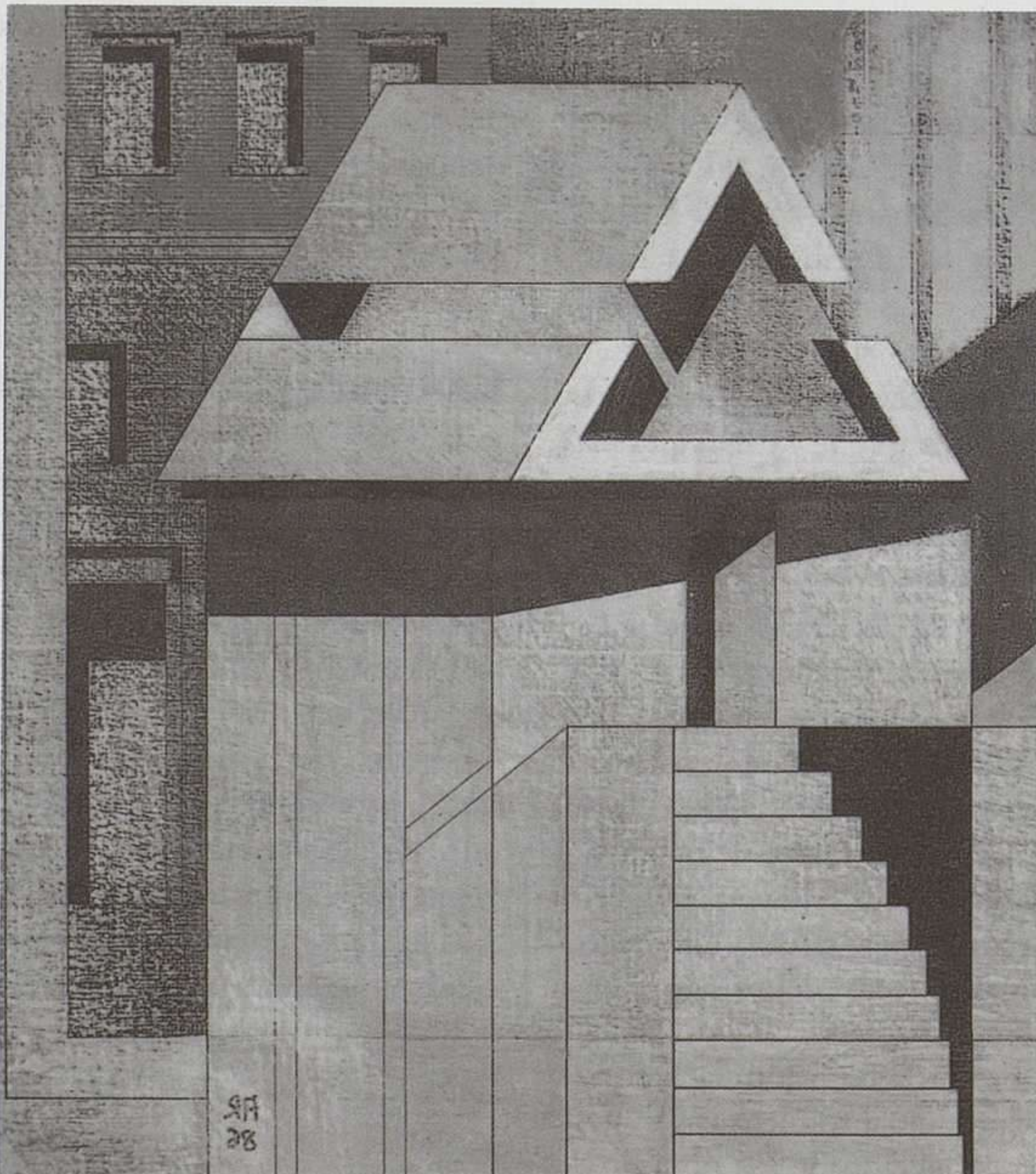
para contrapesar (según la clásica teoría de los "checks and balances") los poderes del legislativo. Lo cierto es, sin embargo, que en el "Estado de Partidos" que caracteriza hoy día al Estado Constitucional ( y muy señaladamente al nuestro, por razones particulares que no son ahora del caso), la disolución se ha convertido, en rigor, en una fórmula legal para permitir al partido mayoritario fijar una fecha electoral lo más propicia posible a sus intereses propios.

La disolución conlleva, "ope legis", la caducidad de todos los asuntos pendientes en una y otra Cámara, con algunas excepciones de importancia menor (por ejemplo, las peticiones en cualquier fase de su tramitación). Juega aquí, por tanto, la vieja ficción jurídica que atribuye vida propia a cada "diputa-

ción", por emplear la clásica terminología española, hoy día casi desconocida ante el imperio de su sinónima inglesa "legislatura"; ficción desmentida, por cierto, por otras prácticas consolidadas ya en la teoría y en los hechos, como la vigencia ilimitada en el tiempo de los Reglamentos respectivos, que no mueren con la legislatura sino que, como normas incorporadas al ordenamiento, "sólo se derogan por otras posteriores", por emplear los términos del Código Civil.

### Proyectos de ley aparcados

Han caducado, en concreto, treinta proyectos de ley: una prueba irrefutable de que o bien la disolución fue precipitada por una



crisis imparable, o bien el Gobierno ejerció con cierta ligereza su facultad de iniciativa legislativa en el último año de vida legal de las Cámaras, aún a sabiendas de que buena parte de los proyectos iban a pasar a engrosar, como ha ocurrido en efecto, la documentación sobre los antecedentes históricos de futuros textos normativos. Ya hemos observado que el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de huelga, tal vez el más llamativo de todos, tuvo gran parte de culpa en la decisión de disolver. Se perdió también el mucho tiempo y el serio trabajo empleados en discutir el Código Penal, cuya apresurada tramitación venía siendo sostenida (con más voluntarismo que racionalidad) por el ministro de Justicia contra la opinión general que veía imposible su aprobación. También se quedó en el camino, quizá con la complacencia de casi todos, el proyecto de reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Y así otros muchos, entre ellos la enésima modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la de autonomía del Banco de España, una y otra directamente conectadas con las exigencias, siempre crecientes, de la Europa de Maastricht; otras de notable repercusión en la configuración de la sociedad civil, como las de Colegios Profesionales, Fundaciones o Mecenazgo; algunas de alto interés como barómetro de la difícil época que viven algunos derechos, como la del derecho de asilo.

Otra vez, una más, queda para el futuro el nuevo Reglamento del Congreso; y lo mismo cabe decir, si algún día llega, del Reglamento del Senado, quedó también pendiente, para concluir con lo que dejamos atrás, el debate sobre el estado de la nación, sobre cuya celebración nunca dio muestras el Pre-

sidente del Gobierno de un entusiasmo desbordado.

## Quinta legislatura: futuro e interrogantes políticas

El 29 de junio, a las 10 horas, en sus respectivas sedes de la carrera de San Jerónimo y la plaza de la Marina Española, se constituirán las nuevas Cámaras surgidas del voto popular del día 6. Mientras tanto, se supone que las correspondientes Diputaciones Permanentes "velan" por los poderes constitucionales atribuidos al Congreso y al Senado, aunque la práctica ofrece una imagen más bien gris sobre esta institución parlamentaria de tanta raigambre histórica, puesto que, a decir verdad, las Diputaciones Permanentes vienen a ser, todo lo más, una suerte de "salas de vacaciones", y aún la analogía judicial resulta quizá generosa.

Sobre el futuro, sobre esa quinta legislatura que se iniciará con la referida sesión constitutiva (en la cual, sustancialmente, se produce el juramento o promesa que perfecciona la condición de los electos y la formación de las Mesas de las Cámaras), poco se puede anticipar ahora, cuando se desconoce el resultado que vaya a surgir de las urnas. Pero no es tal vez desacertado, aunque sea desde luego aventurado, apuntar algunos temas de Derecho Constitucional y Parlamentario sobre los que se va a escribir mucho en los tiempos que se avecinan.

He aquí algunos, a título simplemente enunciativo, y con la promesa al lector de que volveremos sobre ellos en otro momento, si se confirma efectivamente su trascendencia práctica a medio plazo. Por ejemplo: ¿cuál es

el margen de discrecionalidad de que goza el Rey para proponer un candidato a Presidente del Gobierno, a tenor del artículo 99 de la Constitución? Un poco más adelante: ¿qué facultades reales tiene el Senado para influir en la función legislativa y controlar el ejecutivo? ; ¿hay otros “futuros” para la Cámara alta, además —o al margen de— su condición supuestamente territorial?; en el extremo, ¿qué ocurre si no se cumplen los plazos del artículo 90 y transcurre el plazo constitucional sin que el Senado se pronuncie sobre un texto remitido por el Congreso?; ¿se escribirá mucho, en consecuencia, sobre la teoría del silencio en Derecho Constitucional, aprovechando que la materia está de moda, gracias a la Ley de Régimen Jurídico, en Derecho Administrativo?; ¿será cierto, acaso, que las Comisiones de Investigación del Senado gozan, como parece, del mismo poder que sus homólogas y homónimas del Congreso? Y

haciendo un poco de política-ficción: ¿se llegará por fin a clarificar si las Cámaras pueden destituir “sobre la marcha” a sus Presidentes u otros miembros de las Mesas, cuando se haya roto la relación fiduciaria que vincula a unos y otros (en caso, por ejemplo, de ruptura de una coalición constituida al comienzo de la legislatura)? O ésta otra: ¿tendrán los asesores que recordar a los órganos decisores que, de conformidad con el artículo 115. 3 del texto constitucional, “no procederá nueva disolución antes de que transcurra un año desde la anterior”, salvo en el caso de imposibilidad de investidura de un candidato prevenida por el artículo 99.5?

Como ocurre siempre, por fortuna, en un Estado Constitucional, será el pueblo español, en el ejercicio de su soberanía, el que decida el día 6 sobre la orientación política que estima preferible para el futuro inmediato.

■ María Gemma PRIETO GUTIÉRREZ

# EL VOLCÁN CENTROAMERICANO

José M.<sup>a</sup> ÁLVAREZ ROMERO

*En las pasadas décadas, los países americanos de habla española han sido escenario de uno de los mayores asaltos revolucionarios realizados a escala continental, para derribar el orden establecido. En la estrategia revolucionaria, teñida de ideología marxista, cabe distinguir tres áreas geográficas. El Cono Sur —Argentina, Uruguay y Chile—, el espinazo central andino —Perú, Colombia y Venezuela— y el área Centroamericana. El fracaso total ha rubricado estos movimientos —con excepción de los países de los Andes centrales— aunque a costa de un altísimo precio de vidas humanas, deterioro de las instituciones y empobrecimiento económico.*

## La revolución salvadoreña

**E**n Centroamérica estamos justamente asistiendo al complicado proceso de su pacificación. Téngase en cuenta como factor determinante la proximidad geográfica del antiguo foco de irradiación revolucionaria de Cuba, el mosaico de pequeños países a veces artificiales y el telón de fondo de unas estructuras sociales abismalmente injustas. Lo acaecido en la República de El Salvador es paradigmático y muestra perfectamente las dos fases de esta revolución: una de corte violento y revolucionario, llevado hasta la guerra civil, y otra de pacificación por común acuerdo de ambas partes. El movimiento revolucionario responde a las siglas FMLN (Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional), con dos brazos militares: el ERP o “Ejército Revolucionario Popular” y el FPL o “Fuerzas Populares de Liberación”. Ambas llegaron a constituir un auténtico ejército dotado de un sofisticado armamento, dueños y señores de amplias zonas rurales. Da idea de la ferocidad de la lucha, el saldo de 75.000 muertos civiles y 7.000 desaparecidos, descontadas las bajas por enfrentamientos armados, en los años de contienda.

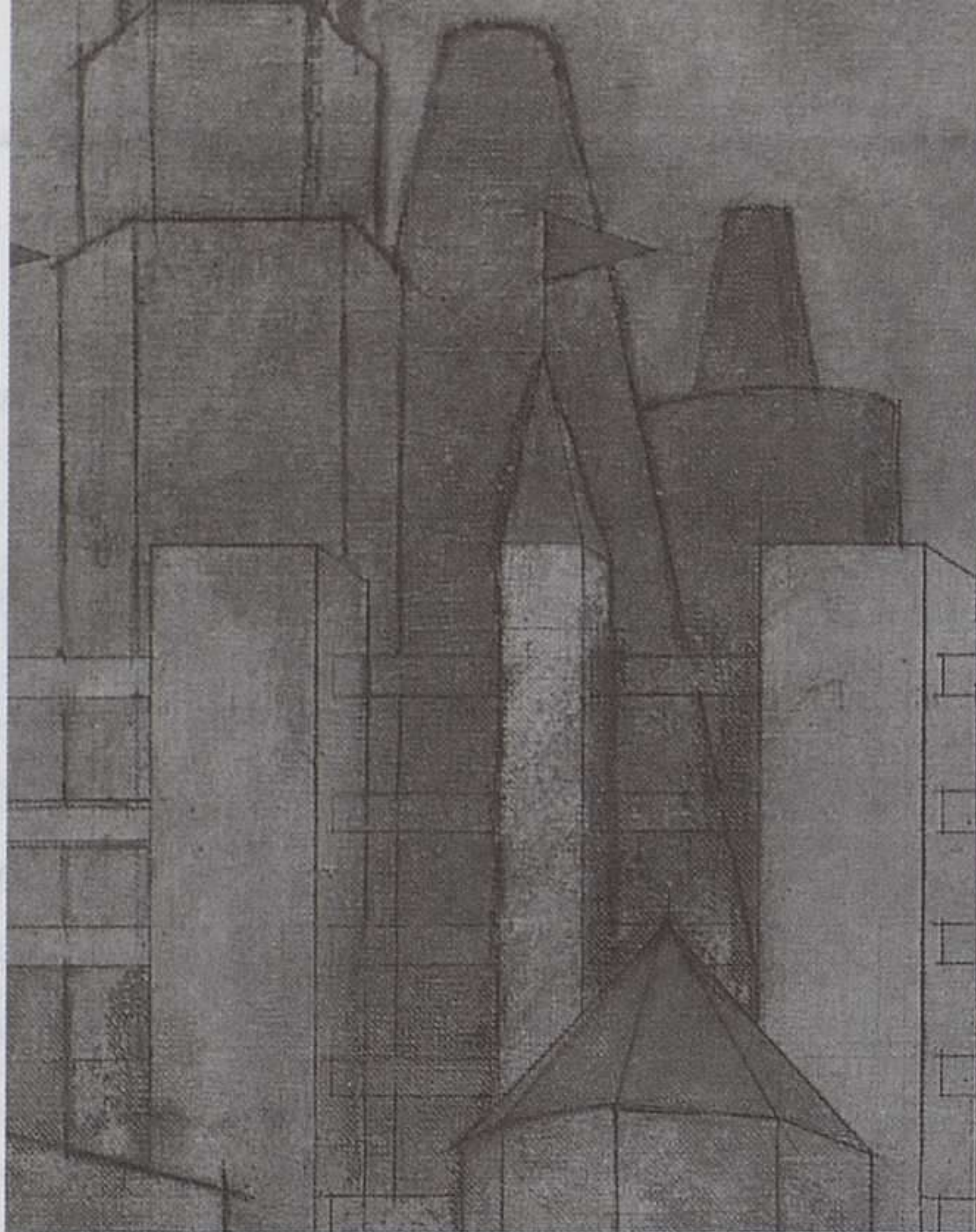
El embate revolucionario llegó a su clímax en noviembre de 1989, mes en el que casi tocaron con sus manos la victoria final. En la ofensiva guerrillera del 19 de noviembre sitiaron la capital, llegaron a ocupar los barrios del norte e iniciaron la infiltración en el famoso barrio “El Escalón”, residencia de la mayoría de los altos mandos, dirigentes políticos y terratenientes. El pánico se apoderó de la capital. Los asesores norteamericanos hubieron de salir en helicópteros. El líder del FMLN, **Villalobos**, y sus compañeros creyeron que había llegado el momento de asestar el golpe de gracia, esperando el masivo levantamiento en armas de la población salvadoreña. Craso error. El pueblo permaneció pasivo y no se sublevó. El error de El Salvador lo han cometido las guerrillas de otros países. El ejemplo más concluyente es el del **Ché Guevara** que, convencido del apoyo del campesinado indígena, sucumbió en las montañas bolivianas rodeado de unos pocos fieles, pero rodeado también de la indiferencia y de la inhibición de las masas campesinas a las que quería redimir.

La reacción del ejército salvadoreño, perfectamente dotado y entrenado, desencadenó una ofensiva y restableció el equilibrio anterior. El mismo día 19 de noviembre se convocó una reu-

nión de urgencia de los altos jefes militares para remodelar la estrategia; es probable que en aquella reunión, entre otras medidas, se tratara de la eliminación del jesuita español **Ignacio Ellacuría** y de la plana mayor de la UCA.

Una palabra sobre la UCA ("Universidad Católica José Simón Cañas"), piedra de escándalo para muchos e institución ejemplar para otros. La Iglesia Católica ha jugado un protagonismo especial en los acontecimientos salvadoreños. El asesinato del Arzobispo de la capital **Monseñor Oscar Romero** —abatido por las balas cuando oficiaba la misa en la catedral— y posteriormente la matanza de los jesuitas —de noche y en su propia residencia—, han conmovido a la opinión pública. Los autores de estos crímenes no fueron guerrilleros, como desde fuera podría suponerse, sino miembros del ejército regular.

Por una de esa ironías del destino, la UCA fue financiada por las denominadas "catorce familias" propietarias del 80 por ciento de la tierra cultivable, para disponer de un centro de irradiación y de una alternativa a la Universidad del Estado donde tuvieran garantizada la formación de sus hijos. En la década de los 60, los millonarios salvadoreños costearon los magníficos pabellones, aulas y laboratorios del campus de la Universidad. La dirección corrió a cargo de la Compañía de Jesús. Ello acaeció —y ahí está la clave de muchos malentendidos— antes del Concilio Vaticano II y, sobre todo, antes de la famosa carta del **Padre Arrupe**, General de la Compañía,



a los superiores de la Orden, en la que reconocía que sus centros de enseñanza se habían dedicado hasta entonces con predilección a los alumnos procedentes de las clases económica y socialmente poderosas en desmedro de la atención preferente que, como religiosos "compañeros de Jesús", debieran haber prestado a

los más desfavorecidos. El giro de la Iglesia y especialmente de los jesuitas —casi todos de procedencia española— hacia los sectores marginados concluyó por inclinarse y justificar la guerrilla.

La UCA —cierto o no— fue considerada por las autoridades civiles y militares del país como refugio de subversivos y centro de operaciones. Su cerebro fue el Padre Ellacuría: dotado de una gran inteligencia, discípulo predilecto y colaborador asiduo de **Zubiri**, de acusada personalidad y dotes naturales de persuasión. Desarrolló al margen de su ministerio sacerdotal, o entendiéndolo como una parte de éste, una intensa actividad política. Mantuvo entrevistas con el Presidente de la República **Cristiani**, una relación fluida con Villalobos y los demás líderes de la guerrilla, y actuó de intermediario y portavoz de ésta. Ellacuría pagó con su vida y la de cinco compañeros más de orden, las de una sirvienta y una hija de ésta, estas intervenciones en la política.

Después de doce años de lucha armada, de la presión de EE.UU. y del cansancio hasta la extenuación, el buen sentido se impuso sobre la locura y abrió camino a las negociaciones. El 16 de enero de 1992 se firmó la paz definitiva (Acta de México) entre el FMLN y el ejército, en el mexi-



cano castillo de Chapultepec. De las montañas bajaron los últimos combatientes y entregaron sus armas ante los observadores extranjeros y cascos azules. El FLMN dejaba de existir como fuerza guerrillera para convertirse en un partido político más decidido a conquistar el poder a través de las urnas.

Fácticamente, la creación de la policía nacional civil "PNC" debe ser la garante del nuevo orden. El 20 por ciento de sus efectivos proceden del FMLN, el otro 20 por ciento de la Policía Gubernamental y el 60 por ciento restante son de convocatoria abierta. El proceso de reconversión y formación de estos efectivos lo llevan a cabo oficiales de varios países, especialmente españoles. Nuestros guardias civiles sudan bajo el sol implacable, a más de 40 grados. El asesor español **Alfredo Carballo** no oculta su asombro por la convivencia de ex policías y ex guerrilleros: "*Están en los mismos dormitorios y hace un año estaban enfrentados con las armas en la misma colina*".

El proceso actual de pacificación está naturalmente erizado de dificultades. Una comisión bajo el patrocinio de la ONU, "La Comisión de la Verdad", ha trabajado durante seis meses para aclarar las "*violencias reiterativas registradas en diez años de guerra civil*". En respuesta, el Presidente Cristiani acaba de presentar una ley que concede una amnistía general y conlleva la liberación de las altas jerarquías militares de las responsabilidades penales.

## La pacificación de Nicaragua

En Nicaragua la normalización democrática se llevó a cabo por el impecable proceso electoral que otorgó el gobierno a **Violeta Chamorro** y descalificó al sandinismo, cuyos militares detentaron durante años el poder de forma dictatorial. El veredicto de las urnas fue reconocido por todos y el cambio se realizó pacíficamente.

La famosa Universidad de los jesuitas de Managua, donde se formaron las valiosas élites cul-

turales y literarias nicaragüenses de la segunda parte de esta centuria —**León Pallais, Coronel Urtecho, Cardenal, Pablo Antonio Cuadra**, etc.—, ha abierto sus puertas ahora a los oficiales del extinguido ejército sandinista para convertirlos en empresarios. Treinta oficiales (antiguos jefes de la guerrilla que derrocaron a **Somoza**) son alumnos de la Universidad y siguen una licenciatura en Administración de Empresas. La licenciatura cuenta con el apoyo conjunto del Comandante en Jefe del Ejército, **Humberto Ortega**, y del Gobierno de Violeta Chamorro, amén de otros organismos internacionales. Ortega quiere que sus mejores hombres estén capacitados para pelear en la nueva contienda del libre mercado postsandinista: necesitan empresarios. La Compañía de Jesús ha contribuido a resolver la papeleta con esta licenciatura.

Naturalmente, la iniciativa ha levantado el revuelo en la ultraderecha, que acusa a la Universidad de facilitar la creación de un caldo de cultivo favorable al fenecido sandinismo. El Rector **Gorostiaga** ha comentado con calma: "*por lo menos les vamos a enseñar a pensar y a preguntar; lo que no resulta tarea fácil para quien no los conozca*".

## Democracia en Costa Rica

Quedaría incompleto el perfil de Centroamérica si a los rasgos anteriores no añadiéramos uno referente a Costa Rica. País singular, islote de paz en medio del torbellino de sus vecinos, Costa Rica tiene un sistema democrático plenamente consolidado y carece de ejército, pues fue abolido por la Constitución de 1949. Para los costarricenses lo militar es sinónimo de violencia y hasta la fecha no han necesitado ejército a pesar de la peligrosa vecindad de los países limítrofes. Por eso, los "ticos" se sintieron perplejos cuando esta pasada primavera un comando de terroristas prendió como rehenes en la Corte Suprema de Justicia a varios magistrados. Fueron tres días de angustiosa espera. El tercero de ellos amaneció sole-

ado en San José y el país se desayunó con las declaraciones del Presidente de la República, **Rafael Ángel Calderón**: “Lo más importante es la vida de los magistrados y el mantenimiento de las instituciones intactas”. El Presidente pidió luego a sus compatriotas “que rezaran para que todo saliera bien”, algo poco común en otros países. Al fin, los rehenes fueron rescatados y detenidos los secuestradores sin derramamiento de sangre. Este tipo de acciones, moneda común en otros países hermanos, conmovió por su excepcionalidad la superficie tranquila de las aguas de la democracia costarricense.

Recientemente, el Presidente de la República visitó España y expuso el sentir y el pensar de sus compatriotas sobre la Monarquía española: “Los Reyes —dijo en el Palacio de Oriente— representan no sólo la unidad del Estado español sino también de la Cultura hispánica en el continente americano”. Y el Rey, al referirse a los encuentros y desencuentros habidos

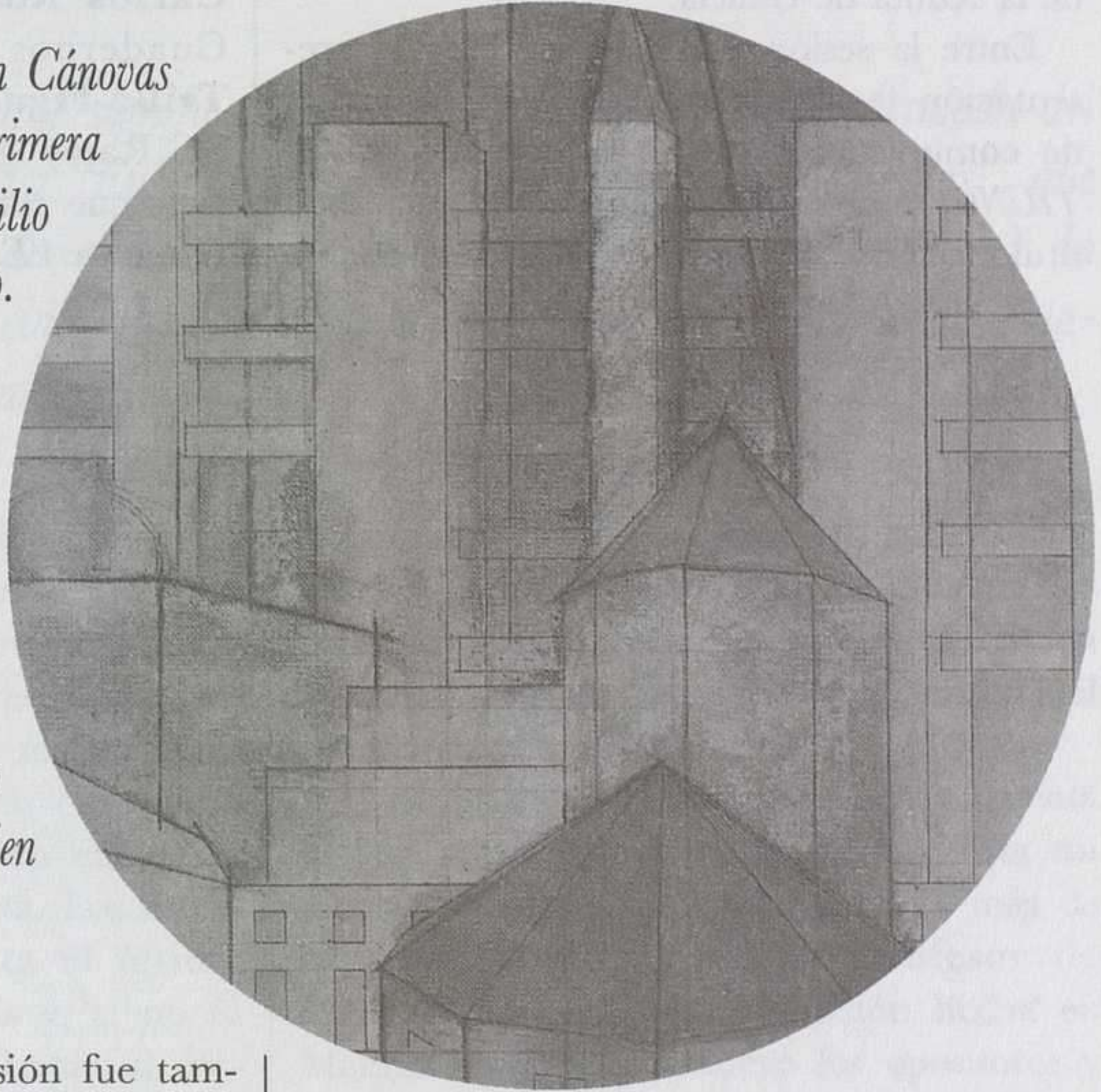
en el año 92, señaló que “Costa Rica, baluarte de la libertad y de la democracia, ha coincidido con España al interpretar la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, en la fusión de culturas y pueblos, y el surgimiento con su identidad propia y prometedora del Nuevo Mundo Iberoamericano”; a continuación pidió corregir justamente el vacío no contemplado en las conmemoraciones oficiales. “Esa interpretación debe traducirse en un ejercicio de análisis histórico con el fin de examinar mejor nuestro destino compartido”.

Tiempo ha, a comienzos de su reinado, Su Majestad **Juan Carlos I**, visitó Costa Rica. Era el primer monarca español que pisaba el Nuevo Continente y mostró sus deseos de conocer el Instituto Costarricense de Cultura Hispánica —a cuya creación me cupo la suerte de contribuir—. En el zagüán de la casa su Presidente, el escritor **Marín Cañas**, le dio la bienvenida: “Señor, somos un país pequeño, de gente sencilla, que hablamos español. Os esperábamos hace 400 años. Pasad Majestad”.

José M<sup>a</sup> ÁLVAREZ ROMERO

# LA FUNDACIÓN CÁNOVAS DEL CASTILLO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

*El Patronato de la Fundación Cánovas del Castillo celebró por vez primera una sesión fuera de su domicilio habitual el 16 de abril pasado. Lo hizo en Santiago de Compostela por invitación previa de su fundador, D. Manuel Fraga Iribarne, para dar ocasión a los miembros del alto órgano directivo de asociarse a los actos del Año Xacobeo y ganar el jubileo quien lo desease.*



**E**l contenido de la sesión fue también extraordinario porque, de hecho, giró sobre dos puntos principales. El primero estuvo constituido por una reflexión profunda y ampliamente participada sobre las tareas de la Fundación y su futuro, marcando unas líneas maestras sobre las que establecer su actividad de modo útil y coherente con las finalidades y objetivos para los que fue creada y que el tiempo —ya una docena de años— ha ido decantando paulatinamente. El segundo punto fue la ratificación de un acuerdo que, a propuesta del Vicepresidente **D. Juan Antonio Cánovas del Castillo**, se había

tomado por unanimidad de los miembros del Patronato, consistente en nombrar Presidente de Honor de la Institución a **D. Manuel Fraga Iribarne**, fundador y primer Presidente de la misma.

El citado acuerdo tuvo plasmación material en una placa conmemorativa del mismo en la que se recogieron el texto de aquél y las firmas de los patronos. Dicho homenaje tuvo lugar en el curso de una cena de confraternización celebrada en el comedor real del Hostal de los Reyes Católicos y corrió a cargo, en nombre del Patronato, del propo-



nente, D. Juan Antonio Cánovas del Castillo, que pronunció unas breves y sustanciosas palabras explicativas y que fueron respondidas por el Sr. Fraga en su doble condición de Presidente de Honor y de Presidente de la Xunta de Galicia.

Entre la sesión y la cena se hizo la presentación formal al público y a los medios de comunicación de las colecciones *VEINTIUNO*, la de **Libros**, en especial su último título *Galicia 2000*, la de **Cuadernos**, ya

por su cuarto trabajo, presentado por su autor, **D. Mariano Rajoy**, y en fin el número diecisiete, anterior, de esta misma revista. La Presentación del acto fue hecha por el Presidente de la Fundación, **D. Carlos Robles Piquer**, la de Libros y Cuadernos por su Director, **D. Jesús Trillo-Figueroa** y, como se ha dicho, el Sr. Rajoy glosó su obra *La administración única* que constituye la última entrega de los *Cuadernos VEINTIUNO*.



# EL TAN GRAVÍSIMO PROBLEMA DE "LA EUTANASIA"

*Juan LÓPEZ RÍOS*

*Para empezar, debo decir qué significa "eutanasia". Es una palabra derivada del griego, de dos palabras griegas: "Eu", que significa bien o bueno, y "Tanatos", que significa "muerte". Esta es la etimología de la palabra, es decir el origen. Y la semántica es una muerte plácida. Pero no es suficiente, es necesario hablar de eutanasia activa y eutanasia pasiva.*

**E**l título del artículo dice que es un gravísimo problema. Aunque, para mí, no existe problema alguno o que el problema lo tengo solucionado. Hace ya muchos años me declaré, públicamente, radicalmente en contra de cualquier clase de eutanasia, en cualquier caso y en cualquier circunstancia. Los médicos estamos para curar hasta el último segundo de las vidas enfermas y, si no es posible por tratarse de una enfermedad crónica, dar la medicación adecuada para aliviar y, aún más, para suprimir "toda clase de dolores"; aun los más horribles. Hoy día la ciencia médica, los médicos, disponemos de una clase de medicamentos que pueden suprimir los dolores más horribles y quién sabe si los morales. Pero los médicos jamás estamos para ayudar a matar.

Los médicos que nos preciamos de tales seguimos "el juramento de **Hipócrates**" (Padre de la Medicina nacido en Cos, una isla del archipiélago griego, en el siglo I antes de Jesucristo). Así pues, todos los médicos debemos guiarnos por "el juramento de

Hipócrates". Los médicos debemos luchar hasta el último segundo de la vida de los enfermos y no hacernos cómplices de crimen alguno. Desde el punto de vista profesional nos debemos a la Ética.

Llevo ya en la profesión más de cincuenta y siete años —y seguiré luchando hasta mi muerte o hasta que Dios quiera— y más de treinta y cuatro años de Profesor de Patología General, con oposición hecha en Madrid (éramos diecinueve los opositores y me dieron "la plaza a mí". Creo que, sin vanidad, no fue un regalito). Y debo decir que durante el ejercicio de mi profesión, en el Hospital o en mi profesión privada, jamás un enfermo se me ha cogido de la mano y, con lamentos, me ha dicho: "*¡Doctor, no me deje morir!*". En cambio, muchos enfermos me han dicho, aun con crispación y cogiéndome la mano: "*¡Doctor quiero curarme, quiero vivir!*". Vean pues la experiencia que debo tener, y con ello no quiero decir que me considere "una eminencia": ¡cuánto me falta para aprender! Pero sí tengo los conocimientos, más que suficientes, por los años de ejercicio;

en realidad, toda mi vida dedicada a los enfermos.

Cuando empecé la carrera tenía dieciséis años y terminé la carrera a los veintiuno. Siempre me he entregado a los enfermos apasionadamente, en cuerpo y alma. Pero, ¿cuántos somos los que seguimos "el juramento de Hipócrates"? Cuán pocos, y lo digo sin vanidad alguna. No puntualizo, me limito a citar lo que debe ser nuestra profesión. Y de la ética profesional, cuántos (cada uno de los que leáis este escrito o me conozcáis, que creo sois muchos) podréis juzgar.

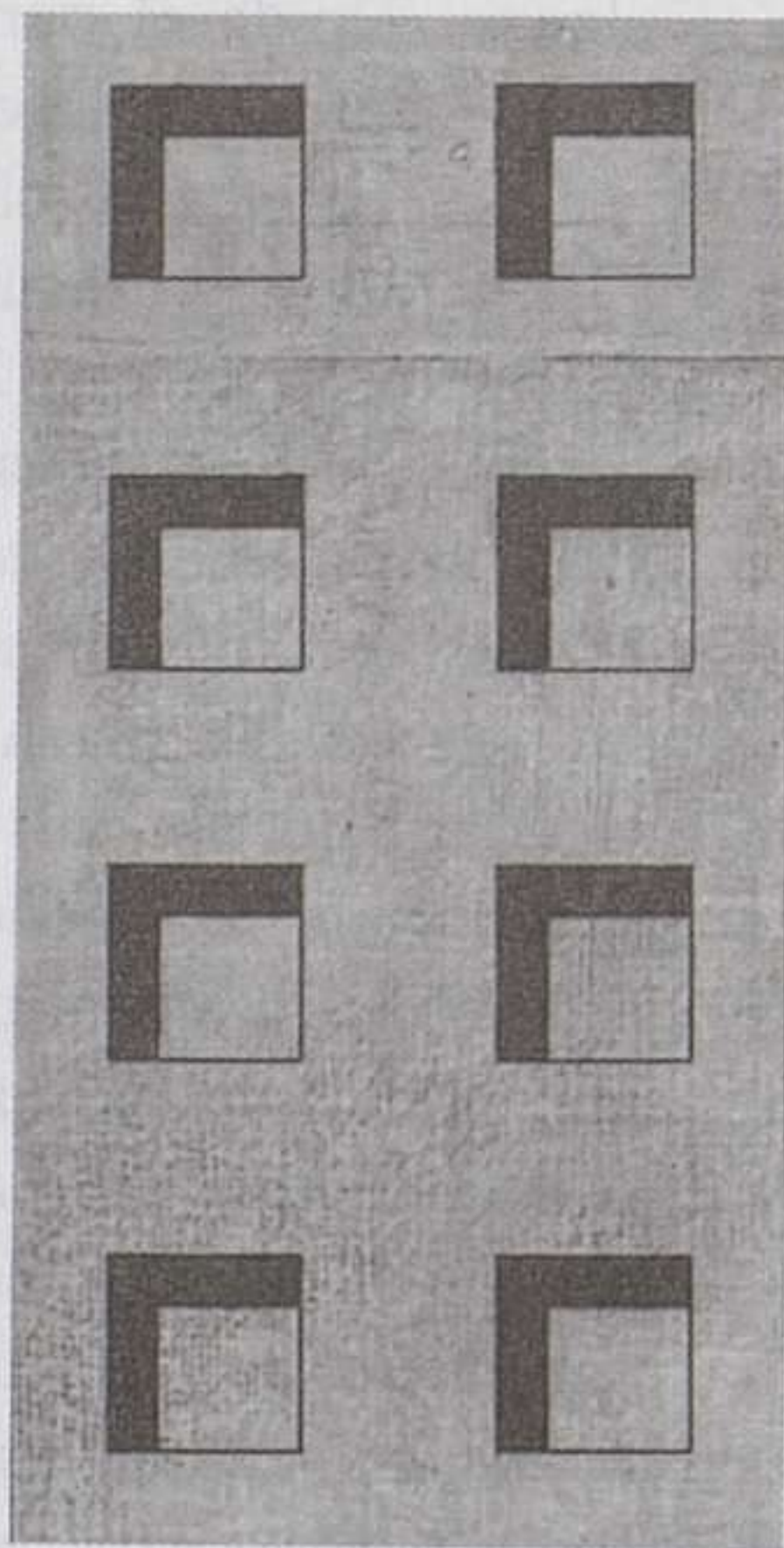
Pero dejemos esta cuestión y voy a hablar del tema: la eutanasia; ya he citado mucho de ella. Pero sí voy a decir qué es la eutanasia activa: a un enfermo en grave estado, que está rozando la agonía, debemos seguir luchando por su vida y jamás acelerarle la muerte; sería "cometer un crimen". Según el artículo 15 de la Constitución, *"Todo ser tiene derecho a la vida"*.

Y la eutanasia pasiva es en realidad lo mismo; pero en lugar de darle un medicamento que le suprima la vida (la

familia, ¡jamás el médico!), se le suprime toda clase de medicación para que la muerte sea más rápida; lo cual es, también, cometer un crimen sin atenuantes posibles.

Hay muchos casos de suicidio que no son, ni más ni menos, sino una auto eutanasia. Ellos mismos se quitan la vida. Por muchas explicaciones que quieran darse no se puede admitir. Porque en los casos de eutanasia pasiva pueden entrar la herencia o los problemas económicos, pero no por falta de ellos sino para librarse lo más pronto y repartirse la herencia o los medios que tenga. Otros casos son los enfermos desahuciados, *"que sólo producen trastornos y cuanto antes se mueran, más tranquilos"*. ¿Se puede aceptar esto? Se habla mucho de "la dignidad a la muerte" en los casos de eutanasia pasiva si tienen muchos dolores físicos. ¿Esto es dignidad a la muerte?.

Es por todo ello que los médicos "con plena ética" no podemos aceptar ni una ni otra. En los dos casos no sólo no se puede aceptar, sino que es punible (Quiero decir, debe ser castigado por las leyes, sin atenuantes posibles). Los médicos —repito— debemos luchar siempre hasta el último segundo de sus vidas. Esta es nuestra misión ¡No la cedemos a nadie! Por lo tanto, esta es mi posición, mi criterio y, sin vanidad alguna, debo decir que es la única posición. Seguir la ética profesional. Creo que está bien claro.



# DOCUMENTO EPISCOPAL SOBRE LA EUTANASIA

*El Comité Episcopal para la Defensa de la Vida ha hecho público recientemente un documento sobre la eutanasia. Se trata de un texto extenso que, como el relativo al aborto, se estructura en preguntas y respuestas. Nos limitamos aquí —por lo actual e interesante del tema— a dar noticia de ello y destacar algunos puntos importantes, sin más pretensión que la propia de una información somera que remita al texto original a quienes se interesen más a fondo.*

**E**utanasia es “procurar la muerte sin dolor a quienes sufren” y “hoy se entiende por eutanasia el llamado homicidio por compasión, es decir, el causar la muerte de otro por piedad ante su sufrimiento o atendiendo a su deseo de morir por las razones que fuere”. Las denominaciones y su significado no son indiferentes. “Lo que los patrocinadores de la legalización de la eutanasia quieren que prospere es que se legitime el que un hombre dé muerte a otro dadas ciertas circunstancias”.

Distingue el documento entre distanasia y ortotanasia. La primera “consiste en retrasar el advenimiento de la muerte aunque no haya esperanza alguna de curación y aunque eso signifique infligir al moribundo unos sufrimientos añadidos”. La distanasia también se llama “ensañamiento” y “encarnizamiento terapéutico”. La ortotanasia es “la actuación correcta ante la muerte por parte de quienes atienden al que sufre una enfermedad incurable en fase terminal”.

Hay una línea divisoria entre la eutanasia y la cesación de unos cuidados inútiles: “La solución de los conflictos sólo puede venir del criterio claro según el cual hay que hacer un uso proporcionado de los medios terapéuticos. El médico ha de respetar la dignidad de la persona humana y no dejarse

vencer por un tecnicismo médico abusivo”. Sobre el encarnizamiento terapéutico se dice: “La actitud del médico que, ante la certeza moral que le dan sus conocimientos de que las curas o los remedios de cualquier naturaleza ya no proporcionan beneficio al enfermo y sólo sirven para prolongar su agonía inútilmente, se obstina en continuar el tratamiento y no deja que la naturaleza siga su curso”. Hay una serie de derechos del moribundo: a no sufrir inútilmente; a que se respete la libertad de su conciencia; a conocer la verdad de su situación; a decidir sobre sí mismo y sobre las intervenciones a que se le haya de someter; a mantener un diálogo confiado con los médicos, familiares, amigos y sucesores en el trabajo; a recibir asistencia espiritual.

“La provocación de la muerte de un semejante, por muy compasivas que sean las motivaciones, es siempre ajena a la noción de dignidad de la persona humana”. “Resulta contradictorio defender la eutanasia precisamente en una época como la actual, en que la Medicina ofrece alternativas, como nunca hasta ahora, para tratar a los enfermos terminales y aliviar el dolor”. “Legalizando la eutanasia se abrirían las puertas a prácticas siniestras, pues la compasión podría ser utilizada como disculpa para justificar la eliminación de los débiles, los deficientes, los termi-

nales". Se harían "comprensibles" presuntos intereses públicos en la eliminación de los que representan una carga para la sociedad sin aportar utilidad material alguna; hasta llegar a crear la presión psicológica suficiente para que se sientan casi obligados a pedir su eliminación.

En la familia, la eutanasia introduce "un sentimiento de inseguridad, confrontación y miedo. Esto es así sobre todo si se tiene en cuenta la facilidad con que se pueden introducir motivos egoístas al decidir unos por otros en materia de eutanasia: herencias, supresión de cargas e incomodidades, ahorro de gastos". En la sociedad, los defensores de la eutanasia exponen ésta como "solidaridad social", con la siguiente argumentación: "La enfermedad, invalidez o vejez de algunas personas ha llegado a extremos que convierten esas vidas en vidas sin sentido, inútiles y aún ciertamente gravosas, no sólo para los familiares y allegados, sino también para las arcas públicas. Por consiguiente, el Estado tiene el derecho, y aun el deber, de no hacer que pese sobre la colectividad la carga del sostenimiento de estas vidas sin sentido". Argumentación en modo alguno aceptable y que es una manifestación de totalitarismo. El Estado tiene como "uno de los deberes primordiales el de respetar y hacer respetar los derechos fundamentales de la persona, el primero de los cuales es el derecho a la vida".

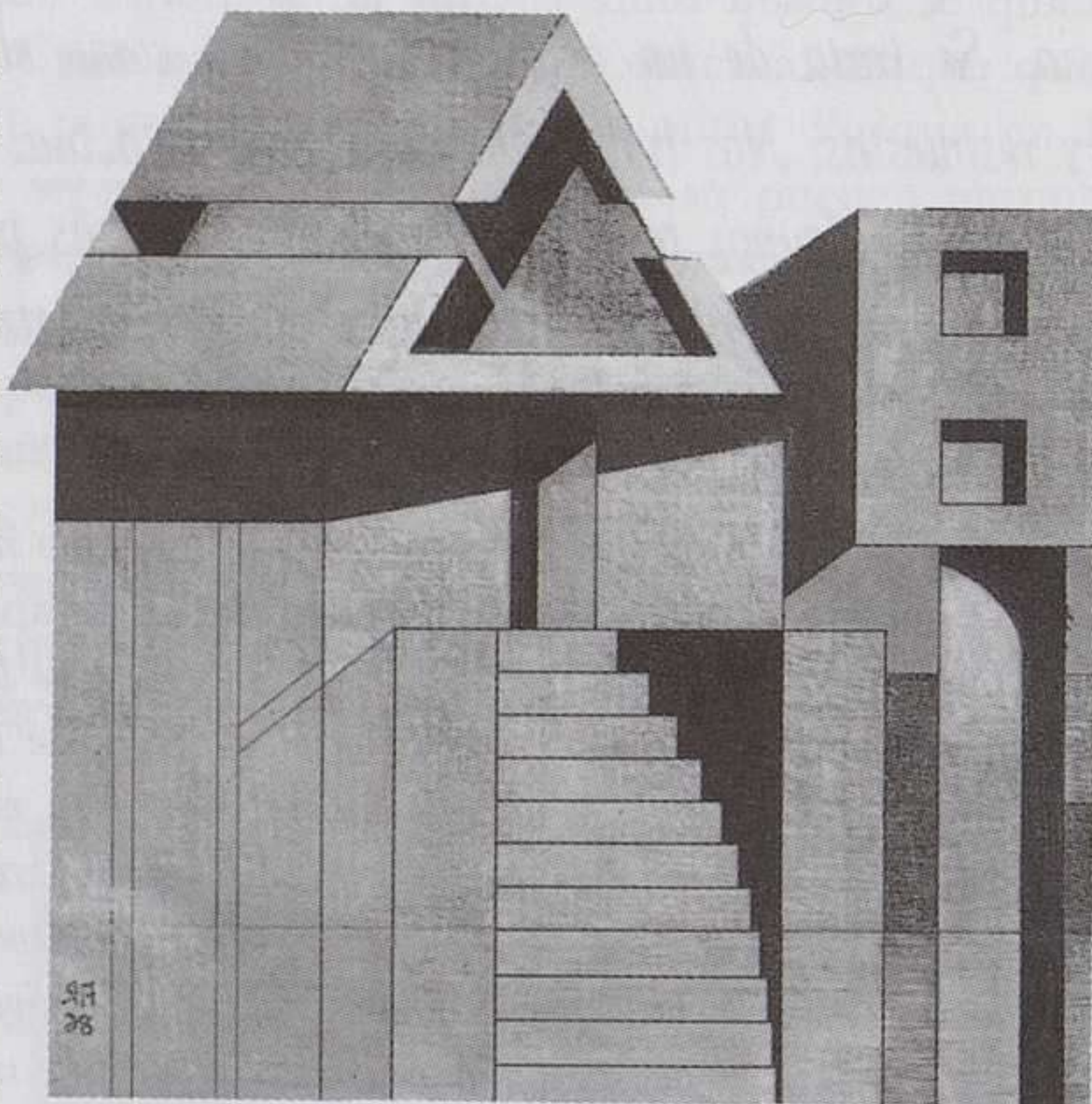
La diferencia entre renunciar al derecho

a la vida y a otros es que "la renuncia a ejercitar el derecho a casarse, a votar, a asociarse o a opinar sobre una materia determinada, por ejemplo, se refiere a derechos que no quedan anulados, sino que en otras circunstancias pueden ejercerse". Hay otros derechos así mismo irrenunciables, así

"la integridad física, el derecho a la educación, las condiciones de trabajo dignas...". "Enfrentar como incompatibles aunque sea en determinadas circunstancias, la libertad y la vida, equivaldría a la contradicción de realizar, en nombre de la dignidad de la persona como sujeto libre, un acto contra la dignidad de la persona, puesto que la vida, que es un bien fundamental de la persona, goza de su

misma dignidad". "Sería aberrante que, mientras la mentalidad ecológica se constituye en legítimo título de orgullo de nuestros contemporáneos, excluyésemos a los seres humanos de esta mentalidad de respeto".

"Además de un problema médico, político o social, la eutanasia es un grave problema moral para cualquiera, sea o no creyente". Todos los cristianos pueden y deben "recrear en el entramado de la vida cotidiana una cultura de la vida que haga inadmisibile la eutanasia... votando en los procesos electorales con atención responsable hacia la actitud de cada partido político ante cuestiones como la familia, la sanidad, la política respecto a los minusválidos y a la tercera edad".





## DON JUAN DE BORBÓN Y BATTENBERG

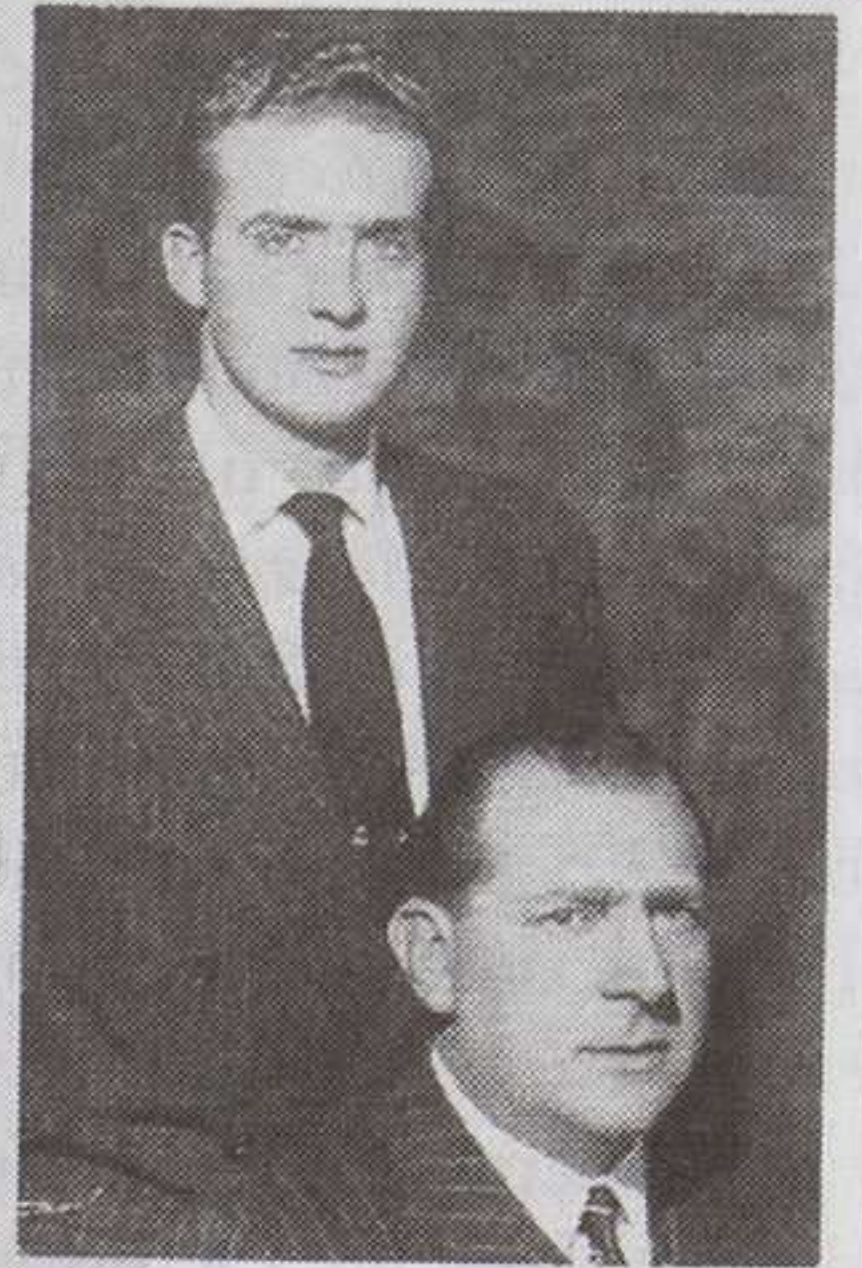
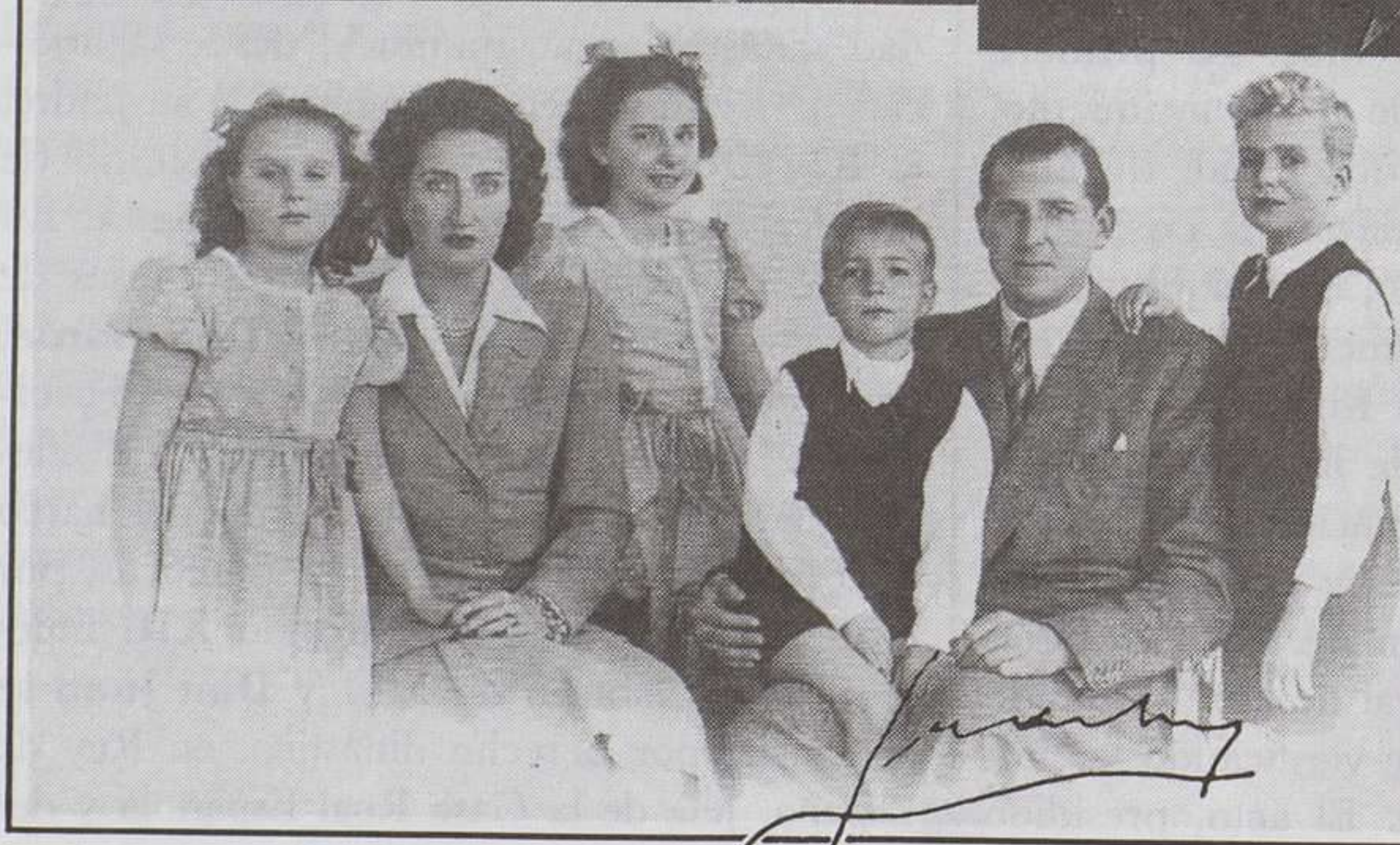
Mario HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA

*Trazar un perfil de una persona de la magnitud de Don Juan de Borbón y Battenberg –Conde de Barcelona, jefe de la Casa Real española hasta la renuncia de sus derechos históricos en su hijo Don Juan Carlos, el 14 de mayo de 1977 –parece una ociosidad o, cuando menos, un atrevimiento ahora que, con motivo de su reciente fallecimiento, tantos artículos y documentos se han publicado sobre él y su papel en la historia de España del siglo XX.*

**H**ay una cuestión esencial, básica para un historiador: la vida de Don Juan se caracteriza por su larga extensión temporal: nacido en 1913, muere en 1993. Pocas personas en la historia han tenido oportunidad de actuar participativamente en las cuatro generaciones que componen una estructura secular –en este caso la vigésima– siendo para él años decisivos los de la segunda generación –1930/1955– como veremos. La primera –1905/1930– corresponde a su nacimiento, educación y decisión vocacional, durante una España desestabilizada por la crisis múltiple del regeneracionismo, el caciquismo, de la Restauración, del régimen parlamentario, la de los comienzos de la Internacional y del anarquismo, el fracaso de la Dictadura primorriverista y la proclamación de la República. En esas condiciones y ambiente, **Don Juan** decidió su vocación de marino, ingresando en la Escuela Naval de San Fernando en Septiembre de 1930 y verificando la Jura de Bandera en Octubre. El acto, presidido

por el **Rey**, le impresionó profundamente afirmándole en sus compromisos de responsabilidad patriótica y dinástica.

La generación de 1930/1955 –la de la guerra civil española, segunda Guerra Mundial y primera etapa de la guerra fría– se corresponde con la juventud y madurez de **Don Juan**: exilio de España, continuación, bajo bandera extranjera, de su carrera de marino; asunción de una grave responsabilidad dinástica, matrimonio y, desde la abdicación y casi inmediata muerte de su padre, el **Rey Don Alfonso XIII**, depositario de los derechos a la Corona de España. En efecto, las renunciaciones por distintas causas de sus hermanos **Don Alfonso** y **Don Jaime**, hizo recaer sobre él la condición de **Príncipe de Asturias**, que conoció por un telegrama del Rey, recibido a bordo del barco inglés en el que navegaba, en prácticas, por el Océano Índico. **Don Alfonso XIII** muere el 28 de febrero de 1941 y **Don Juan** se convierte, por derecho dinástico, en Rey de España, Jefe de la Casa Real Española y de-



positario personal de los derechos a los que nunca había renunciado su augusto padre **Don Alfonso XIII**: su tarea histórica consistía en conseguir la restauración monárquica en España, lo que llegaría a ver y vivir en la persona de su augusto hijo, **Don Juan Carlos I**, en el transcurso de la tercera generación -1955/1980- concretamente en 1976.

Aquella ingente responsabilidad con la que se enfrentaba en 1941, aparte de los inconvenientes derivados de la situación europea encontraba, para conseguir la restauración, un tremendo inconveniente. El General **Franco**, vencedor de la guerra civil, se encontraba imbuido de un fuerte mesianismo salvífico de España y sordo a cualquier solución fuera de las consignas del "Movimiento" o de sus propias conclusiones. El desgaste de la unidad de los aliados durante la segunda Guerra Mundial, como consecuencia de la voracidad territorial de **Stalin**, hizo que el mundo occidental apreciase a Franco más como anticomunista que como profascista; la apertura de la guerra fría hacía valorar la situación estratégica de España y, en consecuencia, se aceptaba el gobierno de hecho del General Franco.

Esta fue la principal dificultad del **Conde de Barcelona** para hacer valer sus derechos y conseguir la restauración monárquica. Se instaló en Lausanne y, desde febrero de 1946, en Estoril. Resultaba fundamental dar a conocer a los españoles su verdadero significado, que la censura y la propaganda franquista impedía apreciar. A éllo se debe el Manifiesto de Lausanne: queda claro en él que Don Juan no era ni un pretendiente ni un conspirador, sino "*el depositario de los derechos y deberes de la Corona de España*", al tiempo que mostraba su disconformidad con la polí-

tica interior y exterior del General Franco, lo que equivalía a ofrecer una solución distinta a la de éste, instándole a que "*abandone el poder y dé libre paso a la Restauración del régimen tradicional de España*". Casi un año después del manifiesto, la Asamblea General de la ONU consideró que "*el gobierno del General Franco impuesto por la fuerza con el apoyo de las potencias del Eje, no representaba al pueblo español*"; las tres principales potencias occidentales pedían a los demócratas españoles que intentaran la retirada pacífica de Franco. Este jugó hábilmente la situación estratégica de España, promulgando la Ley de Sucesión (20 de junio de 1947) que declaraba a España Reino, sin Rey, y manteniendo con carácter vitalicio la Jefatura del Estado, pudiendo nombrar sucesor cuando lo creyera conveniente y a quien estimase oportuno, excluyéndose a aquellas personas reales que "*por su desvío notorio de los Principios Fundamentales del Estado o por sus actos, merezcan perder los derechos de sucesión establecidos por esta Ley*". Directa referencia a Don Juan, y regreso a la Monarquía electiva de los visigodos, ahora radicada en la voluntad de una sola persona, no del *Aula Regia*.

Por su parte, el Conde de Barcelona ratificó sus derechos en el Manifiesto de Estoril, en el que hace pública y solemne afirmación de su única legitimidad, así como los derechos de soberanía confluyentes en su persona y su voluntad de conseguir implantar en España un Estado de derecho inspirado en los principios esenciales de la vida nacional. A partir de aquí alcanza Don Juan su máxima altura moral. Los Manifiestos de Lausanne y Estoril son claras muestras de su rechazo frontal al cesarismo totalitario. Sus posteriores actos denotan claramente la firmeza de su propósito de restauración de la monar-

quia y su decisiva promoción identificativa Monarquía-Democracia, sin perder un ápice de las notas características de la Monarquía española: tradición histórica, continuidad y unidad nacional. El perfil de Don Juan de Borbón se centra en la afirmación de la Democracia como convicción de su teoría monárquica: la Monarquía es de todos los españoles y, por consiguiente, superadora de la guerra fratricida, reconstruyendo desde el pluralismo y la tolerancia una nueva estructura civil; la Monarquía debe ser centro de referencia para un cambio cuyo motor debe ser el Rey. Don Juan de Borbón facilitó con admirable generosidad personal e iluminador sentido de futuro la renuncia del depósito sagrado del que era portador, para conseguir una legitimidad que fuese al tiempo histórica, dinástica y democrática.

La restauración de la Monarquía en la persona de **Don Juan Carlos I**, colmó todas sus aspiraciones y objetivos. En una carta fechada en Pamplona el 20 de Enero de 1993, dirigida al Presidente de la Fundación Intitucional Española (FIES) **Alfonso de Zunzunegui**, quizá el último documento firmado por Don Juan, casi con valor testamentario, hace dos afirmaciones que resumen toda su vida: *“lo único que he hecho toda mi vida ha sido dedicarla a España y al pueblo español, que siempre se ha merecido y se merece mis constantes desvelos”*. Y en otro párrafo: *“si nuevamente tuviese que repetir todas y cada una de las decisiones que en su momento tuve que adoptar, lo haría nuevamente”*. Amor inextinguible a España y firmeza de criterio. Este es el perfil de **Don Juan de Borbón y Battenberg**.

Mario HERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ-BARBA

## Ernst Jünger al final del camino

**E**n el año de 1989, cuando un 19 de Octubre el escritor era investido Doctor "Honoris Causa" por la Universidad del País Vasco, en un coloquio restringido, casi a puerta cerrada, que siguió a la ceremonia mayor, **Jünger** nos habló del último libro que acababa de escribir. Y nos adelantó el título —*La Tijera*—. Confieso que aquellas dos palabras me llamaron la atención. Era chocante aquel nombre al frente de lo que el propio Jünger señalaba como su principal obra. La leo hoy, por gentileza de **Andrés Sánchez Pascual**, magnífico traductor y amigo, y con agradecimiento, y me doy cuenta que tengo ante mí la *summa* del escritor de Wifligen, no ciertamente por el volumen del tomo o lo apretado de sus cuerpos tipográficos, más bien escuetos, espartanos, sino por ser sus páginas una verdadera destilería de esencias o un conjunto de laónicas consignas. Después de todo, Jünger sigue siendo el **Amadis de Gaula** o el **Doncel de Sigüenza**, el guerrero y el decidido poeta que siempre fue. La forma que el autor ha elegido para presentarnos su libro refleja bien y a la sazón esta idea.

Cuando por aquel entonces,

él nos habló del contenido, un perfil parecía destacar sobre todos. Sin duda era interesante saber —y lo sigue siendo hoy— qué dominaba en su pensamiento. Y lo que Jünger nos dijo entraba de lleno en el juego del profeta —una figura por demás preclara y omnipresente en *La Tijera*—. Intuía, tenía la certeza de que "*retornan los dioses*". Al leer en estos días el libro, descubrimos algunas cosas más sobre lo que el escritor nos quería explicar. La puerta de ese *retorno* gira en la bisagra de dos siglos, en las postrimerías de éste, en el que muere, languidece o se apresta a dar su última batalla la modernidad, y el nacimiento del nuevo, del tercer milenio, en el que tantas esperanzas ponen hoy los astrólogos y en sus vidas pusieron un **Nietzsche** o incluso un **Malraux**, por citar tan sólo alguna de las antípodas. La clave expresada por Jünger, de la que —repiteámoslo— hay tantas expectativas es ésta: no es que comienza a reconocerse que *lo invisible* existe, tras su silencioso confinamiento —lo cual ya es reconocer—, lo que pasa es que *lo invisible* "vuelve".

Si el lector comienza y termina la lectura de este libro se preguntará por qué su oráculo no lo ha titulado mejor: *La tije-*

*ra y la espina*. Entre ese utensilio que corta y no corta, y ese apéndice de la planta que pincha y no pincha, se halla el sortilegio hermético de sus líneas. Como un pozo sin fondo, como lo es cualquier símbolo en su lenguaje sagrado, cada cual podrá tomar de una mayor o menor profundidad adecuada a su "ecuación personal" el agua lustral que necesite. Ernst Jünger teje sobre el campo la cota de malla de su propia vida, y como buen guerrero, siempre con la muerte presente por amante y compañera. En la urdimbre de sus hilos metálicos, el escritor interioriza su genuino camino y describe el contorno de la batalla que va a cambiar el mundo, que de hecho lo está ya cambiando.

"*Envejecer* —afirma— *es hacer limpieza*." La vida es, por tanto, un camino en el cual el ser humano se despoja. Para Jünger, esa vía, no exenta de cruces, no tiene nada que ver con la ideología del progreso, que cada vez más "*pierde adhesiones*", sino que remonta *al origen*. El camino de la vida tiene, pues, que ver con la muerte; en ella, cada uno desanda sus secuencias vitales, que en un instante aparecen como si el filme de nuestra propia andadura se proyectara al revés, desde el último fotograma hasta el primero. La sabiduría y la visión de lo invisible no quedan fuera de la percepción de este reco-

rrido. Si bien, mientras el hombre mantiene la conciencia de su vitalidad sólo percibe la periferia del verdadero conocimiento e imperfectos destellos del más allá. El ser humano ha de morir para lograr el saber absoluto y no tener de él sencillos o complicados sucedáneos, y ha de morir para poder ver la auténtica realidad, que no es otra que Dios. Jünger comienza la primera parte del libro con una referencia a la naturaleza de la religión y la concluye con una observación a propósito de Dios. Lo fundamental —y aquí recuerda a **Kant**— es convencerse de su existencia; demostrarlo no es tan necesario. En la segunda parte de la obra esa constante se mantiene y acrecienta si cabe, aderezada con reflexiones más detalladas en el camino.

Retorno del mito, del cuento y de la leyenda, regreso de los dioses, de sus imágenes, de sus presencias e inspiraciones, de sus apariciones. Si la “persona singular”, a medida que va “muriendo” en vida o en la medida en que traspasa el umbral —el muro del tiempo— descubre mejor el reino que se esconde tras lo visible, el mundo experimenta también un fenómeno semejante. De hecho, cabe decir que si todas esas formas de lo invisible “vuelven” o se “aparecen” por do-

quier es porque el mundo moderno, que con tanto empeño quiso agostarlas, se halla ahora en trance de muerte. La modernidad, en efecto, agoniza, y

que eso. El escritor tiene la certeza de que “otro tiempo” está a punto de nacer, si es que no ha nacido ya.

El advenimiento de lo nuevo convive con lo viejo, de ahí que nuestros años y los que se acercan se encuentren tan cuajados de pesares y esperanzas apocalípticas. Como sabemos, el Apocalipsis contempla bien esa idea conforme a la cual sobre lo vigente, que se destruye y cae, se funda o se levanta “un nuevo cielo y una nueva tierra”. Todos, a no ser que nos engañemos, intuimos que algo acontece ya en este sentido. Jünger anota: “*el hundimiento de una casa va precedido de crujidos en las vigas*”. Todo adquiere esos tonos. No es ya el individuo lo que muere en la catástrofe de la revolución moderna, sino especies enteras.

Hasta los cuatro elementos que constituyen el mundo se han “vuelto sospechosos” y han sido envenenados con ajeno: el agua, el aire, la tierra. En este marco sólo el fuego acrecienta su poder. La lámpara maravillosa es de uranio —acrecienta Jünger. Despertar a este signo no deja de ser saludable. Y a medida que, tras el malsano triunfo del igualitarismo, el cuarto estado cede con sus ideales de “progreso”, “ateísmo” y “dictadura”, y el llamado Estado Mun-

## LA TIJERA Ernst Jünger



por esa razón se le abre ante sus ojos el horizonte inmenso de ultratumba, con toda la variedad de seres y poderes que antes tachara. Jünger se hace eco, así, de lo que muchos otros, antes, al igual y después que él, vienen anunciando: que irrumpe una nueva época arrolladoramente espiritual y esotérica. El astrólogo y el científico se dan la mano en esto con el poeta, que languidecía de tristeza en este último siglo XX. No se trata de una nueva “moda”, es algo más

dial al que nos abocamos abre las puertas a lo último que de este mundo vamos a conocer —la *Revolución Telúrica*—, con la liberación definitiva de **Prometeo** y la postrera batalla de los titanes que se aprestan. Pero los dioses vuelven, conjurados por artistas, como..., por guerreros, como..., y por poe-

tas, como..., y retornan por sí mismos. Las apariciones de la Virgen, tan frecuentes, intensas y continuadas, refundan el culto y no sólo eso. Algo más extraordinario desvela sus secretos. Del encuentro entre ambos frentes incompatibles saltan ya los primeros brillos metálicos. Después de todo un

hombre y un ciclo renovados comienzan.

Isidro-Juan PALACIOS

— **Jünger, Ernst.** *La Tijera.* Traducción de Andrés Sánchez. Barcelona, 1993. Tusquets Editores.

## Socialismo, cálculo económico y función empresarial

**E**ste libro está teniendo una fuerte influencia en la opinión pública española y seguirá teniéndola. Tras el desplome del comunismo en la Europa del Este, muchos autores han tratado de analizar las causas y las probables consecuencias del hecho, y entre ellos destaca el profesor **Huerta de Soto**. La literatura producida por todos hace un gran bien, porque el abandono de las doctrinas colectivistas no queda garantizado por el mencionado desplome: las doctrinas colectivistas, las ideas que consideran ventajosa la intervención de la autoridad política en las actividades económicas de sus ciudadanos, han formado parte durante siglos del pensamiento europeo y siguen influyendo poderosamente en él. Eliminarlas exige esfuerzos.

**Hayek**, en su último libro *The fatal conceit (La fatal arrogancia)*, expuso, en forma magis-

tral, la idea de que la libertad económica es la causa del desarrollo económico de la humanidad, y constituye el soporte material de nuestra civilización. Pero los hombres mostraron más inteligencia en llevar a la práctica esta idea que en analizarla y comprenderla. Por ejemplo, en Grecia, en los siglos precedentes al siglo IV antes de **Jesucristo**, la libertad para producir los bienes que cada hombre decidía, para escoger las técnicas de producción que le parecían preferibles, para vender los bienes producidos a quien quería y donde quería, creó las formas de vida de la cultura helénica clásica. Pero el primer libro de Economía que se escribió fue *La República* de **Platón**, que propugnaba la intervención del Estado para limitar la libertad de sus súbditos. Y desde la publicación de aquel libro, a

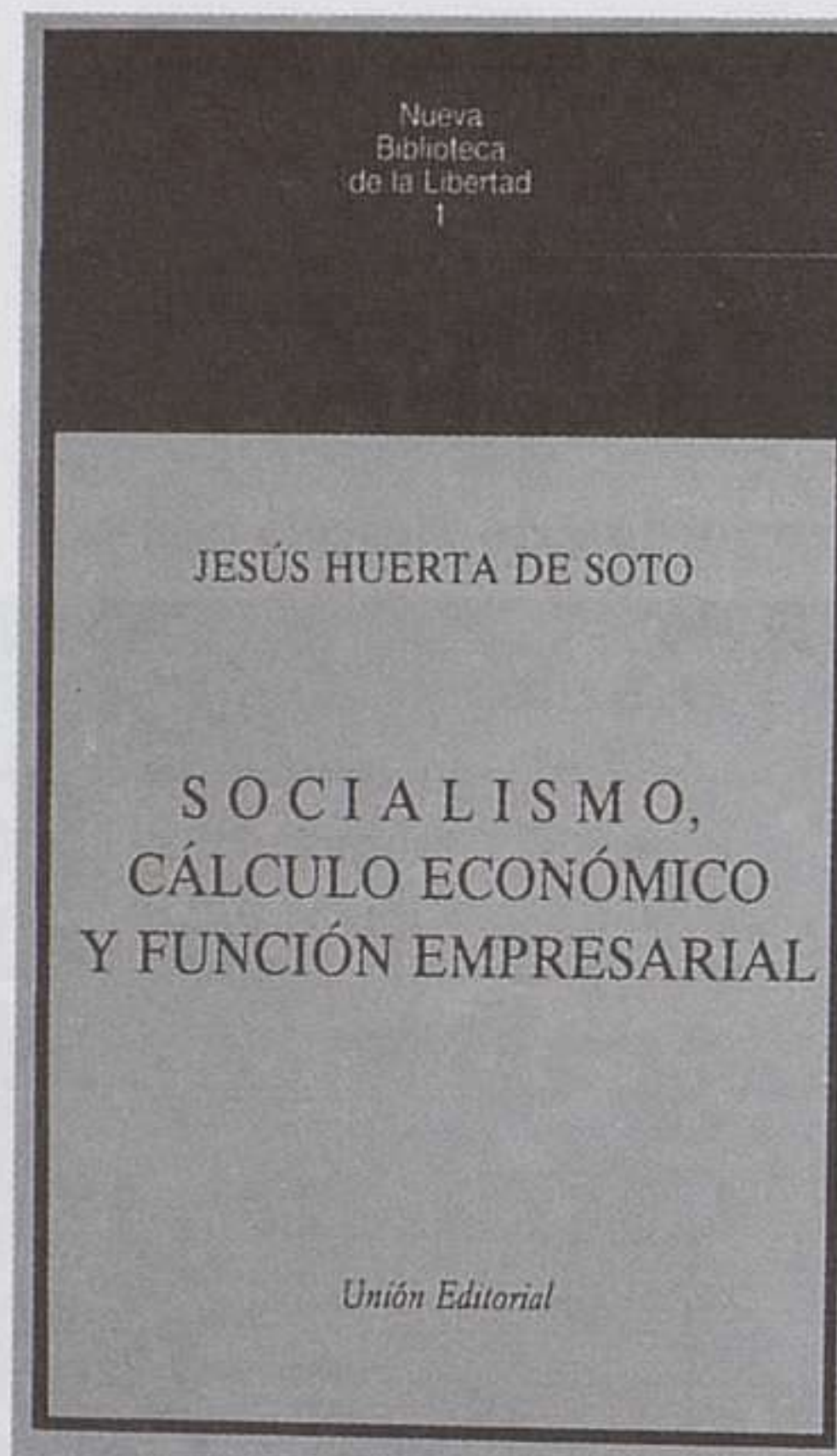
principios del siglo IV antes de Jesucristo, las ventajas y los inconvenientes de la libertad y de la intervención estatal, han sido defendidas y atacadas duramente.

En el siglo XVII, el colectivismo recibió un apoyo indirecto pero poderoso del racionalismo de **Descartes**. Este autor no se ocupó de problemas económicos, pero su prestigio en el campo filosófico pareció aconsejar que los procesos de la producción, el comercio y el consumo quedaran abandonados al azar del gran número de decisiones que cada uno de los miembros de una comunidad pudiera tomar independientemente. La sistematización de la Economía por una voluntad racional y coordinadora adquirió nuevamente el prestigio que había tenido para Platón y sus amigos.

La concepción cartesiana fue atacada por **Giambattis-**

ta **Vico** (1668/1744) que mantuvo que el racionalismo no es el método adecuado para estudiar las ciencias sociales. Lo es para la investigación de la naturaleza, de las ciencias físicas. Pero el estudio de las ciencias humanas requiere otros procedimientos: la historia no obedece a reglas fijas y los hechos futuros no pueden preverse. Vico sintetizó en una frase la idea fundamental del liberalismo económico: "*Homo, non intelligendo fit omnia*".

**Adam Smith** publicó en 1776 *La Riqueza de las Naciones* que sistematizó la doctrina económica liberal. Esta se impuso en las Universidades, en los círculos intelectuales en general y en los Ministerios de Hacienda y de Economía. Muchos creyeron que la hora definitiva de la libertad en el campo de la Economía había llegado. Pero no fue así; podría decirse que el liberalismo de Adam Smith nació herido por el dominio intelectual que el racionalismo cartesiano había ya conquistado en la mentalidad europea: tras el triunfo inicial, fulgurante, de las ideas de Smith, éstas empezaron a retroceder en la teoría y en la práctica. Los socialistas de varios matices por un lado, y los proteccionistas e intervencionistas por otro, combatían abiertamente los ideales de libertad y competencia. En 1841 **Friedrich List** publicó



*Das nationale System der Politischen Oeconomie*, que levantó la bandera del proteccionismo aduanero; en 1848 los *Principles of Political Economy* de **Stuart Mill** revelaron las dudas de su autor sobre la validez permanente del liberalismo frente a los argumentos socialistas.

Estos cambios de opinión son complicados, pero quizás podría decirse que el dominio intelectual de la economía de mercado llegó a su punto más bajo en los últimos años del siglo XIX. En 1894 el Ministro de Hacienda británico **William Harcourt** afiliado al Partido Liberal, fue increpado en el Parlamento por un diputado del naciente Partido Laborista, que gritó "*nosotros los socialistas*". El Ministro replicó, con suavidad, entre irónico y resignado, "*todos somos socialistas ahora*". ¿Qué sentido podrían

tener estas palabras, que parecerán paradójicas a los conocedores de la historia externa de los hechos? En 1894 el socialismo no se había ensayado más que en la "Comune" francesa de 1871 y en las "Icarias" y demás asociaciones comunistas voluntarias, nacidas y muertas a lo largo del siglo XIX. Sus resultados no habían sido brillantes. En 1894 la propiedad privada parecía asegurada por las fuerzas de orden público de todas las naciones. La economía de mercado (más o menos perturbada por las injerencias de los gobiernos) había hecho posible el aumento de la población y la elevación de su nivel de vida en los países que la habían aplicado.

Todo esto es cierto, pero también lo es que la mayor parte de las personas que habían reflexionado sobre estos problemas habían llegado al convencimiento de que el socialismo era el destino final de la humanidad. Parecía evidente que la ordenación consciente y racional de los procesos económicos era preferible a la "anarquía del capitalismo", y que las diferencias interpersonales de las rentas eran moralmente injustificables. Se veían los problemas psicológicos que exigía la educación de los obreros, para que se avinieran a trabajar con diligencia en beneficio de la comunidad, y la educación de las clases sociales supe-



riores para que renunciaran a su posición sin resistencia y sin excesivo dolor. Pero había un consentimiento general, expreso o tácito, sobre la deseabilidad y la necesidad del socialismo. La única diferencia entre las opiniones era que unos deseaban el advenimiento del socialismo en forma rápida y violenta y otros en forma pacífica y gradual.

Pero nadie había pensado en cómo funcionaría la economía socialista. ¿Quién determinaría qué bienes se producirían y por qué métodos? ¿Quién los distribuiría y fijaría la cantidad que correspondería a cada uno? ¿Cómo se asignarían las actividades productivas? Apparentemente nadie había pensado sobre todos estos problemas. Sin duda se creía que eran propios y exclusivos del capitalismo y como el capitalismo los resuelve automáticamente con su funcionamiento, se creía que no eran problemas; en el socialismo todo sería distinto.

El primero que llamó la atención sobre estas cuestiones fue el economista y político holandés **N. G. Pierson** con su artículo *El problema del valor en la comunidad socialista* (1902). Seis años después el economista italiano **Enrico Barone** publicó su estudio *Il Ministro della produzione nello Stato collettivista*, que, desde ángulos distintos del anterior, planteaba también los problemas económicos de un eventual Estado comunista.

Barone reelaboró ideas que **Vilfredo Pareto** había expuesto en su *Manuel d'Economie Politique* (1897) sobre la posibilidad de llegar al equilibrio económico general sin necesidad de utilizar el mercado. Estos trabajos suscitaron un moderado interés entre los economistas, y en los años siguientes se publicaron otros varios que pretendían demostrar la posibilidad o la imposibilidad de una economía socialista que funcionara adecuadamente. Pero toda esta literatura ni llamó la atención del gran público, ni alcanzó un nivel científico elevado.

El año 1917 se implantó el comunismo en el Imperio Ruso, es decir en Rusia propiamente dicha y en sus colonias. Con ello el prestigio del socialismo creció meteóricamente. Es cierto que en ningún momento se formuló un programa de política económica socialista coherente y duradero; los programas rusos fueron variando y dando trompicones a lo largo de los sesenta años que siguieron al 1917. Pero por lo menos los comunistas pudieron decir que el comunismo “funcionaba”. Hayek objetó que se puede decir que un sistema económico “funciona”, hasta que se ha muerto de hambre el último consumidor. En Rusia se estuvo siempre lejos de este extremo, pero los observadores no fanáticos vieron que el comunismo estaba lejos tam-

bién de tener la eficacia de la economía de mercado.

Además la Unión Soviética (como vino a llamársela) se convirtió en una potencia política y militar que ayudó a otros países a adoptar su régimen económico-social: el Oriente de Europa, China, etc., y despertó la esperanza de que la extensión podía proseguir. Muchos Estados no comunistas tuvieron gobiernos socialdemócratas que dictaron medidas intervencionistas y parcialmente socializadoras. Muchos políticos y pensadores de estos Estados creyeron que el doble proceso de consolidación del comunismo en los países comunistas y la intensificación del socialismo en los países libres desembocaría en la implantación del comunismo en todo el mundo. Ahora no quieren acordarse, afirman que nunca militaron en partidos comunistas, y miran al otro lado cuando se habla de la cuestión.

Pero los cambios iniciados el año 1917 reavivaron la mortecina polémica sobre la posibilidad de un socialismo coherente y sistemático.

Quien la planteó con rigor fue **Ludwig von Mises**, con su artículo *Die Wirtschaftrechnung in Sozialistischen Gemeinwesen* (publicado en “*Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*”, n° 47, 1920) y con su libro *Die Gemeinwirtschaft. Untersuchungen über den Sozialismus* (1922). Mises sostuvo

la imposibilidad radical de una política socialista científica. La literatura colectivista posterior ha tratado de refutar esta imposibilidad, pero no lo ha logrado. En primer lugar dijeron los comunistas —ya lo hemos mencionado— que era ridículo discutir las posibilidades del funcionamiento de su sistema, cuando hacía años que todo el mundo lo contemplaba. Este argumento no constituye una refutación de Mises, que naturalmente veía el funcionamiento de la economía soviética; lo que Mises sostenía es que ni la economía soviética ni ningún otro ensayo parecido podía ser otra cosa que un amasijo de mandatos arbitrarios que no forman un sistema racional capaz de emular la eficacia de la libertad económica.

A partir de 1922, año de la publicación del libro de Mises, muchos autores socialistas trataron de encontrar soluciones a las dificultades que les planteaba. En unos casos, como el de **Fred M. Taylor**, trataban de desarrollar las intuiciones de Pareto y Barone y creyeron que con la ayuda de los modernos computadores, la autoridad política podría calcular las ecuaciones del equilibrio general de **Walras**, sin necesidad del mercado. Estos y otros autores pensaron también en el método de “prueba y error”: el socialismo heredaría el sistema de precios y la estructura económica del capitalismo y lo iría

modificando todo gradualmente a medida que se revelasen sus defectos y contradicciones.

Una serie de autores, iniciada por **Eduard Heimann**, intentaron elaborar la teoría del socialismo competitivo. Entre ellos destacó **Oskar Lange**. Su acción fue continuada por **Durbin, Dickinson** y **Abba Lerner**. Estos autores trataron de hacer compatibles la propiedad pública de los bienes de producción y el mercado y la competencia para los bienes de consumo.

Todas estas tendencias y otras todavía fueron analizadas y refutadas por Mises y también por **Hayek**. El profesor **Huerta de Soto** es partidario entusiasta de Mises a quien dedica el libro que comentamos. Estudia con gran penetración, erudición y lógica implacable, la dilatada controversia que viene durando varias décadas. Todos los argumentos y propuestas socialistas caen por una consideración general: la economía de mercado funciona gracias a una información, unos datos, una cultura, que crean los empresarios, el mercado. Esto es lo que le da su formidable eficacia. Pretender suprimir el mercado y gozar de la información y las ventajas que produciría si existiese es vana ilusión. Cuando el mercado existe, sus datos no pueden agregarse y presentarse en forma resumida, porque están dispersos en una serie de mentes

distintas. Cuando el mercado no existe, los datos no llegan a formarse.

La influencia de Mises, de la polémica suscitada por él y del libro del profesor Huerta de Soto está siendo y será, sin duda, poderosa. Hemos dicho que el solo derrumbamiento del comunismo en los países del Este de Europa no sería suficiente para hacer pasar al socialismo fuera del mundo de la realidad: la tradición socialista era muy fuerte para que los que la habían sostenido renunciaran a ella. Pero los argumentos de Mises, la resistencia que han mostrado a los ataques de las mentes más brillantes del socialismo, unida al espectáculo del derrumbamiento, es otra cosa: la imposibilidad lógica de creer en el socialismo se ha hecho patente; no acertamos a imaginar que una persona haya leído la prensa europea durante los cinco años últimos y lea ahora el libro del profesor Huerta de Soto y conserve la fe socialista. Europa y el mundo no volverán a la situación de los tiempos de **William Harcourt** en que todos eran socialistas, explícitos o tácitos.

Lucas BELTRÁN

— **Huerta de Soto, Jesús.** *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Madrid, 1992, Unión Editorial, 446 páginas, 4.120 ptas.

## El liberalismo posrevolucionario de Benjamin Constant

Una nueva manifestación de la buena salud de la que goza el liberalismo en la actualidad, es el renovado interés por el estudio de la obra de los grandes representantes de este credo político que en los últimos años se ha producido en Estados Unidos, Europa y, ahora, en España. El liberalismo se ha convertido en un apasionante tema de estudio para economistas, filósofos e historiadores de las ideas, y este libro es, precisamente, un estudio del pensamiento político de una de las figuras clave del liberalismo moderno: **Benjamin Constant**. La autora desea demostrar que existe unidad y coherencia en un sistema de pensamiento y que este hombre, teórico y político práctico, formuló con bastante claridad el conjunto de los principios que como cimientos soportan el edificio del liberalismo moderno: la primacía de la libertad entendida como concepto negativo; el individualismo que justifica la no injerencia del poder político en el ámbito íntimo de las personas; los derechos individuales; la propiedad privada; el gobierno sustentado sobre la opinión pública moldeada por la

libre competencia de las ideas; la tolerancia; la soberanía popular y el sistema representativo (monarquía constitucional). El mismo Constant definió el liberalismo como "*el sistema de los principios*" dentro del cual, claro está, la libertad es el principio supremo.

El libro de **M<sup>a</sup> Luisa Sánchez-Mejía** presenta el pensamiento político de Constant dentro de su contexto histórico y, por ello, vinculado, hasta cierto punto, con el Romanticismo naciente (uno de los aspectos más descuidados por los historiadores de las ideas). Así el capítulo sexto, titulado "*La nueva sensibilidad romántica*", resulta uno de los más logrados



del libro porque nos acerca a los pensamientos más íntimos de su protagonista. Este capítulo muestra el tinte romántico de su liberalismo; de un liberalismo posterior a la Revolución Francesa y que deploró muchos de sus excesos. Constant criticó el régimen del Terror y criticó la filosofía que bajo él subyacía: el mito del buen salvaje y, sobre todo, el anhelo compartido por tantos ilustrados de la época por recuperar los ideales de una Antigüedad clásica idealizada. El célebre ensayo de Constant, sobre las diferencias entre la libertad de los antiguos y la de los modernos, señala el absurdo de querer hacer válidas para toda la Humanidad ciertas actitudes políticas que tan sólo podían hacerse efectivas en una pequeña *polis* griega —también otros grandes liberales como **Montesquieu** y **Hume** habían colaborado ya en la tarea de hacer notar los peligros que esa mitificación de la Antigüedad (al estilo de **Rousseau**) encubría.

También se trata en esta obra de la concepción de la historia de Constant, que comparte algunas de las características propias de la filosofía ilustrada, entre ellas, la creencia en la perfección progresiva de la Humanidad, pero que añade el convencimiento de que la igualdad, pasión constante e irreductible de la especie humana, es el motor del

devenir histórico; de ahí la necesidad de hallar una solución política que impida que el anhelo por la igualdad aniquile la libertad. (Sería muy interesante profundizar en la posible influencia de Constant sobre **Tocqueville**, tema sobre el cual existen, aún, algunas lagunas). La propuesta institucional del autor es también analizada.

Recuperar el interés por la figura de uno de los autores más representativos del pensamiento político liberal, y con él, por el liberalismo en general, es un objetivo que este li-

bro, sin duda, consigue. Despertar la curiosidad por la vida y la obra de un hombre del que tanto se ha escrito (aunque menos en nuestro país) es uno de los méritos más destacados de un libro que se lee, además, con placer.

Paloma DE LA NUEZ

—**Sánchez Mejía, M<sup>a</sup> Luisa,**  
*El liberalismo posrevolucionario de B. Constant*, Editorial Alianza Universidad. Madrid 1992,  
296 págs.

## Ficción y límites del presunto contrato social

**L**a existencia de la sociedad mediante un contrato ha ocupado buena parte de las discusiones del pensamiento político, con mayor o menor acierto. **Hobbes** planteó la cuestión en términos de salida de un clima de inseguridad extrema desde el estado de naturaleza. **Rousseau** introdujo ese concepto como un elemento metafísico, que permitiría redefinir intelectualmente a la sociedad. El contrato social se encuentra también en algunos pensadores liberales, y muy especialmente en **John Locke** que analiza esa hipótesis como

un pacto "implícito": existe una "especie" de contrato. No un hecho histórico, ni un momento para la utopía, sino una capacidad para asociarse o para convivir desde la existencia de derechos previos.

Desde la óptica liberal no pueden definirse socialmente los derechos, sino que éstos son individuales. La revitalización de los análisis contractualistas en el liberalismo anglosajón, y fundamentalmente norteamericano, es criticada por destacados miembros de la Sociedad Alemana de Sociología (1). **John Rawls, James A.**

**Buchanan** y **Robert Nozick** son estudiados desde ópticas de clara defensa del intervencionismo moderado, el Estado Social de Derecho o el post-marxismo en la línea de **Jürgen Habermas**.

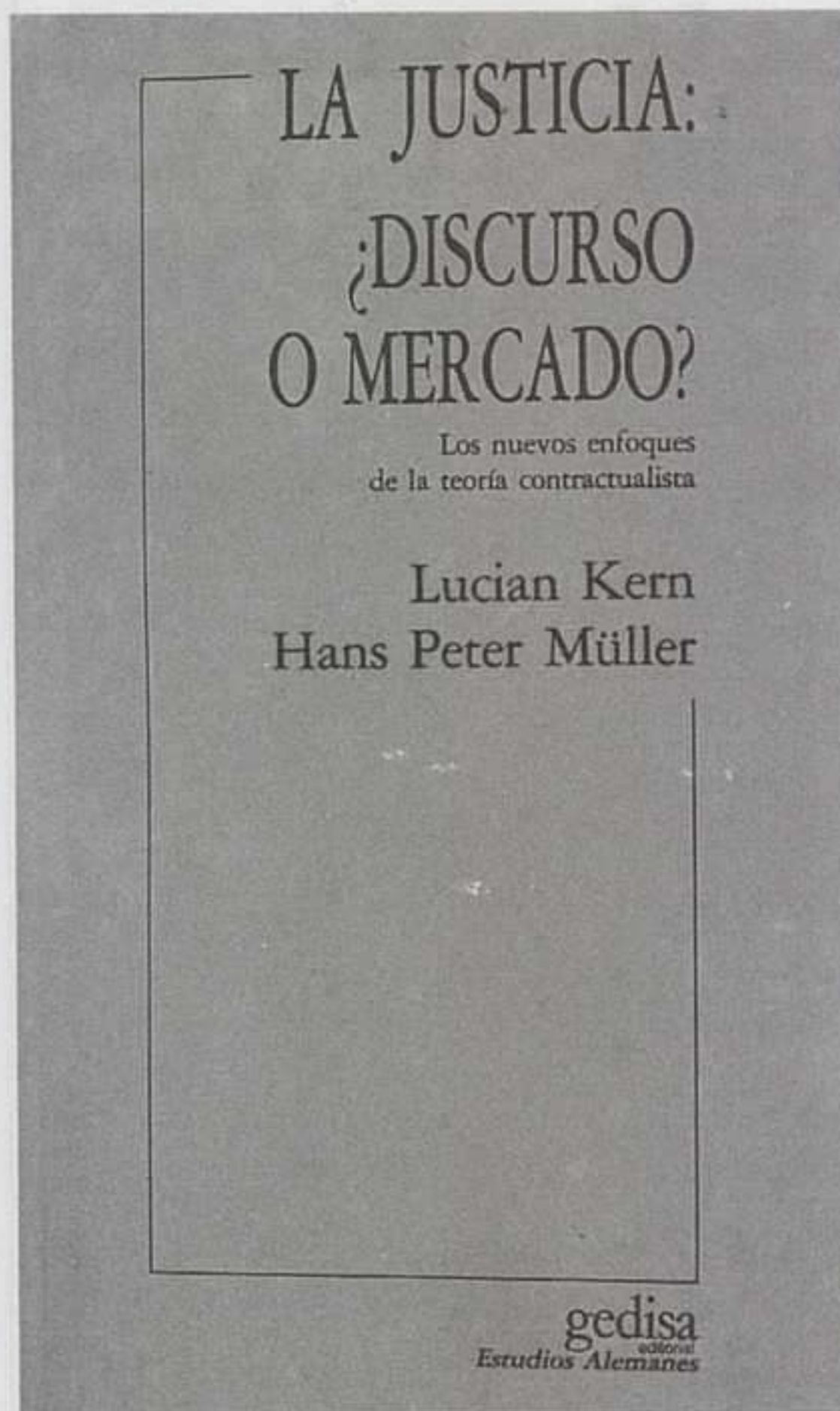
Casi todos los análisis son coincidentes en establecer que la reflexión contractualista contiene una contradicción de fondo. Mientras para los liberales no existen las colectividades. Es decir, sociedad, por ejemplo, es un concepto para entendernos, es la suma de una serie de individuos; para los diferentes autores el contractualismo tiene que necesariamente admitir la existencia de derechos sociales y justificar el Estado interventor. Estas conclusiones son mantenidas habitualmente con rigor cartesiano: si hay contrato social la intervención del Estado está justificada.

De alguna manera, el libro-critica es un notable homenaje a la corriente liberal denominada neoclásica, en cuanto que respeta su capacidad de renovación del debate. En ese sentido, se aduce que los análisis de Buchanan aportan nuevas perspectivas para entender el actual momento sindical. También sirve el libro para comprender las limitaciones y dificultades que la teoría contractualista tiene.

Efectivamente, no puede hablarse con rigor de un contrato social que haya permitido la aparición del Estado, ni el

concepto de estado naturaleza está exento de connotaciones ideológicas manipuladoras. El análisis hayekiano es insistente sobre esta cuestión: la evolución humana es constante y permanente, muchas de las veces sin diseño, con abundantes elementos que son recibidos como herencia de la tradición o la costumbre, y que han pasado —según la tesis de **Popper**— la prueba de la fiabilidad. Racionalizar ese proceso puede ser lícito pero entraña graves riesgos cosificadores.

Mas estos no pueden llevar a abandonar vías de análisis, aunque reciban reinterpretaciones como las que apuntan los sociólogos alemanes. El presunto contrato social es implícito y evolutivo. La nueva reflexión contractualista ha servido para observar, comprender y criticar la ruptura del primigenio Estado limitado de las democracias liberales por la fuerza expansiva y los intereses de las burocracias. Más interesante aún es el análisis de Robert Nozick, un autor que no goza de tanto predicamento como merece y que puede ser considerado el mejor heredero de Locke y de la tradición democrática inglesa. Para Nozick los derechos naturales son inherentes a la perso-



na. No son concesión del Estado, ni conquista constitucional. Pueden manifestarse más o menos, ser más o menos respetados, pero son siempre punto de partida. Desde este enfoque iusnaturalista —que elimina casi todas las posibles desviaciones— nadie está legitimado para invadir el ámbito de autonomía personal de otro. El Estado se legitima por su función de evitar esas posibles agresiones a los derechos individuales. No puede legitimarse cuando ese mismo Estado se vuelve coactivo y no respeta —en nombre de los principios como la redistribución— los derechos de propiedad. Es claro también que esta reflexión es determinante para considerar el aborto como una aberración, por

cuanto el Estado no puede permitir una agresión tan esencial.

El mismo interés socialdemócrata por reconducir los análisis contractualistas es buen síntoma de sus aciertos, aunque en este libro pueden verse asimismo sus limitaciones. De alguna manera estamos en un punto central del debate. No se trata ya de un exclusivo análisis de eficacia, sino de deslegitimación ética del Estado de bienestar. De ahí el interés de los sociólogos alemanes por acudir al combate bien pertrechados. De ahí la importancia de las conclusiones de

los contractualistas liberales, y especialmente de **Nozick**: *"Nuestras conclusiones acerca del Estado son que un Estado mínimo, limitado a las estrechas funciones de la protección contra la fuerza, el robo, el fraude y la imposición del cumplimiento de los contratos, etcétera, está justificado; que cualquier otro Estado más amplio violará los derechos de las personas a no ser obligadas a hacer ciertas cosas, y está injustificado; y que el Estado mínimo es tan atractivo como correcto"*.

Enrique DE DIEGO

- **Lucian Kern** y varios autores. (1) *La Justicia: ¿derecho o mercado?*. Editorial Gedisa. Barcelona, 1992. 296 páginas.

151

## La comunicación regional y local

**F**ue Daniel Bell quien dijo que el Estado se había vuelto muy pequeño para las cosas grandes y muy grande para las cosas pequeñas. De ahí que los países se agrupen para la defensa de sus intereses de todo orden en instituciones supraestatales para alcanzar objetivos que, de otra manera, se harían imposibles; y que, por otra parte, se abran también a un haz de entidades infraestatales, mejor pertrechadas —por su cercanía a la vida diaria de las gentes— para resolver las necesidades y aspiraciones más inmediatas, para reflejar mejor lo íntimo, lo familiar, lo entrañable.

A este fenómeno, que rebasa por arriba y por abajo los ámbitos estatales, no son ajenos los medios de comunicación como sistema social permeabilizador, de modo que, junto a una clara tendencia a la multinacionalidad en materia de comunicación —en especial en la audiovisual—, junto a una universalización de la información y la noticia, favorecida cada vez más por las nuevas tecnologías, se produce en el contorno occidental un florecimiento evidente de las fuentes regionales y locales de la comunicación. Se diría que el creciente interés por las cuestiones mun-



diales —más cercanas cada día a nuestro entorno, gracias precisamente a la comunicación misma—, desata un interés paralelo por las realidades más próximas.

Nada tiene de particular, pues, la fuerza creciente que la comunicación regional y local está cobrando en los países más desarrollados. A este fenómeno, por demás importante y significativo, ha dedicado el profesor **Juan Maciá** una obra (\*) densa de contenido y ligera de forma; útil en consecuencia lo mismo para el estudiante que para el estudioso de estos temas, no sólo comunicacionales sino también sociológicos. Porque la comunicación regional y local constituye el contrapunto de esa fuga a lo transnacional, supone también un freno a la concentración

empresarial que presenta tendencias tan expansivas como arriesgadas para el reflejo limpio de la pluralidad social y la formación de la opinión pública, y asegura así mismo un equilibrio entre el todo nacional y sus partes regionales componentes.

Desde el punto de vista comunicacional más estricto, la obra recorre desde la incidencia de la publicidad hasta la edicionalización, dominicalización y promoción de la prensa, pasando por la estructura de la información en las diecisiete Comunidades autónomas de España, con un modelo de inventario para su análisis.

La prensa de las regiones aparece como una realidad viva en nuestro país —que, por lo demás, careció siempre de una prensa nacional en sentido estricto— y se desdobla aún, camino de alcanzar lo más cercano, en prensa local, municipal, de barrio y gratuita, que también examina el profesor Maciá en su libro.

Pero, sin duda, la aportación más original y la contribución más rica de esta obra sea el concepto de “vivacidad comunicacional”, riqueza creativa, vigor y eficacia de la comunicación propias de cada Comunidad autónoma. La construcción no es gratuita; por el contrario, se asienta en un entramado riguroso de sistemas: completo, avanzado, medio y mínimo, basados en las relacio-

nes entre demografía, número de municipios, proporción por diarios y emisoras de radio y movilidad de la prensa, entendiendo por tal la aparición y desaparición de títulos en los últimos diez años, arrojando así un balance positivo o negativo.

Aunque la configuración de España en Estado de Autonomías y el consiguiente resurgir del espíritu nacionalista se proyecta en la configuración de la estructura de la información, los resultados son desiguales para cada una de las Comunidades existentes. Establecer correlaciones no es fácil para explicar esta vivacidad comunicacional o la falta de ella, aunque se ponderan factores demográ-

ficos, económicos y humanos.

Aparte la conclusión general de que la difusión y audiencia de la prensa regional y local tienen un crecimiento muy superior al de la prensa nacional, son también destacables algunas otras, como que la primera esté más vinculada al sector económico privado que al público, lo que en cierta manera la hace más independiente de presiones políticas inmediatas.

Aunque el título de la obra utilice el término comunicación, es lo cierto que se dedica básicamente a uno de los medios posibles de la misma, que es la prensa. El profesor Maciá no se proponía más y no cabe reproche alguno por ello. Sería muy interesante que él u otros

tras él abordasen con metodologías similares un estudio de la "vivacidad comunicacional" que incluyese al resto de las manifestaciones comunicacionales, lo que daría un espléndido mapa de la situación general de España en este campo.

Francisco SANABRIA  
MARTIN

(\*) Maciá Mercadé, Juan. *La comunicación regional y local*. Editorial Ciencia 3 Distribución, S.A. Madrid, 1993, 236 págs. más un índice onomástico y otro de medios informativos citados.

## La extranjería en la Historia del Derecho Español

**P**lantear ahora un estudio histórico del estatuto jurídico del extranjero a lo largo del tiempo, y que muchas veces rebasa el ámbito español para extenderse a lo ancho del Derecho comparado, pudiera parecer a alguien tarea poco útil; pero a esa apreciación se debe replicar con el interés que —indudablemente— tiene esa investigación, pues, aunque el análisis termine con la promulgación del Real Decreto sobre Extranjería de 1852, los pro-

blemas que suscita esta materia siguen subsistiendo, como la propia obra demuestra, y son —en mayor o menor medida— parecidos a los de otros tiempos: los derechos y obligaciones de los extranjeros en España, el derecho de asilo, la condición de refugiado, las inversiones extranjeras en nuestro país, los derechos de reunión y asociación, la situación de los trabajadores reunidos de más allá de nuestras fronteras, etc.; por lo que queda acreditada la vigencia y la vitalidad cam-

biante de la institución, a pesar de que los problemas tienen muchas veces raigambre milenaria: *Nihil novum sub sole ...*, por decirlo con palabras del autor.

Hoy hemos de partir del artículo 13 de la Constitución, que proclama que los extranjeros gozarán de las libertades públicas que garantiza su Título I en los términos que establezcan los tratados y la ley, hasta la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, de derechos y libertades de los extranjeros en

España, que ha provocado la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, de 7 de julio de 1987, en virtud de recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo, en la que, con estimación del mismo, se contiene una interpretación de muchos aspectos de la institución, como son las limitaciones del legislador para establecer condicionamientos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades por los extranjeros en materias relativas a los derechos de reunión y asociación, así como la suspensión de las resoluciones administrativas adoptadas conforme a la Ley en trámite de impugnación. Ya antes se había promulgado la Ley 5/1984, de 26 de marzo, sobre derecho de asilo y condición de refugiado, en la actualidad en trámite parlamentario de modificación, con Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero. La Ley Orgánica 7/1985 fue desarrollada por un Reglamento (R.D. 1.196/1986, de 26 de marzo, modificado por otro, el 116/1988, de 5 de febrero). A consecuencia de proposición no de Ley de 9 de abril de 1991, se dictó la Resolución de 7 de junio del mismo año, sobre regularización de la situación de los trabajadores extranjeros. Para no hacer exhaustiva esta referencia, hemos de decir que la única modificación de la Constitución española de 1978 fue la de 27 de

agosto de 1992, que extiende el derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales, que puede establecerse para los no españoles por tratado o por ley, atendiendo a criterios de reciprocidad; así como que el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1992 dedica 30 páginas a los derechos y libertades de los extranjeros en España.

¿Qué interés puede tener hoy el estudio que enjuiciamos? En nuestra opinión, una doble utilidad: en primer lugar, llenar un indudable vacío existente en nuestra bibliografía, que nos lleva a conocer los diferentes hitos por los que atravesó el devenir histórico para llegar a las soluciones contemporáneas, de equiparación —en términos generales— de españoles y extranjeros; y en segundo lugar, servir de elemento de meditación para solucionar problemas del presente y del futuro, inspirados en ocasiones en la xenofobia.

Es de especial interés la parte relacionada con *“Roma y su legado en la Península Ibérica”*, así como la *“Influencia de la Iglesia bajo los romanos”*, en la que se recoge todo lo que supuso en la evolución histórica del Derecho la institución del *praetor peregrinus*, y la normativa de él emanada; así como el peso político que, desde el primer momento, tuvo el reconocimiento oficial del Cristianismo, que originó —en una constante his-

tórica— una permanente interferencia de poderes.

Facilita muchos datos sobre la Península Ibérica; se detiene en lo que supuso la sucesiva concesión de la latinidad y de la ciudadanía romana a los habitantes del Imperio, y es original su observación sobre lo que llama punto de vista “inverso”, en el que —paradójicamente— los indígenas se presentan como extranjeros al Derecho de Roma.

También es de notar su postura ante la posible extranjería de los judíos, en la que aclara extremos que, en otros autores, resultan ambiguos, y dedica a esta materia la extensión que merece, junto con la de los mudéjares, en su momento. Parte de que la “cuestión judía” no empieza a cobrar importancia hasta el período visigótico. Se detiene, desde los cánones del Concilio de Illiberis (Elvira, en Granada), en la cambiante situación de los judíos: tolerancia, aumento de su poder, persecución, para acabar con la expulsión en 1492; y, después de recoger cómo un gran número de investigadores vienen a considerarlos como extranjeros, les niega esa condición, por ser, según leyes y fueros, pertenencia de los reyes, aunque sometidos a normas especiales, pues no sólo la religión, sino la raza, impidieron su integración solidaria con la población cristiana. Es ésta materia inagotable, que el



V Centenario de la expulsión ha vuelto a poner de nuevo sobre la mesa, con valiosas aportaciones doctrinales no sólo sobre los judíos medievales, sino sobre los conversos, verdaderos o fingidos.

Prueba de la solidez del estudio (en el que aflora la vocación investigadora de su autor, Doctor en Derecho, Abogado del Estado, miembro de la Academia Asturiana de Jurisprudencia) son las 855 notas a pie de página, el Índice cronológico de disposiciones (cerca de 400) tenidas a la vista, los más de 60 cuerpos legales y una bibliografía compuesta por 230 libros y artículos relacionados con la materia, nacionales y extranjeros.

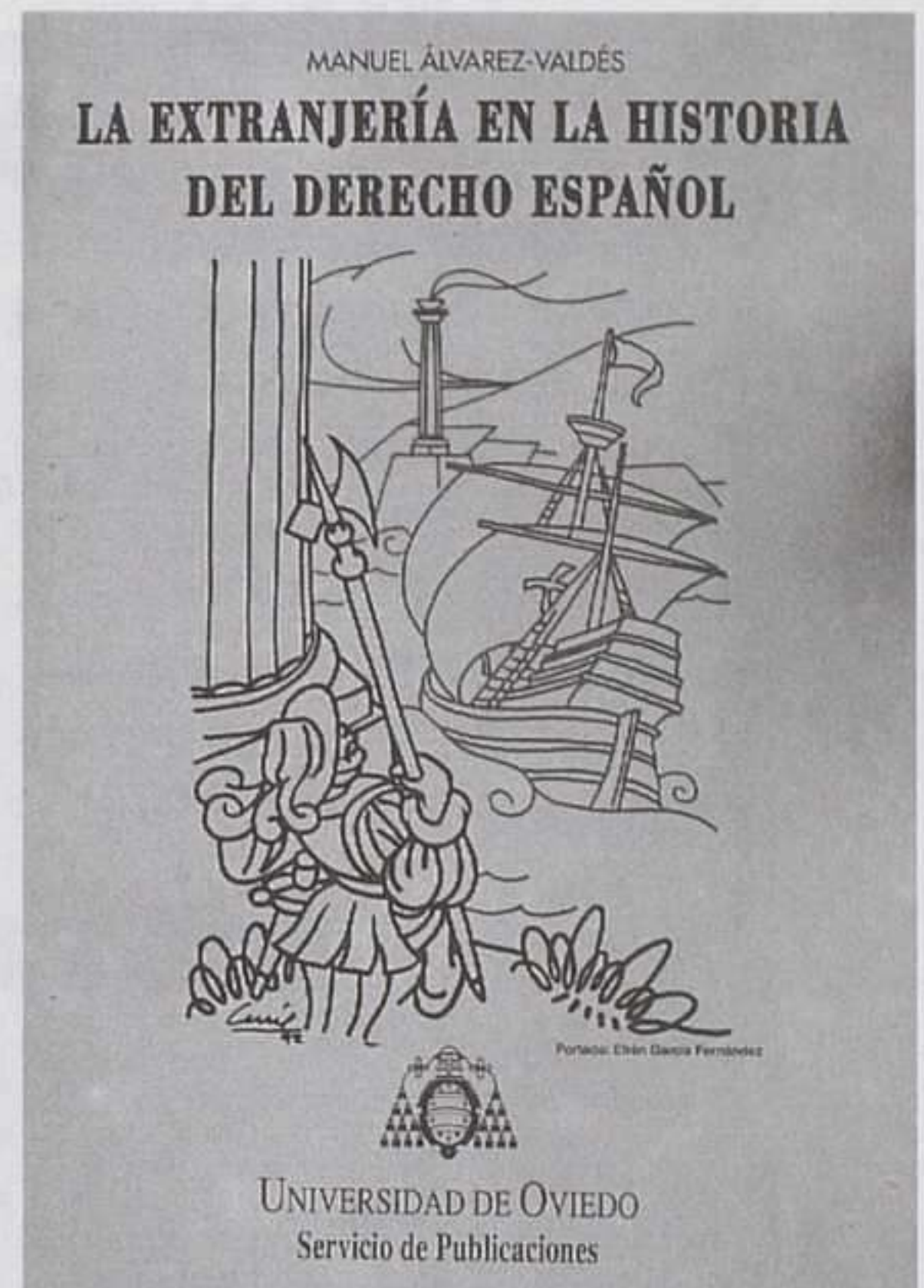
El desarrollo de la materia sigue un orden cronológico, dentro del cual, en cada período (Antigüedad—incluido el período visigótico—, Reconquista, Edad Moderna—prolongándose hasta 1852—), se examinan las diferentes situaciones reguladas por el Derecho público y privado.

Encuadran la investigación los diferentes apartados de la Introducción, en la que se aborda qué es la nación en la doctrina, se exponen diversas interpretaciones de la Historia de España, se da una pincelada sobre la historiografía de la extranjería, se justifica el método seguido, y —lo que hace amena la lectura— se recogen una serie de observaciones de

los extranjeros sobre España, tomadas de libros de viajes. En este punto hemos de destacar cómo el autor guarda una rígida neutralidad, pues tanto se cita a **Manuel Azaña** como a **José Antonio Primo de Rivera**, a **Donoso Cortés** como a **Carlos Marx**, a **Ortega y Gasset** como a **García Morente**, a **Américo Castro** como a **Claudio Sánchez-Albornoz**, a los extranjeros favorables a los españoles como a los adversos...

Como es indispensable, dedica la precisa atención a la repoblación y a los fueros medievales, a las peregrinaciones a Santiago, al derecho de aubana (que no existió en España, al revés que en otros países), a las relaciones Iglesia—Estado en cada período, al régimen de los extranjeros transeúntes y los establecidos, a la abolición de la extranjería entre reinos, a la Ilustración, al desarrollo del tratamiento del tema en las Constituciones del siglo XIX, etc.

Termina el libro con unas *Conclusiones* ceñidas, entre las que nos han llamado la atención, aparte aspectos ya recogidos en este comentario; la iniciación de las formas de contacto entre indígenas y foráneos, basadas en el trueque comercial, y más tarde en las explotaciones mineras; la disposición del *Liber Iudiciorum*, que manda a los jueces proteger al hombre extraño lo mis-



mo que al propio súbdito; la autorización de los matrimonios mixtos entre godos e hispanorromanos; mientras que reduce la transcendencia que se ha venido dando por la doctrina a los *iudices telonarii*; la evolución medieval del principio personal de la ley al territorial; la afirmación de que la admitida dicotomía “extranjero al reino”/“extranjero a la ciudad” no existe prácticamente, porque el primero desaparece (ya que los “hombres de España” eran los que vivían en los territorios que había que reconquistar), para ser sustituida por la distinción “hombre de la villa”/“hombre extraño a la villa”; la aparición en el siglo XVII y más en el XVIII de unas normas que permiten introducir en la Novísima Recopilación una regulación sistemática

(aunque parcial) de la extranjería, con la desaparición de la existente entre los ciudadanos de los diversos reinos españoles, con los Decretos de Nueva Planta; la importancia que se da a la idea religiosa, como una constante, junto al aprovechamiento por los reyes de la fuerza de un Estado teocrático, que, a veces, los lleva a adoptar posturas regalistas: son

muy contadas las excepciones de tolerancia ante extranjeros no católicos, y, en su caso, por causas económicas, de las que es buen ejemplo el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, inspirado por **Campomanes**; y, por fin, la sustitución, con el liberalismo, de los regímenes de concesión unilateral y de reciprocidad, de trato favorable a los extranjeros, por

el de equiparación del extranjero al nacional.

Jesús

TRILLO FIGUEROA

- **Álvarez-Valdés y Valdés, Manuel.** *La extranjería en la Historia del Derecho Español*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo (Argüelles, 19), 1992. 606 páginas.

## Han colaborado en este número de Verano por orden de aparición

- **Miguel López-Muñiz Goñi**

Doctor en Derecho. Magistrado.

- **Rafael Navarro-Valls**

Catedrático de la Universidad Complutense.

- **Alberto Pérez de Vargas**

Catedrático de Matemáticas Aplicada en la Facultad de Biológicas de la Universidad Complutense.

- **Alberto Ruiz-Gallardón**

Senador. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid.

- **Jesús Neira-Rodríguez**

Profesor de Teoría del Estado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista de Análisis del Discurso.

- **Javier Baonza García**

Profesor de Teoría del Estado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista de Análisis del Discurso.

- **Gregori German**

Periodista ruso. Licenciado en Filosofía Hispánica por la Universidad "Lenin". Trabajó en la editorial *Pravda* del Comité Central del Partido Comunista de la antigua Unión Soviética. Actualmente reside en España donde colabora con diversos medios de comunicación.

- **Pedro Fernaud**

Periodista, Trabaja en *RTVE* desde 1967.

- **Dalmacio Negro Pavón**

Catedrático de Historia de las Ideas y de las Formas Políticas de la Universidad Complutense. Ha publicado entre otros libros: *Liberalismo y socialismo*; *La encrucijada intelectual de Stuart Mill*; *Comte, positivismo y revolución*; y *El liberalismo español: una antología*.

- **Alejo Vidal-Cuadras**

Presidente del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cataluña.

**- Pedro Fernández Barbadillo**

Licenciado en Derecho. Colaborador habitual en *Razón Española*, *Nueva Revista* y en algunos suplementos culturales de la prensa diaria.

**- José Luis Monegro**

Equipo de periodistas especializados en materia cultural.

**- M<sup>a</sup> Gemma Prieto Gutiérrez**

Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense. Profesora de Teoría del Estado y Derecho Internacional Público en el CEU San Pablo.

**- José M<sup>a</sup> Álvarez Romero**

Licenciado en Ciencias Históricas. Licenciado en Derecho. Ex director cultural del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Secretario general de la Asociación Hispano Americana de Historia.

**- Juan López Ríos**

Doctor Honoris Causa por la Universidad de Bonn (Alemania). Gran Cruz de Alfonso X El Sabio, impuesta por su majestad el Rey en junio de 1980. Ilmo. Colegiado.

**- Mario Hernández Sánchez-Barba**

Catedrático de Historia Contemporánea de América y Director del Departamento de América en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense. Miembro del Consejo asesor de VEINTIUNO.

**- Isidro-Juan Palacios**

Periodista y escritor. Colaborador de diversos medios de prensa y programas de televisión. Ha sido director de la revista *Punto y Coma*.

**- Lucas Beltrán**

Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y, sucesivamente por concurso, también de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Complutense. Premio Aznar de Periodismo 1976. Entre sus numerosos libros destacan: *Historia de las doctrinas económicas*; *La nueva economía liberal*, y *Cristianismo y economía de mercado*.

**- Paloma de la Nuez**

Licenciada en Ciencias Políticas. Profesora colaboradora de la Cátedra de Historia del Pensamiento y de los movimientos sociales y políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

**- Enrique de Diego**

Periodista. Jefe de Redacción de *ABC*. Ha sido jefe del área política del diario *Ya* y director del suplemento de pensamiento *Papeles para la Libertad*. Es autor de los libros *Modelo de campaña de animación socio-cultural en núcleos rurales*, *La ofensiva neoliberal* y -en colaboración con Lorenzo Bernaldo de Quirós- de *El socialismo es el problema* y *Nuevos Tiempos: de la caída del muro a Maastricht*. Ha participado también en el trabajo colectivo *Por la Europa de la libertad*.

**- Francisco Sanabria Martín**

Director de VEINTIUNO. Doctor en Derecho. Diplomado en Comunicación Social. Técnico de Información del Estado. Ex subsecretario de Cultura. Consejero de Administración de *RTVE*. Entre otros libros es autor de *Radiotelevisión. Comunicación y Cultura*, y *Estudios sobre Comunicación*.

**- Jesús Trillo-Figueroa**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense. Abogado del Estado en excedencia. Desde enero de 1985 es abogado en ejercicio y asesor de Hidroeléctrica Española. Diplomado en Derecho Comunitario. Miembro del Consejo asesor de VEINTIUNO, es autor de diversos artículos y publicaciones sobre cuestiones jurídicas y humanistas entre las que destaca *La rebelión liberal conservadora*.

# VEINTIUNO - BOLETIN DE PEDIDO

Primer apellido: .....

Segundo apellido: .....

Nombre: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... C. P.: ..... Provincia: .....

## SUSCRIPCION A LA REVISTA VEINTIUNO (4 números). Del n.º ..... al n.º .....

PRECIOS.	ESPAÑA	EUROPA	AMERICA
<input type="checkbox"/> Suscripción ordinaria:	3500 ptas.	3.800 ptas.	4.000 ptas.
<input type="checkbox"/> Suscripción de estudiantes:	2.500 ptas.	2.800 ptas.	3.000 ptas.
<input type="checkbox"/> Suscripción de honor:	10.000 ptas.	10.000 ptas.	10.000 ptas.

## COLECCION DE LIBROS VEINTIUNO

Ruego me remitan ..... ejemplar/es del libro:  
Título: .....  
Autor: ..... N.º de Col.: .....  
A precio de : ..... Ptas./ejemplar.  
  
Ptas./ejemplar: ..... x ..... ejemplares.  
TOTAL: ..... Ptas.

## FORMA DE PAGO:

- Talón bancario nominativo.
- Transferencia bancaria a: Banco Popular Español. Agencia nº 32. C/ Génova, 20 -28004-Madrid. c/c: 60-3031-69.
- Domiciliación bancaria. (Sólo para esta opción remitir relleno el impreso inferior adjunto).

Banco ..... Sucursal ..... Calle .....  
..... Localidad ..... C.P. ....

SEÑOR DIRECTOR: RUEGO ATIENDA, HASTA NUEVO AVISO, LOS RECIBOS QUE LE PRESENTARÁ LA REVISTA **VEINTIUNO** POR IMPORTE DE ..... PTAS.  
CORRESPONDIENTE A ..... SUSCRIPCIONES, CON CARGO ..... FIRMA  
A MI C/C: Nº ..... DOMICILIADA EN ESA ENTIDAD BANCARIA